Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha: 29 de octubre de 2026 **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Soledad – Atlántico.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	**VALOR:** **$ 520.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI **AURA MILENA RIVERA LORA** - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT	CRISTIAN EDUARDO VEGA DUARTE	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	MY	JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
JEFE JURÍDICO RASES 8 (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	ST	JOSE DAVID MUÑOZ RAMOS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 520.000.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	AURA MILENA RIVERA LORA	Responsable servicio en Salud ESPCO DEATA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

GS- 2026- 104362 **- DEATA/GASIS-SERME**

Soledad, 28 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No 8
Carrera 38 No 74-61
Barranquilla.

Asunto: Entrega de estudio previo - OSTEOSINTESIS

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de informar que el estudio previo con objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO",** por un valor de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE** ($520.000.000,00) discriminados de la siguiente manera así: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000,00) vigencia 2026 y QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (500.000.000,00) vigencia 2027, es importante mencionar que ya cuenta con el aval requerido para su publicación.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Subintendente **AURA MILENA RIVERA LORA**
Estructurador de Estudios Previos

Elaboró: SI. AURA RIVERA LORA
Fisioterapeuta UPRES DEATA

Fecha de elaboración: 28/10/2026
Ubicación: Oficios/cirugía2026

Anexos: No

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

GS- 2026- 104370. **- DEATA/GASIS-SERME**

Soledad, 28 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8
Carrera 38 No 74-61
Barranquilla

Asunto: Solicitud de autorización de inicio del proceso contractual y aprobación de la necesidad para la adquisición y suministro de material de osteosíntesis requerido para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Vigencias 2026 y 2027.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar el inicio del proceso contractual y la aprobación del requerimiento técnico para **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"**, con el propósito de contribuir al desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad y asegurar la cobertura de los usuarios de la Regional de Aseguramiento de Salud No. 8.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

MARCO NORMATIVO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como entidad promotora de salud, perteneciente al Subsistema de Salud de las fuerzas militares y de policía de conformidad a con la Ley 352 de 1997 *Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional* (Articulo 4). En el principio de EQUIDAD garantizará los suministros de salud de igual calidad a todos sus afiliados y beneficiarios, independientemente de su ubicación geográfica, grado o condición de activo, retirado o pensionado, la ley 1751 de 2015 define la salud como un derecho fundamental, es así que para la garantía de este derecho fundamental.

El derecho a la salud en Colombia es un derecho fundamental que se reconoce en la Constitución Política de 1991 y en los tratados internacionales de derechos humanos. Este derecho implica que todas las personas tienen el derecho a acceder a suministros de salud de calidad, sin discriminación, y a participar en las decisiones que afectan su salud. El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la salud mediante la formulación e implementación de políticas públicas, la regulación y el control del sector salud, y la provisión de recursos suficientes y eficientes. Así mismo, el Estado debe respetar, proteger y promover los derechos de los usuarios, los trabajadores y las comunidades en el ámbito de la salud.

La Constitución Política de la República de Colombia de 1991, establece un marco normativo relativo al derecho fundamental a la salud.

***ARTÍCULO 2**. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y*

cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

***ARTÍCULO 11.** El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.*

ARTÍCULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son suministros públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los suministros de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de suministros de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de suministros de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los suministros de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

JURISPRUDENCIA:

SENTENCIA T-531/12: *La continuidad en la prestación de los suministros de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus suministros, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.*

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que

comprende todo un conjunto de bienes y suministros que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

SENTENCIA T-681/14: *La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.*

El sub sistema de salud de la Policía Nacional en Colombia tiene como deber garantizar la prestación de suministros de salud integral, oportuna y de calidad a los miembros activos y retirados de la institución, así como a sus beneficiarios. Para ello, el sistema cuenta con un Hospital Central, una red de clínicas y establecimiento primarios de salud distribuidos en todo el territorio nacional, que ofrecen atención en los niveles de promoción y mantenimiento de la salud, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. El sistema también tiene como deberes velar por el cumplimiento de las normas sanitarias, administrar los recursos financieros y humanos destinados a la salud, y coordinar con otras entidades del sector público y privado para mejorar la calidad y la cobertura de los suministros.

Este sistema de salud esta normado por el ACUERDO No. 093 abril 27 de 2001 que establece lo siguiente en su articulado:

ARTICULO 1.- PLAN DE SUMINISTROS DE SANIDAD MILITAR Y POLÍCIAL. Es el conjunto de suministros de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de suministros al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de suministros de salud.

ARTÍCULO 2.- ALCANCE. El Plan de Suministros de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general y maternidad, y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales.

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, artículo 1. *"Se garantiza todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud' y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone "Son deberes de la persona y del ciudadano: "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas".*

LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".*

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA Y CONTENIDO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD. El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo.

"(...) Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la

indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado. (...)"

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley se aplica a todos los agentes, usuarios y demás que intervengan de manera directa o indirecta, en la garantía del derecho fundamental a la salud.

ARTÍCULO 4o. DEFINICIÓN DE SISTEMA DE SALUD. Es el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud.

ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES DEL ESTADO. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;
b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;
c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;
d) Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio.
e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.
f) Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.
g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.
h) Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.
i) Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.
j) Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

El artículo 6 de la referida ley estatutaria, establece los siguientes elementos y principios del derecho fundamental a la salud:

a) Disponibilidad. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.
b) Aceptabilidad. Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.
c) Accesibilidad. Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información.
d) Calidad e idoneidad profesional. Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar

centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

a) Universalidad. Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida.
b) Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;
c) Equidad. El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables de los sujetos de especial protección.
d) Continuidad. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;
e) Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;
f) Prevalencia de derechos. El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;
g) Progresividad del derecho. El Estado promueve el correspondiente acceso gradual y continuo a los servicios y tecnologías en salud, con el fin de avanzar de manera razonable y sostenible en la garantía del derecho fundamental a la salud. Libre elección. Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;
f) Sostenibilidad. El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficiente para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;
g) Solidaridad. El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;
h) Eficiencia. El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;
i) Interculturalidad. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global,
j) Protección a los pueblos indígenas. Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);
k) Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

Con base en lo anterior; en concordancia con el marco constitucional y la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el Decreto 1795 de 2000 estructuró el Subsistema de Salud de la Policía Nacional con el objeto de prestar el Plan de Servicios de Sanidad a sus afiliados y beneficiarios, propendiendo por la promoción,

prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud del personal uniformado, no uniformado y sus núcleos familiares.

Dentro de los componentes esenciales de la atención integral en salud y de las condiciones necesarias para preservar y recuperar la capacidad funcional de los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, la atención de las patologías y lesiones que comprometen el sistema musculoesquelético, óseo y de tejidos ocupa un lugar relevante. Estas condiciones pueden afectar de manera significativa la movilidad, funcionalidad, autonomía, desempeño laboral y calidad de vida de los pacientes, requiriendo, de acuerdo con el diagnóstico y criterio médico, procedimientos especializados en ortopedia y cirugía plástica reconstructiva.
En este contexto, la disponibilidad oportuna de elementos de osteosíntesis y material especializado constituye un componente necesario para la realización de los procedimientos médico-quirúrgicos requeridos, toda vez que estos elementos permiten atender las necesidades específicas derivadas de cada condición clínica y del procedimiento definido por el profesional tratante.

Por lo tanto, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES DEATA) requiere contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA, con el propósito de garantizar la disponibilidad oportuna de los dispositivos, implantes, materiales e insumos especializados requeridos para la realización de los procedimientos médico-quirúrgicos, de acuerdo con el diagnóstico, la condición clínica del paciente, la prescripción y el criterio del profesional tratante.
Esta contratación permitirá contribuir a la continuidad, oportunidad, integralidad y calidad de la atención en salud, garantizando que los servicios de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva dispongan de los elementos necesarios para atender las necesidades asistenciales de los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional. Asimismo, busca favorecer la recuperación funcional, el tratamiento de lesiones y patologías que requieran intervención quirúrgica y, en general, el mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de la población objeto de atención.

Como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, en concordancia con el Artículo 10 enuncia como *DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS, RELACIONADOS CON LA PRSTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD* lo siguiente:

a) A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que /e garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad;
b) Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno. (...)
c) A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante;
d) A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud;
e) A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley;
f) A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos;
g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, y a poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma;
h) A qué se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer;
i) A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos;
j) A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad;
k) A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin

perjuicio de la posibilidad, de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine;
l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito;
m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos;
n) A qué se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley;
o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento;
p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio;
q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

En vista de lo anterior y conforme con los lineamientos constitucionales, jurisprudenciales y legales que rigen la materia, es necesario dar continuidad a la prestación del servicio requerido, pues, de no brindar aval sin duda se afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con diagnósticos o tratamientos, que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles produciendo un impacto negativo, en el paciente y su grupo familiar, así como para la Institución por posibles daños antijurídicos.

En los casos en los que exista duda sobre el alcance de un servicio o tecnología de salud cubierto por el Estado, se entenderá que este comprende todos los elementos esenciales para lograr su objetivo médico respecto de la necesidad específica de salud diagnosticada".

CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Artículos; 2, 11, 44, 48, 49 365.

Ley Estatutaria 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Artículos; 1, 5, 6.

Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)".

Resolución 0267 Del 25 De enero De 2023, Modificada por la resolución 04134 del 09 de diciembre 2024. Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones.
Resolución No 2641 del 23/12/2024, la cual fue derogada por la Resolución No 2706 del 23/12/2025 por la cual se establece la clasificación única de procedimientos en SALUD-CUPS.

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

Decreto Nro.441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".*

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)".

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.
Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"
La Corte Constitucional en reiteradas ocasiones, se ha pronunciado frente a la obligación de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, a saber:

Es por ello que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025, busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que "*no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios*". Aunado a los acápites que anteceden, el artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) *es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN* (...)"

No se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el decreto 1795 de 2000 que establece que el Objeto de SSMP es de prestar el servicio integral de salud, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el

derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de salud de las Fuerzas militares y de la Policial Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en salud No. 8 – Unidad prestadora de Salud Atlántico, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máximo cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente se determina continuar con este servicio médico especialista tan importante para garantizar los derechos constitucionales como la vida e integralidad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "*los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional*" y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida.

La Regional de Aseguramiento en Salud N.°8, a través de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES DEATA), requiere garantizar la disponibilidad y el suministro oportuno de elementos de osteosíntesis y material especializado necesarios para la prestación de los servicios de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional. En consecuencia, la contratación de estos elementos resulta esencial para asegurar la continuidad, oportunidad e integralidad de la atención de aquellos pacientes que, conforme a su condición clínica, diagnóstico y criterio del profesional tratante, requieran procedimientos médico-quirúrgicos en dichas especialidades.

La contratación del suministro de elementos de osteosíntesis y material especializado responde a la necesidad de disponer oportunamente de los dispositivos, implantes, materiales e insumos requeridos para la realización de procedimientos quirúrgicos de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva. La disponibilidad de estos elementos permite atender las necesidades derivadas de lesiones, traumatismos, patologías osteomusculares y demás condiciones clínicas que requieran manejo quirúrgico especializado, contribuyendo a la recuperación funcional y al mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de los pacientes.

Cabe resaltar que actualmente la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 8 (RASES N.° 8) cuenta con una población total de 96.196 usuarios, según la Base Nominal de agosto de 2026, de acuerdo con la información aportada para la estructuración del proceso. Frente a esta población, la Entidad debe garantizar la atención de las necesidades que se presenten en materia de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva, incluyendo aquellos casos en los cuales, por prescripción médica y de acuerdo con las características particulares del procedimiento, sea necesaria la utilización de elementos de osteosíntesis o material especializado.
Por lo anterior, mediante esta contratación se procura garantizar la disponibilidad oportuna, continua y suficiente de los elementos requeridos para cada procedimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y las necesidades efectivamente presentadas durante la ejecución contractual, permitiendo que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico cuente con los insumos especializados necesarios para la adecuada prestación de los servicios de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva.

En consecuencia, resulta necesario adelantar la contratación cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"**, *con el propósito de garantizar la continuidad de la atención y disponer de los elementos requeridos para la ejecución oportuna de los procedimientos médico-quirúrgicos que demande la población usuaria.*

Cabe resaltar que actualmente la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 **(RASES N°8)** cuenta con una población total de 96.196 usuarios según Base Nominal de agosto del 2026, a los cuales se les deberá garantizar el suministro de elementos de osteosíntesis y material especializado, así como la valoración por los profesionales idóneos, de manera directa e ininterrumpida, que cuenten con herramientas que permitan brindar un diagnóstico frente a las patologías osteomusculares; por cuanto a través de esta contratación, se procura contar con el servicio integral para su diagnóstico y tratamiento.

JUSTIFICACION, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

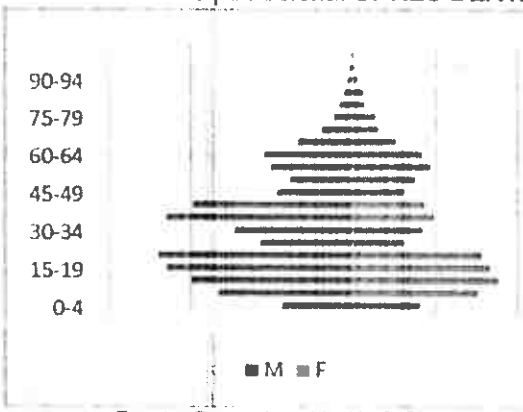
Relación de población por UPRES en RASES N°8 BDN AGOSTO 2026

Tabla 1. Población de las UPRES adscritas a RASES 8

UPRES	BENEFICIARIO		NO COTIZANTE		TITULAR		TOTAL GENERO		TOTAL GENERAL
	F	M	F	M	F	M	F	M	
ATLÁNTICO	11.755	6.792	680	1.754	3.056	12.813	15.491	21.359	36.850
BOLIVAR	4.883	2.901	237	841	1.548	5.805	6.668	9.547	16.215
CESAR	3.949	2.480	200	585	871	3.692	5.020	6.757	11.777
GUAJIRA	1.630	1.128	267	341	500	1.938	2.397	3.407	5.804
MAGDALENA	4.430	2.684	398	844	1.012	4.453	5.840	7.981	13.821
SUCRE	3.628	2.302	242	468	1.006	4.083	4.876	6.853	11.729
TOTAL, RASES 8	30.275	18.287	2.024	4.833	7.993	32.784	40.292	55.904	96.196

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

Gráfica 1. Pirámide poblacional **UPRES DEATA**, 2026



Fuente: Censo de población DISAN ftp.

De acuerdo al Artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, estableció que La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el **CSSMP** y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN, además que este ente jurídico está conformado por Regionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en materia de salud a los usuarios de todo el país y que para el caso de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos para proporcionar a la población una protección del riesgo asegurado y el recuperación de su estado de salud, perdido, por eventos catastróficos y/o enfermedades generales.

ESTIMACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

En cumplimiento a la misión de la Dirección de Sanidad en garantizar la prestación de servicios de salud

a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que ostenten el Derecho a tales servicios y que de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 093 del 8 de octubre de 2025, "por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del Sistema de salud de las Fuerzas militares y de la Policía Nacional" y demás normas relacionadas, es responsabilidad de la Regional de aseguramiento en salud No 8; la contratación para la atención de los 36.850 usuarios, según el censo de agosto 2026; y así mismo, adquirir el suministro oportuno de elementos de osteosíntesis y material especializado necesarios para la prestación de los servicios de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva para satisfacer la atención integral de los pacientes que asisten a diferentes atenciones médicas, y son derivados para procedimientos de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva, con el fin de garantizar la ejecución de los procedimientos quirúrgicos requeridos para el tratamiento de patologías osteomusculares, traumáticas, degenerativas y reconstructivas que demanden la utilización de material de osteosíntesis y dispositivos médicos especializados.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico; actualmente no cuenta con los medios necesarios para satisfacer esta necesidad, por tal motivo se recomienda la adquisición de estos elementos, en consideración a que no cuenta en su planta suministro de elementos de osteosíntesis y material especializado necesarios para la prestación de los servicios de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva para sus usuarios; razón que motiva, la necesidad de adquirir elementos de osteosíntesis y material especializado, para responder de forma eficiente y oportuna a los requerimientos de salud musculo esquelética de la población , mejorando la funcionalidad y calidad de vida del paciente, brindando servicios de salud humanizados y oportunos.

En concordancia con las políticas de Atención Integral en Salud; que da origen a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS); siendo en Colombia la Salud musculo esquelética, el conjunto de acciones orientadas a garantizar el acceso oportuno, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las alteraciones musculo esquelética; lo que ha permitido identificar, las diez (10) diagnósticos con mayor prevalencia en la atención, durante las consultas realizadas por el personal asistencial de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico:

POBLACIÓN OBJETO:

La población objeto del presente proceso, son los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8

Tabla 3. Población de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico

UPRES	BENEFICIARIO		NO COTIZANTE		TITULAR		TOTAL GENERO		TOTAL GENERAL
	F	M	F	M	F	M	F	M	
ATLANTICO	11.755	6.792	680	1.754	3.056	12.813	15.491	21.359	36.850

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

Tabla 4. Población de UPRES DEATA según momento del curso de vida, 2026

UPRES	PRIMERA INFANCIA (0-5)		INFANCIA (6-11)		ADOLESCENCIA (12-17)		JUVENTUD (18-28)		ADULTEZ (29-59)		VEJEZ (60+)		TOTAL		TOTAL GENERAL
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
ATLANTICO	9.997	1.044	1.984	2.105	2.010	2.280	3.028	4.752	5.130	8.490	2.362	2.688	15.414	21.359	36.850

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 cuenta con una población de 96.196 Usuarios, con mayor concentración en la UPRES Atlántico con 36.850 usuarios según Base Nominal de agosto de 2026, distribuidos por municipio de la siguiente manera:

Tabla 5. Población de la UPRES Atlántico por Municipio

MUNICIPIO	0 A 5 AÑOS PRIMERA INFANCIA		6 A 11 AÑOS INFANCIA		12 A 17 AÑOS ADOLESCENCIA		18 A 28 AÑOS JUVENTUD		29 A 59 AÑOS ADULTEZ		MAYOR A 60 VEJEZ		TOTAL MASCULINO	TOTAL FEMENINO
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
BARANOA	19	14	51	39	42	36	41	37	142	94	25	24	320	244
BARRANQUILLA	660	622	1116	1008	1303	1105	2356	1710	4382	2812	1445	1340	11262	8597
CAMPO DE LA CRUZ	2	0	3	2	1	0	14	5	10	4	3	2	33	13
CANDELARIA	0	0	0	0	0	0	13	2	5	2	3	2	21	6
CERRO SAN ANTONIO	0	0	0	0	0	0	6	3	0	0	0	0	6	3
CONCORDIA	0	0	0	1	0	0	11	0	0	0	0	0	11	1
EL PIÑON	0	0	0	0	0	0	8	3	1	0	0	0	9	3
GALAPA	3	5	27	21	6	24	32	24	93	37	15	5	176	116
JUAN DE ACOSTA	1	1	6	7	3	3	6	5	11	7	1	1	28	24
LURUACO	1	0	7	12	4	4	15	16	27	11	5	4	59	47
MALAMBO	25	30	69	51	56	63	57	63	222	139	75	81	504	427
MANATÍ	1	0	5	2	2	4	16	12	19	8	13	6	56	32
PALMAR DE VARELA	3	6	7	6	6	10	10	4	43	18	6	6	79	56
PEDRAZA	0	0	0	0	0	0	18	2	0	0	0	0	18	2
PIOJÓ	0	1	1	1	0	0	6	7	1	0	1	0	9	9
PIVIJAY	1	2	3	0	3	1	13	9	6	0	0	0	26	12
POLONUEVO	0	3	0	2	2	2	5	6	15	8	3	3	25	24
PONEDERA	14	7	21	25	15	6	30	10	67	23	15	9	162	80
PUERTO COLOMBIA	8	10	21	27	25	22	39	27	121	66	38	28	252	180
REMOLINO	0	0	1	1	0	0	5	4	2	0	1	0	9	5
REPELÓN	0	1	4	0	1	2	5	6	8	4	3	1	21	14
SABANAGRANDE	8	8	21	14	17	16	19	19	67	39	17	16	149	112
SABANALARGA	31	26	51	59	46	37	59	52	195	96	56	44	438	314
SALAMINA	0	0	0	0	1	0	5	5	2	0	0	0	8	5
SANTA LUCÍA	2	0	1	3	1	1	8	9	6	0	1	1	19	14
SANTO TOMÁS	7	8	9	12	8	5	19	14	48	17	9	11	100	65
SITIONUEVO	0	0	0	0	0	0	16	3	1	0	0	1	17	4
SOLEDAD	255	251	667	658	727	659	1691	951	2953	1733	943	763	7436	5015
SUAN	0	1	7	4	3	5	11	1	12	5	5	7	38	23
TUBARÁ	3	0	3	1	3	3	8	9	12	4	1	2	30	19
USIACURÍ	0	1	4	6	3	2	10	10	19	3	2	3	38	25
TOTAL	1044	997	2105	1964	2280	2010	4752	3028	8490	5130	2688	2362	21359	15491

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

La población objeto del presente proceso contractual corresponde principalmente a los usuarios y beneficiarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conformada por afiliados titulares en servicio activo, personal con asignación de retiro, pensionados, beneficiarios por sustitución pensional o sustitución de asignación de retiro, así como sus beneficiarios legalmente reconocidos, adicionalmente realiza apoyo quirúrgico a los usuarios de las unidades prestadoras de los departamentos de Bolivar, Magdalena, Sucre, Cesar y Guajira.

Igualmente, comprende a los cónyuges, compañeros permanentes, hijos menores de edad, alumnos de los centros de formación policial, auxiliares bachilleres, auxiliares regulares, usuarios atendidos por medicina laboral y aquellos amparados mediante órdenes judiciales o acciones de tutela, de conformidad con la normatividad vigente que regula el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Actualmente, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico atiende una población aproximada de 36.850 usuarios en el departamento del Atlántico. Así mismo, en cumplimiento de los procesos de referencia y contrarreferencia establecidos en la red de prestación de servicios del Subsiste
ma de Salud de la Policía Nacional, brinda apoyo asistencial a los usuarios provenientes de los departamentos que integran la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, alcanzando una población potencial beneficiaria aproximada de 96.196 usuarios.

En consecuencia, la presente contratación busca garantizar la disponibilidad oportuna de elementos de osteosíntesis y material especializado requeridos para la atención de esta población, permitiendo el acceso oportuno a procedimientos quirúrgicos en las especialidades de Ortopedia y Cirugía Plástica Reconstructiva, contribuyendo a la continuidad, integralidad y calidad de los servicios de salud prestados por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

I. CONVENIENCIA.

Si bien el suministro de algunos elementos no cura la enfermedad, su adquisición es esencial, para garantizar el tratamiento y calidad de vida de los pacientes. En cumplimiento a este estudio previo contempla recursos para cubrir las necesidades actuales hasta el 30 de junio del 2027, con el fin de mantener el servicio que garantice las atenciones oportunas a los usuarios, optimizando los recursos y evitando desgastes administrativos en la elaboración de nuevos contratos o fraccionamiento de los mismos.

Es importante resaltar, que el consumo promedio mensual del presente proceso, varía de acuerdo a la patología de base, estado de salud y requerimiento generado en la orden del suministro del elemento a utilizar por cada paciente. Además, la entrega de los elementos debe ser oportuna; para que el tratamiento sea eficaz y efectivo

Para garantizar la prestación efectiva de los servicios de salud y dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, resulta conveniente contratar instituciones o entidades especializadas, que cumplan los requisitos técnicos, y, que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, como ente de Referenciación Institucional y geográfica, tiene bajo su responsabilidad de la atención de los usuarios y grupos comisionados de la Policía Nacional que tienen arraigo en esta Unidad, por lo cual resulta preponderante disponer de una red externa de prestadores, que suplan estas necesidades, que cuenten con la experiencia en el suministro de estos elementos, evitando así que la salud musculoesquelética de nuestros usuarios, se vea afectada; y a su vez, demande incremento en los costos, para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Aunado a lo anterior, conforme a los lineamientos Constitucional, legales y Jurisprudenciales, es necesario dar continuidad a la prestación del servicio, pues, en caso contrario, afectaría la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando, que existen pacientes con tratamientos que por su naturaleza, suspenderlos, generaría un impacto negativo tanto para el usuario, su grupo familiar, así como a la Institución, por los posibles daños antijurídicos, en los que se puede ver inmerso.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, a través de las Unidad Prestadoras de Salud Atlántico, es la encargada de que se desarrollen las estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud y así como el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**. con la finalidad de garantizar la articulación, la integralidad y continuidad de los mismos, conforme a lo definido en el Acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, que tiene por mandato constitucional y legal, de preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, para lo cual se hace necesario la contratación del presente estudio previo, teniendo en cuenta lo siguiente:

➢ Cumplir los fines Constitucionales y Legales.

➢ Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
➢ Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo
➢ Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
➢ Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
➢ Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad.

II. OPORTUNIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud N.°8, a través de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES DEATA), tiene la responsabilidad de garantizar la prestación continua, oportuna e integral de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que regulan el derecho fundamental a la salud.

En desarrollo de esta responsabilidad, se identificó la necesidad de contar con un proveedor que garantice la disponibilidad permanente y el suministro oportuno de elementos de osteosíntesis y material especializado requeridos para la ejecución de procedimientos de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva, toda vez que estos dispositivos constituyen un componente esencial para el tratamiento de fracturas, lesiones traumáticas, patologías osteomusculares y demás condiciones clínicas que demandan manejo quirúrgico especializado.
La oportunidad de la presente contratación radica en la necesidad de evitar interrupciones o retrasos en la programación y realización de procedimientos quirúrgicos derivados de la ausencia de material especializado, situación que podría generar afectación en la recuperación funcional de los usuarios, incremento en los tiempos de incapacidad, aparición de complicaciones médicas, prolongación de estancias hospitalarias y potenciales riesgos de carácter asistencial y jurídico para la Entidad.

Así mismo, la contratación permitirá garantizar la atención de las necesidades asistenciales que se presenten durante la vigencia contractual, asegurando que los servicios de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva cuenten con los insumos requeridos de manera inmediata, conforme a las prescripciones médicas, los protocolos institucionales y las necesidades efectivamente demandadas por la población usuaria.

Por lo anterior, resulta oportuno adelantar el presente proceso contractual, con el propósito de asegurar la disponibilidad continua y suficiente de los elementos de osteosíntesis y material especializado requeridos para la atención integral de los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, contribuyendo al mejoramiento de los resultados clínicos, la recuperación funcional de los pacientes, la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de la Dirección de Sanidad.
Esta contratación se encuentra alineada con los principios de eficiencia, oportunidad, continuidad, integralidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, permitiendo que la Entidad responda de manera adecuada a la demanda asistencial y garantice el acceso efectivo a las tecnologías en salud requeridas para la atención especializada de la población objeto.

PARA QUE SE CONTRATA

La contratación para el suministro de elementos de osteosíntesis y material especializado se hace necesaria con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad, integralidad y calidad en la prestación de

los servicios de salud requeridos por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

Estos elementos resultan indispensables para la atención integral de pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos en las especialidades de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva, permitiendo la correcta ejecución de intervenciones médico-quirúrgicas destinadas al tratamiento de lesiones traumáticas, fracturas, secuelas osteomusculares, deformidades y patologías que demanden implantes y dispositivos médicos especializados.
La disponibilidad oportuna de estos elementos contribuye a la recuperación funcional de los usuarios, disminuye el riesgo de complicaciones asociadas a retrasos en los procedimientos quirúrgicos y favorece el mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de la población atendida.
Así mismo, la contratación permite garantizar la continuidad de la atención en salud, evitando aplazamientos de procedimientos quirúrgicos derivados de la falta de disponibilidad de dispositivos médicos especializados, contribuyendo al cumplimiento de los principios de oportunidad, integralidad y continuidad establecidos en la normatividad vigente.

INDICAR SÍ LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

La Regional de Aseguramiento No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no cuenta con suministro de osteosíntesis y material especializado que garanticen la atención de la población afiliada al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Atlántico, puesto que para la prestación de servicios objeto del presente proceso, se requiere para garantizar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios para que sean atendidos de forma eficiente y oportuna según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad Militar y Policial.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados al servicio que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad las cuales se fundamentan en la Constitución de 1991 y la Ley 99 de 1993, la cual creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA). El marco actual incluye el Decreto 1076 de 2015 (único reglamentario del sector ambiente), Ley 2111 de 2021 (delitos ambientales), y la Ley 2387 de 2024 (procedimiento sancionatorio), regulando licencias, estudios de impacto y sanciones, Ley 1931 de 2018 y Ley 2169 de 2021 (Acción Climática), que buscan la carbono neutralidad y resiliencia para 2050 Residuos Peligrosos/Residuos Aparatos Eléctricos (RAEE): Ley 1672 de 2013, Calidad del Aire/Ruido: Resolución 2254 de 2017 (aire) y Resolución 0627 de 2006 (ruido), Vertimientos: Resolución 631 de 2015, Protección de Áreas: Decreto-Ley 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales); y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente a contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO,** por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura de la red primaria de atención, determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes o insumos.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

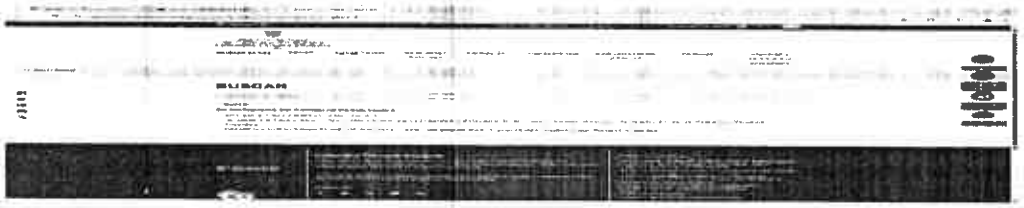
En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre "La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial", en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016), 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se establece que el presente proceso esta cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	N/A		N/A	N/A
	HONDURAS	N/A		N/A	N/A
UNION EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		NO	NO	NO	NO

La Policía Nacional hace parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional y se encuentra comprendida dentro de las entidades cubiertas por los acuerdos comerciales aplicables. No obstante, para los la mayoría de acuerdos que contemplan umbrales de cobertura, el presupuesto oficial del presente proceso no supera los umbrales establecidos para contratos de bienes y servicios, razón por la cual el proceso no se encuentra cubierto por dichos acuerdos. Respecto del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras), no fue incluido en el documento guía de los umbrales de Colombia Compra Eficiente, por lo que el proceso se considera que no está cubierto por dicho acuerdo.

El suministro objeto del presente proceso se requiere para el mes de **DICIEMBRE DE 2026.**

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/search/node/material%20de%20osteosintesis



https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud



Atentamente,

Subintendente **AURA MILENA RIVERA LORA**
Estructurador de Estudios Previos

Elabora: SI AURA RIVERA LORA
Estructura de Estudios Previos

Fecha de elaboración: 28/10/2026
Ubicación: misdocumento2026

Avenida Circunvalar 45-124
deata.upres-lab@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
SERVICIO MEDICO ESPCO DEATA

GASIS-SERME - 20.1

Soledad, 23 de octubre de 2026

Señor (a) teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
soledad-Atlantico
Barranquilla

Asunto: Solicitud autorización plan de compras.

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitar se estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda la expedición del Certificado del Plan Anual de Adquisiciones, para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".

El referido proceso cuenta con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($520.000.000)**, distribuidos así: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** para la vigencia 2026 y **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)** para la vigencia 2027, según los recursos disponibles informados por la Oficina de Planeación.

Se precisa que el estudio previo correspondiente ya cuenta con el aval requerido para su publicación y trámite, por lo que se hace necesario gestionar la expedición del mencionado certificado con el fin de continuar con las actuaciones administrativas inherentes al proceso contractual.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios especializados de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva, atendiendo las necesidades asistenciales de los usuarios y beneficiarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

GS-2026-102793-DEATA

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
Nombre: Aura Milena Rivera Lora
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable De Servicio En Salud.
Cédula: 55225692
Dependencia: Servicio Medico Espoo Deata
Unidad: Departamento De Policia Atlantico
Correo: aura.rivera4034@correo.policia.gov.co
23/10/2026 9:02:40 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 **(RASES N°8)**

Barranquilla, 28 de octubre 2026

- ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. **DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implante ortopédico quirúrgico	Implante de trauma ortopédico
42295400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($520.000.000)** distribuidos de la siguiente manera VEINTE **MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** para la vigencia 2026 y la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)** a la vigencia 2027.

Certificación cupo vigencia futura 2027, autorizado mediante comunicado oficial GS-2026-093702-DISAN

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	020201004008	RASES No. 8	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS	16	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
1	020201004008	RASES No. 8	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2027 "AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-093702-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASES No. 8, SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS	16	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 520.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO	FECHA	No PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	559	RASES 8	7	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	1	$ 20.000.000
1	16/10/2026	559	RASES 8	7	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2027 "AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-093702 DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASES No. 8, SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	1	$ 500.000.000
TOTAL							$520.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal), con la capacidad de suministrar los elementos requeridos y que se encuentren legítimamente constituidas e inscritas en Cámara de Comercio. De igual manera deberán contar con la capacidad financiera y operacional que les permita hacer la entrega oportuna de los bienes a contratar. El oferente podrá ser fabricante, distribuidor autorizado o comerciante de los bienes objeto del presente proceso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el que el valor estimado de la presente contratación es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Podrán participar los oferentes que acrediten bienes o suministros nacionales, para efectos de la aplicación de los incentivos a la industria nacional previstos en la Ley 816 de 2003, la Ley 2069 de 2020 y las demás disposiciones que las modifiquen, complementen o reglamenten.
1.6	**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

MARCO NORMATIVO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como entidad promotora de salud, perteneciente al Subsistema de Salud de las fuerzas militares y de policía de conformidad a con la Ley 352 de 1997 *Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional* (Articulo 4). En el principio de EQUIDAD garantizará los suministros de salud de igual calidad a todos sus afiliados y beneficiarios, independientemente de su ubicación geográfica, grado o condición de activo, retirado o pensionado, la ley 1751 de 2015 define la salud como un derecho fundamental, es así que para la garantía de este derecho fundamental.

El derecho a la salud en Colombia es un derecho fundamental que se reconoce en la Constitución Política de 1991 y en los tratados internacionales de derechos humanos. Este derecho implica que todas las personas tienen el derecho a acceder a suministros de salud de calidad, sin discriminación, y a participar en las decisiones que afectan su salud. El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la salud mediante la formulación e implementación de políticas públicas, la regulación y el control del sector salud, y la provisión de recursos suficientes y eficientes.

Así mismo, el Estado debe respetar, proteger y promover los derechos de los usuarios, los trabajadores y las comunidades en el ámbito de la salud.

La Constitución Política de la República de Colombia de 1991, establece un marco normativo relativo al derecho fundamental a la salud.

ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTÍCULO 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTÍCULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son suministros públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los suministros de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de suministros de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de suministros de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los suministros de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

JURISPRUDENCIA:

SENTENCIA T-531/12: *La continuidad en la prestación de los suministros de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus suministros, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.*

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención,

efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y suministros que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

SENTENCIA T-681/14: *La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.*

El sub sistema de salud de la Policía Nacional en Colombia tiene como deber garantizar la prestación de suministros de salud integral, oportuna y de calidad a los miembros activos y retirados de la institución, así como a sus beneficiarios. Para ello, el sistema cuenta con un Hospital Central, una red de clínicas y establecimiento primarios de salud distribuidos en todo el territorio nacional, que ofrecen atención en los niveles de promoción y mantenimiento de la salud, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. El sistema también tiene como deberes velar por el cumplimiento de las normas sanitarias, administrar los recursos financieros y humanos destinados a la salud, y coordinar con otras entidades del sector público y privado para mejorar la calidad y la cobertura de los suministros.

Este sistema de salud esta normado por el ACUERDO No. 093 abril 27 de 2001 que establece lo siguiente en su articulado:

ARTICULO 1.- PLAN DE SUMINISTROS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de suministros de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de suministros al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de suministros de salud.

ARTÍCULO 2.- ALCANCE. El Plan de Suministros de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general y maternidad, y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales.

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, artículo 1. *"Se garantiza todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud' y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone "Son deberes de la persona y del ciudadano: "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas".*

LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".*

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA Y CONTENIDO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD. El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo.

"(...) Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado. (...)"

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley se aplica a todos los agentes, usuarios y demás que intervengan de manera directa o indirecta, en la garantía del derecho fundamental a la salud.

ARTÍCULO 4o. DEFINICIÓN DE SISTEMA DE SALUD. Es el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud.

ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES DEL ESTADO. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;
b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;
c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;
d) Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio.
e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.
f) Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.
g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.
h) Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.
i) Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.
j) Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

El artículo 6 de la referida ley estatutaria, establece los siguientes elementos y principios del derecho fundamental a la salud:

a) Disponibilidad. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.

b) Aceptabilidad. Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.
c) Accesibilidad. Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información.
d) Calidad e idoneidad profesional. Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

a) Universalidad. Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida.
b) Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;
c) Equidad. El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables de los sujetos de especial protección.
d) Continuidad. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;
e) Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;
f) Prevalencia de derechos. El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;
g) Progresividad del derecho. El Estado promueve el correspondiente acceso gradual y continuo a los servicios y tecnologías en salud, con el fin de avanzar de manera razonable y sostenible en la garantía del derecho fundamental a la salud. Libre elección. Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;
f) Sostenibilidad. El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficiente para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;
g) Solidaridad. El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;
h) Eficiencia. El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;
i) Interculturalidad. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global,
j) Protección a los pueblos indígenas. Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);
k) Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

Con base en lo anterior; en concordancia con el marco constitucional y la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el Decreto 1795 de 2000 estructuró el Subsistema de Salud de la Policía Nacional con el objeto de prestar el Plan de Servicios de Sanidad a sus afiliados y beneficiarios, propendiendo por la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud del personal uniformado, no uniformado y sus núcleos familiares.

Dentro de los componentes esenciales de la atención integral en salud y de las condiciones necesarias para preservar y recuperar la capacidad funcional de los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, la atención de las patologías y lesiones que comprometen el sistema musculoesquelético, óseo y de tejidos ocupa un lugar relevante. Estas condiciones pueden afectar de manera significativa la movilidad, funcionalidad, autonomía, desempeño laboral y calidad de vida de los pacientes, requiriendo, de acuerdo con el diagnóstico y criterio médico, procedimientos especializados en ortopedia y cirugía plástica reconstructiva.
En este contexto, la disponibilidad oportuna de elementos de osteosíntesis y material especializado constituye un componente necesario para la realización de los procedimientos médico-quirúrgicos requeridos, toda vez que estos elementos permiten atender las necesidades específicas derivadas de cada condición clínica y del procedimiento definido por el profesional tratante.

Por lo tanto, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES DEATA) requiere contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA, con el propósito de garantizar la disponibilidad oportuna de los dispositivos, implantes, materiales e insumos especializados requeridos para la realización de los procedimientos médico-quirúrgicos, de acuerdo con el diagnóstico, la condición clínica del paciente, la prescripción y el criterio del profesional tratante.
Esta contratación permitirá contribuir a la continuidad, oportunidad, integralidad y calidad de la atención en salud, garantizando que los servicios de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva dispongan de los elementos necesarios para atender las necesidades asistenciales de los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional. Asimismo, busca favorecer la recuperación funcional, el tratamiento de lesiones y patologías que requieran intervención quirúrgica y, en general, el mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de la población objeto de atención.

Como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, en concordancia con el Artículo 10 enuncia como *DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS, RELACIONADOS CON LA PRSTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD* lo siguiente:

a) A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que /e garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad;
b) Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno. (...)
c) A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante;
d) A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud;
e) A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley;
f) A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos;
g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, y a poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma;

h) A qué se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer;
i) A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos;
j) A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad;
k) A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad, de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine;
l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito;
m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos;
n) A qué se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley;
o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento;
p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio;
q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

En vista de lo anterior y conforme con los lineamientos constitucionales, jurisprudenciales y legales que rigen la materia, es necesario dar continuidad a la prestación del servicio requerido, pues, de no brindar aval sin duda se afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con diagnósticos o tratamientos, que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles produciendo un impacto negativo, en el paciente y su grupo familiar, así como para la Institución por posibles daños antijurídicos.

En los casos en los que exista duda sobre el alcance de un servicio o tecnología de salud cubierto por el Estado, se entenderá que este comprende todos los elementos esenciales para lograr su objetivo médico respecto de la necesidad específica de salud diagnosticada".

CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Artículos; 2, 11, 44, 48, 49 365.

Ley Estatutaria 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Artículos; 1, 5, 6.

Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(…) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (…)".

Resolución 0267 Del 25 De enero De 2023. Modificada por la resolución 04134 del 09 de diciembre 2024. Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones.
Resolución No 2641 del 23/12/2024, la cual fue derogada por la Resolución No 2706 del 23/12/2025 por la cual se establece la clasificación única de procedimientos en SALUD-CUPS.

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

Decreto Nro.441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".*

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)".

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.
Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"
La Corte Constitucional en reiteradas ocasiones, se ha pronunciado frente a la obligación de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, a saber:

Es por ello que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025, busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que "*no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios*". Aunado a los acápites que anteceden, el artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) *es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN* (...)"

No se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el decreto 1795 de 2000 que establece que el Objeto de SSMP es de prestar el servicio integral de salud, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de salud de las Fuerzas militares y de la Policial Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en salud No. 8 – Unidad prestadora de Salud Atlántico, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máximo cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente se determina continuar con este servicio médico especialista tan importante para garantizar los derechos constitucionales como la vida e integralidad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "*los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional*" y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida.

La Regional de Aseguramiento en Salud N.°8, a través de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES DEATA), requiere garantizar la disponibilidad y el suministro oportuno de elementos de osteosíntesis y material especializado necesarios para la prestación de los servicios de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional. En consecuencia, la contratación de estos elementos resulta esencial para asegurar la continuidad, oportunidad e integralidad de la atención de aquellos pacientes que, conforme a su condición clínica, diagnóstico y criterio del profesional tratante, requieran procedimientos médico-quirúrgicos en dichas especialidades.

La contratación del suministro de elementos de osteosíntesis y material especializado responde a la necesidad de disponer oportunamente de los dispositivos, implantes, materiales e insumos requeridos para la realización de procedimientos quirúrgicos de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva. La disponibilidad de estos elementos permite atender las necesidades derivadas de lesiones, traumatismos, patologías osteomusculares y demás condiciones clínicas que requieran manejo quirúrgico especializado, contribuyendo a la recuperación funcional y al mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de los pacientes.

Cabe resaltar que actualmente la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 8 (RASES N.° 8) cuenta con una población total de 96.196 usuarios, según la Base Nominal de agosto de 2026, de acuerdo con la información aportada para la estructuración del proceso. Frente a esta población, la Entidad debe garantizar la atención de las necesidades que se presenten en materia de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva, incluyendo aquellos casos en los cuales, por prescripción médica y de acuerdo con las características particulares del procedimiento, sea necesaria la utilización de elementos de osteosíntesis o material especializado.
Por lo anterior, mediante esta contratación se procura garantizar la disponibilidad oportuna, continua y suficiente de los elementos requeridos para cada procedimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y las necesidades efectivamente presentadas durante la ejecución contractual, permitiendo que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico cuente con los insumos especializados necesarios para la adecuada prestación de los servicios de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva.

En consecuencia, resulta necesario adelantar la contratación cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**", *con el propósito de garantizar la*

continuidad de la atención y disponer de los elementos requeridos para la ejecución oportuna de los procedimientos médico-quirúrgicos que demande la población usuaria.

Cabe resaltar que actualmente la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 **(RASES N°8)** cuenta con una población total de 96.196 usuarios según Base Nominal de agosto del 2026, a los cuales se les deberá garantizar el suministro de elementos de osteosíntesis y material especializado, así como la valoración por los profesionales idóneos, de manera directa e ininterrumpida, que cuenten con herramientas que permitan brindar un diagnóstico frente a las patologías osteomusculares; por cuanto a través de esta contratación, se procura contar con el servicio integral para su diagnóstico y tratamiento.

JUSTIFICACION, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

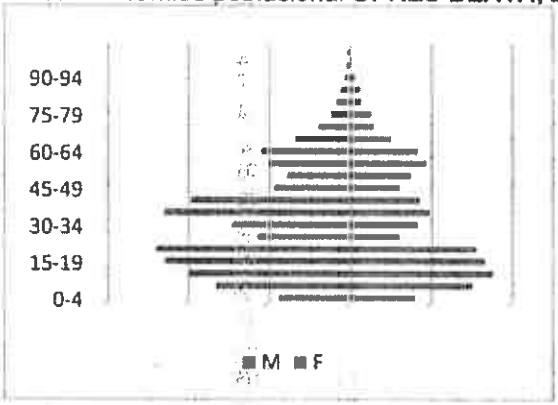
Relación de población por UPRES en RASES N°8 BDN AGOSTO 2026

Tabla 1. Población de las UPRES adscritas a RASES 8

UPRES	BENEFICIARIO		NO COTIZANTE		TITULAR		TOTAL GENERO		TOTAL GENERAL
	F	M	F	M	F	M	F	M	
ATLANTICO	11.755	6.792	680	1.754	3.058	12.813	15.491	21.359	36.850
BOLIVAR	4.883	2.901	237	841	1.548	5.805	6.668	9.547	16.215
CESAR	3.949	2.480	200	585	871	3.692	5.020	6.757	11.777
GUAJIRA	1.630	1.128	267	341	500	1.938	2.397	3.407	5.804
MAGDALENA	4.430	2.684	398	844	1.012	4.453	5.840	7.981	13.821
SUCRE	3.628	2.302	242	468	1.006	4.083	4.876	6.853	11.729
TOTAL, RASES 8	30.275	18.287	2.024	4.833	7.993	32.784	40.292	55.904	96.196

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

Gráfica 1. Pirámide poblacional **UPRES DEATA,** 2026



Fuente: Censo de población DISAN ftp.

De acuerdo al Artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, estableció que La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el **CSSMP** y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN, además que este ente jurídico está conformado por Regionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en materia de salud a los usuarios de todo el país y que para el caso de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos para proporcionar a la población una protección del riesgo asegurado y el recuperación de su estado de salud, perdido, por eventos catastróficos y/o enfermedades generales.

ESTIMACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

En cumplimiento a la misión de la Dirección de Sanidad en garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que ostenten el Derecho a tales servicios y que de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 093 del 8 de octubre de 2025, "por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del Sistema de salud de las Fuerzas militares y de la Policía Nacional" y demás normas relacionadas, es responsabilidad de la Regional de aseguramiento en salud No 8; la contratación para la atención de los 36.850 usuarios, según el censo de agosto 2026; y así mismo, adquirir el suministro oportuno de elementos de osteosíntesis y material especializado necesarios para la prestación de los servicios de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva para satisfacer la atención integral de los pacientes que asisten a diferentes atenciones médicas, y son derivados para procedimientos de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva, con el fin de garantizar la ejecución de los procedimientos quirúrgicos requeridos para el tratamiento de patologías osteomusculares, traumáticas, degenerativas y reconstructivas que demanden la utilización de material de osteosíntesis y dispositivos médicos especializados.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico; actualmente no cuenta con los medios necesarios para satisfacer esta necesidad, por tal motivo se recomienda la adquisición de estos elementos, en consideración a que no cuenta en su planta suministro de elementos de osteosíntesis y material especializado necesarios para la prestación de los servicios de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva para sus usuarios; razón que motiva, la necesidad de adquirir elementos de osteosíntesis y material especializado, para responder de forma eficiente y oportuna a los requerimientos de salud musculo esquelética de la población , mejorando la funcionalidad y calidad de vida del paciente, brindando servicios de salud humanizados y oportunos.

En concordancia con las políticas de Atención Integral en Salud; que da origen a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS); siendo en Colombia la Salud musculo esquelética, el conjunto de acciones orientadas a garantizar el acceso oportuno, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las alteraciones musculo esquelética; lo que ha permitido identificar, las diez (10) diagnósticos con mayor prevalencia en la atención, durante las consultas realizadas por el personal asistencial de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico:

POBLACIÓN OBJETO:

La población objeto del presente proceso, son los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8

Tabla 3. Población de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico

UPRES	BENEFICIARIO		COTIZANTE		OTROS		TOTAL GENERO		TOTAL GENERAL
	F	M	F	M	F	M	F	M	
ATLÁNTICO	11.755	6.792	680	1.754	3.056	12.813	15.491	21.359	36.850

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

Tabla 4. Población de UPRES DEATA según momento del curso de vida, 2026

	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	TOTAL GENERAL
ATLANTICO	997	1.044	1.864	2.105	2.010	2.280	3.028	4.752	5.130	6.480	2.362	2.888	15.491	21.359	36.850

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 cuenta con una población de 96.196 Usuarios, con mayor concentración en la UPRES Atlántico con 36.850 usuarios según Base Nominal de agosto de 2026, distribuidos por municipio de la siguiente manera:

Tabla 5. Población de la UPRES Atlántico por Municipio

MUNICIPIO	0 A 5 AÑOS PRIMERA INFANCIA		6 A 11 AÑOS INFANCIA		12 A 17 AÑOS ADOLESCENCIA		18 A 28 AÑOS JUVENTUD		29 A 59 AÑOS ADULTEZ		MAYOR A 60 VEJEZ		TOTAL MASCULINO	TOTAL FEMENINO
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
BARANOA	19	14	51	39	42	36	41	37	142	94	25	24	320	244
BARRANQUILLA	660	622	1118	1008	1303	1105	2356	1710	4382	2812	1445	1340	11262	8597
CAMPO DE LA CRUZ	2	0	3	2	1	0	14	5	10	4	3	2	33	13
CANDELARIA	0	0	0	0	0	0	13	2	5	2	3	2	21	6
CERRO SAN ANTONIO	0	0	0	0	0	0	6	3	0	0	0	0	6	3
CONCORDIA	0	0	0	1	0	0	11	0	0	0	0	0	11	1
EL PIÑON	0	0	0	0	0	0	8	3	1	0	0	0	9	3
GALAPA	3	5	27	21	6	24	32	24	93	37	15	5	176	116
JUAN DE ACOSTA	1	1	6	7	3	3	6	5	11	7	1	1	28	24
LURUACO	1	0	7	12	4	4	15	16	27	11	5	4	59	47
MALAMBO	25	30	69	51	56	63	57	63	222	139	75	81	504	427
MANATI	1	0	5	2	2	4	16	12	19	8	13	6	56	32
PALMAR DE VARELA	3	8	7	8	6	10	10	4	43	16	8	8	79	56
PEDRAZA	0	0	0	0	0	0	18	2	0	0	0	0	18	2
PIOJO	0	1	1	1	0	0	6	7	1	0	1	0	9	9
PIVIJAY	1	2	3	0	3	1	13	9	6	0	0	0	26	12
POLONUEVO	0	3	0	2	2	2	5	6	15	8	3	3	25	24
PONEDERA	14	7	21	25	15	6	30	10	67	23	15	9	162	80
PUERTO COLOMBIA	8	10	21	27	25	22	39	27	121	66	38	28	252	180
REMOLINO	0	0	1	1	0	0	5	4	2	0	1	0	9	5
REPELÓN	0	1	4	0	1	2	5	6	8	4	3	1	21	14
SABANAGRANDE	8	8	21	14	17	16	19	19	67	39	17	16	149	112
SABANALARGA	31	26	51	59	46	37	59	52	195	96	56	44	438	314
SALAMINA	0	0	0	0	1	0	5	5	2	0	0	0	8	5
SANTA LUCIA	2	0	1	3	1	1	8	9	6	0	1	1	19	14
SANTO TOMÁS	7	6	9	12	6	5	18	14	48	17	9	11	100	65
SITIONUEVO	0	0	0	0	0	0	16	3	1	0	0	1	17	4
SOLEDAD	255	251	667	658	727	659	1891	951	2953	1733	843	783	7436	5015
SUAN	0	1	7	4	3	5	11	1	12	5	5	7	38	23
TUBARA	3	0	3	1	3	3	8	9	12	4	1	2	30	19
USIACURI	0	1	4	6	3	2	10	10	19	3	2	3	38	25
TOTAL	1044	997	2105	1964	2280	2010	4752	3028	8490	5130	2888	2382	21359	15491

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

La población objeto del presente proceso contractual corresponde principalmente a los usuarios y beneficiarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conformada por afiliados titulares en servicio activo, personal con asignación de retiro, pensionados, beneficiarios por sustitución pensional o sustitución de asignación de retiro, así como sus beneficiarios legalmente reconocidos, adicionalmente realiza apoyo quirúrgico a los usuarios de las unidades prestadoras de los departamentos de Bolivar, Magdalena, Sucre, Cesar y Guajira.

Igualmente, comprende a los cónyuges, compañeros permanentes, hijos menores de edad, alumnos de los centros de formación policial, auxiliares bachilleres, auxiliares regulares, usuarios atendidos por medicina laboral y aquellos amparados mediante órdenes judiciales o acciones de tutela, de conformidad con la normatividad vigente que regula el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Actualmente, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico atiende una población aproximada de 36.850 usuarios en el departamento del Atlántico. Así mismo, en cumplimiento de los procesos de referencia y contrarreferencia establecidos en la red de prestación de servicios del Subsiste

ma de Salud de la Policía Nacional, brinda apoyo asistencial a los usuarios provenientes de los departamentos que integran la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, alcanzando una población potencial beneficiaria aproximada de 96.196 usuarios.

En consecuencia, la presente contratación busca garantizar la disponibilidad oportuna de elementos de osteosíntesis y material especializado requeridos para la atención de esta población, permitiendo el acceso oportuno a procedimientos quirúrgicos en las especialidades de Ortopedia y Cirugía Plástica Reconstructiva, contribuyendo a la continuidad, integralidad y calidad de los servicios de salud prestados por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

I. CONVENIENCIA.

Si bien el suministro de algunos elementos no cura la enfermedad, su adquisición es esencial, para garantizar el tratamiento y calidad de vida de los pacientes. En cumplimiento a este estudio previo contempla recursos para cubrir las necesidades actuales hasta el 30 de junio del 2027, con el fin de mantener el servicio que garantice las atenciones oportunas a los usuarios, optimizando los recursos y evitando desgastes administrativos en la elaboración de nuevos contratos o fraccionamiento de los mismos.

Es importante resaltar, que el consumo promedio mensual del presente proceso, varía de acuerdo a la patología de base, estado de salud y requerimiento generado en la orden del suministro del elemento a utilizar por cada paciente. Además, la entrega de los elementos debe ser oportuna; para que el tratamiento sea eficaz y efectivo

Para garantizar la prestación efectiva de los servicios de salud y dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, resulta conveniente contratar instituciones o entidades especializadas, que cumplan los requisitos técnicos, y, que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, como ente de Referenciación Institucional y geográfica, tiene bajo su responsabilidad de la atención de los usuarios y grupos comisionados de la Policía Nacional que tienen arraigo en esta Unidad, por lo cual resulta preponderante disponer de una red externa de prestadores, que suplan estas necesidades, que cuenten con la experiencia en el suministro de estos elementos, evitando así que la salud musculoesquelética de nuestros usuarios, se vea afectada; y a su vez, demande incremento en los costos, para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Aunado a lo anterior, conforme a los lineamientos Constitucional, legales y Jurisprudenciales, es necesario dar continuidad a la prestación del servicio, pues, en caso contrario, afectaría la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando, que existen pacientes con tratamientos que por su naturaleza, suspenderlos, generaría un impacto negativo tanto para el usuario, su grupo familiar, así como a la Institución, por los posibles daños antijurídicos, en los que se puede ver inmerso.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, a través de las Unidad Prestadoras de Salud Atlántico, es la encargada de que se desarrollen las estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud y así como el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**. con la finalidad de garantizar la articulación, la integralidad y continuidad de los mismos, conforme a lo definido en el Acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, que tiene por mandato constitucional y legal, de preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía

Nacional, para lo cual se hace necesario la contratación del presente estudio previo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo
- Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad.

II. OPORTUNIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud N.°8, a través de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES DEATA), tiene la responsabilidad de garantizar la prestación continua, oportuna e integral de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que regulan el derecho fundamental a la salud.

En desarrollo de esta responsabilidad, se identificó la necesidad de contar con un proveedor que garantice la disponibilidad permanente y el suministro oportuno de elementos de osteosíntesis y material especializado requeridos para la ejecución de procedimientos de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva, toda vez que estos dispositivos constituyen un componente esencial para el tratamiento de fracturas, lesiones traumáticas, patologías osteomusculares y demás condiciones clínicas que demandan manejo quirúrgico especializado.
La oportunidad de la presente contratación radica en la necesidad de evitar interrupciones o retrasos en la programación y realización de procedimientos quirúrgicos derivados de la ausencia de material especializado, situación que podría generar afectación en la recuperación funcional de los usuarios, incremento en los tiempos de incapacidad, aparición de complicaciones médicas, prolongación de estancias hospitalarias y potenciales riesgos de carácter asistencial y jurídico para la Entidad.

Así mismo, la contratación permitirá garantizar la atención de las necesidades asistenciales que se presenten durante la vigencia contractual, asegurando que los servicios de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva cuenten con los insumos requeridos de manera inmediata, conforme a las prescripciones médicas, los protocolos institucionales y las necesidades efectivamente demandadas por la población usuaria.

Por lo anterior, resulta oportuno adelantar el presente proceso contractual, con el propósito de asegurar la disponibilidad continua y suficiente de los elementos de osteosíntesis y material especializado requeridos para la atención integral de los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, contribuyendo al mejoramiento de los resultados clínicos, la recuperación funcional de los pacientes, la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de la Dirección de Sanidad.
Esta contratación se encuentra alineada con los principios de eficiencia, oportunidad, continuidad, integralidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, permitiendo que la Entidad responda de manera adecuada a la demanda asistencial y garantice el acceso efectivo a las tecnologías en salud requeridas para la atención especializada de la población objeto.

PARA QUE SE CONTRATA

La contratación para el suministro de elementos de osteosíntesis y material especializado se hace necesaria con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad, integralidad y calidad en la prestación de los servicios de salud

requeridos por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

Estos elementos resultan indispensables para la atención integral de pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos en las especialidades de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva, permitiendo la correcta ejecución de intervenciones médico-quirúrgicas destinadas al tratamiento de lesiones traumáticas, fracturas, secuelas osteomusculares, deformidades y patologías que demanden implantes y dispositivos médicos especializados.
La disponibilidad oportuna de estos elementos contribuye a la recuperación funcional de los usuarios, disminuye el riesgo de complicaciones asociadas a retrasos en los procedimientos quirúrgicos y favorece el mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de la población atendida.
Así mismo, la contratación permite garantizar la continuidad de la atención en salud, evitando aplazamientos de procedimientos quirúrgicos derivados de la falta de disponibilidad de dispositivos médicos especializados, contribuyendo al cumplimiento de los principios de oportunidad, integralidad y continuidad establecidos en la normatividad vigente.

INDICAR SÍ LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

La Regional de Aseguramiento No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no cuenta con suministro de osteosíntesis y material especializado que garanticen la atención de la población afiliada al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Atlántico, puesto que para la prestación de servicios objeto del presente proceso, se requiere para garantizar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios para que sean atendidos de forma eficiente y oportuna según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad Militar y Policial.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados al servicio que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad las cuales se fundamentan en la Constitución de 1991 y la Ley 99 de 1993, la cual creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA). El marco actual incluye el Decreto 1076 de 2015 (único reglamentario del sector ambiente), Ley 2111 de 2021 (delitos ambientales), y la Ley 2387 de 2024 (procedimiento sancionatorio), regulando licencias, estudios de impacto y sanciones, Ley 1931 de 2018 y Ley 2169 de 2021 (Acción Climática), que buscan la carbono neutralidad y resiliencia para 2050 Residuos Peligrosos/Residuos Aparatos Eléctricos (RAEE): Ley 1672 de 2013, Calidad del Aire/Ruido: Resolución 2254 de 2017 (aire) y Resolución 0627 de 2006 (ruido), Vertimientos: Resolución 631 de 2015, Protección de Áreas: Decreto-Ley 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales); y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente a contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO,** por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura de la red primaria

de atención, determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes o insumos.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

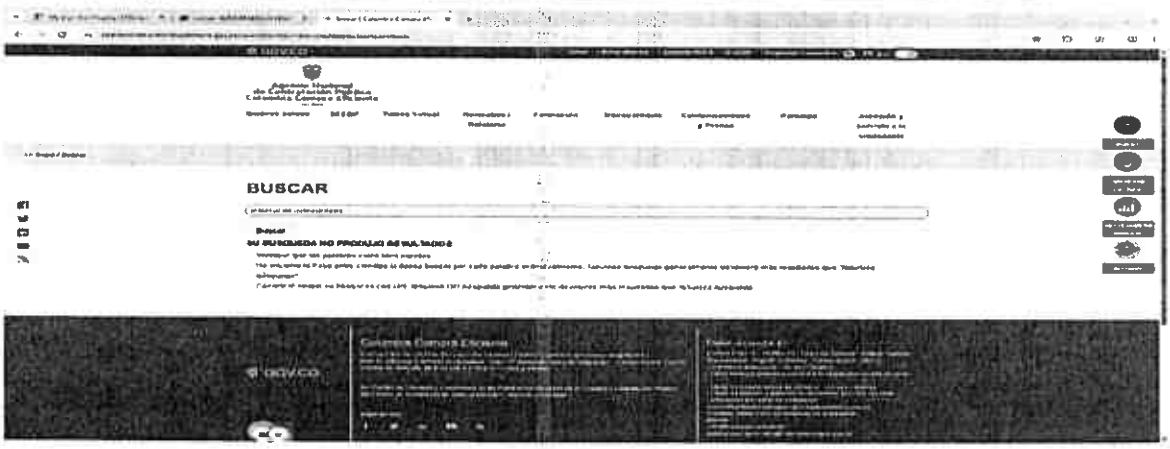
En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre "La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial", en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016), 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se establece que el presente proceso esta cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	N/A		N/A	N/A
	HONDURAS	N/A		N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		NO	NO	NO	NO

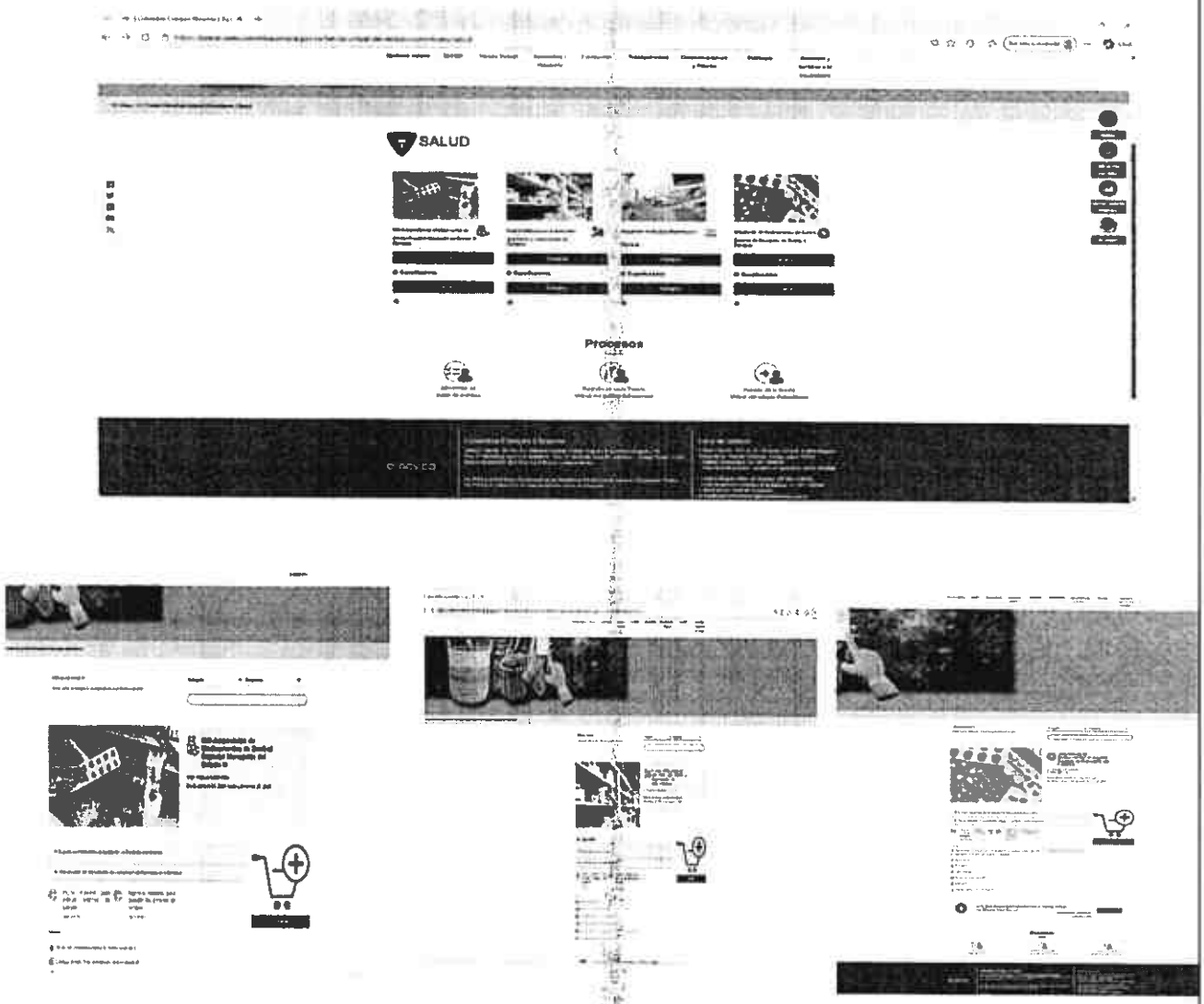
La Policía Nacional hace parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional y se encuentra comprendida dentro de las entidades cubiertas por los acuerdos comerciales aplicables. No obstante, para los la mayoría de acuerdos que contemplan umbrales de cobertura, el presupuesto oficial del presente proceso no supera los umbrales establecidos para contratos de bienes y servicios, razón por la cual el proceso no se encuentra cubierto por dichos acuerdos. Respecto del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras), no fue incluido en el documento guía de los umbrales de Colombia Compra Eficiente, por lo que el proceso se considera que no está cubierto por dicho acuerdo.

El suministro objeto del presente proceso se requiere para el mes de **DICIEMBRE DE 2026.**

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/search/node/material%20de%20osteosintesis



https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud



2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página https://www.colombiacompra.gov.co, revisando los anteriores contratos que se suscribieron por la entidad, durante la vigencia inmediatamente anterior, con objeto igual o similar al presente estudio previo, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	URL DEL PROCESO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO VG MEDICAL	104-8-20531-23	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y	2023/12/16	2024/06/30		https://community.secop.gov.co/Publi

		CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL			$555.00.0000.	ic/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5154626&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO VG MEDICAL	104-8-200262-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL	2023/06/29	2023/11/30	$700.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4457184&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO VG MEDICAL	104-8-20268-24	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL	2024/08/06	2025/02/28	$870.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6379398&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

- **NOTA:** Es pertinente señalar que durante la vigencia 2025 la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 no contó con un contrato para el suministro de materiales de osteosíntesis, para la vigencia 2026 no se realizó teniendo en cuenta las adecuaciones realizadas a las salas de cirugía de la clínica.

  Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** de conformidad con lo establecido en literal a, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y literal a, Numeral 2, Capitulo 2 Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 y Resolución 00090 de 15 de enero de 2018.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES** los cuales se verificarán como **"CUMPLE / NO CUMPLE".**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia de los proponentes se verificará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se constatará que cumpla con un valor igual o mayor al 50% del presupuesto asignado al presente proceso en SMMLV, en alguno de los códigos del clasificador **UNSPSC** hasta el tercer nivel, que se relacionan en la siguiente tabla:

TABLA PARA VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA: CLASIFICACIÓN UNSPSC Y SMMLV EQUIVALENTES.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Experiencia en SMLV
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implante ortopédico quirúrgico	Implante de trauma ortopédico	148.49 SMMLV
42295400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar experiencia en por lo menos un código del clasificador de Bienes y Suministros de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indican en el presente pliego de condiciones y mínimo hasta el tercer nivel que corresponde a la Clase según el clasificador de bienes y suministros.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, bastará con que el proponente individual, o el consorcio/unión temporal en su conjunto, cuente con experiencia en al menos uno (1) de los códigos anteriormente listados verificable su validación en el RUP.

NOTA 3: La experiencia habilitante de los consorcios o uniones temporales será la sumatoria directa de las experiencias individuales válidas que aporte cada uno de sus integrantes. No se exigirá que todos y cada uno de los miembros aporten experiencia en el código solicitado, siempre y cuando el proponente plural en su conjunto (sumando la experiencia de sus miembros) cumpla con los requisitos mínimos de experiencia y los códigos UNSPSC exigidos.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado y en firme.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad contratante podrá solicitar los documentos necesarios.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) que administra la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento de la presentación de la oferta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO - NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA. - NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL - NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA:

El contratista garantizará la disponibilidad, entrega oportuna, reposición cuando aplique, soporte técnico especializado e instrumentación quirúrgica requerida para los procedimientos programados y de urgencia autorizados por la Entidad en el Anexo **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES** , las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 CAPACIDAD OPERATIVA

INSTRUMENTALES Y EQUIPOS

Este aspecto se verificará en el **Anexo de CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el Anexo de **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES** con el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.**

4.2 **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN N/A**

4.3 **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero, el único factor de escogencia es el mayor porcentaje de descuento ofrecido correspondiente al menor valor ofertado en la audiencia de subasta inversa electrónica, este porcentaje resultante se aplicará a los precios techo establecidos.

La propuesta económica inicial debe presentarse en el SECOP II – SOBRE No 2 -OFERTA ECONÓMICA, en el cual deberá indicar el valor de su oferta restando su porcentaje de descuento al Presupuesto Oficial Estimado,

ejemplo:

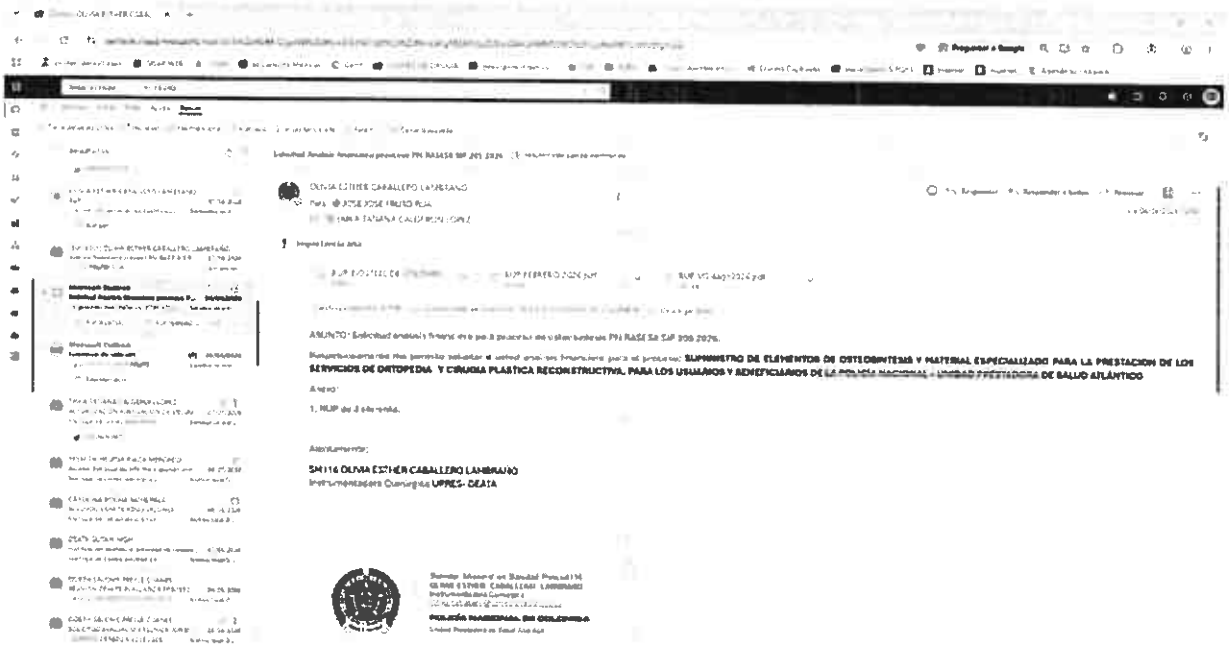
Como el presupuesto oficial es de **$ 520.000.000**, si su oferta inicial es del 5%, en el sobre No.2 deberá digitar **$494.000.000**.

Nota 1: El valor a ofertar debe incluir impuestos, aranceles y demás costos indirectos como transporte, personal, etc. necesarios para la ejecución del contrato.

Nota 2: En caso de diligenciar la pregunta número 1 en el SECOP II – SOBRE No 2 -OFERTA ECONÓMICA de manera incorrecta, será causal de rechazo de la propuesta.

4.3.2 EVALUACION DE ORDEN FINANCIERO

Mediante correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2026, se solicitó al Contador de la UPRES DEATA la realización del análisis financiero correspondiente al presente proceso contractual. En atención a dicha solicitud, mediante comunicación No. GS-2026-089592-DEATA-GRUFI del 16 de septiembre de 2026, el Contador de la UPRES DEATA remitió el análisis financiero respectivo, definiendo los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional que serán considerados para la verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes dentro del presente proceso de contratación.



Es así; que mediante comunicado oficial **GS-2026-089592-DEATA** de fecha 16/09/2026 el señor **CPS JOSE FRUTO RUA** contador de la UPRES Atlántico; remite la relación de los indicadores que se tendrán en cuenta para el presente proceso:

GS-2026-089582 DEATA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

No. GS-2026- / DEATA - GRUPI

Soledad, 16 de septiembre de 2026

Señora
DAYI K OLIVA ESTHER CABALLERO LAMBRAÑO
Estructuradora del Eva (E)
Carrera 38 No. 74-81
Barranquilla, Atlántico.

Asunto: Indicadores Financieros

De manera atenta y respetuosa me permito remitir el resultado del análisis del sector con cifras financieras de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVSI-PC-05 y teniendo en cuenta la información suministrada por cada una de las oferentes para el proceso que se adelanta de "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO) esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones.

➢ Normativas.

a. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 numerales 3 y 4.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVSI-PC-05

2. Resultado del Análisis.

a. Análisis para cada indicador por separado excepto Razón de Endeudamiento

Carrillos Proponentes	Indices Capacidad Financiera		Indices Capacidad Organizacional	
	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	1,84	4,84	0,11	0,10
2	3,63	31,51	0,17	0,17
3	2,81	7,33	0,21	0,14
4	5,96	413,05	0,05	0,05
5	1,09	21,15	0,10	0,09
6	34,07	INDETERMINADO	0,13	0,13
7	4,81	1,13	0,13	0,07
8	0,68	INDETERMINADO	0,00	0,00
a. Media Aritmetica	6,14	73,46	0,11	0,09
b. Media Rezagada	4,81	13,00	0,21	0,14
c. Mediana	4,81	14,31	0,13	0,10
d. Minimo	1,84	1,13	0,00	0,00
e. Maximo	34,07	413,05	1,34	0,85
f. Promedio Ponderado	11,08	170,13	0,19	0,14

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento:

Nombre Proponente	Folio	Tomo	Rojo, medio y alto nivel de endeudamiento	Numero de proponentes dentro de cada rango	Promedio de los 8 oferentes evaluados	Medianas	Desviacion estandar	Media ponderada (Suma de ...)	Desviacion estandar de la media ponderada	Razon de endeudamiento por proponente dentro de la media ponderada frente a la desviacion estandar	Valor Final a Contratar Rojo, el indicador
[illegible]	0	1	0,38		0						
0,17	1	7									
0,36	7	8	0,40								
0,30	8	8									
0,42	1	248									
0,40	1	288									
0,30	0										
0,00	7		Mas de 80 :	2016	0,36	888	256	37%	1,00	[illegible]	ELIM
	8										
	8										

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden Financiero y Organizacional:

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
>=1,84	>=1,13	>=0,10	>=0,07	

2. Elaboración de Estudios:

El señor CPS JOSE JOSE FRUTO RUA funcionario del Grupo Financiero como Contador de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

3. Metodología Indicadores de Orden Financiero (Indice de Liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; partiendo de lo obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se toma información financiera de 8 empresas del sector, los cuales pertenecen al sector de requerido, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

a. Media Aritmetica: para lo cual se tuvo en cuenta las 8 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. Media podada: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 6 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y final.
c. Mediana: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 8 empresas de la muestra poblacional.
d. Mínimo: promedio el valor del indicador de los 8 oferentes asignamos el tomo inferior.
e. Máximo: promedio el valor del indicador de los 8 oferentes asignamos el tomo superior.
f. Promedio Ponderado: esta se aplica ponderando los anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

4. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento.

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas de la última vigencia (2024). Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del Máximo (Indice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la Razón de

D. Análisis de la Razón de Endeudamiento:

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden Financiero y Organizacional:

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Nota aclaratoria:

Además, se le recomienda al estructurador tener en cuenta los datos históricos para que pueda tener una mejor decisión para este proceso.

Es de aclarar que se utilizan cifras tomadas de los estados financieros hasta la vigencia 2025, teniendo en cuenta la obligatoriedad que le asista a los proponentes de actualizar información (RUP), con vigencia 2025 ante la Cámara de Comercio correspondiente, hasta el quinto día hábil del mes de abril del 2026.

CANTIDAD DE OFERENTES	OFERENTES
1	PROMED QUIRURGICOS EU
2	VG MEDICAL S.A.S
3	OSTEOEQUIPOS S.A.S
4	GIL PAREJA & CIA
5	HUALO Y CIA LIMITADA
6	MEDITRAUMA SAS
7	ORTOPEDIA DEL CARIBE S.A.S
8	DIGECOL SAS

Atentamente,

CPS. JOSE ERUTO RUA.
Contador UPRES DEATA.

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal (sumatoria ponderada= indicador 1*participación1+...+indicador i*participación i).

1. Consideraciones.

- Normativas:
  - a. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 **"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
  - b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
  - c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras **2025,** de los Estados Financieros entregados por los oferentes.

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

1. **Elaboración de Estudios:**

El señor CPS JOSE FRUTO RUA funcionario del Grupo Financiero como Contador de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

2. Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 8 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 8 empresas del sector, las cuales pertenecen al sector requerido, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las 8 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 8 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Medina**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 6 empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo**: promedia el valor del indicador de los 8 oferentes asignando el límite inferior.

a. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 8 oferentes asignando el límite superior.

b. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

7. **Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento.**

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas de la última vigencia (2025). Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la razón de

8. **Resultado del Análisis.**

a) Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento:

Cantidad Proponentes	Indices Capacidad Financiera		Indices Capacidad Organizacional	
	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	1,84	4,84	0,39	0,16
2	3,68	21,31	0,32	0,17
3	2,81	7,31	0,27	0,16
4	5,98	42999,89	0,36	0,30
5	2,09	22,15	1,36	0,60
6	36,07	INDETERMINADO	0,11	0,10
7	4,81	3,33	0,12	0,07
8	6,60	INDETERMINADO	0,10	0,08
a. Media Aritmética	7,99	7176,47	0,38	0,20
b. Media Podada	4,33	13,90	0,26	0,16
c. Mediana	4,25	14,31	0,30	0,16
d. Mínimo	1,84	3,33	0,10	0,07
e. Máximo	36,07	42999,89	1,36	0,60
f. Promedio Ponderado	10,90	10041,58	0,48	0,24

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento:

Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 8 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 6 items de 8	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor ideal o Limite fijado al indicador
0,03	0	3	0 -20								
0,17	1	7									
0,20	2	0	20-40								
0,38	3	8									
0,42	4	2Y8									
0,48	5	6Y9									
0,56	6										
0,59	7		Mas de 50	20 Y 50	35,38	40%	39%	37%	14%	ENTRE (37-14)= 23 Y (37+14+14)= 65	65%
	8										
	9										

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden Financiero y Organizacional:

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
>=1,84	>=3,33	>=0,10	>=0,07	<=65%

2. Conclusiones y Notas.

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Nota aclaratoria:

Además, se le recomienda al estructurador tener en cuenta los datos históricos para que pueda tener una mejor decisión para este proceso.

Es de aclarar que se utilizan cifras tomadas de los estados financieros hasta la vigencia 2025, teniendo en cuenta la obligatoriedad que le asiste a los proponentes de actualizar información (RUP), con vigencia 2025 ante la Cámara de Comercio correspondiente, hasta el quinto día hábil del mes de abril del 2026.

CANTIDAD DE OFERENTES	OFERENTES
1	PROMED QUIRURGICOS EU
2	VG MEDICAL S.A.S
3	OSTEOEQUIPOS S.A.S
4	GIL PAREJA & CIA
5	HUALO Y CIA LIMITADA
6	MEDITRAUMA SAS
7	ORTOPEDIA DEL CARIBE S.A.S
8	DIGECOL SAS

4.4 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: NO APLICA

4.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, se aplicarán los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, lo anterior en concordancia con el numera 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

NOTA: Los medios de acreditación deberán ser entregados con la oferta.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes a adquirir se entregarán a conformidad en el AREA DE CIRUGIA "CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN" de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, segundo (2) piso, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45 – 124; Soledad – Atlántico, de acuerdo a los procesos, cronogramas y protocolos establecidos para tal fin por medio del supervisor del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8. Dichas entregas iniciarán a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, y se mantendrán hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

(Decreto 441 de 2022 sección 6)

Una vez realicen los trámites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición y notificación de la carta de inicio), Se procederá a la prestación de servicios por un periodo el cual será discriminado de la siguiente manera:

- **VIGENCIA 2026**. A partir de la expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución; y, la fecha de plazo de ejecución, será hasta el 31 de diciembre de 2026.

- **VIGENCIA 2027.** Hasta el 30 de junio del 2027 y/o hasta agotar presupuesto; lo primero que ocurra.

Nota: se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuéstales están sujeto a las condiciones presupuéstales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el término para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue La prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 cancelará al contratista el valor de los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, de conformidad con las cantidades solicitadas y entregadas durante la ejecución contractual.

- El pago se realizará mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo con los suministros efectivamente entregados, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta expedida conforme a la normatividad tributaria vigente.
- Acta o certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Relación detallada de los elementos suministrados durante el periodo facturado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
- Demás documentos exigidos por la normativa vigente.

La Entidad efectuará el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación completa y correcta de la documentación requerida y una vez se expida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE FACTURAS

La factura electrónica deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratista.
- NIT del contratista.
- Número de factura.
- Fecha de expedición.
- Descripción de los bienes suministrados.
- Cantidad suministrada.
- Valor unitario.
- Valor total facturado.
- Discriminación de impuestos cuando aplique.
- Código CUFE y código QR exigidos por la DIAN.

La factura deberá radicarse junto con los documentos soporte exigidos por la Entidad para el trámite de pago.

DEVOLUCIÓN DE LA FACTURA

La Entidad podrá devolver la factura cuando:

- Existan inconsistencias en la información contenida en la misma.
- No corresponda a los bienes efectivamente suministrados.
- Existan diferencias entre las cantidades facturadas y las recibidas.
- No se alleguen los soportes requeridos para el trámite de pago.
- Se evidencie incumplimiento de obligaciones contractuales.

En estos casos, los términos para el pago se suspenderán hasta que el contratista subsane las observaciones formuladas.

CONDICIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos del contrato y a los procedimientos presupuestales y financieros aplicables a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. La existencia de trámites administrativos internos no exime a la Entidad del pago de las obligaciones válidamente causadas y certificadas.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será EL LÍDER de Cirugía del ESPCO Clínica DEATA y/o quien asigne el ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución N°. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma **TOTAL**, mediante acto administrativo motivado, al proponente que, habiendo cumplido los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, presente el menor valor total, correspondiente al mayor porcentaje obtenido en el desarrollo de la subasta inversa electrónica, dicho porcentaje es el que se aplicará a los precios techo establecidos por ser un proceso de monto agotable, haciendo claridad que el proceso se adjudicará por el presupuesto total asignado.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

Capitán **ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA

Subintendente. **AURA MILENA RIVERA LORA**
Estructurador estudio previo

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8** tiene la obligación legal de garantizar la prestación integral y continua de los servicios de salud a sus afiliados y beneficiarios, asegurando el acceso oportuno a las tecnologías, dispositivos médicos e insumos requeridos para el tratamiento de las diferentes condiciones clínicas que afecten su estado de salud. En cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y de conformidad con el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud contenido en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, la Entidad debe garantizar la disponibilidad de los elementos de osteosíntesis y material especializado requeridos para la atención de usuarios que, de acuerdo con la valoración y prescripción del profesional tratante, requieran procedimientos de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva.

De acuerdo con la Base Nominal con corte a agosto de 2026, la Regional de Aseguramiento en Salud N.°8 cuenta con una población total de 96.196 usuarios, para quienes debe garantizarse el acceso oportuno a los servicios y tecnologías en salud contemplados en la normatividad vigente. Este proceso contractual concentra su alcance operativo en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES DEATA), la cual registra una población de 36.850 usuarios, constituyéndose en la unidad con mayor concentración poblacional de la Regional y, por ende, con una demanda significativa de procedimientos quirúrgicos que requieren la utilización de elementos de osteosíntesis y material especializado para la recuperación funcional y el tratamiento integral de lesiones traumáticas, fracturas, patologías osteomusculares y demás condiciones clínicas susceptibles de manejo quirúrgico especializado.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna, continua y suficiente de los elementos de osteosíntesis y material especializado requeridos para la ejecución de procedimientos quirúrgicos de ortopedia y cirugía plástica reconstructiva, contribuyendo a la continuidad, integralidad, oportunidad y calidad de la atención en salud brindada a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 093 de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contempla la atención integral de los usuarios a través de actividades de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, incluyendo la prestación de servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios y farmacéuticos requeridos para la adecuada atención de la población objeto del sistema.

Así mismo, la Ley 1751 de 2015 reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, imponiendo a las entidades responsables de la prestación de los servicios de salud la obligación de garantizar el acceso efectivo, oportuno y con calidad a los servicios y tecnologías requeridas por los usuarios, razón por la cual la Entidad debe adoptar las medidas administrativas, técnicas y contractuales necesarias para asegurar la disponibilidad permanente de los dispositivos médicos indispensables para el tratamiento integral de los pacientes.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico ofrece servicios quirúrgicos especializados en las áreas de Ortopedia y Cirugía Plástica Reconstructiva, dentro de los cuales se requiere la utilización de material de osteosíntesis para la corrección, estabilización y reconstrucción de lesiones óseas derivadas de eventos traumáticos, patologías ortopédicas, procesos reconstructivos y demás condiciones clínicas que requieran intervención quirúrgica especializada.

Igualmente, la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social establece las condiciones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, exigiendo la disponibilidad de insumos, dispositivos médicos y recursos tecnológicos necesarios para garantizar una atención segura y de calidad. En consecuencia, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico debe asegurar el suministro oportuno de

material de osteosíntesis para mantener la capacidad resolutiva de los servicios quirúrgicos habilitados y dar cumplimiento a los estándares normativos vigentes.

La necesidad de adelantar el presente proceso contractual se fundamenta en que los materiales de osteosíntesis corresponden a dispositivos médicos especializados cuya fabricación, mantenimiento de inventarios y disponibilidad inmediata exceden la capacidad operativa y funcional de la Entidad, razón por la cual resulta indispensable acudir al mercado especializado para su adquisición mediante un proveedor que garantice el suministro oportuno, la calidad de los productos, el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y la disponibilidad permanente de los elementos requeridos durante la ejecución contractual.

La ausencia de estos dispositivos médicos afectaría directamente la oportunidad en la atención de los usuarios, generando posibles aplazamientos o limitaciones en la realización de procedimientos quirúrgicos especializados y comprometiendo los principios de continuidad, integralidad, accesibilidad y calidad que orientan la prestación de los servicios de salud. Por tal motivo, la contratación proyectada constituye una necesidad permanente e indispensable para garantizar el normal funcionamiento de los servicios asistenciales de la Entidad.

En concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe adelantar las actuaciones contractuales necesarias para satisfacer la necesidad descrita, garantizando la eficiente utilización de los recursos públicos y la continuidad de los servicios de salud ofertados a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En consecuencia, se requiere contratar el suministro de material de osteosíntesis para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, con el propósito de garantizar la atención integral de los usuarios, asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos especializados, cumplir con las condiciones de habilitación de los servicios de salud y dar efectivo cumplimiento a las obligaciones legales y misionales asignadas a la Entidad.

Tabla 1. Comportamiento histórico del consumo de material de osteosíntesis en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico durante la vigencia 2024, utilizado como referencia para la estimación de las necesidades del presente proceso contractual.

DEATA	CIRUGIA/PROCEDIMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AÑO 2024	Consumo valor promedio	220,790,300	60,186,715	136,516,732	53,354,977	21,345,038	10,779,659	139,585,481	230,876,827	43,774,370	95,036,715	50,312,214	74,54,888	58,186,918	33.712,035

Para efectos de determinar la necesidad y proyectar la demanda del presente proceso contractual, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico tomó como referencia el comportamiento histórico de consumo registrado durante la vigencia 2024, periodo en el cual se realizaron procedimientos quirúrgicos que requirieron la utilización de materiales de osteosíntesis. No se tuvo en cuenta la vigencia 2025 debido a que durante dicho periodo no existió contrato para el suministro de estos dispositivos médicos, para la vigencia 2026 no hubo contrato teniendo en cuenta las adecuaciones de las salas de cirugía de la clínica, circunstancia que limitó la ejecución de procedimientos asociados y no permite disponer de información estadísticamente representativa para la proyección de la demanda.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para la ejecución del presente proceso contractual podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, de manera individual o mediante figuras asociativas tales como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que acrediten

el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales exigidos por la Entidad para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se evidenció la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad para suministrar material de osteosíntesis y brindar el soporte técnico especializado requerido, garantizando así condiciones de libre concurrencia y competencia dentro del presente proceso de selección. Así mismo, se identificó que el objeto contractual se encuentra ampliamente ofertado en el mercado nacional a través de empresas especializadas en la comercialización y suministro de dispositivos médicos e insumos para procedimientos de ortopedia y traumatología.

Dentro de los potenciales proveedores identificados se encuentran las firmas **VG Medical, Biostell de Colombia S.A., Tecnitrauma, Osteonorte y Osteobiomed**, empresas con experiencia en el suministro de material de osteosíntesis y que han participado en el abastecimiento de insumos requeridos para los diferentes procedimientos quirúrgicos practicados en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Los precios de los materiales de osteosíntesis presentan variaciones entre vigencias, debido a factores relacionados con las condiciones del mercado, las especificaciones técnicas de los dispositivos requeridos, la disponibilidad de los productos, los costos de importación y las condiciones comerciales ofertadas por cada proveedor.

Adicionalmente, para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la protección de los intereses de la Entidad, se exige la constitución de las garantías que amparen el cumplimiento contractual, la calidad de los bienes suministrados y la responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta la naturaleza de los dispositivos médicos objeto del suministro y el soporte técnico especializado que debe brindar el contratista durante la ejecución contractual.

De igual manera, como obligación contractual, el proveedor deberá atender cualquier evento relacionado con defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o fatiga del material suministrado, realizando las correspondientes evaluaciones técnicas y científicas y adoptando las acciones correctivas que resulten procedentes, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y las condiciones de garantía establecidas en el contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, (consorcio o unión temporal), que cumplan con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas requeridas.

En ese orden de ideas, mediante consulta del mercado y análisis de proveedores especializados del sector de dispositivos médicos, se identifican como posibles oferentes las empresas **BIOSTEELL S.A.S., OSTEONORTE S.A.S., PROMED S.A.S., KUDAH MEDICAL S.A.S. y VG-MEDICAL.**, las cuales cuentan con experiencia en la comercialización y suministro de material de osteosíntesis, implantes y dispositivos médicos especializados para procedimientos de ortopedia, traumatología y cirugía reconstructiva.

N.°	Razón social	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
1	OSTEONORTE	Calle 76 # 46-64	300 455 0352	logistica@osteonorte.com
2	VG-MEDICAL	Cra. 58 # 75-158	310 236 7955	operativo@vgmedical.com.co
3	BIOSTELL	Calle 31 # 14-126	317 429 4173	gerencia@biosteeldecolombia.com
4	PROMED	Cra. 44 # 84-91	318 593 2164	Yohana.ternera@promed.com.co

5	KUDAH	Calle 77 # 62-45, local 2	322 364 6804	info@kudhasolutions.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de servicios, no se observa sobrecostos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos o artificialmente elevados, lo que otorgaría a los proveedores antes descritos tarifas altamente competitivas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se considera que la Policía Nacional obtendría grandes beneficios al poder contar con tarifas directas del prestador del servicio, lo que redunda en la posibilidad de acceder a mayor cantidad de servicios. También es de anotar que los beneficios para la unidad prestadora de salud Atlántico y sus usuarios, se puede dar ya que se podrá contar con un servicio oportuno de alta calidad y efectivo, para el paciente con estancia hospitalaria.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso se requiere las garantías de cubrimiento de calidad del bien y de incumplimiento del contrato, que serán presentadas por el oferente seleccionado, antes de dar inicio de ejecución del presentado contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los suministros se contratarán y se pagarán en moneda colombiana legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II (otras entidades o Dirección de Sanidad en otras regiones)
- Precios históricos (anteriores contrataciones de RASES No. 8).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Nota: En desarrollo del análisis del sector, se realizó la consulta de procesos contractuales publicados en la plataforma SECOP relacionados con el suministro de material de osteosíntesis y dispositivos médico-quirúrgicos para especialidades afines. Como resultado, se identificaron procesos con objetos contractuales similares al requerido por la entidad.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	URL DEL PROCESO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO VG MEDICAL	104-8-20531-23	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA	2023/12/16	2024/06/30	$555.00.0000.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5154626&is

		DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL				FromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO VG MEDICAL	104-8-200262-23	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL	2023/08/29	2023/11/30	$700.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4457184&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO VG MEDICAL	104-8-20268-24	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL	2024/08/06	2025/02/28	$870.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6379398&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Durante la consulta realizada en la plataforma **SECOP** se identificaron procesos contractuales relacionados con el suministro de materiales de osteosíntesis; tras el análisis comparativo efectuado por la entidad, se decide tomar como precio referencia SECOP de los procesos mencionados anteriormente los cuales fueron celebrados por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y que cuentan con las condiciones requeridas para la presente contratación, especialmente en aspectos como las características y especificaciones técnicas de los dispositivos médicos, las fichas técnicas de los productos ofertados, las especialidades quirúrgicas atendidas, las cantidades requeridas y la composición de los diferentes grupos de materiales objeto de contratación.

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO 104-8-20231-2023 VG MEDICAL	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2023 9,28%+ IPC 2024 5,2%+IPC 2025 5,1%	CONTRATO 104-8-200262-2023 VG MEDICA	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2023 9,28%+ IPC 2024 5,2%+IPC 2025 5,1%	CONTRATO 104-8-20268-2024 VG MEDICA	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2023 9,28%+ IPC 2024 5,2%+IPC 2025 5,1%	PRECIO SECOP
1	CEMENTO OSEO SIN ANTIBIOTICO 40 G HOMBRO RODILLA, CADERA	$239,095	$251,289	$217,312	$262,569	$256,514	$283,615	$265,824
2	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO 40 G HOMBRO RODILLA, CADERA	$363,968	$382,531	$326,294	$394,247	$387,310	$428,230	$401,669
3	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA 3 GR HOMBRO RODILLA, CADERA	$1,610,292	$1,692,417	$4,036,500	$4,877,127	$2,410,437	$2,665,104	$3,078,216
4	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA 5 GR HOMBRO RODILLA, CADERA	$2,807,019	$2,950,177	$3,600,000	$4,349,723	$2,910,849	$3,218,386	$3,506,096
5	GRANULADO 1 4-2 8 MM 5CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$4,805,120	$5,050,181	$1,006,200	$1,215,748	$2,930,795	$3,240,439	$3,168,789

6	GRANULADO 1 4-2 8 MM 10CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$6,603,721	$6,940,511	$2,700,000	$3,262,293	$5,360,156	$5,926,467	$5,376,424
7	GRANULADO 1 4-2 8 MM 20CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$356,098	$374,259	$3,450,000	$4,168,485	$1,530,365	$1,692,051	$2,078,265
8	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO): TENDINOSOS CON TACO OSEO Y SIN TACO OSEO NO APLICA TENDON DE ALQUILES, ROTULIANO, TIBIAL POSTERIOR Y PERONE	$10,574,387	$11,113,681	$22,844,114	$27,601,549	$10,389,378	$11,487,037	$16,734,089
9	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO): OSEOS, LAJAS Y DIAFISIARIOS NO APLICA FEMUR, TIBIA, HUMERO	$6,577,546	$6,913,001	$10,272,590	$12,411,924	$6,197,293	$6,852,049	$8,725,658
10	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 1 CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$1,950,834	$2,050,327	$439,248	$530,724	$1,591,145	$1,759,253	$1,446,788
11	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 2CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$3,002,052	$3,155,156	$1,024,141	$1,237,425	$3,158,985	$3,492,749	$2,628,444
12	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 5CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$3,254,043	$3,419,999	$1,887,224	$2,280,251	$3,802,035	$4,203,728	$3,301,326
13	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 10CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$11,586,159	$12,177,053	$3,787,812	$4,576,648	$5,173,628	$5,720,232	$7,491,311
14	PROTEINA MORFOGENETICA 5 CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$10,634,756	$11,177,129	$4,593,779	$5,550,463	$7,621,230	$8,426,428	$8,384,674
15	PROTEINA MORFOGENETICA OSEA HUMANA RECOMBINNATE 0.7cc TIPO 2	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
16	PROTEINA MORFOGENETICA OSEA HUMANA RECOMBINNATE 1.4cc TIPO 2	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
17	HIALURONATO DE SODIO PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
18	PLASMA RICO EN PLAQUETA PARA ARTICULACION	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
19	SISTEMA PARA CEMENTACION RETROGRADA (JERINGA PUNTA LARGA QUE ENTRE AL CANAL O SIMILAR)	$460,174	$483,642	$191,821	$231,890	$419,835	$464,191	$393,241
20	CLAVO CEFALOMEDULAR PARA FÉMUR PROXIMAL PARA ADOLESCENTE— FRESADO SOLIDO O CANULADO MINIMO 6 COMBINACIONES, UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM 170 A 420 MM O MAS 9 A 14 MM ACERO-TITANIO	$2,100,386	$2,207,506	$1,702,878	$2,057,513	$2,339,659	$2,586,849	$2,283,956
21	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 9 ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,086	$2,634,079	$2,585,067	$2,858,184	$2,694,719

22	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 360-420 9 ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$2,585,067	$2,858,184	$2,694,719
23	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 10 ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$2,585,067	$2,858,184	$2,694,719
24	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 10 ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$2,585,067	$2,858,184	$2,694,719
25	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 420-450 10 ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$2,585,067	$2,858,184	$2,694,719
26	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 11 A 11.5 ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$2,585,067	$2,858,184	$2,694,719
27	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 11 A 11.5 ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$2,585,067	$2,858,184	$2,694,719
28	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 11 A 11.5 ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$2,585,067	$2,858,184	$2,694,719
29	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 12 A 13 ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$2,585,067	$2,858,184	$2,694,719
30	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 12 A 13 ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$2,585,067	$2,858,184	$2,694,719
31	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 12 A 13 ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$2,585,067	$2,858,184	$2,694,719
32	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 13 O MAS ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$2,585,067	$2,858,184	$2,694,719
33	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 360-410 13 O MAS ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$1,780,958	$1,969,120	$2,398,364
34	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 13 O MAS ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$1,780,958	$1,969,120	$2,398,364
35	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 370 O MAS 14 O MAS ACERO-TITANIO	$2,466,121	$2,591,893	$2,180,066	$2,634,079	$1,780,958	$1,969,120	$2,398,364

36	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO- 40 O MENOS 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$193,448	$203,314	$164,106	$198,282	$187,368	$207,164	$202,920
37	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 41 A 45 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$193,448	$203,314	$164,106	$198,282	$187,368	$207,164	$202,920
38	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 46 A 50 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$193,448	$203,314	$164,106	$198,282	$187,368	$207,164	$202,920
39	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 51 A 55 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$193,448	$203,314	$164,106	$198,282	$187,368	$207,164	$202,920
40	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 56 A 60 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$193,448	$203,314	$164,106	$198,282	$187,368	$207,164	$202,920
41	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 61 A 65 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$193,448	$203,314	$164,106	$198,282	$187,368	$207,164	$202,920
42	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 66 A 70 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$193,448	$203,314	$164,106	$198,282	$177,902	$196,698	$199,431
43	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 71 A 75 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$193,448	$203,314	$164,106	$198,282	$982,952	$1,086,803	$496,133
44	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 76 O MAS 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$193,448	$203,314	$164,106	$198,282	$982,952	$1,086,803	$496,133
45	TAPON SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$211,033	$221,796	$140,376	$169,610	$999,742	$1,105,367	$442,444
46	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 9 - 10 MM ACERO-TITANIO	$2,410,592	$2,533,532	$2,158,691	$2,608,252	$2,165,682	$2,394,491	$2,512,092
47	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 11 - 12 MM ACERO-TITANIO	$2,410,592	$2,533,532	$2,158,691	$2,608,252	$2,165,682	$2,394,491	$2,512,092
48	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 13 - 14 MM ACERO-TITANIO	$2,410,592	$2,533,532	$2,158,691	$2,608,252	$2,165,682	$2,394,491	$2,512,092

49	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 260-290 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
50	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 295-320 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
51	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
52	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
53	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
54	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 260-290 9 A 10 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
55	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 295-320 9 A 10 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
56	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 9 A 10 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
57	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 9 A 10 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
58	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 9 A 10 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
59	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 260-320 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
60	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
61	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
62	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$2,247,760	$2,362,396	$1,952,209	$2,358,769	$2,458,929	$2,718,720	$2,479,962
63	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 295-320 12 ACERO-TITANIO	$2,283,358	$2,399,809	$1,952,209	$2,358,769	$1,387,021	$1,533,563	$2,097,380
64	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 325-350 12 ACERO-TITANIO	$2,283,358	$2,399,809	$1,952,209	$2,358,769	$1,387,021	$1,533,563	$2,097,380

65	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 355-390 12 ACERO-TITANIO	$2,283,358	$2,399,809	$1,952,209	$2,358,769	$1,367,021	$1,533,563	$2,097,380
66	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 26 A 30 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$215,146	$226,118	$186,788	$228,104	$237,308	$262,380	$238,868
67	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 31 A 35 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$215,146	$226,118	$186,788	$228,104	$231,135	$255,555	$236,593
68	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 36 A 40 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$215,146	$226,118	$186,788	$228,104	$231,135	$255,555	$236,593
69	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 41 A 45 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$215,146	$226,118	$186,788	$228,104	$231,135	$255,555	$236,593
70	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 46 A 50 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$215,146	$226,118	$186,788	$228,104	$231,135	$255,555	$236,593
71	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 51 A 55 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$215,146	$226,118	$186,788	$228,104	$231,135	$255,555	$236,593
72	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 56 A 60 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$215,146	$226,118	$186,788	$228,104	$211,824	$234,204	$229,475
73	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 61 A 65 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$215,146	$226,118	$186,788	$228,104	$925,620	$1,023,414	$492,545
74	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 66 O MAS SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$215,146	$226,118	$186,788	$228,104	$1,603,582	$1,773,004	$742,409
75	TAPON SEGÚN DISEÑO SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$187,422	$196,980	$140,376	$169,610	$803,423	$888,308	$418,299
76	CLAVO CEFALOMEDURAL PARA FEMUR PROXIMAL FRESADO SOLIDO O CANULADO MINIMO 6 COMBINACIONES, UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM 170 A 420 MM O MAS 9 A 14 MM ACERO-TITANIO	$2,351,327	$2,471,245	$1,929,910	$2,331,826	$163,458	$180,726	$1,661,266

77	CLAVO PARA ARTRODESIS TIBIOASTRAGALINA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CLAVO EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO SOLIDOS-CANULADOS DIAMETRO DE 4 A6MM, BLOQUEO PARA CALCANEO (DISTANCIA DE 15 A 25MM DE LA BASE DEL CLAVO Y ASTRAGALO DISTANCIA DE LA BASE DEL CLAVO DE 40 A 55 MM) OPCIONAL SISTEMA EN ESPIRAL DE 150 A 300 MM DE 10 A 12 MM ACERO-TITANIO	$3,929,646	$4,130,058	$3,629,609	$4,385,499	$1,624,052	$1,795,636	$3,437,064
78	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO PROXIMAL CON MULTIPLES BLOQUEOS (MINIMO 4 PROXIMALES) INCLUIR TAPON SEGÚN DISEÑO DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO PROXIMAL 160 A 315 MM 4 5/3 5/4 0 ACERO – TITANIO	$1,935,988	$2,034,723	$1,638,278	$1,979,460	$1,315,882	$1,454,908	$1,823,030
79	PERNOS Y TORNILLOS CORRESPONDIENTES CORTICAL, ESPONJOSOS Y/O BLOQUEADOS 3 5 - 5 0	$187,300	$196,852	$73,051	$88,264	$162,085	$179,210	$154,775
80	TORNILLO Y/U HOJA DESLIZANTE DE CADERA - DE UNA O DOS PIEZAS CON SISTEMA DE BLOQUEO INTERNO O TORNILLO TELESCOPICO CANULADO Y PERFORADO MINIMO 6 LONGITUDES 50 A 100 O MAS MM SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$834,368	$876,921	$658,814	$796,016	$123,596	$136,654	$603,197
81	TORNILLO DE CIERRE (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SÓLIDO 0 A 20 MM ACERO-TITANIO ACERO-TITANIO	$245,431	$257,948	$181,099	$218,814	$294,608	$325,734	$267,499
82	TORNILLO DE CUELLO FEMORAL O PERNO ANTIRROTATORIO (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SÓLIDO MINIMO 6 LONGITUDES 50 A 110 MM ACERO-TITANIO ACERO-TITANIO	$355,108	$373,218	$284,058	$343,215	$265,826	$293,913	$336,782
83	PERNO O TORNILLO DE BLOQUEO SÓLIDO MINIMO 8 LONGITUDES 25- 100 MM SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$210,501	$221,237	$177,177	$214,075	$251,246	$277,791	$237,701
84	CLAVOS DE SCHANZ 3 0-3 5MM - PRESENTAR MINIMO 2 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 3 0-3 5 MM 60-90MM 20-40MM TROCAR O CONICA CORTICAL	$303,949	$319,450	$181,457	$219,247	$281,119	$310,820	$283,172

85	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 3 5-4 5MM - PRESENTAR MINIMO 6 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 3 5-4 5MM 60-200MM 20-50MM TROCAR O CONICA CORTICAL	$303,949	$319,450	$181,457	$219,247	$281,119	$310,820	$283,172
86	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 5-0-6 5MM - PRESENTAR MINIMO 15 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 5 0-6 5MM 100-250MM 30-90MM TROCAR O CONICA CORTICAL	$303,949	$319,450	$181,457	$219,247	$281,119	$310,820	$283,172
87	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES (OPCIONAL) 4 - 8 MM 100-200 MM	$248,855	$261,546	$204,923	$247,600	$294,277	$325,368	$278,171
88	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES 8-9,5 MM 100 - 400 MM	$287,065	$301,706	$204,923	$247,600	$309,326	$342,007	$297,104
89	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES 10-14 MM 100 - 400 MM	$287,065	$301,706	$204,923	$247,600	$914,780	$1,011,428	$520,245
90	ROTULA EN T	$407,454	$428,234	$310,257	$374,870	$717,436	$793,235	$532,113
91	ROTULA BARRA	$425,502	$447,203	$347,988	$420,459	$782,864	$865,575	$577,746
92	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA 20 MM 7 MM TITANIO	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$1,114,390	$1,232,128	$1,284,409
93	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 7 MM TITANIO	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$1,114,390	$1,232,128	$1,284,409
94	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 7 MM TITANIO	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$914,780	$1,011,428	$1,210,842
95	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 8 MM TITANIO	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$914,780	$1,011,428	$1,210,842
96	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 8 MM TITANIO	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$1,114,390	$1,232,128	$1,284,409
97	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 8 MM TITANIO	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$1,114,390	$1,232,128	$1,284,409
98	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 8 MM TITANIO	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$1,114,390	$1,232,128	$1,284,409
99	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 9 MM TITANIO	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$1,114,390	$1,232,128	$1,284,409
100	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$1,114,390	$1,232,128	$1,284,409

	CANULADO RODILLA 25 MM 9 MM TITANIO							
101	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 9 MM TITANIO	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$1,114,390	$1,232,128	$1,284,409
102	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN (OPCIONAL) CANULADO RODILLA 20, 25 Y 30 MM 10 TITANIO	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$1,114,390	$1,232,128	$1,284,409
103	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN (OPCIONAL) CANULADO RODILLA 20, 25 Y 30 MM 11 O MAS TITANIO	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$1,114,390	$1,232,128	$1,284,409
104	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA MÍNIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE O PEEK	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$1,392,472	$1,539,589	$1,366,896
105	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE O PEEK	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$914,780	$1,011,428	$1,210,842
106	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE O PEEK	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$1,829,080	$2,022,326	$1,547,808
107	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION (OPCIONAL) CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE O PEEK	$1,175,623	$1,235,580	$1,146,709	$1,385,519	$1,560,838	$1,725,744	$1,448,947
108	TORNILLO PARA TENODESIS (OPCIONAL) FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA O TOBILLO 3,0 - 9,0 MM X MINIMO DOS LONGITUDES MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE O PEEK	$1,175,564	$1,235,517	$1,146,709	$1,385,519	$1,915,414	$2,117,781	$1,579,606
109	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS RODILLA SEGÚN DISEÑO	$2,496,853	$2,624,192	$2,241,315	$2,708,083	$2,780,656	$3,074,438	$2,802,238
110	PLACA DE AUMENTO PARA SISTEMA DE TENOSUSPENSIÓN O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SEGÚN DISEÑO	$2,307,920	$2,425,624	$1,568,814	$1,895,530	$2,808,641	$3,105,380	$2,475,511

111	SISTEMA DE SUTURA CUERNO POSTERIOR MENISCOS INCLUYE EL INSTRUMENTAL Y UNA SUTURA POLIFILAMENTO TRENZASO, NO ABSORBIBLE (OPCIONALSEGUN DISEÑO) N/A N/A SEGÚN DISEÑO	$2,598,479	$2,731,001	$2,457,761	$2,969,606	$3,063,317	$3,386,963	$3,029,190
112	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO SISTEMA DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO RODILLA CALIBRE 0-2	$2,759,363	$2,900,090	$2,578,913	$3,115,988	$2,019,292	$2,232,634	$2,749,571
113	SISTEMAS DE FIJACIÓN OSTEOCONDRAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) ENTRE 15 Y 30 MM 1 0 A 2,0 MM BIODEGRADABLE	$2,740,915	$2,880,702	$2,649,072	$3,200,758	$2,162,070	$2,390,497	$2,823,986
114	TREFINAS PARA TOMA Y APLICACIÓN DE INJERTOS OSTEOCONDRALES (OPCIONAL), INCLUYE INSTRUMENTAL PARA OBTENCION DEL SITIO DONANTE Y APLICACIÓN EN AREA RECEPTORA CANULADA DEFECTOS CONDRALES 4 0 A 10 MM ACERO	$2,274,029	$2,390,004	$2,016,379	$2,436,303	$3,253,711	$3,597,472	$2,807,926
115	PARA TENDON O LIGAMENTO SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CELINRE N°2, CON UNA O MAS AGUJAS	$137,438	$144,447	$121,071	$146,285	$467,118	$516,470	$269,067
116	SUTURA NO ABSORBIBLE (OPCIONAL) EN CINTA PARA TENDON O LIGAMENTO CON O SIN AGUJA N/A N/A POLIETILENO	$508,621	$534,561	$171,902	$207,702	$197,222	$218,059	$320,107
117	SISTEMA DE MOSAICOPLASTIA Y MICROFRACTURA PARA LESIONES OSTEOCONDRALES N/A RODILLA	$2,463,273	$2,588,900	$2,711,134	$3,275,745	$2,221,481	$2,456,185	$2,773,610
118	SISTEMA AUTOAJUSTABLE PARA SINDESMOSIS TOBILLO	$1,156,416	$1,215,393	$964,594	$1,165,477	$752,554	$832,063	$1,070,978
119	SET DE CANULAS ARTROSCOPICAS Y PINZAS RECUPERADORAS TOBILLO, RODILLA N/A N/A N/A	$298,390	$313,608	$199,793	$241,401	$475,550	$525,793	$360,267
120	PINZA PASADORA DE SUTURA TAMAÑO CONVECIONAL Y MINIATURA TOBILLO, RODILLA	$360,624	$379,016	$320,847	$387,665	$541,135	$598,307	$454,998
121	ENEBRADOR ANATOMICO GUIA CON OJAL TOBILLO, RODILLA	$325,023	$341,599	$240,148	$290,160	$872,710	$964,914	$532,224
122	ANCLAS DE TITANIO 3 5 MM	$1,088,669	$1,144,191	$809,446	$978,018	$1,270,209	$1,404,409	$1,175,540
123	ANCLAS DE TITANIO 5 0 MM	$1,143,154	$1,201,455	$809,446	$978,018	$761,891	$842,386	$1,007,286
124	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (3.5mm)HOMBRO Y CODO	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA

125	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (4.0mm)HOMBRO Y CODO	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
126	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (5.0mm)HOMBRO Y CODO	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
127	ANCLAS SOLO SUTURAS 3.5MM (HOMBRO Y CODO)	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
128	ANCLAS SOLO SUTURAS 4.0MM (HOMBRO Y CODO)	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
129	ANCLAS SOLO SUTURAS 5.0MM (HOMBRO Y CODO)	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
130	ANCLAS CON SUTURAS SIN NUDOS 4.0MM	$1,737,930	$1,826,564	$1,777,531	$2,147,713	$1,436,226	$1,590,177	$1,854,818
131	PASADORES DE SUTURA (OPCIONAL)PASADOR DE SUTURA DESECHABLE COMPUESTO POR MONOFILAMENTO DE NYLON 5.0MM ANGULACION A 90°, 70 O 45	$697,982	$733,579	$375,900	$454,184	$349,430	$386,348	$524,704
132	MANGUERA DE IRRIGACION O-T	$350,184	$368,044	$295,967	$357,604	$10,551,169	$11,665,921	$4,130,523
133	MANGUERA DE IRRIGACION D-T	$350,184	$368,044	$295,967	$357,604	$622,360	$688,114	$471,254
134	MANGUERA DE IRRIGACION P-T	$350,184	$368,044	$246,716	$298,096	$622,360	$688,114	$451,418
135	ELECTRODO VAPORIZADOR DE 90° LATERAL	$1,005,296	$1,056,566	$955,814	$1,154,868	$897,138	$991,922	$1,067,786
136	BARRA LONGITUDINAL COLUMNA 6 0X40 CROMOCOBALTO	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$491,811	$543,772	$591,103
137	BARRA LONGITUDINAL COLUMNA 6 0X 60 CROMOCOBALTO	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$491,811	$543,772	$591,103
138	BARRA LONGITUDINAL 6 0X70	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$491,811	$543,772	$591,103
139	BARRA LONGITUDINAL 6 0X80	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$491,811	$543,772	$591,103
140	BARRA LONGITUDINAL 6 0X90	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$491,811	$543,772	$591,103
141	BARRA LONGITUDINAL 6 0X100	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$627,591	$693,897	$666,166
142	BARRA LONGITUDINAL 6 0X110	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$421,522	$466,057	$552,245
143	BARRA LONGITUDINAL 6 0X120	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$627,591	$693,897	$666,166
144	BARRA LONGITUDINAL 6 0X140	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$627,591	$693,897	$666,166
145	BARRA LONGITUDINAL 6 0X160	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$627,591	$693,897	$666,166
146	BARRA LONGITUDINAL 6 0X180	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$627,591	$693,897	$666,166
147	BARRA LONGITUDINAL 6 0X200	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$649,356	$717,962	$678,198
148	BARRA LONGITUDINAL 6 0X250	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$649,356	$717,962	$678,198
149	BARRA LONGITUDINAL 6 0X280	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$649,356	$717,962	$678,198
150	BARRA LONGITUDINAL 6 0X300	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$759,495	$839,737	$739,086
151	BARRA LONGITUDINAL 6 0X320	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$759,495	$839,737	$739,086
152	BARRA LONGITUDINAL 6 0X400	No contratado	NO APLICA	$528,393	$638,434	$759,495	$839,737	$739,086
153	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 4 5 MM	No contratado	NO APLICA	$804,517	$972,063	$868,673	$960,450	$966,256

154	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 5 5 MM	No contratado	NO APLICA	$804,517	$972,063	$1,010,100	$1,116,819	$1,044,441
155	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 6 5 MM	No contratado	NO APLICA	$804,517	$972,063	$1,010,100	$1,116,819	$1,044,441
156	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 7 5 MM	No contratado	NO APLICA	$804,517	$972,063	$1,010,100	$1,116,819	$1,044,441
157	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 5 5 MM	No contratado	NO APLICA	$1,159,085	$1,400,472	$966,079	$1,068,147	$1,234,310
158	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 6 5 MM	No contratado	NO APLICA	$1,159,085	$1,400,472	$1,838,268	$2,032,485	$1,716,478
159	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 7 0 MM	No contratado	NO APLICA	$1,159,085	$1,400,472	$688,687	$761,448	$1,080,960
160	TORNILLO MINIPOLIAXIAL CABEZA ANGULO FAVORECIDO COLUMNA 3-5 X 30MM TIT	No contratado	NO APLICA	$845,711	$1,021,836	$991,039	$1,095,744	$1,058,790
161	CAJA FUSION CERVICAL CON TORNILLOS COLUMNA 7MM EN PEEK	No contratado	NO APLICA	$3,032,350	$3,663,857	$2,126,735	$2,351,429	$3,007,643
162	TORNILLO BLOQUEO CAJA FUSION CERVICAL COLUMNA 3 0 X 14MM	No contratado	NO APLICA	$150,269	$181,563	$281,654	$311,411	$246,487
163	TORNILLOS PEDICULARES TORÁCICOS-LUMBARES-SACROILIACOS COLUMNA 2 5 CM * 7,5 CM	No contratado	NO APLICA	$745,950	$901,299	$2,099,124	$2,320,901	$1,611,100
164	TORNILLO DE CIERRE	No contratado	NO APLICA	$155,663	$188,081	$1,697,214	$1,876,528	$1,032,304
165	CAJA FUSION TRANSFORAMINAL COLUMNA 9X 28MM	No contratado	NO APLICA	$449,619	$543,255	$1,891,477	$2,091,315	$1,317,285
166	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X7	No contratado	NO APLICA	$3,989,318	$4,820,119	$3,963,727	$4,382,503	$4,601,311
167	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X9	No contratado	NO APLICA	$3,989,318	$4,820,119	$3,963,727	$4,382,503	$4,601,311
168	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X11	No contratado	NO APLICA	$3,989,318	$4,820,119	$3,963,727	$4,382,503	$4,601,311
169	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X13	No contratado	NO APLICA	$3,989,318	$4,820,119	$3,214,707	$3,554,347	$4,187,233
170	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 28X10X7	No contratado	NO APLICA	$3,989,318	$4,820,119	$3,363,092	$3,718,409	$4,269,264
171	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 28X10X13	No contratado	NO APLICA	$3,989,318	$4,820,119	$2,907,745	$3,214,954	$4,017,537
172	CAJA INTEROSOMATICAS COLUMNA	No contratado	NO APLICA	$2,111,471	$2,551,199	$2,072,663	$2,291,644	$2,421,421
173	INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA TUBULAR DE MINIMA INVASION COLUMNA	No contratado	NO APLICA	$2,483,484	$3,000,686	$2,628,457	$2,906,159	$2,953,422
174	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE COLUMNA	No contratado	NO APLICA	$1,341,896	$1,621,355	$2,360,327	$2,609,700	$2,115,527
175	PARCHE PARA LESION DE DURAMADRE COLUMNA 5 CM	No contratado	NO APLICA	$1,592,039	$1,923,591	$2,496,159	$2,759,883	$2,341,737
176	PARCHE PARA LESION DE DURAMADRE COLUMNA 7,5 CM	No contratado	NO APLICA	$2,275,120	$2,748,929	$1,624,023	$1,795,604	$2,272,266
177	MANUAL BOND DRILL ESTERIL COLUMNA 5 D MM	No contratado	NO APLICA	$3,284,033	$3,967,954	$4,740,078	$5,240,877	$4,604,415

178	MANUAL BOND DRILL MM ESTERIL COLUMNA 4 D	No contratado	NO APLICA	$3,284,033	$3,967,954	$2,265,806	$2,505,193	$3,236,574
179	AGUJA ESPINAL PUNTO QUINCKE COLUMNA 18GGG *1 2*152MM	No contratado	NO APLICA	$182,446	$220,442	$194,608	$215,169	$217,805
180	SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PLASMA COLUMNA	No contratado	NO APLICA	$6,385,620	$7,715,467	$6,811,276	$7,530,901	$7,623,184
181	GUIDE WIRE COLUMNA 0 7 MM	No contratado	NO APLICA	$182,446	$220,442	$367,735	$406,587	$313,514
182	GUIDE WIRE COLUMNA 1 0 MM	No contratado	NO APLICA	$182,446	$220,442	$621,188	$686,818	$453,630
183	ALQUILER DE SISTEMA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	$4,398,586	$4,863,305	$4,863,305
184	ALQUILER DE SITEMA ENDOSCOPIA COLUMNA	No contratado	NO APLICA	$6,385,620	$7,715,467	$8,335,904	$9,216,609	$8,466,038
185	FRESAS DIAMANTADAS COLUMNA	No contratado	NO APLICA	$616,488	$744,876	$554,104	$612,646	$678,761
186	CRANEOTOMO COLUMNA	No contratado	NO APLICA	$1,251,912	$1,512,631	$999,950	$1,105,597	$1,309,114
187	CONECTOR TRANVERSO COLUMNA 60 MM	No contratado	NO APLICA	$336,836	$406,984	$662,329	$732,305	$569,645
188	CONECTOR TRANVERSO 70MM	No contratado	NO APLICA	$336,836	$406,984	$662,329	$732,305	$569,645
189	CONECTOR TRANVERSO 80MM	No contratado	NO APLICA	$336,836	$406,984	$662,329	$732,305	$569,645
190	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL 20-40	No contratado	NO APLICA	$402,258	$486,031	$408,242	$451,374	$468,702
191	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL 40-60	No contratado	NO APLICA	$1,096,578	$1,324,948	$1,152,048	$1,273,764	$1,299,356
192	CONECTOR LATERAL AMPLIO PARA UNA BARRA	No contratado	NO APLICA	$1,096,578	$1,324,948	$1,152,048	$1,273,764	$1,299,356
193	CONECTOR LATERAL EXTENCION	No contratado	NO APLICA	$1,096,578	$1,324,948	$1,152,048	$1,273,764	$1,299,356
194	GANCHO CONECTOR COLUMNA	No contratado	NO APLICA	$336,836	$406,984	$1,483,978	$1,640,763	$1,023,874
195	GANCHO LAMINAR 5X9	No contratado	NO APLICA	$1,016,411	$1,228,085	$806,945	$892,200	$1,060,143
196	GANCHO LAMINAR 7X7	No contratado	NO APLICA	$1,016,411	$1,228,085	$3,539,814	$3,913,802	$2,570,944
197	GANCGO PEDICULAR 8X7	No contratado	NO APLICA	$1,016,411	$1,228,085	$732,253	$809,617	$1,018,851
198	SISTEMAS DE ILUMINACION COLUMNA	No contratado	NO APLICA	$3,156,510	$3,813,874	$2,321,912	$2,567,227	$3,190,550
199	ALQUILER DE MOTOR NEUMATICO COLUMNA	No contratado	NO APLICA	$231,183	$279,328	$1,887,043	$2,086,413	$1,182,871

200	PROTESIS DE CUPULA RADIAL INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO, CEMENTADAS Y NO CEMENTADAS CABEZAS MODULARES MINIMO 5 TAMAÑOS VASTAGOS PRESS - FIT CON DIAMETROS DIFERENTES MINIMO 4 DIAMETROS MECANISMOS DE MODIFIC DE ALTURA POR LONGITUD DE CUELLO Y/O ALTURA DE CABEZA LONGITUD DE VASTAGOS ENTRE 20- 25 MM VASTAGOS DE 6 - 10 MM CABEZAS ENTRE 18 - 26 MM CROMO -COBALTO Y TITANIO	$7,942,213	$8,347,265	$7,082,677	$8,557,691	$6,589,808	$7,266,034	$8,063,663
201	CABLE EN ACERO O POLIMERO PARA PLACA CABLE ACERO N/A 1 8-2 0 MM 75 CM O MÁS ACERO O POLIMERO	$742,651	$780,526	$43,925	$53,073	$1,801,733	$1,992,090	$941,896
202	CABLE EN CROMO - COBALTO O POIMERO PARA GRAPA TROCANTERICA DE 2 0 N/A N/A 1 8-2 0 MM 75 CM O MÁS CROMO-COBALTO O POLIMERO	$1,164,694	$1,224,093	$536,607	$648,359	$627,599	$693,906	$855,453
203	PLACA PARA CABLE 100-200MM	$4,375,460	$4,598,608	$4,336,320	$5,239,387	$3,597,912	$3,978,039	$4,605,345
204	PLACA PARA CABLE 201 A 289 MM	$4,654,765	$4,892,158	$4,431,008	$5,353,794	$3,071,358	$3,395,853	$4,547,268
205	PLACA PARA CABLE PLACA CABLE MAYOR O IGUAL A 290 MM	$5,498,742	$5,779,178	$4,431,008	$5,353,794	$3,071,358	$3,395,853	$4,842,942
206	SISTEMA DE CIERRE PARA CABLE (OPCIONAL SEGUN DISENO) DE PRESION O DE TORNILLO COMPATIBLE	$902,882	$948,929	$675,054	$815,638	$626,239	$692,402	$818,990
207	GRAPA TROCANTERICA GRAPA TROCANTERICA N/A MINIMO 2 TAMAÑOS	$2,635,909	$2,770,341	$1,456,504	$1,759,830	$1,071,301	$1,184,486	$1,904,886
208	TORNILLOS DE CORTICAL (OPCIONAL, SEGÚN DISEÑO) 10 A 50 MM COMPATIBLE	$215,358	$226,341	$136,398	$164,804	$191,537	$211,773	$200,973
209	TORNILLOS BLOQUEADOS (OPCIONAL, SEGÚN DISEÑO) 11 A 50 MM COMPATIBLE	$299,882	$315,176	$136,398	$164,804	$191,537	$211,773	$230,584
210	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM N/A ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$266,536	$280,129	$247,366	$298,882	$284,818	$314,910	$297,974
211	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0	$266,536	$280,129	$247,366	$298,882	$284,818	$314,910	$297,974

	MM 20 - 28 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO							
212	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 30 - 38 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$266,536	$280,129	$247,366	$298,882	$284,818	$314,910	$297,974
213	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 40 - 48 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$266,536	$280,129	$247,366	$298,882	$284,818	$314,910	$297,974
214	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 50 - MÁS ROSCA CORTA ACERO – TITANIO	$266,536	$280,129	$247,366	$298,882	$284,818	$314,910	$297,974
215	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 44852 COMPLETA ACERO – TITANIO	$266,536	$280,129	$247,366	$298,882	$284,818	$314,910	$297,974
216	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 20 - 28 COMPLETA ACERO – TITANIO	$266,536	$280,129	$247,366	$298,882	$324,162	$358,410	$312,474
217	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 30 - 38 COMPLETA ACERO – TITANIO	$266,536	$280,129	$247,366	$298,882	$324,162	$358,410	$312,474
218	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 40 - 48 COMPLETA ACERO – TITANIO	$266,536	$280,129	$247,366	$298,882	$324,162	$358,410	$312,474
219	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 50 - MÁS COMPLETA ACERO - TITANIO	$266,536	$280,129	$247,366	$298,882	$324,162	$358,410	$312,474
220	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 30 Y 35 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894

221	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 40 Y 45 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
222	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 50 Y 55 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
223	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 60 Y 65 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
224	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 70 Y 75 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
225	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 80 Y 85 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
226	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 90 Y 95 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
227	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 100 Y 105 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
228	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 110 Y 115 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
229	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 120 Y 125 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
230	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 130 - MÁS 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894

231	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 50 Y 55 32 MM ACERO - TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
232	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 60 Y 65 32 MM ACERO - TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
233	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 70 Y 75 32 MM ACERO - TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
234	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 80 Y 85 32 MM ACERO - TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
235	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 90 Y 95 32 MM ACERO - TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$408,422	$451,573	$414,894
236	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 100 Y 105 32 MM ACERO - TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$417,209	$461,288	$418,132
237	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 110 Y 115 32 MM ACERO - TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$417,209	$461,288	$418,132
238	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 120 Y 125 32 MM ACERO - TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$417,209	$461,288	$418,132
239	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 130 - MÁS 32 MM ACERO - TITANIO	$356,848	$375,048	$346,004	$418,062	$417,209	$461,288	$278,918
240	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 16 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 10 A 48 (DE 2 EN 2) 16 MM ACERO - TITANIO	$350,767	$368,656	$368,034	$444,679	$1,339,534	$1,481,058	$764,798
241	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 16 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 50 MM - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	$350,767	$368,656	$368,034	$444,679	$1,524,574	$1,685,648	$832,995

242	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 32 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 10 A 48 (DE 2 EN 2) 16 MM ACERO - TITANIO	$350,767	$368,656	$368,034	$444,679	$1,524,574	$1,685,648	$832,995
243	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 32 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 50 MM - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	$350,767	$368,656	$368,034	$444,679	$1,470,783	$1,626,174	$813,170
244	CABEZA HUMERAL TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 40 Y 56 MM- DOS OPCIONES DE ALTURA, ESTANDAR Y EXCENTRICA(OFFSET)	$3,664,101	$3,850,970	$2,670,164	$3,226,243	$3,013,224	$3,331,577	$3,469,597
245	TALLO HUMERAL TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, 2 OPCIONES DE LONGITUD, (ESTANDAR Y LARGO) CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO	$4,326,655	$4,547,315	$3,134,071	$3,786,762	$7,289,581	$8,059,740	$5,464,605
246	TALLO HUMERAL PARA FRACTURA TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, UNA Ó MAS LONGITUDES SISTEMA DE FIJACION DE TUBEROSIDADES CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO	$5,068,297	$5,326,781	$3,134,071	$3,786,762	$6,018,586	$6,654,462	$5,256,001
247	TALLO HUMERAL PARA REVISION (OPCIONAL) VASTAGO PARA REVISION LONGITUD 175 - 220 MM DIAMETRO DE 6 - 18 MM MINIMO 4 COMBINACIONES	$5,015,940	$5,271,753	$2,999,214	$3,623,820	$2,439,196	$2,696,902	$3,864,158
248	GLENOIDES DOS OPCIONES DE TAMAÑO CON 1 O 2 PEGS SEGÚN SU DISEÑO	$2,368,188	$2,488,985	$2,322,619	$2,806,320	$2,057,004	$2,274,331	$2,523,205
249	PROTESIS REVERSA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR	$15,535,542	$16,327,855	$12,134,796	$14,661,946	$10,108,831	$11,176,849	$14,055,550
250	PROTESIS REVERSA DE TRAUMA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR OPCIONAL	$13,660,392	$14,357,072	$8,948,323	$10,811,869	$6,490,415	$7,176,140	$10,781,694
251	TAPON MEDULAR	$260,292	$273,567	$238,772	$288,498	$564,070	$623,665	$395,243
252	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA CONO 12/14 MINIMO 7 TAMAÑOS	$2,090,070	$2,196,664	$1,567,421	$1,893,847	$1,306,738	$1,444,797	$1,845,103

253	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 MINIMO 7 TAMAÑOS	$2,206,016	$2,318,523	$1,567,421	$1,893,847	$2,034,362	$2,249,296	$2,153,889
254	TALLO FEMORAL CEMENTADO CONO 12/14 (INCLUYE CENTRALIZADOR, SI LO REQUIERE) MINIMO 4 TAMAÑOS	$1,910,991	$2,008,452	$997,169	$1,204,836	$968,168	$1,070,457	$1,427,915
255	TALLO FEMORAL CEMENTADO CON OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 MINIMO 4 TAMAÑOS	$2,073,519	$2,179,268	$997,169	$1,204,836	$788,305	$871,591	$1,418,565
256	TAPON MEDULAR BIOABSORBIBLE O SINTETICO O POLIETILENO MINIMO 3 TAMAÑOS	$230,072	$241,806	$204,982	$247,671	$614,461	$679,380	$389,619
257	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CONGENITO CONICO TIPO WAGNER MINIMO 6 TAMAÑOS (OPCIONAL)	$2,273,975	$2,389,948	$2,029,185	$2,451,776	$1,559,160	$1,723,888	$2,188,538
258	COPA ACETABULAR CEMENTADA DESDE 44 HASTA 60 MINIMO 6 TAMAÑOS	$786,421	$826,528	$473,477	$572,082	$633,392	$700,311	$699,640
259	COPA ACETABULAR CEMENTADA DE 62 Y 64 MM (OPCIONAL)	$515,278	$541,557	$22,547	$27,243	$828,985	$916,569	$495,123
260	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON FIJACION PRIMARIA CON TORNILLOS Y RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA DESDE 44 MM HASTA 64 MM DE DIAMETRO PARA INSERTOS DE POLIETILENO Y/O CERAMICA MÍNIMO 9 TAMAÑOS MINIMO 9 TAMAÑOS	$1,787,104	$1,878,247	$1,190,592	$1,438,541	$1,035,759	$1,145,189	$1,487,325
261	INSERTO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO CON REVORDE PARA CABEZA FEMORAL DE 28 MM, 32MM Y 36 MM DE DIAMETRO MINIMO 7 TAMAÑOS	$761,985	$800,846	$511,685	$618,247	$1,312,294	$1,450,940	$956,678
262	COPA ACETABULAR BIPOLAR DE 40 MM A 56 MM MINIMO 8 TAMAÑOS	$1,387,136	$1,457,880	$795,270	$960,890	$689,293	$762,118	$1,060,296
263	INSERTO DE CERAMICA PARA CABEZA FEMORAL DE 28,32,36 MM DE DIAMETRO (OPCIONAL) MINIMO 7 TAMAÑOS DE LONGITUD	$2,726,582	$2,865,638	$2,040,575	$2,465,538	$2,577,683	$2,850,020	$2,727,066
264	CABEZAS FEMORAL PROTÉSICA EN CO – CR-MO, DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM MINIMO 4 TAMAÑOS DE LONGITUD	$738,289	$775,952	$564,384	$681,921	$1,365,712	$1,510,002	$989,292
265	CABEZA FEMORAL EN CERAMICA DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM MINIMO 3 TAMAÑOS	$2,646,665	$2,761,645	$2,416,568	$2,919,834	$2,647,868	$2,927,621	$2,876,366
266	TORNILLOS HEXAGONALES DE 5 0 - 6 5MM PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR MINIMO 4 TAMAÑOS DE 15 - 45 MM	$340,180	$357,529	$169,906	$205,290	$592,308	$654,887	$405,902

267	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD, PARA FIJACION POR PRESION, TAMAÑO 42 A 60 MM MINIMO 7 TAMAÑOS	$3,307,945	$3,476,650	$2,979,178	$3,599,611	$3,224,744	$3,565,445	$3,547,235
268	COPA ACETABULAR DE DOBLE MOVILIDAD CEMENTADA DESDE 42 A 60 MM TAMAÑO DE LA COPA MINIMO 4 TAMAÑOS	$2,775,174	$2,916,708	$2,479,052	$2,995,331	$2,884,223	$3,188,947	$3,033,662
269	NUCLEO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO DE ALTO PESO MOLECULAR PARA COPA DE DOBLE MOVILIDAD TAMAÑO CORRESPONDIENTE A LA COPA	$2,581,270	$2,712,915	$2,215,189	$2,676,517	$1,793,899	$1,983,428	$2,457,620
270	CABEZA FEMORAL 22 A 32 PARA NUCLEO DE DOBLE MOVILIDAD MINIMO DOS LONGITUDES	$970,408	$1,019,699	$850,807	$1,027,993	$1,474,328	$1,630,094	$1,225,995
271	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO MODULAR CON METAFISIS INTERCAMBIABLE MINIMO 6 TAMAÑOS	$4,821,822	$5,067,735	$2,999,214	$3,623,820	$3,241,633	$3,584,118	$4,091,891
272	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO (MINIMO 4 TAMAÑOS CON: MINIMO UN (1) TALLO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 250 MM Y MINIMO DOS (2) TALLOS CON DOS LONGITUDES DIFERENTES PARA EL MISMO DIAMETRO MINIMO 4 TAMAÑOS (OPCIONAL)	$4,985,821	$5,240,098	$2,999,214	$3,623,820	$3,451,397	$3,816,044	$4,226,654
273	TALLO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO CON MINIMO UN TAMAÑO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 220 MM (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO (OPCIONAL)	$4,821,822	$5,067,735	$2,999,214	$3,623,820	$2,696,016	$2,980,855	$3,890,803
274	AUMENTO ILIACO EN METAL TRABECULAR RECTO Y LATERAL POSTERIOR (OPCIONAL)	$2,697,546	$2,835,120	$1,980,468	$2,392,913	$1,664,585	$1,840,452	$2,356,162
275	CUÑAS ACETABULARES DE AUMENTO EN METAL TRABECULAR EN DIFERENTES GRADOS	$3,735,596	$3,926,111	$3,048,533	$3,683,410	$2,300,780	$2,543,862	$3,384,461
276	COPA ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR 48 A 60 MM (OPCIONAL)	$4,341,124	$4,562,521	$3,533,247	$4,269,089	$3,114,003	$3,443,004	$4,091,531
277	INSERTO PARA COPAS ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR (OPCIONAL)	$1,803,180	$1,895,143	$1,639,454	$1,980,881	$1,625,534	$1,797,275	$1,891,099
278	TORNILLOS CORRESPONDIENTES DIFERENTES LONGITUDES (OPCIONAL)	$334,313	$351,363	$292,832	$353,816	$326,808	$361,446	$355,542
279	CABEZA FEMORAL PROTÉSICA DIÁMETRO 22 MM MINIMO CUATRO ALTURAS DE CUELLO (OPCIONAL) N/A N/A N/A	$731,636	$768,948	$564,384	$681,921	$1,135,489	$1,255,458	$902,109

280	COPA PARA REVISIÓN MULTIHUECOS CON TITANIO POROSO, CON OPCIÓN DE CONVERTIDOR A DOBLE MOVILIDAD HASTA 12 ORIFICIOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A	$3,303,093	$3,471,551	$1,775,785	$2,145,604	$1,944,446	$2,149,881	$2,589,012
281	COPA ACETABULAR CON SISTEMA DE DOBLE MOBILIDAD NO CEMENTADA, CON SISTEMA DE FIJACION AL ACETABULO CON ALETA Y TORNILLO, 42 A 60MM MINIMO 7 TAMAÑOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A	$3,066,603	$3,223,000	$1,190,592	$1,438,541	$927,445	$1,025,431	$1,895,657
282	TONILLOS PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR DE DOBLE MOBILIDAD DE ALETA (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO MINIMO 4 TAMAÑOS DE 14 A 45MM (OPCIONAL)	$308,493	$324,227	$245,825	$297,020	$563,581	$623,124	$414,790
283	ANILLO DE FIJACION ILIACA (REFUERZO ACETABULAR) HEMISFERICOS, CON REBORDE DE APOYO PARA AREA ILIACA, CON APERTURA DE LA ZONA POLAR CON ORIFICIOS MULTIPLES PARA FIJACION CON TORNILLOS EN EL REBORDE Y CUERPO DEL ANILLO 44-61 MM MINIMO 4 TAMANOS TITANIO	$2,296,518	$2,413,641	$1,901,865	$2,297,941	$1,461,526	$1,615,939	$2,109,174
284	ANILLO DE FIJACION ILIO ISQUIATICA (RECONSTRUCCION ACETABULAR FIJACION AL ISQUION CON TORNILLO MINIMO 6 ORIFICIOS 2 EN ISQUION Y 4 EN ILIACO	$2,547,940	$2,677,885	$1,901,865	$2,297,941	$1,366,694	$1,511,088	$2,162,305
285	TORNILLO PARA ANILLO ACETABULAR	$333,752	$350,773	$292,832	$353,816	$360,412	$398,490	$367,693
286	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$1,660,950	$1,745,659	$993,316	$1,200,181	$1,072,528	$1,185,843	$1,377,227
287	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLES UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$1,594,638	$1,675,965	$417,671	$504,654	$835,811	$924,116	$1,034,911
288	INSERTO TIBIAL MODULAR -(NO MONOBLOQUE) MINIMO 5 ALTURAS	$537,196	$564,593	$179,921	$217,391	$207,443	$229,360	$337,114
289	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES MINIMO 3 TAMAÑOS	$403,696	$424,284	$329,822	$398,510	$388,129	$429,136	$417,310
290	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$2,528,724	$2,657,689	$993,316	$1,200,181	$1,358,468	$1,501,993	$1,786,621
291	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$2,030,685	$2,134,250	$1,382,474	$1,670,383	$1,523,457	$1,684,413	$1,829,682
292	INSERTO TIBIAL-(MODULAR- NO MONOBLOQUE) MINIMO 5 ALTURAS N	$876,436	$923,236	$218,853	$264,431	$731,179	$808,430	$665,365
293	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES MINIMO 3 TAMAÑOS	$420,900	$442,366	$329,822	$398,510	$758,391	$838,517	$559,787

294	VASTAGO FEMORAL MINIMO 2 LONGITUDES	$2,079,084	$2,185,096	$1,459,535	$1,763,493	$1,569,450	$1,735,266	$1,894,618
295	VASTAGO FEMORAL LATERALIZADO MINIMO 2 LONGITUDES	$2,079,084	$2,185,096	$1,459,535	$1,763,493	$1,642,480	$1,816,011	$1,921,533
296	VASTAGO TIBIAL MINIMO 2 LONGITUDES	$2,148,254	$2,257,815	$1,459,535	$1,763,493	$1,642,480	$1,816,011	$1,945,773
297	VASTAGO TIBIAL LATERALIZADO MINIMO 2 LONGITUDES	$1,909,380	$2,006,758	$1,258,095	$1,520,101	$1,288,927	$1,402,992	$1,643,284
298	CUÑA FEMORAL DISTAL MINIMO 2 TAMAÑOS	$1,278,162	$1,343,348	$1,075,001	$1,298,877	$4,422,592	$4,889,848	$2,510,691
299	CUÑA FEMORAL POSTERIOR MINIMO 2 TAMAÑOS	$1,382,882	$1,453,408	$1,258,095	$1,520,101	$4,409,527	$4,875,402	$2,616,304
300	CUÑA TIBIAL PARCIAL MINIMO 2 TAMAÑOS	$1,382,882	$1,453,408	$1,258,095	$1,520,101	$11,422,744	$12,629,580	$5,201,030
301	CUÑA TIBIAL TOTAL (OPCIONAL) MINIMO 2 TAMAÑOS	$1,254,309	$1,318,278	$1,075,001	$1,298,877	$11,422,744	$12,629,580	$5,082,245
302	FEMUR MASIVO PROXIMAL, POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 10 GRADOS; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y TALLOS) ENTRE 35 Y 70, MÍNIMO DOS LONGITUDES	$9,300,403	$9,774,724	$8,981,460	$10,851,907	$17,601,829	$19,461,497	$13,362,710
303	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO Y TALLOS) ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES	$9,356,579	$9,833,764	$8,948,706	$10,812,332	$9,558,278	$10,568,129	$10,404,742
304	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$29,824,553	$31,345,605	$26,531,332	$32,056,654	$10,934,632	$12,089,898	$25,164,052
305	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$29,824,553	$31,345,605	$26,531,332	$32,056,654	$18,404,415	$20,348,878	$27,917,046

306	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA, CON OPCIÓN DE FIJACIÓN ADICIONAL CON PERNOS DE BLOQUEO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$29,824,553	$31,345,605	$26,531,332	$32,056,654	$21,880,402	$24,192,110	$29,198,123
307	FÉMUR MASIVO DISTAL, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, COMPONENTE TIBIAL Y TALLOS)	$10,096,290	$10,611,201	$8,981,460	$10,851,907	$20,630,391	$22,810,033	$14,757,714
308	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS) ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES	$9,356,579	$9,833,764	$8,948,708	$10,812,332	$20,490,984	$22,655,897	$14,433,998
309	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA, Y OPCIÓN DE COLOCACIÓN DE TALLOS; INCLUYE INSERTO TIBIAL CON POLIETILENO DE PESO MOLECULAR ULTRA ALTO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS) MÍNIMO 3 TAMAÑOS	$40,907,516	$42,993,799	$36,390,516	$43,969,078	$39,292,478	$43,443,805	$43,468,894

310	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$40,907,516	$42,993,799	$36,390,516	$43,969,078	$24,927,624	$27,561,277	$38,174,718
311	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM N/A N/A	$40,907,516	$42,993,799	$36,390,516	$43,969,078	$35,228,060	$38,949,975	$41,970,951
312	VASTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 4 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$40,907,516	$42,993,799	$36,390,516	$43,969,078	$28,221,640	$31,203,313	$39,388,730
313	VASTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$40,907,516	$42,993,799	$36,390,516	$43,969,078	$31,580,296	$34,916,817	$40,626,565
314	PATELA N/A MÍNIMO 2 TAMAÑOS	$459,749	$483,196	$376,828	$455,305	$16,046,721	$17,742,089	$6,226,863

315	TIBIA MASIVA PROXIMAL, INCLUYE INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO CON PESO MOLECULAR ULTRA ALTO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE TIBIA MASIVA, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	$29,452,926	$30,955,026	$26,200,740	$31,857,215	$25,128,399	$27,783,265	$30,131,835
316	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIAFISIS TIBIAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A TIBIA MASIVA PROXIMAL, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	$14,705,806	$15,455,802	$8,635,156	$10,433,483	$21,556,590	$23,834,087	$16,574,457
317	COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	$45,978,793	$48,323,712	$39,587,006	$47,831,258	$42,743,870	$47,259,845	$47,804,938
318	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA)	$45,900,814	$48,241,756	$39,587,006	$47,831,258	$42,743,870	$47,259,845	$47,777,620
319	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA).	$44,500,773	$46,770,312	$39,587,006	$47,831,258	$38,311,219	$42,358,876	$45,653,482

320	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL)	$46,461,814	$48,831,367	$39,587,006	$47,831,258	$38,633,962	$42,715,717	$46,459,447
321	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL)	$45,911,099	$48,252,585	$39,587,006	$47,831,258	$27,797,466	$30,734,324	$42,272,716
322	PROTESIS EN BISAGRA PARA RODILLA, INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PRÓTESIS, SEGÚN SU DISEÑO, EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER DESGLOSADAS Y RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO COMPONENTES FEMORAL Y TIBIAL MÍNIMO 3 TAMAÑOS, VÁSTAGOS PARA FÉMUR Y TIBIA, AUMENTOS PARA FÉMUR Y TIBIA ENTRE 5 A 15 MM, POLIETILENO MÍNIMO EN 3 TAMAÑOS. PATELA.	$51,549,446	$54,178,488	$47,110,912	$56,922,086	$35,017,897	$38,717,608	$49,939,380
323	HÚMERO MASIVO PROXIMAL, CON POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 20 GRADOS; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS).	$32,008,401	$33,640,829	$28,474,040	$34,403,944	$24,169,339	$26,722,878	$31,589,217
324	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS HUMERAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS) LONGITUDES DE 10 A 60 MM	$32,917,977	$34,596,793	$29,283,180	$35,381,593	$21,579,864	$23,859,820	$31,279,402

325	CABEZA HUMERAL N/A MÍNIMO 2 TAMAÑOS	$2,648,057	$2,783,107	$2,115,324	$2,555,854	$2,294,879	$2,537,338	$2,625,433
326	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 18 LONGITUDES DE 50-120 MM	$10,026,989	$10,538,365	$8,919,811	$10,777,420	$8,823,998	$7,544,967	$9,620,251
327	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 14 LONGITUDES DE 50-120 MM	$13,477,313	$14,164,656	$11,989,150	$14,485,968	$8,775,686	$9,702,855	$12,784,493
328	CABEZA HUMERAL PARA ENDOPROTESIS REVERSA	$6,716,609	$7,061,258	$4,115,497	$4,972,576	$8,810,304	$9,741,130	$7,258,321
329	BASE DE GLENOIDE ANATÓMICA REVERSA (INCLUYE TORNILLOS DE FIJACIÓN)	$2,282,530	$2,398,939	$2,142,572	$2,588,777	$8,485,067	$9,381,531	$4,789,749
330	GLENOSFERA PARA ENDOPROTESIS REVERSA EN POLIETILENO	$2,590,107	$2,722,202	$1,882,157	$2,274,128	$2,000,580	$2,211,945	$2,402,759
331	MALLA DE POLIESTER O DACRÓN PARA REINSERCIÓN LIGAMENTARIA Y DE TEJIDOS BLANDOS	$1,726,461	$1,814,511	$1,535,826	$1,855,672	$1,789,403	$1,978,457	$1,882,880
332	HÚMERO DISTAL MASIVO, QUE INCLUYE EL EJE, TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO DISTAL MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS)	$25,468,585	$26,767,483	$15,197,933	$18,363,001	$14,643,142	$16,190,219	$20,440,234
333	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS HUMERAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS) A LONGITUDES DE 10 A 80 MM	$26,801,895	$28,168,782	$17,522,933	$21,172,198	$11,373,167	$12,574,765	$20,638,585

334	COMPONENTE CUBITAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, HÚMERO MASIVO DISTAL Y TALLOS)	$2,892,899	$3,040,436	$1,864,510	$2,252,808	$6,339,103	$7,008,842	$4,100,695
335	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 18 MM LONGITUDES DE 50-180 MM	$2,892,899	$3,040,436	$1,864,510	$2,252,808	$13,738,512	$15,190,013	$6,827,752
336	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 14 MM LONGITUDES DE 50-120 MM	$31,825,856	$33,448,765	$29,381,586	$35,500,492	$21,069,286	$23,295,298	$30,748,185
337	CÚBITO PROXIMAL MASIVO, QUE INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)	$22,960,510	$24,131,496	$15,930,968	$19,248,696	$7,379,907	$8,159,609	$17,179,934
338	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS CUBITAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS) N/A N/A LONGITUDES DE 10 A 80 MM	$22,530,410	$23,679,461	$15,180,968	$18,342,503	$18,473,422	$20,425,176	$20,815,714

339	COMPONENTE HUMERAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)	$36,097,141	$37,938,095	$33,731,802	$40,756,669	$24,307,168	$26,875,269	$35,190,011
340	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO) N/A N/A LONGITUDES DE 50 A 120 MM N/A N/A	$4,082,695	$4,290,913	$3,631,885	$4,388,249	$3,011,711	$3,329,904	$4,003,022
341	VÁSTAGO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO) N/A N/A LONGITUDES DE 50 A 120 MM N/A N/A	$4,082,695	$4,290,913	$3,631,885	$4,388,249	$2,835,110	$3,134,645	$3,937,936
342	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL) N/A N/A LONGITUDES DE 60 A 180 MM N/A N/A	$38,552,788	$40,518,980	$33,731,802	$40,756,669	$24,178,239	$26,732,718	$36,002,789

343	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL) N/A N/A LONGITUDES DE 60 A 180 MM N/A N/A	$1,640,701	$1,724,377	$1,459,535	$1,763,493	$1,654,272	$1,829,049	$1,772,306
344	ESPACIADOR PARA CADERA MOLDE SILICONA O PREELAABORADO PARA TIBIA Y FEMUR 3 O MAS SILICONA O CEMENTO	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
345	ESPACIADOR PARA RODILLA MOLDE SILICONA O PREELAABORADO PARA TIBIA Y FEMUR 3LONGITUDES MAS, 3 TAMAÑOS O MAS SILICONA O CEMENTO	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
346	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA DERECHO E IZQUIERDO PARA CLAVICULA 3,5 4 A 12 ACERO - TITANIO	$1,035,855	$1,088,684	$961,989	$1,162,329	$1,291,115	$1,427,524	$1,226,179
347	PLACA GANCHO PARA CLAVICULA DERECHO E IZQUIERDO PROFUNDIDAD GANCHO 2 OPCIONES ENTRE 12 Y 18 MM 3,5 3 A 7 ACERO - TITANIO	$902,350	$948,370	$519,239	$627,374	$1,285,281	$1,421,074	$998,939
348	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA, CON EXTENSION LATERAL DERECHO E IZQUIERDO CON EXTENSION LATERAL PARA CLAVICULA 3,5 3 A 8 ACERO - TITANIO	$1,087,323	$1,142,776	$1,006,361	$1,215,942	$1,456,443	$1,610,319	$1,323,012
349	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL DEBE CONTAR CON MINIMO 5 TORNILLOS DE FIJACIÓN A LA CABEZA HUMERAL Y DOS AL CALCAR TORNILLOS 3 5 Y 4 0 MM MINIMO: DENTRO DE LOS TORNILLOS DOS DE ESPONJOSA ENTRE 50 Y 60 MM Y DENTRO DE LAS PLACAS MINIMO DOS LONGITUDES HASTA 150 10 - 60 MM 3 A 15 ACERO - TITANIO	$1,566,377	$1,646,262	$1,287,657	$1,555,820	$1,260,001	$1,393,123	$1,531,735
350	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL EXTRALARGA DERECHO E IZQUIERDO N/A 3 5 10 A 15 ACERO - TITANIO	$1,514,143	$1,591,364	$1,287,657	$1,555,820	$995,844	$1,101,057	$1,416,080
351	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA MEDIAL (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 9-13 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$1,822,597	$1,915,549	$1,694,595	$2,047,505	$1,179,369	$1,303,972	$1,755,675

352	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA LATERAL (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 10 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$1,822,597	$1,915,549	$1,694,595	$2,047,505	$1,148,722	$1,270,087	$1,744,380
353	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ACROMION (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 6 Y 7 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$1,211,423	$1,273,208	$779,701	$942,079	$625,511	$691,597	$968,961
354	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	$131,369	$138,068	$117,442	$141,900	$108,086	$119,506	$133,158
355	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 3,5 MAYOES DE 60 ACERO - TITANIO	$131,369	$138,068	$119,692	$144,619	$136,891	$151,354	$144,680
356	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 - 60 MM ACERO - TITANIO	$56,668	$59,558	$42,858	$51,783	$81,542	$90,157	$67,166
357	TORNILLO DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA O CORTA 4 10-60 MM ACERO - TITANIO	$50,671	$53,255	$40,505	$48,940	$88,458	$97,804	$66,666
358	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 2,7 8 - 65 MM ACERO- TITANIO	$83,914	$88,194	$55,935	$67,584	$113,879	$125,911	$93,896
359	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 2,7 8 - 65 MM ACERO_ TITANIO	$142,871	$150,157	$128,152	$154,840	$147,495	$163,078	$156,025
360	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$140,751	$147,929	$126,649	$153,024	$410,354	$453,709	$251,554
361	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$138,009	$145,047	$124,399	$150,306	$824,112	$911,181	$402,178
362	FIJADOR INTERNO RECTO 3,5 6 A 12 ACERO - TITANIO	$276,249	$290,338	$175,693	$212,282	$721,516	$797,746	$433,455
363	FIJADOR INTERNO TERCIO DE TUBO A 3,5 4 A 12 ACERO - TITANIO	$168,407	$176,996	$74,900	$90,498	$898,465	$993,390	$420,295
364	FIJADOR INTERNO PARA RADIO PROXIMAL DERECHO E IZQUIERDO PARA RADIO PROXIMAL 2,0 - 2 4 2 A 4 ACERO - TITANIO	$1,363,832	$1,433,387	$740,584	$894,828	$94,686	$104,692	$810,969
365	FIJADOR INTERNO PARA CUELLO RADIO PROXIMAL PARA RADIO PROXIMAL 2,0 - 2 4 2 A 4 ACERO - TITANIO	$2,162,798	$2,273,100	$1,851,061	$2,236,556	$1,022,921	$1,130,995	$1,880,217
366	FIJADOR INTERNO PARA OLECRANON (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) N/A PARA OLECRANON 3,5 2 A 17 ACERO - TITANIO	$1,813,507	$1,905,986	$1,473,226	$1,780,035	$1,070,639	$1,183,754	$1,623,262

367	FIJADOR INTERNO PARA CORONOIDES (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO PARA CORONOIDES 2 7- 3- 0 ACERO- TITANIO	$2,177,773	$2,286,640	$2,084,444	$2,518,543	$1,297,717	$1,434,823	$2,080,735
368	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3 0 - 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	$64,586	$67,879	$40,560	$49,007	$67,307	$74,418	$63,768
369	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3 0-3 5 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$133,839	$140,665	$93,817	$113,355	$103,770	$114,734	$122,918
370	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2 0 - 2 4 8-30 MM ACERO - TITANIO	$136,065	$143,004	$121,842	$147,337	$154,696	$171,040	$153,794
371	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2 0- 2 4 8-30 MM ACERO - TITANIO	$71,263	$74,897	$50,685	$61,240	$103,210	$114,114	$83,417
372	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO- TITANIO	$80,791'	$84,911	$58,935	$71,209	$109,835	$121,439	$92,520
373	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO_ TITANIO	$135,777	$142,702	$104,282	$125,999	$320,476	$354,335	$207,679
374	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$134,150	$140,991	$120,584	$145,698	$360,794	$398,913	$228,533
375	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$134,150	$140,991	$118,334	$142,978	$504,463	$557,761	$280,577
376	FIJADOR PARA RADIO DISTAL ANATOMICA PALMAR INTRAARTICULAR - ANGULO FIJO PALMAR IZQUIERDO Y DERECHO RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA 2 3-2 7 / 2 7-3 5 3 A 5 ACERO - TITANIO	$641,734	$674,463	$134,946	$163,049	$149,039	$164,785	$334,099
377	FIJADOR PARA RADIO DISTAL PALMAR EXTRAARTICULAR DERECHA E IZQUIERDA PALMAR EXTRAARTIACULAR DER E IZQ RADIO DISTAL PALMAR 2 4 / 2 7 4 A 12 ACERO - TITANIO	$1,292,889	$1,358,826	$537,111	$648,988	$189,620	$209,654	$739,149
378	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE DOBLE COLUMNA DERECHO E IZQUIERDA RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA 2 4/2 7 3 A 8 ACERO - TITANIO	$1,381,367	$1,451,817	$643,325	$777,302	$1,231,871	$1,362,021	$1,197,046
379	FIJADRO INTERNO PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA - LONGITUD MAYOR DE 110 MM HASTA 160 MM DERECHA E IZQUIERDA RADIO DISTAL PALMAR 2 3-2 7 / 2 7-3 5 8 A 12 ACERO - TITANIO	$1,352,930	$1,421,929	$1,049,680	$1,268,283	$1,015,061	$1,122,304	$1,270,839

380	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN L OBLICUA EN L ACODADO DERECHO E IZQUIERDO RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44624 ACERO - TITANIO	$753,314	$791,733	$139,725	$168,824	$491,498	$543,426	$501,328
381	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN T DORSAL (OPCIONAL) EN T RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44626 ACERO - TITANIO	$753,314	$791,733	$139,725	$168,824	$534,346	$590,801	$517,119
382	FIJADOR PARA RADIO DISTAL RECTA DORSAL (OPCIONAL) RECTO RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44687 ACERO - TITANIO	$1,279,812	$1,345,082	$521,586	$630,210	$580,436	$652,817	$676,036
383	FIJADOR PARA ESTILOIDES CUBITAL (OPCIONAL) RECTO CUBITO DISTAL 2 0-2 4/ 2 4 /2 7 6 A 7 ACERO-TITANIO	$1,265,574	$1,330,118	$521,586	$630,210	$135,535	$149,855	$703,394
384	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL DORSOLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO DISTAL DORSOLATERAL CON O SIN SOPORTE 2,4-2 7 /3,5 3 A 14 ACERO-TITANIO	$1,123,616	$1,180,920	$998,293	$1,206,194	$728,950	$805,965	$1,064,360
385	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO DISTAL MEDIAL 2,4-2,7/ 3,5 3 A 13 ACERO- TITANIO	$1,256,838	$1,320,937	$1,105,715	$1,335,987	$888,139	$981,973	$1,212,966
386	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR DERECHO E IZQUIERDO MINIMO: DENTRO DE LAS PLACAS UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 260 MM 2 4-2 7 / 3 5 8 A 14 ORIFICIOS DIAFISIARIOS ACERO- TITANIO	$1,555,102	$1,634,412	$1,207,865	$1,459,411	$840,608	$929,420	$1,341,081
387	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2 - 2 3 6-30 MM ACERO - TITANIO	$136,065	$143,004	$67,398	$81,434	$155,237	$171,638	$132,025
388	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2 - 2 3 6-28 MM ACERO - TITANIO	$741,344	$779,152	$58,935	$71,209	$79,517	$87,918	$312,760
389	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,4- 2 5 10-40 MM ACERO - TITANIO	$134,110	$140,950	$121,942	$147,337	$126,816	$140,214	$142,834
390	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2,4 - 2 5 6-40 MM ACERO - TITANIO	$75,354	$79,198	$50,685	$61,240	$77,517	$85,707	$75,382
391	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,7 - 3 0 8-60 MM ACERO - TITANIO	$137,078	$144,069	$121,942	$147,337	$154,696	$171,040	$154,149
392	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2,7 3 0 6-40 MM ACERO - TITANIO	$84,882	$89,211	$58,935	$71,209	$103,210	$114,114	$91,511
393	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 3 0 - 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	$87,354	$91,809	$50,685	$61,240	$244,367	$270,185	$141,078

394	TORNILLO BLOQUEADO AUTORROSCANTE 3-0 3,5 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$82,755	$86,975	$53,920	$65,149	$242,685	$268,325	$140,150
395	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$128,970	$135,547	$120,584	$145,696	$525,815	$581,368	$287,537
396	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$128,970	$135,547	$118,334	$142,978	$533,020	$589,335	$289,287
397	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL 3 5-4 5/4 5-5 0 4 A 20 ACERO - TITANIO	$928,956	$976,333	$502,836	$607,555	$627,393	$693,678	$759,189
398	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL LATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL 3 5-4 5/4 5-5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO	$928,956	$976,333	$502,836	$607,555	$627,745	$694,068	$759,318
399	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL 2-7 /3 5 4 A 14 ACERO - TITANIO	$1,381,573	$1,452,033	$1,132,950	$1,368,894	$1,213,736	$1,341,970	$1,387,632
400	TIBIA PROXIMAL POSTEROMEDIAL 4 A 6 ACERO - TITANIO	$1,247,013	$1,310,611	$1,037,559	$1,253,637	$1,590,030	$1,758,020	$1,440,756
401	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA DISTAL MEDIAL 3,5 4 A 15 ACERO - TITANIO	$1,419,155	$1,491,532	$1,237,251	$1,494,917	$1,619,598	$1,790,712	$1,592,387
402	FIJADOR INTERNO PILON TIBIAL CRUCIFORME PARA PILON TIBIAL CRUCIFORME 2 7 / 3 5 4 A 10 ACERO - TITANIO	$1,413,044	$1,485,110	$1,238,136	$1,495,986	$1,936,407	$2,140,992	$1,707,363
403	FIJADOR INTERNO PERONE DERECHO E IZQUIERDO PARA PERONE DISTAL ANATOMICA LATERAL Y / O POSTEROLATERAL 2 7 Y 3 5 4 A 14 ACERO - TITANIO	$1,391,068	$1,462,013	$865,488	$1,045,732	$1,277,128	$1,412,059	$1,306,601

404	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 3,5 ACERO-TITANIO	$2,409,689	$2,532,583	$1,881,631	$2,273,493	$1,402,291	$1,550,448	$2,118,841
405	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 5 7 Y 9 ACERO - TITANIO	$2,411,060	$2,534,024	$1,886,215	$2,279,032	$1,818,518	$2,010,648	$2,274,568
406	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 110 GRADOS PARA OSTEOTOMIA DE CADERA PEDIATRICA 2,7 2 ACERO - TITANIO	$2,653,492	$2,788,820	$2,433,406	$2,940,179	$1,665,596	$1,841,570	$2,523,523
407	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA O EN J DE 3 5 MM PARED ACETABULAR 3,5 MM 4 A 16 ACERO - TITANIO	$1,592,195	$1,673,397	$1,097,162	$1,325,653	$1,027,752	$1,136,336	$1,378,462
408	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA N/A PARA PELVIS N/A 3 A 20 ACERO - TITANIO	$1,323,163	$1,390,644	$415,567	$502,112	$749,236	$828,394	$907,050
409	FIJADOR INTERNO PARA SINFISIS N/A PARA SINFISIS N/A 4 A 6 ACERO - TITANIO	$1,720,738	$1,808,496	$1,440,397	$1,740,369	$1,392,125	$1,539,206	$1,696,023
410	PLACA DE 3 5 CON GANCHOS DE 3 5 MM PARA ACETABULO 3,5 2 A 3 ACERO - TITANIO	$801,491	$842,367	$606,952	$733,354	$718,250	$794,135	$789,952
411	PLACA DE RECOSNTRUCCION 3 5 RECTA DE 3 5 MM ILIACO 3 5 MM 3 A 20 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$755,099	$793,609	$364,668	$440,612	$815,319	$901,459	$711,894
412	FIJADOR INTERNO RECTO ESTRECHA RECTO ESTRECHA 4 5 / 5 0 6 A 24 ACERO - TITANIO	$642,153	$674,903	$514,962	$622,206	$807,344	$892,642	$729,917
413	FIJADOR INTERNO RECTO ANCHA RECTO ANCHO 4 5 / 5 0 6 A 24 ACERO - TITANIO	$692,788	$728,121	$642,049	$775,760	$952,285	$1,052,907	$852,262
414	FIJADOR INTERNO EN T EN T TIBIA PROXIMAL 4 5 / 5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO	$1,087,409	$1,142,866	$784,552	$947,940	$898,428	$991,137	$1,027,315
415	FIJADOR INTERNO EN L SOSTEN EN L DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL 4 5 / 5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO	$1,071,481	$1,126,126	$811,996	$981,099	$1,367,276	$1,511,731	$1,206,319
416	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MINIMA INVASION DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL LATERAL 4 5 / 5 0 4 A 14 ACERO - TITANIO	$1,255,548	$1,319,581	$1,161,926	$1,403,905	$1,295,904	$1,432,819	$1,385,435
417	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL MINIMA INVASION DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 4 5/5 0 5 A 18 ACERO - TITANIO	$1,382,740	$1,453,260	$1,263,468	$1,526,593	$1,514,225	$1,674,206	$1,551,353

418	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL OSTEOTOMIAS DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL 4 5/5 0 3 A 4 ACERO-TITANIO	$1,226,422	$1,288,989	$1,138,479	$1,375,575	$1,309,616	$1,447,980	$1,370,841
419	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL OSTEOTOMIAS MEDIAL Y LATERAL DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 4 5/5 0 3 A 5 ACERO - TITANIO	$1,405,400	$1,477,076	$1,244,567	$1,503,756	$1,297,027	$1,434,060	$1,471,631
420	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIAS PEDIATRICA A 90 GRADOS DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 3,5 3 A 7 ACERO - TITANIO	$1,361,231	$1,430,654	$1,126,698	$1,361,340	$851,609	$941,583	$1,244,526
421	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIA PEDIATRICA A 90 GRADOS DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 5 3 A 7 ACERO - TITANIO	$1,486,818	$1,562,646	$1,244,567	$1,503,756	$845,854	$935,220	$1,333,874
422	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR PROXIMAL CON O SIN GANCHO DERECHO E IZQUIERDO FEMUR PROXIMAL 4 5/5 0 2 A 16 ACERO - TITANIO	$1,355,868	$1,425,017	$1,199,660	$1,449,497	$991,166	$1,095,885	$1,323,466
423	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR CONDILAR (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE FEMUR DISTAL 4 5/5 0 5 A 18 ACERO - TITANIO	$1,415,577	$1,487,771	$1,168,099	$1,411,363	$926,922	$1,024,853	$1,307,896
424	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1 FEMUR 1 ACERO - TITANIO	$304,894	$320,233	$51,408	$62,112	$74,542	$82,418	$154,921
425	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1 7 FEMUR 1,7 ACERO - TITANIO	$337,115	$354,308	$36,976	$44,676	$44,816	$49,551	$149,512
426	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA FEMUR 3,5 ACERO - TITANIO	$342,968	$360,460	$76,658	$92,623	$91,405	$101,062	$184,715
427	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA FEMUR ACERO - TITANIO	$63,358	$66,587	$56,014	$67,679	$68,024	$75,211	$69,826
428	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,7 6-60 MM ACERO - TITANIO	$136,065	$143,004	$100,820	$121,816	$83,075	$91,852	$118,891
429	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2,7 6 - 60 MM ACERO-TITANIO	$68,823	$72,333	$50,451	$60,958	$57,786	$63,891	$65,727
430	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,5 10-100 MM ACERO - TITANIO	$136,065	$143,004	$100,820	$121,816	$102,608	$113,449	$126,090
431	TORNILLO DE CORTICAL 3,5 10-50 MM ACERO - TITANIO	$59,295	$62,319	$42,201	$50,990	$57,786	$63,891	$59,067
432	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 3,5 10 - 50 MM ACERO - TITANIO	$59,295	$62,319	$42,201	$50,990	$62,198	$68,769	$60,693
433	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 3,5 50-150 MM ACERO - TITANIO	$59,295	$62,319	$42,201	$50,990	$68,883	$76,161	$63,157

434	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4,5 14-60 MM ACERO - TITANIO	$61,165	$64,285	$42,201	$50,990	$108,582	$120,054	$78,443
435	TORNILLO CORTICAL 4,5 14-120 MM ACERO - TITANIO	$61,165	$64,285	$42,201	$50,990	$66,278	$73,280	$62,652
436	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 5 O MAS 14-120 MM ACERO - TITANIO	$89,496	$94,060	$53,264	$64,357	$122,149	$135,054	$97,824
437	TORNILLO CONICO CANULADO 3,5 - 5 40-95 MM ACERO - TITANIO	$184,794	$204,728	$70,023	$84,606	$91,655	$101,560	$130,298
438	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO 3,5 - 5 25-110 MM ACERO - TITANIO	$309,526	$325,311	$169,551	$204,861	$216,470	$239,340	$256,504
439	TORNILLO DE ESPONJOSA ROSCA 16 - 32 N/A 6,5 30-100 MM ACERO - TITANIO	$115,640	$121,538	$63,491	$76,713	$126,620	$139,998	$112,750
440	TORNILLO CONICO CANULADO SEGUN DISENO 7,3 50-95 MM ACERO - TITANIO	$369,237	$388,068	$203,563	$245,956	$304,260	$336,406	$323,477
441	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO SEGUN DISENO 7,3 20-100 MM ACERO - TITANIO	$369,237	$388,068	$203,563	$245,956	$270,795	$299,405	$311,143
442	TORNILLOS PARA FIJADOR INTERNO AUTOPERFORANTE Y AUTORROSCANTE 5 18-85MM ACERO - TITANIO	$129,470	$136,073	$97,976	$118,380	$143,824	$159,019	$137,824
443	ARANDELA DE 7 0MM COMPATIBLES CON TORNILLOS 7 HASTA 10 MM N/A ACERO - TITANIO	$285,255	$299,802	$174,143	$210,409	$87,149	$96,356	$202,189
444	ARANDELA DE 13 MM COMPATIBLE CON TORNILLOS 13 ACERO - TITANIO	$285,255	$299,802	$204,143	$246,657	$105,225	$116,342	$220,934
445	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$133,671	$140,488	$120,245	$145,287	$217,834	$240,849	$175,541
446	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$131,445	$138,149	$126,545	$152,899	$200,022	$221,155	$170,734
447	TORNILLO PARA FIJACION EN DIFERENTES ANGULOS PERIPROTÉSICO AUTORROSCANTE, SÓLIDO 5 O MÁS 8 A 20 MM ACERO-TITANIO	$133,671	$140,488	$81,226	$98,142	$151,399	$167,395	$135,342
448	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE, SÓLIDO O CANULADO 5 O MÁS 22 A 95 ACERO - TITANIO	$133,671	$140,488	$126,545	$152,899	$326,190	$360,653	$218,013
449	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 4 - 5 Y 6 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 4 - 5 Y 6 ACERO - TITANIO	$580,348	$609,946	$286,425	$346,075	$432,224	$477,889	$477,970
450	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 7 - 8 Y 10 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 7 - 8 Y 10 ACERO - TITANIO	$580,348	$609,946	$286,425	$346,075	$432,224	$477,889	$477,970

451	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 12 Y MÁS ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 12 Y MÁS ACERO - TITANIO	$580,348	$609,946	$286,425	$346,075	$432,224	$477,889	$477,970
452	PLACA EN T DE 3 - 4 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T N/A 3 5 MM-4 0 ACERO - TITANIO	$1,131,386	$1,189,087	$570,708	$689,562	$163,763	$181,065	$686,571
453	PLACA EN T DE 5 - 6 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T N/A 3 5 MM-4 0 ACERO - TITANIO	$1,131,386	$1,189,087	$747,952	$903,718	$451,867	$499,608	$864,138
454	PLACA EN T DE MAS DE 6 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T ACERO - TITANIO	$1,131,386	$1,189,087	$747,952	$903,718	$451,867	$499,608	$864,138
455	PLACA EN T OBLICUA DE 3 - 4 Y 5 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T OBLICUA N/A 3 5 MM-4 0 3 - 4 Y 5 ACERO - TITANIO	$1,131,386	$1,189,087	$747,952	$903,718	$451,867	$499,608	$864,138
456	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 4, 5 Y 6 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 4, 5 Y 6 ACERO - TITANIO	$395,964	$416,158	$74,900	$90,498	$195,812	$216,500	$241,052
457	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 7, 8 Y 9 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 7, 8 Y 9 ACERO - TITANIO	$395,964	$416,158	$74,900	$90,498	$195,812	$216,500	$241,052
458	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 10, 11 Y 12 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 10, 11 Y 12 ACERO - TITANIO	$395,964	$416,158	$74,900	$90,498	$195,812	$216,500	$241,052
459	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 5, 6 Y 7 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 5, 6 Y 7 ACERO - TITANIO	$764,327	$803,308	$362,292	$437,742	$752,055	$831,511	$690,853
460	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 8, 9 Y 10 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 8, 9 Y 10 ACERO - TITANIO	$607,769	$638,765	$322,842	$390,076	$343,345	$379,620	$469,487
461	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14 Y 16 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 12, 14 Y 16 ACERO - TITANIO	$615,895	$647,306	$322,842	$390,076	$95,604	$105,705	$381,029
462	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 18, 20 Y 22 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 18, 20 Y 22 ACERO - TITANIO	$665,737	$699,690	$322,842	$390,076	$95,604	$105,705	$398,490
463	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 6, 8 Y 10 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3,5 6, 8 Y 10 ACERO - TITANIO	$665,737	$699,690	$663,961	$802,235	$504,315	$557,597	$686,507
464	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14, 16 Y 18 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3,5 12, 14 Y 16 ACERO - TITANIO	$665,737	$699,690	$663,961	$802,235	$504,315	$557,597	$686,507
465	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM CORTICAL ACERO - TITANIO	$51,674	$54,309	$42,958	$51,783	$59,212	$65,468	$57,187

466	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 20 - 28 CORTICAL ACERO - TITANIO	$51,674	$54,309	$42,858	$51,783	$61,307	$67,784	$57,959
467	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 30 - 38 CORTICAL ACERO - TITANIO	$51,674	$54,309	$42,858	$51,783	$58,004	$64,132	$56,742
468	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 40 - 48 CORTICAL ACERO - TITANIO	$51,674	$54,309	$42,858	$51,783	$58,004	$64,132	$56,742
469	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 50 - 58 CORTICAL ACERO - TITANIO	$51,674	$54,309	$42,858	$51,783	$58,004	$64,132	$56,742
470	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 60 O MÁS CORTICAL ACERO - TITANIO	$51,674	$54,309	$48,108	$58,127	$58,004	$64,132	$58,856
471	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 44852 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$57,395	$60,323	$39,826	$48,120	$52,623	$58,183	$55,542
472	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 20 - 28 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$57,395	$60,323	$39,826	$48,120	$52,623	$58,183	$55,542
473	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 30 - 38 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$57,395	$60,323	$39,826	$48,120	$54,004	$59,710	$56,051
474	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 40 - 48 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$57,395	$60,323	$39,826	$48,120	$113,075	$125,022	$77,821
475	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 50 - 58 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$57,395	$60,323	$39,826	$48,120	$113,075	$125,022	$77,821
476	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 60 O MÁS CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$57,395	$60,323	$39,826	$48,120	$113,075	$125,022	$77,821
477	ARANDELA 7 0 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA 4 0 MM 7 0 MM N/A N/A ACERO - TITANIO	$55,004	$57,809	$43,289	$52,304	$124,081	$137,168	$82,427
478	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS ACOPLE MANDRIL 2 5 MM ACERO	$383,545	$403,106	$191,384	$231,241	$144,222	$159,459	$264,602
479	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS RÁPIDO 2 5 MM ACERO	$383,545	$403,106	$191,384	$231,241	$144,222	$159,459	$264,602
480	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS RÁPIDO 2 5 MM ACERO	$383,545	$403,106	$191,384	$231,241	$144,222	$159,459	$264,602
481	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 4, 5 6 Y 7 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 4, 5 6 Y 7 ACERO	$567,034	$595,952	$238,558	$288,237	$165,796	$183,313	$355,834

482	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 8, 9, 10 Y 11 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 8, 9, 10 Y 11 ACERO	$567,034	$595,952	$238,556	$288,237	$165,796	$183,313	$355,834
483	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 12, 13, 14 Y 15 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 12, 13, 14 Y 15 ACERO	$567,034	$595,952	$238,556	$288,237	$165,798	$183,313	$355,834
484	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 16 Y MÁS ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 16 Y MÁS ACERO	$567,034	$595,952	$238,556	$288,237	$332,200	$367,298	$417,162
485	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 6, 7, 8 Y 9 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 6, 7, 8 Y 9 ACERO	$655,733	$689,175	$275,069	$332,354	$332,200	$367,298	$462,942
486	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 10, 11, 12 Y 13 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 10, 11, 12 Y 13 ACERO	$655,733	$689,175	$275,069	$332,354	$332,200	$367,298	$462,942
487	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 14, 15, 16 Y 18 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 14, 15, 16 Y 18 ACERO	$655,733	$689,175	$275,069	$332,354	$332,200	$367,298	$462,942
488	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 Y 4 ORIFICIOS CILINDRO CORTO (ORIFICIOS 3 Y 4) CILINDRO CORTO CADERA 4 5-6 5 MM 2 ,3 Y 4 ACERO	$1,137,739	$1,195,763	$692,257	$836,424	$423,144	$467,850	$833,346
489	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 ORIFICIOS CILINDRO LARGO (ORIFICIOS 3) CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 2 ACERO	$1,137,739	$1,195,763	$692,257	$836,424	$423,144	$467,850	$833,346
490	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 4 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 4 ACERO	$1,338,882	$1,407,165	$692,257	$836,424	$423,144	$467,850	$903,813
491	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5, 6 Y MÁS ORIFICIOS, CILINDRO CORTO CILINDRO CORTO CADERA 4 5-6 5 MM 5, 6 Y MÁS ACERO	$1,338,882	$1,407,165	$692,257	$836,424	$423,144	$467,850	$903,813
492	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 5 ACERO	$1,495,308	$1,571,569	$920,257	$1,111,907	$1,231,847	$1,361,994	$1,348,490
493	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 6 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 6 ACERO	$1,495,308	$1,571,569	$920,257	$1,111,907	$1,231,847	$1,361,994	$1,348,490
494	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 8 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 8 ACERO	$1,547,686	$1,626,599	$920,257	$1,111,907	$835,374	$926,950	$1,221,818

495	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 10 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 10 ACERO	$1,547,668	$1,626,599	$920,257	$1,111,907	$796,791	$880,974	$1,206,493
496	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 12 ORIFICIOS -OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 12 ACERO	$1,547,668	$1,626,599	$1,303,919	$1,575,469	$796,791	$880,974	$1,361,014
497	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 14 ORIFICIOS CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 14 ACERO	$1,547,668	$1,626,599	$1,303,919	$1,575,469	$789,313	$872,705	$1,358,258
498	PLACA DE ESTABILIZACIÓN TROCANTÉREA	$718,051	$754,672	$317,455	$383,567	$289,555	$320,147	$486,129
499	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 50 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 50 MM ACERO	$757,467	$796,098	$213,205	$257,606	$155,124	$171,513	$408,406
500	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 55 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 55 MM ACERO	$757,467	$796,098	$213,205	$257,606	$155,124	$171,513	$408,406
501	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 60 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 60 MM ACERO	$757,467	$796,098	$194,455	$234,952	$155,124	$171,513	$400,854
502	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 65 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 65 MM ACERO	$1,749,938	$1,839,185	$194,455	$234,952	$289,555	$320,147	$798,094
503	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 70 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 70 MM ACERO	$357,673	$375,915	$194,455	$234,952	$289,555	$320,147	$310,338
504	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 75 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 75 MM ACERO	$357,673	$375,915	$194,455	$234,952	$289,555	$320,147	$310,338
505	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 80 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 80 MM ACERO	$357,673	$375,915	$194,455	$234,952	$289,555	$320,147	$310,338
506	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 85 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 85 MM ACERO	$357,673	$375,915	$194,455	$234,952	$289,555	$320,147	$310,338
507	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 90 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 90 MM ACERO	$357,673	$375,915	$194,455	$234,952	$297,033	$328,415	$313,094
508	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 95 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 95 MM ACERO	$357,673	$375,915	$194,455	$234,952	$297,033	$328,415	$313,094
509	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 100 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 100 MM ACERO	$357,673	$375,915	$194,455	$234,952	$263,229	$291,040	$300,635
510	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 105 MM N/A 105 MM N/A ACERO	$357,673	$375,915	$194,455	$234,952	$263,229	$291,040	$300,635

511	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 110 MM 110 MM N/A ACERO	$357,873	$375,915	$213,205	$257,606	$228,035	$252,127	$295,216
512	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 115 MM A 115 MM O MAS N/A ACERO	$357,873	$375,915	$213,205	$257,606	$228,035	$252,127	$295,216
513	DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA PLACA TUBO ACERO	$357,873	$375,915	$128,455	$155,207	$227,743	$251,805	$260,975
514	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA (TORNILLO DE SEGURIDAD) - OBLIGATORIO ACERO	$357,873	$375,915	$128,455	$155,207	$226,035	$252,127	$261,083
515	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 14 -20 CORTICAL ACERO - TITANIO	$67,874	$71,336	$40,221	$48,597	$47,587	$52,615	$57,516
516	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 22 - 30 CORTICAL ACERO - TITANIO	$67,874	$71,336	$40,221	$48,597	$48,484	$53,606	$57,846
517	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 32 - 40 CORTICAL ACERO - TITANIO	$67,874	$71,336	$40,221	$48,597	$48,484	$53,606	$57,846
518	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 42 - 50 CORTICAL ACERO - TITANIO	$67,874	$71,336	$40,221	$48,597	$48,484	$53,606	$57,846
519	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 52 - 60 CORTICAL ACERO - TITANIO	$67,874	$71,336	$40,221	$48,597	$48,484	$53,606	$57,846
520	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 62 - 70 CORTICAL ACERO - TITANIO	$67,874	$71,336	$42,471	$51,316	$48,484	$53,606	$58,753
521	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 72 - 80 CORTICAL ACERO - TITANIO	$67,874	$71,336	$42,471	$51,316	$54,924	$60,727	$61,126
522	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 85 - 95 CORTICAL ACERO - TITANIO	$67,874	$71,336	$42,471	$51,316	$54,924	$60,727	$61,126
523	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 100 - 110 CORTICAL ACERO - TITANIO	$67,874	$71,336	$42,471	$51,316	$54,924	$60,727	$61,126
524	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 115 Y MÁS CORTICAL ACERO - TITANIO	$67,874	$71,336	$42,471	$51,316	$54,924	$60,727	$61,126
525	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 30 Y 35 16 MM ACERO - TITANIO	$86,192	$90,588	$58,616	$70,823	$46,761	$51,701	$71,037

526	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 40 Y 45 16 MM ACERO - TITANIO	$89,324	$93,880	$58,616	$70,823	$79,459	$87,854	$84,186
527	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 50 Y 55 16 MM ACERO - TITANIO	$89,324	$93,880	$58,616	$70,823	$79,459	$87,854	$84,186
528	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 16 MM ACERO - TITANIO	$89,324	$93,880	$58,616	$70,823	$79,459	$87,854	$84,186
529	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 16 MM ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444
530	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 16 MM ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444
531	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 16 MM ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444
532	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 16 MM ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444
533	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444
534	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 45, 50 Y 55 32 MM ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444
535	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 32 MM ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444
536	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 32 MM ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444
537	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 32 MM ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$23,446	$25,923	$66,254
538	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 32 MM ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444
539	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 32 MM ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444

540	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS 32 MM ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444
541	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 25 Y 30 COMPLETA ACERO - TITANIO	$9,066	$9,526	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$59,614
542	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 35 ,40 Y 45 COMPLETA ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444
543	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 50 Y 55 COMPLETA ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$109,488	$121,056	$97,965
544	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 COMPLETA ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444
545	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 COMPLETA ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$89,080	$98,491	$90,444
546	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 COMPLETA ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$77,917	$86,149	$86,330
547	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 COMPLETA ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$154,079	$170,358	$114,399
548	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 COMPLETA ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$154,079	$170,358	$114,399
549	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS COMPLETA ACERO - TITANIO	$97,066	$102,016	$58,616	$70,823	$154,079	$170,358	$114,399
550	ARANDELA DE 13 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA DE 6 5MM N/A 13 MM N/A N/A ACERO - TITANIO	$49,293	$51,807	$30,628	$37,006	$112,300	$124,165	$70,993
551	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 2 MM ACERO	$377,412	$396,660	$221,571	$267,715	$189,358	$209,364	$291,246
552	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 2 MM ACERO	$377,412	$396,660	$221,571	$267,715	$189,358	$209,364	$291,246
553	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	$377,412	$396,660	$221,571	$267,715	$189,358	$209,364	$291,246

	SOLIDO RÁPIDO 3 2 MM ACERO							
554	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 2 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$291,971	$322,818	$331,934
555	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 5 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$291,971	$322,818	$331,934
556	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 5 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$291,971	$322,818	$331,934
557	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 5 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$291,971	$322,818	$331,934
558	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 5 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$291,971	$322,818	$331,934
559	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 4 5 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$291,971	$322,818	$331,934
560	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 4 5 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$291,971	$322,818	$331,934
561	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$291,971	$322,818	$331,934
562	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$291,971	$322,818	$331,934
563	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 6 0 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$291,971	$322,818	$331,934
564	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 2 5 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$209,027	$231,111	$301,365
565	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 0 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$209,027	$231,111	$301,365
566	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$208,130	$230,119	$301,034
567	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	$377,412	$396,660	$228,696	$276,323	$208,130	$230,119	$301,034
568	ROLLO DE ALAMBRE 1 0 MM SOLIDO LISO 10 MTS 1 0 MM ACERO	$59,265	$62,288	$20,752	$25,074	$24,243	$26,804	$38,055
569	ROLLO DE ALAMBRE 1 25 MM SOLIDO LISO 10 MTS 1 25 MM ACERO	$59,265	$62,288	$20,752	$25,074	$24,243	$26,804	$38,055
570	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 1 25 MM ACERO	$21,632	$22,735	$18,502	$22,355	$23,805	$26,320	$23,803
571	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 1 6 MM ACERO	$21,632	$22,735	$18,502	$22,355	$23,506	$25,989	$23,693
572	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 2 0 MM ACERO	$21,632	$22,735	$18,127	$21,902	$21,101	$23,330	$22,656

573	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 2 5 MM ACERO	$21,632	$22,735	$18,127	$21,902	$21,250	$23,495	$22,711
574	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 3 0 MM ACERO	$21,632	$22,735	$18,127	$21,902	$21,101	$23,330	$22,656
575	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 1 2 MM ACERO	$21,632	$22,735	$17,752	$21,449	$21,250	$23,495	$22,560
576	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 1 6 MM ACERO	$21,632	$22,735	$17,752	$21,449	$21,250	$23,495	$22,560
577	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 2 0 MM ACERO	$21,632	$22,735	$18,127	$21,902	$21,250	$23,495	$22,711
578	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 0 8 MM ACERO	$22,067	$23,192	$17,752	$21,449	$21,250	$23,495	$22,712
579	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 150MM 3 5 MM ACERO	$23,937	$25,157	$18,127	$21,902	$21,250	$23,495	$23,518
580	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 250MM 4 0 MM ACERO	$23,937	$25,157	$18,127	$21,902	$21,250	$23,495	$23,518
581	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 200MM 4 5 MM ACERO	$23,937	$25,157	$18,127	$21,902	$21,250	$23,495	$23,518
582	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 200MM 5 0 MM ACERO	$23,937	$25,157	$18,127	$21,902	$21,250	$23,495	$23,518
583	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 0 MM ACERO	$23,937	$25,157	$18,127	$21,902	$21,250	$23,495	$23,518
584	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 2 MM ACERO	$23,937	$25,157	$18,127	$21,902	$164,408	$181,778	$76,279
585	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 5 MM ACERO	$23,937	$25,157	$18,127	$21,902	$164,408	$181,778	$76,279
586	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 2 0 MM ACERO	$23,937	$25,157	$18,127	$21,902	$61,649	$68,162	$38,407
587	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 2 5 MM ACERO	$23,937	$25,157	$18,127	$21,902	$130,063	$143,804	$63,621
588	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO, ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL) SÓLIDO N/A 400 MM O MAS 2 A 3 MM TITANIO - ACERO	$650,982	$684,182	$377,035	$455,555	$398,499	$440,601	$526,779
589	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO, ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL) SÓLIDO N/A 400 MM O MAS 4 TITANIO - ACERO	$650,982	$684,182	$377,035	$455,555	$398,499	$440,601	$526,779
590	GRAPA PARA HUESO DE BLAUNT SOLIDO MINIMO 5 TAMAÑOS ACERO	$191,497	$201,263	$119,409	$144,277	$203,972	$225,522	$190,354

591	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 10 O MENOS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$332,290	$349,237	$290,929	$351,517	$362,818	$401,150	$367,301
592	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$332,290	$349,237	$290,929	$351,517	$362,818	$401,150	$367,301
593	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 20 - 29 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$332,290	$349,237	$290,929	$351,517	$362,818	$401,150	$367,301
594	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 30 - 39 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$332,290	$349,237	$290,929	$351,517	$319,141	$352,859	$351,204
595	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 40 - 49 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$332,290	$349,237	$290,929	$351,517	$319,141	$352,859	$351,204
596	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM (OPCIONAL) CANULADO 3 0 - 3 5 MM 50 O MAS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$332,290	$349,237	$290,929	$351,517	$319,141	$352,859	$351,204
597	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$339,206	$356,506	$181,429	$219,213	$319,141	$352,859	$309,526
598	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 20 - 29 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$339,206	$356,506	$181,429	$219,213	$319,141	$352,859	$309,526
599	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 30 - 39 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$339,206	$356,506	$181,429	$219,213	$257,589	$284,804	$286,841
600	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 40 - 49 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$339,206	$356,506	$181,429	$219,213	$257,589	$284,804	$286,841
601	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 50 - 59 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$339,206	$356,506	$181,429	$219,213	$477,988	$528,488	$368,069
602	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 60 0 MAS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$339,206	$356,506	$181,429	$219,213	$477,988	$528,488	$368,069
603	ARANDELA DENTADA PARA TORNILLOS 2 7 A 4 0 CORRESPONDIENTE ACERO O TITANIO	$99,920	$105,016	$27,114	$32,761	$259,367	$286,770	$141,515
604	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 2 7 A 4 0 CORRESPONDIENTE ACERO O TITANIO	$105,062	$110,420	$27,114	$32,761	$308,584	$341,187	$161,456
605	PLACA RECTA 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$769,357	$808,594	$579,669	$700,389	$724,490	$801,034	$770,006
606	PLACA EN T RECTA EN T 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$764,406	$803,391	$579,669	$700,389	$639,801	$707,397	$737,059
607	PLACA EN T OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN T 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$769,357	$808,594	$579,669	$700,389	$755,901	$835,763	$781,582
608	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN L 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$1,019,822	$1,071,832	$703,061	$849,478	$464,264	$513,314	$811,542

609	PLACA EN X (OPCIONAL) 2 3 - 2 4 /2 7 ACERO O TITANIO	$1,019,822	$1,071,832	$743,561	$898,412	$527,190	$582,889	$851,045
610	PLACA CONDILAR 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$692,908	$728,246	$531,241	$641,875	$391,757	$433,147	$601,090
611	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL) EN H 2,4 ACERO O TITANIO	$1,133,688	$1,191,506	$822,311	$993,563	$903,369	$998,812	$1,061,294
612	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM SOLIDO 2,3 CORTICAL ACERO O TITANIO	$118,002	$124,020	$91,157	$110,141	$563,258	$622,765	$285,642
613	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM SOLIDO 2,3 16 - 40 CORTICAL ACERO O TITANIO	$110,099	$115,714	$83,873	$101,340	$337,637	$373,309	$196,788
614	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM BLOQUEADO (OPCIONAL) SOLIDO 2,3 CORTICAL ACERO O TITANIO	$130,342	$136,990	$92,765	$112,084	$343,575	$379,874	$209,649
615	PLACA RECTA 4- 5 ORIFICIOS (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) N/A N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,019,822	$1,071,832	$706,061	$853,103	$713,361	$788,729	$904,555
616	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL EN H N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,188,147	$1,248,742	$706,061	$853,103	$713,361	$788,729	$963,525
617	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL) EN H 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,188,147	$1,248,742	$706,061	$853,103	$713,361	$788,729	$963,525
618	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL EN H 2,7 6 O MÁS ACERO O TITANIO	$1,188,147	$1,248,742	$706,061	$853,103	$713,361	$788,729	$963,525
619	PLACA EN T RECTA EN T N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,158,442	$1,217,523	$703,436	$849,931	$709,094	$784,011	$950,488
620	PLACA EN T O L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN T N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,123,787	$1,181,100	$703,436	$849,931	$643,476	$711,461	$914,164
621	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN L N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,123,787	$1,181,100	$703,436	$849,931	$783,435	$866,206	$965,746
622	PLACA EN X (OPCIONAL) N/A N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,123,787	$1,181,100	$703,436	$849,931	$783,435	$866,206	$965,746
623	PLACA FIJACION DE ESCAFOIDES METATARSIANO (OPCIONAL) LAPIDUS DER - IZQ 2,7 2,7 N/A ACERO-TITANIO	$1,177,268	$1,237,308	$703,436	$849,931	$464,873	$513,988	$867,078
624	PLACA SUBCONDILAR (OPCIONAL) SUBCONDILAR 2,7 2,7 N/A ACERO-TITANIO	$876,425	$921,123	$538,926	$651,161	$453,719	$501,655	$691,313
625	PLACA FUSION DE METATARSO FALANGICA ARTRODESIS METATARSOFALANGICA 2 4 - 2 7 2 4 - 2,7 N/A ACERO-TITANIO	$1,276,373	$1,341,468	$889,811	$1,075,120	$767,820	$848,942	$1,088,510
626	PLACA GANCHO (OPCIONAL) DERECHA E IZQUIERDA 2,7 2,7 N/A TITANIO	$1,276,373	$1,341,468	$889,811	$1,075,120	$779,270	$861,601	$1,092,730

627	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM SOLIDO 2,7 10 O MENOS ,12,14,14,18 CORTICAL ACERO O TITANIO	$120,419	$126,561	$91,157	$110,141	$109,758	$121,354	$119,352
628	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM SOLIDO 2,7 20 - 30 CORTICAL ACERO O TITANIO	$120,419	$126,561	$91,157	$110,141	$109,758	$121,354	$119,352
629	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM (OPCIONAL) SOLIDO 2,7 30 O MÁS CORTICAL ACERO O TITANIO	$120,419	$126,561	$91,157	$110,141	$69,789	$77,162	$104,621
630	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO SOLIDO 2,7 10 O MENOS ,12,14,14,18 CORTICAL ACERO O TITANIO	$161,183	$169,403	$119,863	$144,825	$175,229	$193,742	$169,324
631	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO SOLIDO 2,7 20 - 30 CORTICAL ACERO O TITANIO	$161,183	$169,403	$119,863	$144,825	$121,990	$134,878	$149,702
632	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO (OPCIONAL) SOLIDO 2,7 30 O MÁS CORTICAL ACERO O TITANIO	$161,183	$169,403	$119,863	$144,825	$121,990	$134,878	$149,702
633	PLACA EN H (OPCIONAL) EN H N/A 2,7 - 3 5 N/A ACERO O TITANIO	$619,462	$651,055	$196,605	$237,549	$287,262	$317,612	$402,072
634	PLACA EN H CON CUÑA O ESCALÓN (OPCIONAL) EN H N/A 2,7 - 3 5 N/A ACERO O TITANIO	$618,412	$649,950	$194,801	$235,370	$154,548	$170,876	$352,065
635	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 10,12,14,14,18,20 CORTICAL ACERO O TITANIO	$92,608	$97,331	$61,326	$74,098	$65,415	$72,326	$81,252
636	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 22-24, 26-28, 30-32 CORTICAL ACERO O TITANIO	$95,790	$100,676	$61,326	$74,098	$65,415	$72,326	$82,367
637	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 35 - 40, 45 - 50 O MAS CORTICAL ACERO O TITANIO	$105,339	$110,711	$61,326	$74,098	$385,068	$425,751	$203,520
638	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 10,12,14,14,18,20 CORTICAL ACERO O TITANIO	$100,367	$105,485	$61,326	$74,098	$416,479	$460,481	$213,355
639	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 22-24, 26-28, 30-32 CORTICAL ACERO O TITANIO	$108,732	$112,175	$61,326	$74,098	$496,583	$549,048	$245,107
640	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 35, 40, 45 Y 50 O MAS CORTICAL ACERO O TITANIO	$116,280	$122,210	$61,326	$74,098	$231,112	$255,529	$150,612
641	PLACA PARA CALCANEO NO BLOQUEADA (OPCIONAL) MINIMO2 TAMAÑOS N/A N/A N/A ACERO O TITANIO	$1,292,755	$1,358,686	$862,720	$1,042,387	$683,895	$756,150	$1,052,408
642	PLACA PARA CALCANEO BLOQUEADA MINIMO 2 TAMAÑOS ACERO O TITANIO	$1,373,781	$1,443,844	$941,470	$1,137,537	$811,900	$897,679	$1,159,687

643	PLACA DE RECONSTRUCCION DE COLUMNA MEDIAL (OPCIONAL) MINIMO DOS TAMAÑOS 3,5 N/A N/A ACERO O TITANIO	$1,572,696	$1,652,903	$1,142,294	$1,380,184	$921,619	$1,016,990	$1,350,692
644	PLACA RECTA RECTO PIE 2 4 A 12 ACERO - TITANIO	$763,026	$801,941	$476,743	$576,028	$568,372	$628,422	$668,797
645	PLACA RECTA RECTO PIE 2 4,5,6 Y 7 ACERO - TITANIO	$640,495	$673,161	$476,743	$576,028	$498,406	$551,064	$600,084
646	PLACA EN Y EN Y 7-8X3-4 PIE 2 7-8X3-4 ACERO - TITANIO	$747,052	$785,152	$476,743	$576,028	$381,604	$421,921	$594,367
647	PLACA EN T EN T 7-8X2 PIE 2 7-8X2 ACERO - TITANIO	$747,052	$785,152	$476,743	$576,028	$426,865	$471,964	$611,048
648	PLACA EN T EN T PIE 2 7-8X3 ACERO - TITANIO	$747,052	$785,152	$476,743	$576,028	$393,612	$435,198	$598,792
649	PLACA CONDILAR CONDILAR PIE 2 7 ACERO - TITANIO	$691,161	$726,410	$301,331	$364,085	$1,097,668	$1,213,639	$768,045
650	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 0 MM SOLIDO 6 - 28 MM	$147,299	$154,811	$85,013	$102,718	$929,974	$1,028,228	$428,586
651	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 0 MM BLOQUEADO SOLIDO 6 - 28 MM	$181,262	$190,507	$121,975	$147,377	$956,343	$1,057,383	$465,089
652	TORNILLO CANULADO DE 2,0 A 2,4 MM CON Y SIN CABEZA CANULADO PIE 2 0-2 4 MM 10-40 MM ACERO-TITANIO	$840,533	$873,200	$386,063	$466,463	$1,289,749	$1,426,014	$855,226
653	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 2 MM ACERO-TITANIO	$3,460,168	$3,636,636	$2,151,633	$2,599,725	$2,227,648	$2,463,003	$2,899,788
654	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 4 MM	$3,454,618	$3,630,803	$2,189,181	$2,645,092	$2,183,613	$2,414,316	$2,896,737
655	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 6 MM	$3,362,556	$3,534,046	$2,155,245	$2,604,089	$3,084,250	$3,410,107	$3,182,747
656	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 7 MM	$3,362,556	$3,534,046	$2,155,245	$2,604,089	$1,867,731	$2,065,061	$2,734,399
657	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 2 0 MM	$3,042,011	$3,197,153	$1,917,225	$2,316,500	$1,672,406	$1,849,099	$2,454,251
658	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 2 7 MM	$2,858,016	$3,003,775	$2,112,464	$2,552,398	$1,672,406	$1,849,099	$2,468,424
659	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 2.0 MM	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
660	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 2.5MM	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
661	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT DE 3.0	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
662	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 3.5MM	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
663	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 4.0MM	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA

664	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 2.0MM	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
665	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 2.5	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
666	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 3.0MM	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
667	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 3.5MM	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
668	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 4.0	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	No contratado	NO APLICA	NO APLICA
669	ALQUILER DE DERMATOMO	$1,626,383	$1,709,329	$1,479,794	$1,787,971	$1,457,124	$1,611,072	$1,702,791
670	ALQUILER SET DE TORNILLOS ROTOS	$633,046	$685,332	$460,936	$556,929	$1,275,631	$1,410,404	$877,555
671	DISPOSITIVO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA DE UN SOLO USO CON PUERTO BLANDO N/A N/A N/A 15CM X 20 CM	$995,535	$1,046,307	$1,010,967	$1,221,507	$1,527,075	$1,688,414	$1,318,743

NOTA METODOLOGICA: Para el análisis de precios SECOP se realizó un promedio entre tres (3) procesos contractuales publicados en la plataforma con objetos contractuales similares al que se pretende adelantar. Como criterio de estimación se tomó el valor promedio de dichos contratos, por considerar que esta medida permite mitigar los efectos de posibles desviaciones generadas por valores excepcionalmente altos o bajos, logrando una referencia más equilibrada y acorde con las condiciones reales del mercado.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8 no cuenta con antecedentes contractuales propios relacionados con el suministro de elementos de osteosíntesis y material especializado durante vigencias anteriores, toda vez que la adquisición de estos dispositivos médicos ha sido gestionada directamente por las Unidades Prestadoras de Salud de la jurisdicción, conforme a sus necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal.

En virtud de lo expuesto, los precios históricos no serán tenidos en cuenta para la determinación del proceso, debido a la inexistencia de contratación previa ejecutada por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8 sobre el objeto a contratar y a la necesidad de garantizar que la estimación económica se sustente en información actual, verificable y representativa del mercado.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No se toma como referencia las tarifas del catálogo, debido a que verificada la plataforma Colombia Compra Eficiente; no se evidencia la disponibilidad de este producto.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A



Se realiza la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o suministros, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. No se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas en los precios de catálogos o portales web, motivo por el cual no se tiene en cuenta dicho dato.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

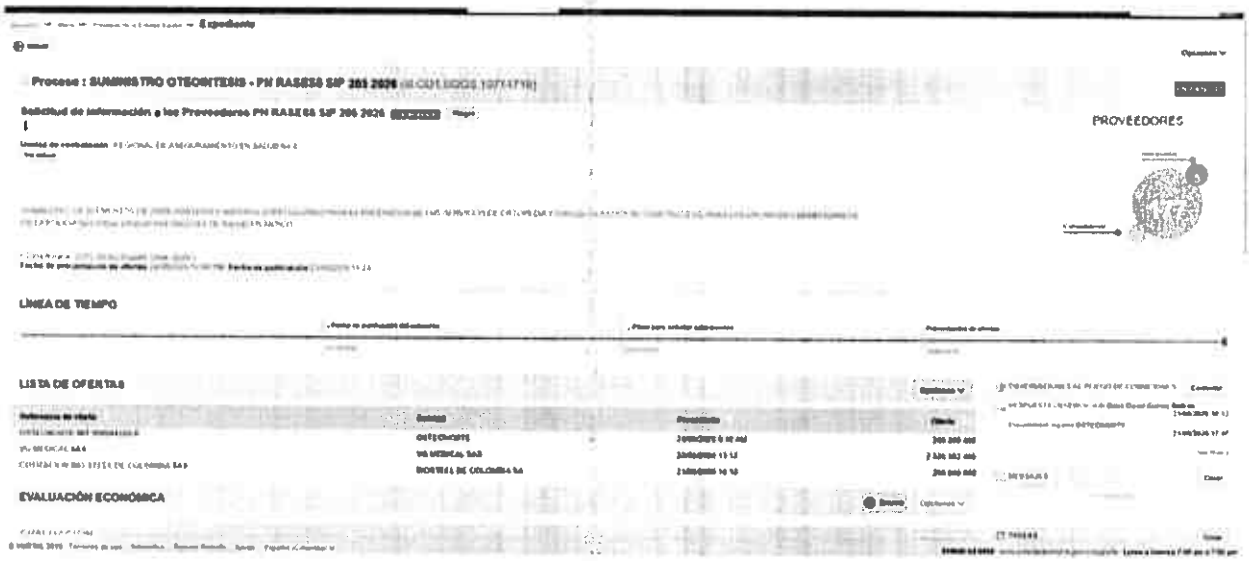
5.4 PRECIOS DE MERCADO

Nota: Se deja constancia de que, a la fecha de elaboración del presente estudio previo, se recibieron y recopilaron cinco (5) cotizaciones provenientes de diferentes firmas y casas comerciales del sector, correspondientes a **BIOSTEELL, OSTEONORTE, PROMED KUDAH Y VG-MEDICAL**, Dichas cotizaciones fueron obtenidas a través de solicitudes de información realizadas mediante la plataforma **SECOP II** y por medio de **correo electrónico institucional**, constituyéndose en fuentes válidas para la elaboración del análisis de precios del mercado.

N.º	Razón social	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
1	**OSTEONORTE**	Calle 76 # 46-64	300 455 0352	logistica@osteonorte.com
2	**VG-MEDICAL**	Cra. 58 # 75-158	310 236 7955	operativo@vgmedical.com.co
3	**BIOSTELL**	Calle 31 # 14-126	317 429 4173	gerencia@biosteeldecolombia.com
4	**PROMED**	Cra. 44 # 84-91	318 593 2164	Yohana.ternera@promed.com.co
5	**KUDAH**	Calle 77 # 62-45, local 2	322 364 6804	info@kudhasolutions.com

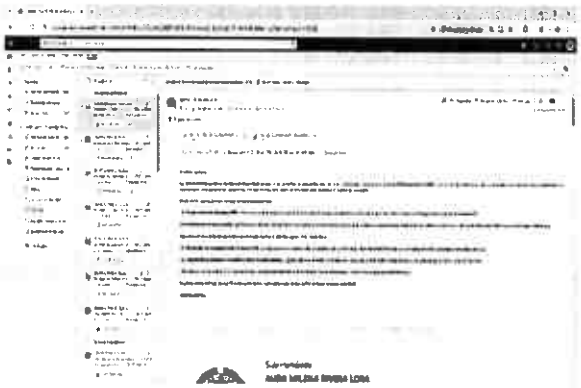
Evidencia cotización SECOP II

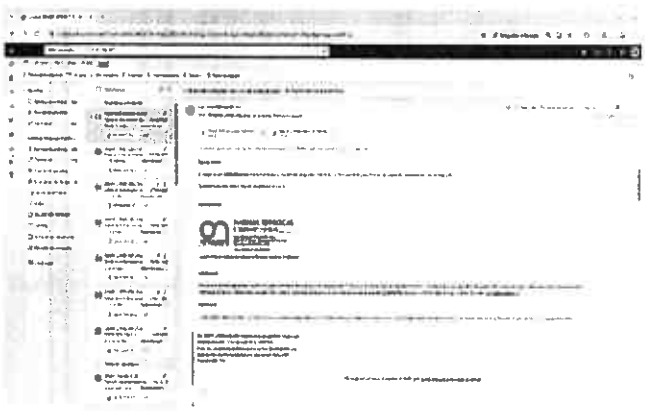
Nota: Se realizó solicitud de cotización presentadas por el aplicativo SECOP II mediante proceso **PN-RASES8-SIP-205-2026**, De lo anterior, se obtuvo cotizaciones de las empresas: **VG-MEDICAL, OSTEONORTE, BIOSTEEL.**



Mediante correo electrónico se recibieron cotizaciones de las diferentes empresas:

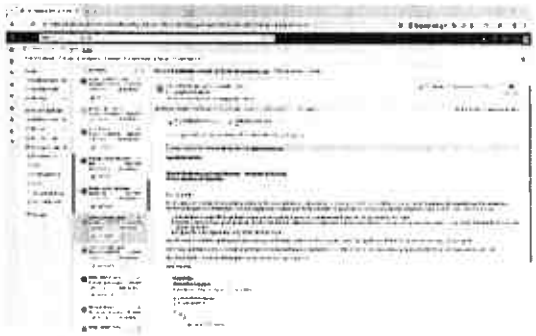
OSTEONORTE



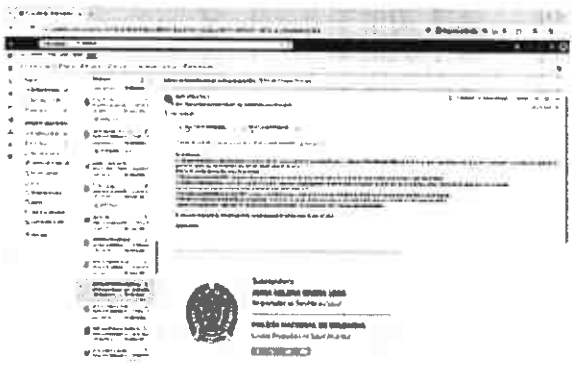


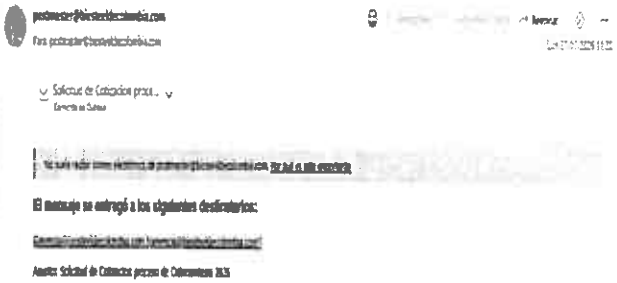
VG MEDICAL



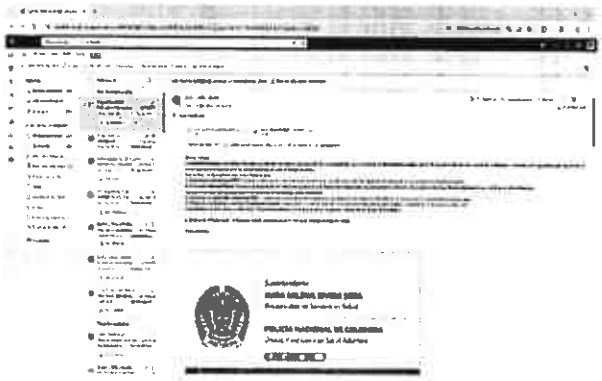


BIOSTELL

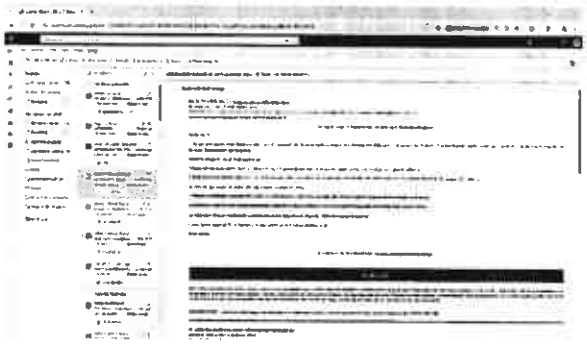


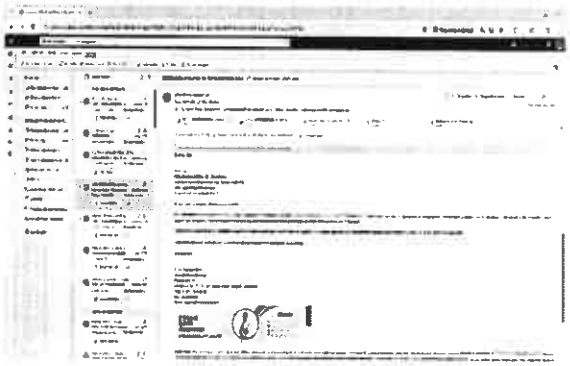


KUDHASOLUTIONS









Es importante mencionar que de la entidad OSTEONORTE se recibieron cotizaciones en SECOP y mediante correo electrónico, se decidió tomar la cotización publicada mediante plataforma de SECOP teniendo en cuenta que es una información pública.

ITEM	DESCRIPCION	BIOSTEEL	OSTEONORTE	PROMED	KUDHA	VG-MEDICAL	MENOR VALOR COTIZADO
1	CEMENTO OSEO SIN ANTIBIOTICO 40 G HOMBRO RODILLA, CADERA	$423,000	$344,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$392,000	$344,000
2	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO 40 G HOMBRO RODILLA, CADERA	$703,861	$547,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$469,000	$469,000
3	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA 3 GR HOMBRO RODILLA, CADERA	$6,502,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,003,400	$2,003,400
4	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA 5 GR HOMBRO RODILLA, CADERA	$7,020,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,449,937	$2,449,937
5	GRANULADO 1 4-2 8 MM 5CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$3,526,626	$9,118,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,539,446	$2,539,446
6	GRANULADO 1 4-2 8 MM 10CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$6,850,544	$17,734,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,920,362	$2,920,362
7	GRANULADO 1 4-2 8 MM 20CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$9,623,446	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,825,508	$3,825,508
8	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO): TENDINOSOS CON TACO OSEO Y SIN TACO OSEO NO APLICA TENDON DE ALQUILES, ROTULIANO, TIBIAL POSTERIOR Y PERONE	$37,995,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$16,974,370	$16,974,370
9	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO): OSEOS, LAJAS Y DIAFISIARIOS NO APLICA FEMUR, TIBIA, HUMERO	$19,624,800	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$13,033,333	$13,033,333
10	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 1 CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$1,180,360	$754,000	$882,900	NO COTIZADO	$1,600,941	$754,000
11	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 2CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$3,415,512	$1,726,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,964,706	$1,726,000
12	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 5CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$5,501,651	$3,344,000	$3,032,572	NO COTIZADO	$4,830,000	$3,032,572
13	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 10CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$9,456,170	$6,257,000	$4,834,776	NO COTIZADO	$8,260,000	$4,834,776
14	PROTEINA MORFOGENETICA 5 CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$10,668,000	$5,814,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$9,690,000	$5,814,000
15	PROTEINA MORFOGENETICA OSEA HUMANA	$10,668,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$9,690,000	$9,690,000

	RECOMBINNATE 0.7cc TIPO 2						
16	PROTEINA MORFOGENETICA OSEA HUMANA RECOMBINNATE 1.4cc TIPO 2	$5,822,400	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$9,690,000	$5,822,400
17	HIALURONATO DE SODIO PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA	$1,282,160	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,041,667	$1,282,160
18	PLASMA RICO EN PLAQUETA PARA ARTICULACION	$1,233,989	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,041,667	$1,233,989
19	SISTEMA PARA CEMENTACION RETROGRADA (JERINGA PUNTA LARGA QUE ENTRE AL CANAL O SIMILAR)	$2,588,800	$585,480	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$514,671	$514,671
20	CLAVO CEFALOMEDULAR PARA FÉMUR PROXIMAL PARA ADOLESCENTE--- FRESADO SOLIDO O CANULADO MINIMO 6 COMBINACIONES, UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM 170 A 420 MM O MAS 9 A 14 MM ACERO-TITANIO	$3,661,500	$2,332,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$1,666,000	$1,666,000
21	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 9 ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$5,398,000	$2,240,000	$2,240,000
22	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 380-420 9 ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$5,398,000	$2,240,000	$2,240,000
23	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 10 ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$2,240,000	$2,240,000
24	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 10 ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$2,240,000	$2,240,000
25	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 420-450 10 ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$2,240,000	$2,240,000
26	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 11 A 11.5 ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$2,240,000	$2,240,000

27	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 11 A 11.5 ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$2,240,000	$2,240,000
28	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 11 A 11.5 ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$2,240,000	$2,240,000
29	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 12 A 13 ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$2,240,000	$2,240,000
30	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 12 A 13 ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$2,240,000	$2,240,000
31	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 12 A 13 ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$2,240,000	$2,240,000
32	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 13 O MAS ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$4,199,363	$3,057,000
33	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 380-410 13 O MAS ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$4,199,363	$3,057,000
34	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 13 O MAS ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$4,199,363	$3,057,000
35	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 370 O MAS 14 O MAS ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,057,000	NO COTIZADO	$4,398,000	$4,199,363	$3,057,000
36	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO- 40 O MENOS 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$337,500	$260,000	NO COTIZADO	$678,000	$152,460	$152,460
37	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 41 A 45 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$337,500	$260,000	NO COTIZADO	$678,000	$152,460	$152,460

38	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 46 A 50 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$337,500	$260,000	NO COTIZADO	$678,000	$152,460	$152,460
39	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 51 A 55 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$337,500	$260,000	NO COTIZADO	$678,000	$152,460	$152,460
40	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 56 A 60 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$337,500	$260,000	NO COTIZADO	$678,000	$152,460	$152,460
41	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 61 A 65 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$337,500	$260,000	NO COTIZADO	$678,000	$152,460	$152,460
42	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 66 A 70 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$337,500	$260,000	NO COTIZADO	$678,000	$152,460	$152,460
43	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 71 A 75 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$337,500	$260,000	NO COTIZADO	$678,000	$152,460	$152,460
44	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 76 O MAS 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$337,500	$260,000	NO COTIZADO	$678,000	$152,460	$152,460
45	TAPON SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$373,500	$149,000	NO COTIZADO	$698,000	$95,326	$95,326
46	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 9 - 10 MM ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,209,000	$2,999,545	$5,398,000	$1,958,600	$1,958,600
47	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 11 - 12 MM ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,209,000	$2,999,545	$5,398,000	$1,958,600	$1,958,600

48	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 13 - 14 MM ACERO-TITANIO	$4,569,000	$3,209,000	$2,999,545	$5,398,000	$1,958,600	$1,958,600
49	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 260-290 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680
50	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 295-320 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680
51	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680
52	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680
53	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680
54	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 260-290 9 A 10 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680
55	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 295-320 9 A 10 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680
56	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 9 A 10 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680
57	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 9 A 10 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680
58	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 9 A 10 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680
59	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 280-320 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680
60	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680

61	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680
62	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$2,485,329	$1,755,680
63	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 295-320 12 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$5,381,167	$1,755,680
64	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 325-350 12 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$5,381,167	$1,755,680
65	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 355-390 12 ACERO-TITANIO	$4,342,500	$3,057,000	$1,755,680	$5,198,000	$5,381,167	$1,755,680
66	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 26 A 30 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$403,500	$260,000	$125,398	$276,000	$202,392	$125,398
67	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 31 A 35 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$403,500	$260,000	$125,398	$276,000	$202,392	$125,398
68	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 36 A 40 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$403,500	$260,000	$125,398	$276,000	$202,392	$125,398
69	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 41 A 45 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$403,500	$260,000	$125,398	$276,000	$202,392	$125,398
70	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 46 A 50 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$403,500	$260,000	$125,398	$276,000	$202,392	$125,398
71	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 51 A 55 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$403,500	$260,000	$125,398	$276,000	$202,392	$125,398
72	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 56 A 60	$403,500	$260,000	$125,398	$276,000	$202,392	$125,398

	SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO						
73	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 61 A 65 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$403,500	$260,000	$125,398	$276,000	$202,392	$125,398
74	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 66 O MAS SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$403,500	$260,000	$125,398	$276,000	$208,333	$125,398
75	TAPON SEGÚN DISEÑO SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$373,500	$149,000	$198,226	$598,000	$207,760	$149,000
76	CLAVO CEFALOMEDURAL PARA FEMUR PROXIMAL FRESADO SOLIDO O CANULADO MINIMO 6 COMBINACIONES, UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM 170 A 420 MM O MAS 9 A 14 MM ACERO-TITANIO	$4,665,000	$2,332,000	$2,002,343	$4,398,000	$2,772,000	$2,002,343
77	CLAVO PARA ARTRODESIS TIBIOASTRAGALINA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CLAVO EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO SOLIDOS-CANULADOS DIAMETRO DE 4 A6MM, BLOQUEO PARA CALCANEO (DISTANCIA DE 15 A 25MM DE LA BASE DEL CLAVO Y ASTRAGALO DISTANCIA DE LA BASE DEL CLAVO DE 40 A 55 MM) OPCIONAL SISTEMA EN ESPIRAL DE 150 A 300 MM DE 10 A 12 MM ACERO-TITANIO	$9,284,480	$5,582,000	$3,096,769	NO COTIZADO	$7,497,000	$3,096,769
78	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO PROXIMAL CON MULTIPLES BLOQUEOS (MINIMO 4 PROXIMALES) INCLUIR TAPON SEGÚN DISEÑO DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO PROXIMAL 160 A 315 MM 4 5/3 5/4 0 ACERO – TITANIO	$3,097,500	$4,706,000	$2,140,640	$5,198,000	$2,220,999	$2,140,640

79	PERNOS Y TORNILLOS CORRESPONDIENTES CORTICAL, ESPONJOSOS Y/O BLOQUEADOS 3 5 - 5 0	$121,500	$300,000	$122,000	$758,000	$133,795	$121,500
80	TORNILLO Y/U HOJA DESLIZANTE DE CADERA - DE UNA O DOS PIEZAS CON SISTEMA DE BLOQUEO INTERNO O TORNILLO TELESCOPICO CANULADO Y PERFORADO MINIMO 6 LONGITUDES 50 A 100 O MAS MM SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$1,644,000	$837,000	$700,556	$2,998,000	$3,412,923	$700,556
81	TORNILLO DE CIERRE (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SÓLIDO 0 A 20 MM ACERO-TITANIO ACERO-TITANIO	$553,500	$149,000	$135,905	$698,000	$150,279	$135,905
82	TORNILLO DE CUELLO FEMORAL O PERNO ANTIRROTATORIO (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SÓLIDO MINIMO 6 LONGITUDES 50 A 110 MM ACERO-TITANIO ACERO-TITANIO	$493,095	$724,000	$380,010	$678,000	$150,279	$150,279
83	PERNO O TORNILLO DE BLOQUEO SÓLIDO MINIMO 8 LONGITUDES 25- 100 MM SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$445,500	$260,000	$125,398	$698,000	$150,279	$125,398
84	CLAVOS DE SCHANZ 3 0-3 5MM - PRESENTAR MINIMO 2 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 3 0-3 5 MM 60-90MM 20-40MM TROCAR O CONICA CORTICAL	$61,099	$991,000	$252,845	$900,000	$732,197	$61,099
85	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 3 5-4 5MM - PRESENTAR MINIMO 6 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 3 5-4 5MM 60-200MM 20-50MM TROCAR O CONICA CORTICAL	$61,099	$991,000	$252,845	$900,000	$3,250,783	$61,099
86	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 5-0-6 5MM - PRESENTAR MININO 15 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 5 0-6 5MM 100-250MM 30-90MM TROCAR O CONICA CORTICAL	$67,328	$991,000	$252,845	$900,000	$190,400	$67,328
87	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES (OPCIONAL) 4 - 6 MM 100-200 MM	$487,500	$503,000	$142,226	$485,800	$659,134	$142,226

88	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES 8-9,5 MM 100 - 400 MM	$487,500	$566,000	$142,226	$485,800	$659,134	$142,226
89	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES 10-14 MM 100 - 400 MM	$487,500	$566,000	$142,226	$485,800	$659,134	$142,226
90	ROTULA EN T	$647,685	$2,620,000	$321,590	$2,285,882	$516,600	$321,590
91	ROTULA BARRA	$810,645	$503,000	$321,590	$939,058	$516,600	$321,590
92	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA 20 MM 7 MM TITANIO	$2,416,500	NO COTIZADO	$765,800	$2,438,000	$1,160,000	$765,800
93	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 7 MM TITANIO	$2,416,500	NO COTIZADO	$765,800	$2,438,000	$1,160,000	$765,800
94	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 7 MM TITANIO	$2,416,500	NO COTIZADO	$765,800	$2,438,000	$1,160,000	$765,800
95	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 8 MM TITANIO	$2,416,500	NO COTIZADO	$765,800	$2,438,000	$1,160,000	$765,800
96	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 8 MM TITANIO	$2,416,500	NO COTIZADO	$765,800	$2,438,000	$1,160,000	$765,800
97	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 8 MM TITANIO	$2,416,500	NO COTIZADO	$765,800	$2,438,000	$1,160,000	$765,800
98	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 8 MM TITANIO	$2,416,500	NO COTIZADO	$765,800	$2,438,000	$1,160,000	$765,800
99	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 9 MM TITANIO	$2,416,500	NO COTIZADO	$765,800	$2,438,000	$1,160,000	$765,800
100	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 9 MM TITANIO	$2,416,500	NO COTIZADO	$765,800	$2,438,000	$1,160,000	$765,800
101	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 9 MM TITANIO	$2,416,500	NO COTIZADO	$765,800	$2,438,000	$1,160,000	$765,800
102	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN (OPCIONAL) CANULADO RODILLA 20, 25 Y 30 MM 10 TITANIO	$2,416,500	NO COTIZADO	$765,800	$2,438,000	$1,160,000	$765,800

103	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN (OPCIONAL) CANULADO RODILLA 20, 25 Y 30 MM 11 O MAS TITANIO	$2,416,500	NO COTIZADO	$765,800	$2,438,000	$1,160,000	$765,800
104	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA MÍNIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE O PEEK	$2,416,500	NO COTIZADO	$1,310,004	$2,438,000	$1,330,000	$1,310,004
105	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE O PEEK	$2,416,500	NO COTIZADO	$1,310,004	$2,438,000	$1,330,000	$1,310,004
106	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE O PEEK	$2,416,500	NO COTIZADO	$1,310,004	$2,438,000	$1,330,000	$1,310,004
107	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION (OPCIONAL) CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE O PEEK	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,310,004	$2,438,000	$1,330,000	$1,310,004
108	TORNILLO PARA TENODESIS (OPCIONAL) FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA O TOBILLO 3,0 - 9,0 MM X MINIMO DOS LONGITUDES MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE O PEEK	$3,116,382	NO COTIZADO	$2,544,535	$2,438,000	$1,975,400	$1,975,400
109	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS RODILLA SEGÚN DISEÑO	$5,626,500	NO COTIZADO	$1,503,863	$3,598,000	$6,093,122	$1,503,863
110	PLACA DE AUMENTO PARA SISTEMA DE TENOSUSPENSIÓN O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SEGÚN DISEÑO	$5,626,500	NO COTIZADO	$1,101,001	$2,198,000	$1,470,000	$1,101,001

111	SISTEMA DE SUTURA CUERNO POSTERIOR MENISCOS INCLUYE EL INSTRUMENTAL Y UNA SUTURA POLIFILAMENTO TRENZASO, NO ABSORBIBLE (OPCIONALSEGUN DISEÑO) N/A N/A SEGÚN DISEÑO	$5,626,500	NO COTIZADO	$491,037	$4,498,000	$820,000	$491,037
112	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO SISTEMA DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO RODILLA CALIBRE 0-2	$3,421,440	NO COTIZADO	$1,826,987	$4,498,000	$820,000	$820,000
113	SISTEMAS DE FIJACIÓN OSTEOCONDRAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) ENTRE 15 Y 30 MM 1 0 A 2,0 MM BIODEGRADABLE	$5,410,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$8,426,000	$3,988,600	$3,988,600
114	TREFINAS PARA TOMA Y APLICACIÓN DE INJERTOS OSTEOCONDRALES (OPCIONAL), INCLUYE INSTRUMENTAL PARA OBTENCION DEL SITIO DONANTE Y APLICACIÓN EN AREA RECEPTORA CANULADA DEFECTOS CONDRALES 4 0 A 10 MM ACERO	$5,410,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$8,017,625	$5,410,500
115	PARA TENDON O LIGAMENTO SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CELINRE N°2, CON UNA O MAS AGUJAS	$342,080	NO COTIZADO	$483,577	$398,000	$820,000	$342,080
116	SUTURA NO ABSORBIBLE (OPCIONAL) EN CINTA PARA TENDON O LIGAMENTO CON O SIN AGUJA N/A N/A POLIETILENO	$584,000	NO COTIZADO	$1,149,935	$398,000	$406,000	$398,000
117	SISTEMA DE MOSAICOPLASTIA Y MICROFRACTURA PARA LESIONES OSTEOCONDRALES N/A RODILLA	$5,410,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$8,017,625	$5,410,500
118	SISTEMA AUTOAJUSTABLE PARA SINDESMOSIS TOBILLO	$1,877,591	NO COTIZADO	$1,503,863	$3,598,000	$1,470,000	$1,470,000
119	SET DE CANULAS ARTROSCOPICAS Y PINZAS RECUPERADORAS	$436,590	NO COTIZADO	$280,815	$1,306,620	$449,145	$280,815

	TOBILLO, RODILLA N/A N/A N/A						
120	PINZA PASADORA DE SUTURA TAMAÑO CONVECIONAL Y MINIATURA TOBILLO, RODILLA	$625,209	NO COTIZADO	$335,460	$2,498,000	$7,821,935	$335,460
121	ENEBRADOR ANATOMICO GUIA CON OJAL TOBILLO, RODILLA	$466,752	NO COTIZADO	$217,393	$468,520	$7,821,935	$217,393
122	ANCLAS DE TITANIO 3 5 MM	$2,405,280	NO COTIZADO	$887,221	$3,398,000	$1,610,000	$887,221
123	ANCLAS DE TITANIO 5 0 MM	$2,405,280	NO COTIZADO	$887,221	$3,398,000	$1,610,000	$887,221
124	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (3.5mm)HOMBRO Y CODO	$1,578,454	NO COTIZADO	$887,221	$4,498,000	$2,450,000	$887,221
125	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (4.0mm)HOMBRO Y CODO	$2,951,200	NO COTIZADO	$1,635,633	$4,498,000	$2,175,391	$1,635,633
126	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (5.0mm)HOMBRO Y CODO	$2,951,200	NO COTIZADO	$1,826,846	$4,498,000	$2,450,000	$1,826,846
127	ANCLAS SOLO SUTURAS 3.5MM (HOMBRO Y CODO)	$2,405,280	NO COTIZADO	$2,189,124	$3,398,000	$2,712,500	$2,189,124
128	ANCLAS SOLO SUTURAS 4.0MM (HOMBRO Y CODO)	$2,405,280	NO COTIZADO	$887,221	$3,398,000	$2,175,391	$887,221
129	ANCLAS SOLO SUTURAS 5.0MM (HOMBRO Y CODO)	$2,405,280	NO COTIZADO	$887,221	$3,398,000	$1,610,000	$887,221
130	ANCLAS CON SUTURAS SIN NUDOS 4.0MM	$3,509,132	NO COTIZADO	$1,782,801	$3,398,000	$2,175,391	$1,782,801
131	PASADORES DE SUTURA (OPCIONAL)PASADOR DE SUTURA DESECHABLE COMPUESTO POR MONOFILAMENTO DE NYLON 5.0MM ANGULACION A 90°, 70 O 45 °	$428,800	NO COTIZADO	$972,136	NO COTIZADO	$1,492,400	$428,800
132	MANGUERA DE IRRIGACION O-T	$1,128,320	NO COTIZADO	$398,856	$1,306,620	$810,600	$398,856
133	MANGUERA DE IRRIGACION D-T	$1,128,320	NO COTIZADO	$398,856	$1,306,620	$810,600	$398,856
134	MANGUERA DE IRRIGACION P-T	$1,128,320	NO COTIZADO	$398,856	$1,306,620	$810,600	$398,856
135	ELECTRODO VAPORIZADOR DE 90° LATERAL	$1,128,320	NO COTIZADO	$1,776,068	$2,972,620	$1,925,560	$1,128,320
136	BARRA LONGITUDINAL COLUMNA 6 0X40 CROMOCOBALTO	$1,092,392	NO COTIZADO	$482,490	$369,800	$944,160	$369,800
137	BARRA LONGITUDINAL COLUMNA 6 0X 60 CROMOCOBALTO	$1,092,392	NO COTIZADO	$482,490	$369,800	$944,160	$369,800
138	BARRA LONGITUDINAL 6 0X70	$1,092,392	NO COTIZADO	$482,490	$369,800	$944,160	$369,800

139	BARRA LONGITUDINAL 6 0X80	$1,092,392	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$369,800	$944,160	$369,800
140	BARRA LONGITUDINAL 6 0X90	$1,092,392	NO COTIZADO	$482,490	$369,800	$944,160	$369,800
141	BARRA LONGITUDINAL 6 0X100	$1,092,392	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$461,600	$1,801,380	$461,600
142	BARRA LONGITUDINAL 6 0X110	$1,092,392	NO COTIZADO	$482,490	$461,600	$1,801,380	$461,600
143	BARRA LONGITUDINAL 6 0X120	$1,092,392	NO COTIZADO	$482,490	$461,600	$1,801,380	$461,600
144	BARRA LONGITUDINAL 6 0X140	$1,092,392	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$461,600	$1,801,380	$461,600
145	BARRA LONGITUDINAL 6 0X160	$1,092,392	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$461,600	$1,801,380	$461,600
146	BARRA LONGITUDINAL 6 0X180	$1,092,392	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$446,200	$1,801,380	$446,200
147	BARRA LONGITUDINAL 6 0X200	$1,092,392	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$923,600	$1,801,380	$923,600
148	BARRA LONGITUDINAL 6 0X250	$1,092,392	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,155,000	$1,801,380	$1,092,392
149	BARRA LONGITUDINAL 6 0X280	$1,092,392	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,155,000	$1,801,380	$1,092,392
150	BARRA LONGITUDINAL 6 0X300	$1,092,392	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,155,000	$1,935,620	$1,092,392
151	BARRA LONGITUDINAL 6 0X320	$1,092,392	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,155,000	$1,935,620	$1,092,392
152	BARRA LONGITUDINAL 6 0X400	$1,092,392	NO COTIZADO	$826,045	$1,384,600	$1,935,620	$826,045
153	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 4 5 MM	$1,566,000	NO COTIZADO	$1,590,902	$1,380,200	$1,495,000	$1,380,200
154	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 5 5 MM	$1,566,000	NO COTIZADO	$1,590,902	$1,380,200	$1,495,000	$1,380,200
155	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 6 5 MM	$1,566,000	NO COTIZADO	$1,590,902	$1,380,200	$1,495,000	$1,380,200
156	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 7 5 MM	$1,566,000	NO COTIZADO	$1,590,902	$1,380,200	$1,495,000	$1,380,200
157	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 5 5 MM	$1,676,869	NO COTIZADO	$1,448,255	$1,380,200	$1,725,000	$1,380,200
158	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 6 5 MM	$1,676,869	NO COTIZADO	$1,448,255	$1,380,200	$1,725,000	$1,380,200
159	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 7 0 MM	$1,676,869	NO COTIZADO	$1,448,255	$1,380,200	$1,725,000	$1,380,200
160	TORNILLO MINIPOLIAXIAL CABEZA ANGULO FAVORECIDO COLUMNA 3-5 X 30MM TIT	$1,732,500	NO COTIZADO	$1,368,124	$1,095,400	$978,793	$978,793
161	CAJA FUSION CERVICAL CON TORNILLOS COLUMNA 7MM EN PEEK	$5,902,500	NO COTIZADO	$4,589,141	$4,182,200	$4,312,500	$4,182,200
162	TORNILLO BLOQUEO CAJA FUSION CERVICAL COLUMNA 3 0 X 14MM	$292,500	NO COTIZADO	$326,621	$358,600	$1,003,333	$292,500

163	TORNILLOS PEDICULARES TORÁCICOS-LUMBARES-SACROILIACOS COLUMNA 2 5 CM * 7,5 CM	$1,452,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,358,200	$1,718,500	$1,358,200
164	TORNILLO DE CIERRE	$303,000	NO COTIZADO	$220,279	$256,400	$172,500	$172,500
165	CAJA FUSION TRANSFORAMINAL COLUMNA 9X 28MM	$5,868,496	NO COTIZADO	$3,916,067	$4,231,800	$4,312,500	$3,916,067
166	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X7	$7,625,775	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$4,231,800	$4,312,500	$4,231,800
167	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X9	$7,625,775	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$4,231,800	$4,312,500	$4,231,800
168	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X11	$7,625,775	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$4,231,800	$4,312,500	$4,231,800
169	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X13	$7,625,775	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$4,231,800	$4,312,500	$4,231,800
170	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 28X10X7	$7,625,775	NO COTIZADO	$3,818,166	$4,231,800	$4,312,500	$3,818,166
171	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 28X10X13	$7,625,775	NO COTIZADO	$3,818,166	$4,231,800	$4,312,500	$3,818,166
172	CAJA INTEROSOMATICAS COLUMNA	$4,110,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$7,835,800	$4,312,500	$4,110,000
173	INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA TUBULAR DE MINIMA INVASION COLUMNA	$5,433,750	NO COTIZADO	$776,055	NO COTIZADO	$1,293,425	$776,055
174	PARCHE PARA LESION DE DURAMADRE COLUMNA	$4,677,120	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$4,989,600	$1,267,500	$1,267,500
175	PARCHE PARA LESION DE DURAMADRE COLUMNA 5 CM	$4,677,120	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,916,000	$1,267,500	$1,267,500
176	PARCHE PARA LESION DE DURAMADRE COLUMNA 7,5 CM	$5,083,628	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,628,000	$2,205,000	$2,205,000
177	MANUAL BOND DRILL ESTERIL COLUMNA 5 D MM	$6,281,415	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$933,333	$933,333
178	MANUAL BOND DRILL MM ESTERIL COLUMNA 4 D	$6,281,415	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$933,333	$933,333
179	AGUJA ESPINAL PUNTO QUINCKE COLUMNA 18GGG *1 2*152MM	$348,968	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,394,280	$797,380	$348,968
180	SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PLASMA COLUMNA	$12,213,863	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,960,113	$2,960,113
181	GUIDE WIRE COLUMNA 0 7 MM	$348,968	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$127,000	$127,000
182	GUIDE WIRE COLUMNA 1 0 MM	$348,968	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$127,000	$127,000
183	ALQUILER DE SISTEMA	$12,213,863	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$15,433,600	$12,213,863
184	ALQUILER DE SITEMA ENDOSCOPIA COLUMNA	$33,206,250	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$632,755	$632,755

185	FRESAS DIAMANTADAS COLUMNA	$1,380,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,051,160	$1,478,400	$1,380,000
186	CRANEOTOMO COLUMNA	$2,932,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,748,333	$1,748,333
187	CONECTOR TRANVERSO COLUMNA 60 MM	$560,235	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,551,000	$1,840,000	$560,235
188	CONECTOR TRANVERSO 70MM	$560,235	NO COTIZADO	$552,332	$3,551,000	$1,840,000	$552,332
189	CONECTOR TRANVERSO 80MM	$560,235	NO COTIZADO	$552,332	$3,551,000	$1,840,000	$552,332
190	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL 20-40	$783,000	NO COTIZADO	$2,594,438	$3,551,000	$3,570,000	$783,000
191	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL 40-60	$2,134,500	NO COTIZADO	$2,594,438	$3,551,000	$1,495,000	$1,495,000
192	CONECTOR LATERAL AMPLIO PARA UNA BARRA	$2,134,500	NO COTIZADO	$1,933,743	$1,443,400	$1,244,320	$1,244,320
193	CONECTOR LATERAL EXTENCION	$2,134,500	NO COTIZADO	$1,933,743	$1,443,400	$2,331,667	$1,443,400
194	GANCHO CONECTOR COLUMNA	$1,370,053	NO COTIZADO	$794,336	$641,400	$332,920	$332,920
195	GANCHO LAMINAR 5X9	$1,780,155	NO COTIZADO	$2,202,788	$1,603,200	$907,480	$907,480
196	GANCHO LAMINAR 7X7	$1,780,155	NO COTIZADO	$2,202,788	$1,603,200	$907,480	$907,480
197	GANCGO PEDICULAR 8X7	$1,370,053	NO COTIZADO	$2,332,977	$1,603,200	$907,480	$907,480
198	SISTEMAS DE ILUMINACION COLUMNA	$6,037,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,603,200	$1,785,000	$1,603,200
199	ALQUILER DE MOTOR NEUMATICO COLUMNA	$517,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$933,333	$517,500
200	PROTESIS DE CUPULA RADIAL INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO, CEMENTADAS Y NO CEMENTADAS CABEZAS MODULARES MINIMO 5 TAMAÑOS VASTAGOS PRESS - FIT CON DIAMETROS DIFERENTES MINIMO 4 DIAMETROS MECANISMOS DE MODIFIC DE ALTURA POR LONGITUD DE CUELLO Y/O ALTURA DE CABEZA LONGITUD DE VASTAGOS ENTRE 20-25 MM VASTAGOS DE 6 - 10 MM CABEZAS ENTRE 18 - 26 MM CROMO -COBALTO Y TITANIO	$13,955,200	NO COTIZADO	$8,478,403	NO COTIZADO	$13,412,000	$8,478,403

201	CABLE EN ACERO O POLIMERO PARA PLACA CABLE ACERO N/A 1 8-2 0 MM 75 CM O MÁS ACERO O POLIMERO	$1,814,448	$1,358,000	$1,960,648	$2,614,198	$1,370,310	$1,358,000
202	CABLE EN CROMO - COBALTO O POIMERO PARA GRAPA TROCANTERICA DE 2 0 N/A N/A 1 8-2 0 MM 75 CM O MÁS CROMO-COBALTO O POLIMERO	$1,814,448	NO COTIZADO	$1,960,648	$2,614,198	$1,199,787	$1,199,787
203	PLACA PARA CABLE 100-200MM	$8,625,000	$2,366,000	$7,142,697	$8,054,712	$3,312,400	$2,366,000
204	PLACA PARA CABLE 201 A 289 MM	$8,625,000	$2,366,000	$7,142,697	$8,054,712	$3,312,400	$2,366,000
205	PLACA PARA CABLE PLACA CABLE MAYOR O IGUAL A 290 MM	$8,625,000	$2,366,000	$7,142,697	$8,054,712	$9,058,000	$2,366,000
206	SISTEMA DE CIERRE PARA CABLE (OPCIONAL SEGUN DISENO) DE PRESION O DE TORNILLO COMPATIBLE	$1,314,000	$235,000	NO COTIZADO	$1,470,486	$1,029,340	$235,000
207	GRAPA TROCANTERICA GRAPA TROCANTERICA N/A MINIMO 2 TAMAÑOS	$2,422,500	NO COTIZADO	$7,142,697	$22,314,894	$7,728,000	$2,422,500
208	TORNILLOS DE CORTICAL (OPCIONAL, SEGÚN DISEÑO) 10 A 50 MM COMPATIBLE	$265,500	$51,000	$100,954	$27,800	$37,800	$27,800
209	TORNILLOS BLOQUEADOS (OPCIONAL, SEGÚN DISEÑO) 11 A 50 MM COMPATIBLE	$280,160	$196,000	$311,027	$744,000	$84,000	$84,000
210	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM N/A ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$481,500	$342,000	NO COTIZADO	$736,000	$240,800	$240,800
211	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 20 - 28 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$481,500	$342,000	NO COTIZADO	$736,000	$240,800	$240,800
212	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 30 - 38 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$481,500	$342,000	NO COTIZADO	$736,000	$240,800	$240,800
213	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 -	$481,500	$342,000	NO COTIZADO	$736,000	$240,800	$240,800

	4 0 MM 40 - 48 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO						
214	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 50 - MÁS ROSCA CORTA ACERO – TITANIO	$481,500	$113,000	NO COTIZADO	$298,000	$222,600	$113,000
215	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 44852 COMPLETA ACERO – TITANIO	$481,500	$113,000	NO COTIZADO	$598,000	$210,000	$113,000
216	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 20 - 28 COMPLETA ACERO – TITANIO	$481,500	$113,000	NO COTIZADO	$598,000	$210,000	$113,000
217	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 30 - 38 COMPLETA ACERO – TITANIO	$481,500	$113,000	NO COTIZADO	$598,000	$210,000	$113,000
218	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 40 - 48 COMPLETA ACERO – TITANIO	$481,500	$113,000	NO COTIZADO	$598,000	$210,000	$113,000
219	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 50 - MÁS COMPLETA ACERO - TITANIO	$481,500	$113,000	NO COTIZADO	$598,000	$210,000	$113,000
220	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 30 Y 35 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$673,500	$418,000	NO COTIZADO	$1,882,600	$334,600	$334,600
221	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6	$673,500	$418,000	NO COTIZADO	$1,882,600	$334,600	$334,600

	5MM-7 3 MM 40 Y 45 16 - 20 MM ACERO – TITANIO						
222	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 50 Y 55 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$673,500	$418,000	NO COTIZADO	$1,882,600	$334,600	$334,600
223	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 60 Y 65 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$673,500	$418,000	NO COTIZADO	$1,882,600	$334,600	$334,600
224	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 70 Y 75 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$673,500	$418,000	NO COTIZADO	$1,882,600	$334,600	$334,600
225	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 80 Y 85 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$673,500	$418,000	NO COTIZADO	$1,882,600	$334,600	$334,600
226	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 90 Y 95 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$673,500	$418,000	NO COTIZADO	$1,882,600	$358,400	$358,400
227	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 100 Y 105 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$673,500	$418,000	NO COTIZADO	$1,882,600	$358,400	$358,400
228	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 110 Y 115 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$673,500	$418,000	NO COTIZADO	$1,882,600	$358,400	$358,400
229	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 120 Y 125 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$673,500	$418,000	NO COTIZADO	$1,882,600	$297,872	$297,872

230	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 130 - MÁS 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$673,500	$418,000	NO COTIZADO	$1,882,600	$547,400	$418,000
231	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 50 Y 55 32 MM ACERO - TITANIO	$673,500	$418,000	NO COTIZADO	$1,464,800	$297,872	$297,872
232	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 60 Y 65 32 MM ACERO - TITANIO	$673,500	$208,000	NO COTIZADO	$1,464,800	$242,200	$208,000
233	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 70 Y 75 32 MM ACERO - TITANIO	$673,500	$208,000	NO COTIZADO	$1,464,800	$242,200	$208,000
234	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 80 Y 85 32 MM ACERO - TITANIO	$673,500	$208,000	NO COTIZADO	$1,464,800	$242,200	$208,000
235	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 90 Y 95 32 MM ACERO - TITANIO	$673,500	$208,000	NO COTIZADO	$1,464,800	$242,200	$208,000
236	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 100 Y 105 32 MM ACERO - TITANIO	$673,500	$208,000	NO COTIZADO	$1,464,800	$291,200	$208,000
237	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 110 Y 115 32 MM ACERO - TITANIO	$673,500	$208,000	NO COTIZADO	$1,464,800	$291,200	$208,000
238	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 120 Y 125 32 MM ACERO - TITANIO	$673,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,464,800	$446,600	$446,600

239	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 130 - MÁS 32 MM ACERO - TITANIO	$673,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,464,800	$547,400	$547,400
240	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 16 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 10 A 48 (DE 2 EN 2) 16 MM ACERO - TITANIO	$745,433	$342,000	NO COTIZADO	$891,600	$240,800	$240,800
241	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 16 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 50 MM - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	$745,433	$342,000	NO COTIZADO	$891,600	$240,800	$240,800
242	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 32 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 10 A 48 (DE 2 EN 2) 16 MM ACERO - TITANIO	$745,433	$342,000	NO COTIZADO	$891,600	$238,417	$238,417
243	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 32 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 50 MM - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	$745,433	$342,000	NO COTIZADO	$891,600	$238,417	$238,417
244	CABEZA HUMERAL TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 40 Y 56 MM- DOS OPCIONES DE ALTURA, ESTANDAR Y EXCENTRICA(OFFSET)	$6,174,400	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$7,929,494	$4,811,012	$4,811,012
245	TALLO HUMERAL TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, 2 OPCIONES DE LONGITUD, (ESTANDAR Y LARGO) CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO	$11,555,200	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$18,401,594	$9,036,227	$9,036,227
246	TALLO HUMERAL PARA FRACTURA TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, UNA Ò MAS LONGITUDES SISTEMA DE FIJACION DE TUBEROSIDADES CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO	$17,723,200	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$19,392,782	$11,840,574	$11,840,574
247	TALLO HUMERAL PARA REVISION (OPCIONAL) VASTAGO PARA REVISION LONGITUD 175 - 220 MM DIAMETRO DE 6 - 18 MM MINIMO 4 COMBINACIONES	$10,195,200	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$12,358,706	$10,195,200
248	GLENOIDES DOS OPCIONES DE TAMAÑO CON 1 O 2 PEGS SEGÚN SU DISEÑO	$4,521,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,907,286	$2,380,578	$2,380,578

249	PROTESIS REVERSA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR	$40,012,800	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$27,438,923	$27,438,923
250	PROTESIS REVERSA DE TRAUMA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR OPCIONAL	$43,064,640	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$25,296,190	$25,296,190
251	TAPON MEDULAR	$473,932	$73,000	NO COTIZADO	$867,650	$79,167	$73,000
252	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA CONO 12/14 MINIMO 7 TAMAÑOS	$4,319,408	$4,658,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$15,602,401	$4,319,408
253	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 MINIMO 7 TAMAÑOS	$4,319,408	$4,658,000	NO COTIZADO	$5,613,300	$5,598,600	$4,319,408
254	TALLO FEMORAL CEMENTADO CONO 12/14 (INCLUYE CENTRALIZADOR, SI LO REQUIERE) MINIMO 4 TAMAÑOS	$4,319,408	$4,731,000	NO COTIZADO	$10,363,500	$3,148,600	$3,148,600
255	TALLO FEMORAL CEMENTADO CON OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 MINIMO 4 TAMAÑOS	$4,319,408	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$7,608,352	$4,198,600	$4,198,600
256	TAPON MEDULAR BIOABSORBIBLE O SINTETICO O POLIETILENO MINIMO 3 TAMAÑOS	$399,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$867,650	$368,900	$368,900
257	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CONGENITO CONICO TIPO WAGNER MINIMO 6 TAMAÑOS (OPCIONAL)	$4,319,408	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$12,348,000	$29,050,000	$4,319,408
258	COPA ACETABULAR CEMENTADA DESDE 44 HASTA 60 MINIMO 6 TAMAÑOS	$1,687,552	$2,588,000	NO COTIZADO	$7,040,566	$2,495,376	$1,687,552

259	COPA ACETABULAR CEMENTADA DE 62 Y 64 MM (OPCIONAL)	$1,687,552	$2,588,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,495,376	$1,687,552
260	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON FIJACION PRIMARIA CON TORNILLOS Y RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA DESDE 44 MM HASTA 64 MM DE DIAMETRO PARA INSERTOS DE POLIETILENO Y/O CERAMICA MÍNIMO 9 TAMAÑOS MINIMO 9 TAMAÑOS	$3,024,080	$3,202,000	NO COTIZADO	$7,040,566	$2,795,609	$2,795,609
261	INSERTO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO CON REVORDE PARA CABEZA FEMORAL DE 28 MM, 32MM Y 36 MM DE DIAMETRO MINIMO 7 TAMAÑOS	$1,384,320	$2,427,000	NO COTIZADO	$8,176,140	$1,818,397	$1,384,320
262	COPA ACETABULAR BIPOLAR DE 40 MM A 56 MM MINIMO 8 TAMAÑOS	$3,131,200	$2,588,000	NO COTIZADO	$4,088,070	$1,958,600	$1,958,600
263	INSERTO DE CERAMICA PARA CABEZA FEMORAL DE 28,32,36 MM DE DIAMETRO (OPCIONAL) MINIMO 7 TAMAÑOS DE LONGITUD	$3,972,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$8,176,140	$4,004,725	$3,972,000
264	CABEZAS FEMORAL PROTÉSICA EN CO – CR– MO, DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM MINIMO 4 TAMAÑOS DE LONGITUD	$3,239,968	$1,311,000	NO COTIZADO	$4,060,816	$1,082,694	$1,082,694
265	CABEZA FEMORAL EN CERAMICA DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM MINIMO 3 TAMAÑOS	$4,394,250	$4,367,000	NO COTIZADO	$4,060,816	$2,479,633	$2,479,633
266	TORNILLOS HEXAGONALES DE 5 0 - 6 5MM PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR MINIMO 4 TAMAÑOS DE 15 - 45 MM	$630,000	$73,000	NO COTIZADO	$273,400	$242,716	$73,000
267	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD, PARA FIJACION POR PRESION, TAMAÑO 42 A 60 MM MINIMO 7 TAMAÑOS	$5,799,000	$4,741,000	NO COTIZADO	$5,724,500	$3,636,795	$3,636,795
268	COPA ACETABULAR DE DOBLE MOVILIDAD CEMENTADA DESDE 42 A 60 MM TAMAÑO DE LA COPA MINIMO 4 TAMAÑOS	$4,825,500	$4,741,000	NO COTIZADO	$7,040,566	$2,495,376	$2,495,376

269	NUCLEO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO DE ALTO PESO MOLECULAR PARA COPA DE DOBLE MOVILIDAD TAMAÑO CORRESPONDIENTE A LA COPA	$5,979,000	$3,225,000	NO COTIZADO	$2,164,408	$1,237,455	$1,237,455
270	CABEZA FEMORAL 22 A 32 PARA NUCLEO DE DOBLE MOVILIDAD MINIMO DOS LONGITUDES	$1,881,000	$1,311,000	NO COTIZADO	$4,542,300	$1,082,694	$1,082,694
271	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO MODULAR CON METAFISIS INTERCAMBIABLE MINIMO 6 TAMAÑOS	$6,361,112	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$11,914,452	$32,741,667	$6,361,112
272	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO (MINIMO 4 TAMAÑOS CON: MINIMO UN (1) TALLO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 250 MM Y MINIMO DOS (2) TALLOS CON DOS LONGITUDES DIFERENTES PARA EL MISMO DIAMETRO MINIMO 4 TAMAÑOS (OPCIONAL)	$6,361,112	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$15,898,050	$26,365,075	$6,361,112
273	TALLO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO CON MINIMO UN TAMAÑO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 220 MM (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO (OPCIONAL)	$5,838,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$14,762,476	$8,680,000	$5,838,000
274	AUMENTO ILIACO EN METAL TRABECULAR RECTO Y LATERAL POSTERIOR (OPCIONAL)	$6,262,400	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,165,800	$2,165,800
275	CUÑAS ACETABULARES DE AUMENTO EN METAL TRABECULAR EN DIFERENTES GRADOS	$6,262,400	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$9,251,526	$6,262,400
276	COPA ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR 48 A 60 MM (OPCIONAL)	$9,501,168	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,638,420	$1,638,420
277	INSERTO PARA COPAS ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR (OPCIONAL)	$3,289,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,323,417	$1,323,417
278	TORNILLOS CORRESPONDIENTES DIFERENTES LONGITUDES (OPCIONAL)	$570,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$290,223	$290,223

279	CABEZA FEMORAL PROTÉSICA DIÁMETRO 22 MM MINIMO CUATRO ALTURAS DE CUELLO (OPCIONAL) N/A N/A N/A	$1,512,864	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,302,432	$1,266,300	$1,266,300
280	COPA PARA REVISIÓN MULTIHUECOS CON TITANIO POROSO, CON OPCIÓN DE CONVERTIDOR A DOBLE MOVILIDAD HASTA 12 ORIFICIOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A	$8,830,598	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$6,939,818	$4,579,483	$4,579,483
281	COPA ACETABULAR CON SISTEMA DE DOBLE MOBILIDAD NO CEMENTADA, CON SISTEMA DE FIJACION AL ACETABULO CON ALETA Y TORNILLO, 42 A 60MM MINIMO 7 TAMAÑOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A	$4,188,186	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$9,566,852	$4,008,740	$4,008,740
282	TONILLOS PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR DE DOBLE MOBILIDAD DE ALETA (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO MINIMO 4 TAMAÑOS DE 14 A 45MM (OPCIONAL)	$478,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$919,362	$371,945	$371,945
283	ANILLO DE FIJACION ILIACA (REFUERZO ACETABULAR) HEMISFERICOS, CON REBORDE DE APOYO PARA AREA ILIACA, CON APERTURA DE LA ZONA POLAR CON ORIFICIOS MULTIPLES PARA FIJACION CON TORNILLOS EN EL REBORDE Y CUERPO DEL ANILLO 44-61 MM MINIMO 4 TAMANOS TITANIO	$3,702,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$5,323,144	$2,983,825	$2,983,825
284	ANILLO DE FIJACION ILIO ISQUIATICA (RECONSTRUCCION ACETABULAR FIJACION AL ISQUION CON TORNILLO MINIMO 6 ORIFICIOS 2 EN ISQUION Y 4 EN ILIACO	$3,702,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$5,323,144	$2,983,825	$2,983,825
285	TORNILLO PARA ANILLO ACETABULAR	$1,078,155	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$371,945	$371,945
286	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$3,887,632	$4,367,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$4,723,110	$3,887,632
287	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLES UN PASO ARRIBA Y UNO	$2,073,184	$2,620,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,411,135	$2,073,184

	ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS						
288	INSERTO TIBIAL MODULAR -(NO MONOBLOQUE) MINIMO 5 ALTURAS	$1,081,088	$1,311,000	NO COTIZADO	$4,771,732	$1,398,600	$1,081,088
289	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES MINIMO 3 TAMAÑOS	$733,500	$437,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$560,000	$437,000
290	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	NO COTIZADO	$4,367,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$4,723,110	$4,367,000
291	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$2,691,000	$2,620,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,411,135	$2,620,000
292	INSERTO TIBIAL-(MODULAR- NO MONOBLOQUE) MINIMO 5 ALTURAS N	$1,081,088	$1,311,000	NO COTIZADO	$4,771,732	$1,398,600	$1,081,088
293	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES MINIMO 3 TAMAÑOS	NO COTIZADO	$437,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$560,000	$437,000
294	VASTAGO FEMORAL MINIMO 2 LONGITUDES	$2,841,000	$11,641,000	NO COTIZADO	$15,898,000	$6,318,200	$2,841,000
295	VASTAGO FEMORAL LATERALIZADO MINIMO 2 LONGITUDES	$2,841,000	$11,641,000	NO COTIZADO	$15,898,000	$5,121,234	$2,841,000
296	VASTAGO TIBIAL MINIMO 2 LONGITUDES	$2,841,000	$2,620,000	NO COTIZADO	$3,969,000	$11,559,800	$2,620,000
297	VASTAGO TIBIAL LATERALIZADO MINIMO 2 LONGITUDES	$2,092,500	$5,556,000	NO COTIZADO	$3,969,000	$6,096,707	$2,092,500
298	CUÑA FEMORAL DISTAL MINIMO 2 TAMAÑOS	$2,092,500	$8,748,000	NO COTIZADO	$5,351,672	$2,947,392	$2,092,500
299	CUÑA FEMORAL POSTERIOR MINIMO 2 TAMAÑOS	$2,092,500	$8,748,000	NO COTIZADO	$5,351,672	$2,947,392	$2,092,500
300	CUÑA TIBIAL PARCIAL MINIMO 2 TAMAÑOS	$2,092,500	$8,748,000	NO COTIZADO	$11,355,750	$3,763,200	$2,092,500
301	CUÑA TIBIAL TOTAL (OPCIONAL) MINIMO 2 TAMAÑOS	$2,092,500	$8,748,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,647,244	$1,647,244
302	FÉMUR MASIVO PROXIMAL, POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 10 GRADOS; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y TALLOS) ENTRE 35 Y 70, MÍNIMO DOS LONGITUDES	$29,569,890	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$75,696,508	$29,569,890

303	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO Y TALLOS) ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES	$14,883,750	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$20,821,444	$14,883,750
304	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$51,643,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$8,079,814	$8,079,814
305	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$51,643,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$29,974,251	$29,974,251
306	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA, CON OPCIÓN DE FIJACIÓN ADICIONAL CON PERNOS DE BLOQUEO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$51,643,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$72,423,128	$51,643,500

307	FÉMUR MASIVO DISTAL, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, COMPONENTE TIBIAL Y TALLOS)	$17,482,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$52,915,388	$17,482,500
308	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS) ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES	$14,883,750	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$14,872,460	$14,872,460
309	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA, Y OPCIÓN DE COLOCACIÓN DE TALLOS; INCLUYE INSERTO TIBIAL CON POLIETILENO DE PESO MOLECULAR ULTRA ALTO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS) MÍNIMO 3 TAMAÑOS	$70,834,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$20,274,088	$20,274,088
310	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS	$70,834,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$58,936,870	$58,936,870

	LONGITUDES DE 100 A 160 MM						
311	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM N/A N/A	$70,834,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$58,936,870	$58,936,870
312	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 4 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$70,834,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$24,667,314	$24,667,314
313	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18	$70,834,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$23,552,857	$23,552,857

	MM LONGITUDES DE 100 A 160 MM						
314	PATELA N/A MÍNIMO 2 TAMAÑOS	$733,500	$437,000	NO COTIZADO	$1,000,000	$560,000	$437,000
315	TIBIA MASIVA PROXIMAL, INCLUYE INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO CON PESO MOLECULAR ULTRA ALTO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE TIBIA MASIVA, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	$29,569,890	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$42,609,503	$29,569,890
316	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIAFISIS TIBIAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A TIBIA MASIVA PROXIMAL, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	$14,362,245	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,570,000	$3,570,000
317	COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	$77,056,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$42,609,503	$42,609,503

318	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA)	$77,056,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$37,634,248	$37,634,248
319	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA).	$77,056,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$32,327,312	$32,327,312
320	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL) .	$77,056,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$39,624,352	$39,624,352
321	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA	$77,056,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$38,297,617	$38,297,617

	MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL) .						
322	PROTESIS EN BISAGRA PARA RODILLA, INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PRÓTESIS, SEGÚN SU DISEÑO, EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER DESGLOSADAS Y RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO COMPONENTES FEMORAL Y TIBIAL MÍNIMO 3 TAMAÑOS, VÁSTAGOS PARA FEMÚR Y TIBIA, AUMENTOS PARA FÉMUR Y TIBIA ENTRE 5 A 15 MM, POLIETILENO MÍNIMO EN 3 TAMAÑOS, PATELA.	$78,356,250	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$56,798,333	$56,798,333
323	HÚMERO MASIVO PROXIMAL, CON POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 20 GRADOS; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS).	$12,596,365	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$43,798,828	$12,596,365
324	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS HUMERAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS) LONGITUDES DE 10 A 60 MM	$57,000,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$7,313,625	$7,313,625
325	CABEZA HUMERAL N/A MÍNIMO 2 TAMAÑOS	$4,117,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$7,929,494	$3,880,698	$3,880,698

326	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 18 LONGITUDES DE 50-120 MM	$17,362,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$43,798,828	$17,362,500
327	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 14 LONGITUDES DE 50-120 MM	$23,337,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$42,339,442	$23,337,000
328	CABEZA HUMERAL PARA ENDOPROTESIS REVERSA	$8,723,200	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,880,698	$3,880,698
329	BASE DE GLENOIDE ANATÓMICA REVERSA (INCLUYE TORNILLOS DE FIJACIÓN)	$5,049,600	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$9,926,232	$19,956,302	$5,049,600
330	GLENOSFERA PARA ENDOPROTESIS REVERSA EN POLIETILENO	$8,723,200	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$5,671,790	$5,671,790
331	MALLA DE POLIESTER O DACRÓN PARA REINSERCIÓN LIGAMENTARIA Y DE TEJIDOS BLANDOS	$2,989,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,500,000	$2,500,000
332	HÚMERO DISTAL MASIVO, QUE INCLUYE EL EJE, TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO DISTAL MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS)	$59,220,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$32,239,653	$32,239,653

333	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS HUMERAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS) A LONGITUDES DE 10 A 80 MM	$59,220,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$4,008,633	$4,008,633
334	COMPONENTE CUBITAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, HÚMERO MASIVO DISTAL Y TALLOS)	$706,950	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$11,492,840	$706,950
335	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 18 MM LONGITUDES DE 50-180 MM	$22,585,350	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$42,339,422	$22,585,350
336	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 14	$48,868,316	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$42,339,422	$42,339,422

	MM LONGITUDES DE 50-120 MM						
337	CÚBITO PROXIMAL MASIVO, QUE INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)	$48,868,316	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$32,712,303	$32,712,303
338	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS CUBITAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS) N/A N/A LONGITUDES DE 10 A 80 MM	$48,868,316	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$7,313,625	$7,313,625
339	COMPONENTE HUMERAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)	$48,868,316	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$42,339,422	$42,339,422

340	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO) N/A N/A LONGITUDES DE 50 A 120 MM N/A N/A	$7,069,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$43,798,828	$7,069,500
341	VÁSTAGO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO) N/A N/A LONGITUDES DE 50 A 120 MM N/A N/A	$7,069,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$42,339,422	$7,069,500
342	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL) N/A N/A LONGITUDES DE 60 A 180 MM N/A N/A	$15,000,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$43,798,828	$15,000,000

343	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÒTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL) N/A N/A LONGITUDES DE 60 A 180 MM N/A N/A	$2,841,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$28,230,594	$2,841,000
344	ESPACIADOR PARA CADERA MOLDE SILICONA O PREELAABORADO PARA TIBIA Y FEMUR 3 O MAS SILICONA O CEMENTO	$8,334,240	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$9,000,000	$6,752,200	$6,752,200
345	ESPACIADOR PARA RODILLA MOLDE SILICONA O PREELAABORADO PARA TIBIA Y FEMUR 3LONGITUDES MAS, 3 TAMAÑOS O MAS SILICONA O CEMENTO	$8,334,240	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$9,000,000	$6,752,200	$6,752,200
346	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA DERECHO E IZQUIERDO PARA CLAVICULA 3,5 4 A 12 ACERO - TITANIO	$4,196,800	$1,903,000	$3,907,327	NO COTIZADO	$1,470,000	$1,470,000
347	PLACA GANCHO PARA CLAVICULA DERECHO E IZQUIERDO PROFUNDIDAD GANCHO 2 OPCIONES ENTRE 12 Y 18 MM 3,5 3 A 7 ACERO - TITANIO	$1,979,840	$1,713,000	$1,384,609	$2,731,294	$781,667	$781,667
348	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA, CON EXTENSION LATERAL DERECHO E IZQUIERDO CON EXTENSION LATERAL PARA CLAVICULA 3,5 3 A 8 ACERO - TITANIO	$5,452,640	$2,387,000	$3,907,327	NO COTIZADO	$1,586,333	$1,586,333
349	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL DEBE CONTAR CON MINIMO 5 TORNILLOS DE FIJACIÓN A LA CABEZA HUMERAL Y DOS AL CALCAR TORNILLOS 3 5 Y 4 0 MM MINIMO: DENTRO DE LOS TORNILLOS DOS DE ESPONJOSA ENTRE 50 Y	$2,818,500	$3,193,000	$2,342,372	NO COTIZADO	$1,586,333	$1,586,333

	60 MM Y DENTRO DE LAS PLACAS MINIMO DOS LONGITUDES HASTA 150 10 - 60 MM 3 A 15 ACERO - TITANIO						
350	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL EXTRALARGA DERECHO E IZQUIERDO N/A 3 5 10 A 15 ACERO - TITANIO	$2,818,500	NO COTIZADO	$2,342,372	NO COTIZADO	$2,533,282	$2,342,372
351	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA MEDIAL (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 9-13 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$2,818,500	$1,720,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,363,333	$1,363,333
352	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA LATERAL (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 10 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$2,818,500	$1,567,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$4,973,333	$1,567,000
353	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ACROMION (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 6 Y 7 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$2,212,640	$1,713,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$4,992,000	$1,713,000
354	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	$265,500	$153,000	$201,333	$270,000	$150,923	$150,923
355	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 3,5 MAYOES DE 60 ACERO - TITANIO	$265,500	$328,000	$201,333	$284,000	$154,022	$154,022
356	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 - 60 MM ACERO - TITANIO	$104,901	$51,000	$71,656	$314,000	$80,033	$51,000
357	TORNILLO DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA O CORTA 4 10-60 MM ACERO - TITANIO	$94,500	$51,000	NO COTIZADO	$469,400	$80,033	$51,000
358	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 2,7 8 - 65 MM ACERO- TITANIO	$139,500	$24,000	$71,656	$397,200	$80,037	$24,000
359	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 2,7 8 - 65 MM ACERO_ TITANIO	$292,950	$153,000	NO COTIZADO	$469,400	$150,923	$150,923

360	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$286,307	$90,000	$201,333	$469,400	$448,333	$90,000
361	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$286,307	$328,000	$201,333	$469,400	$448,333	$201,333
362	FIJADOR INTERNO RECTO 3,5 6 A 12 ACERO - TITANIO	$1,307,680	$1,741,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$823,377	$823,377
363	FIJADOR INTERNO TERCIO DE TUBO A 3,5 4 A 12 ACERO - TITANIO	$1,307,680	$99,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$942,592	$99,000
364	FIJADOR INTERNO PARA RADIO PROXIMAL DERECHO E IZQUIERDO PARA RADIO PROXIMAL 2,0 - 2 4 2 A 4 ACERO - TITANIO	$3,060,000	NO COTIZADO	$1,825,168	NO COTIZADO	$2,835,327	$1,825,168
365	FIJADOR INTERNO PARA CUELLO RADIO PROXIMAL PARA RADIO PROXIMAL 2,0 - 2 4 2 A 4 ACERO - TITANIO	$4,535,277	NO COTIZADO	$4,867,113	NO COTIZADO	$8,729,655	$4,535,277
366	FIJADOR INTERNO PARA OLECRANON (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) N/A PARA OLECRANON 3,5 2 A 17 ACERO - TITANIO	$3,841,830	$1,670,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,280,000	$1,280,000
367	FIJADOR INTERNO PARA CORONOIDES (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO PARA CORONOIDES 2 7- 3-0 ACERO- TITANIO	$4,406,579	$1,349,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,280,000	$1,280,000
368	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3 0 - 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	$151,680	$24,000	$71,656	$397,200	$134,000	$24,000
369	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3 0-3 5 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$265,500	$90,000	$201,333	$469,400	$134,000	$90,000
370	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2 0 - 2 4 8-30 MM ACERO - TITANIO	$265,500	$180,000	$201,333	$469,400	$169,488	$169,488
371	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2 0- 2 4 8-30 MM ACERO - TITANIO	$150,240	$51,000	$71,656	$397,200	$165,000	$51,000
372	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO- TITANIO	NO COTIZADO	$51,000	$71,656	$397,200	$70,620	$51,000

373	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO_ TITANIO	NO COTIZADO	$153,000	$201,333	$469,400	$70,620	$70,620
374	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	NO COTIZADO	$180,000	$201,333	$469,400	$189,110	$180,000
375	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$201,333	$469,400	$160,072	$160,072
376	FIJADOR PARA RADIO DISTAL ANATOMICA PALMAR INTRAARTICULAR - ANGULO FIJO PALMAR IZQUIERDO Y DERECHO RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA 2 3-2 7 / 2 7-3 5 3 A 5 ACERO - TITANIO	$2,353,120	$1,349,000	$751,450	NO COTIZADO	$2,070,676	$751,450
377	FIJADOR PARA RADIO DISTAL PALMAR EXTRAARTICULAR DERECHA E IZQUIERDA PALMAR EXTRAARTIACULAR DER E IZQ RADIO DISTAL PALMAR 2 4 / 2 7 4 A 12 ACERO - TITANIO	$2,353,120	$1,349,000	$2,119,151	NO COTIZADO	$3,754,366	$1,349,000
378	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE DOBLE COLUMNA DERECHO E IZQUIERDA RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA 2 4/2 7 3 A 8 ACERO - TITANIO	$2,550,000	$1,349,000	$751,450	NO COTIZADO	$2,176,414	$751,450
379	FIJADRO INTERNO PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA - LONGITUD MAYOR DE 110 MM HASTA 160 MM DERECHA E IZQUIERDA RADIO DISTAL PALMAR 2 3-2 7 / 2 7-3 5 8 A 12 ACERO - TITANIO	$2,353,120	NO COTIZADO	$2,119,151	NO COTIZADO	$2,176,414	$2,119,151
380	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN L OBLICUA EN L ACODADO DERECHO E IZQUIERDO RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44624 ACERO - TITANIO	$2,170,240	$1,349,000	$1,166,953	NO COTIZADO	$3,533,380	$1,166,953

381	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN T DORSAL (OPCIONAL) EN T RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44626 ACERO - TITANIO	$2,170,240	$1,349,000	$1,244,575	NO COTIZADO	$3,533,380	$1,244,575
382	FIJADOR PARA RADIO DISTAL RECTA DORSAL (OPCIONAL) RECTO RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44687 ACERO - TITANIO	$2,170,240	$1,499,000	$1,166,953	NO COTIZADO	$3,533,380	$1,166,953
383	FIJADOR PARA ESTILOIDES CUBITAL (OPCIONAL) RECTO CUBITO DISTAL 2 0-2 4/ 2 4 /2 7 6 A 7 ACERO-TITANIO	$2,010,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,815,580	$2,010,000
384	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL DORSOLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO DISTAL DORSOLATERAL CON O SIN SOPORTE 2,4-2 7 /3,5 3 A 14 ACERO-TITANIO	$1,757,018	$1,603,000	$4,140,542	NO COTIZADO	$3,958,214	$1,603,000
385	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO DISTAL MEDIAL 2,4-2,7/ 3,5 3 A 13 ACERO- TITANIO	$2,457,000	$1,962,000	$3,588,621	NO COTIZADO	$1,708,214	$1,708,214
386	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR DERECHO E IZQUIERDO MINIMO: DENTRO DE LAS PLACAS UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 260 MM 2 4-2 7 / 3 5 8 A 14 ORIFICIOS DIAFISIARIOS ACERO-TITANIO	$3,108,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,209,880	$3,108,000
387	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2 - 2 3 6-30 MM ACERO - TITANIO	$265,500	$180,000	$201,333	$469,400	$169,480	$169,480
388	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2 - 2 3 6-28 MM ACERO - TITANIO	$150,240	$51,000	$71,656	$397,200	$84,175	$51,000
389	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,4-2 5 10-40 MM ACERO - TITANIO	$265,500	$180,000	$201,333	$469,400	$666,667	$180,000

390	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2,4 - 2 5 6-40 MM ACERO - TITANIO	$150,240	$51,000	$71,656	$397,200	$115,000	$51,000
391	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,7 - 3 0 8-60 MM ACERO - TITANIO	$265,500	$153,000	$201,333	$469,400	$448,333	$153,000
392	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2,7 3 0 6-40 MM ACERO - TITANIO	$150,240	$51,000	$71,656	$397,200	$57,772	$51,000
393	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 3 0 - 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	NO COTIZADO	$51,000	$71,656	$469,400	$91,807	$51,000
394	TORNILLO BLOQUEADO AUTORROSCANTE 3-0 3,5 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$151,680	$153,000	$201,333	$469,400	$148,302	$148,302
395	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	NO COTIZADO	$180,000	$201,333	$469,400	$231,667	$180,000
396	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	NO COTIZADO	$328,000	$201,333	$469,400	$148,302	$148,302
397	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL 3 5-4 5/4 5-5 0 4 A 20 ACERO - TITANIO	$1,962,264	$2,682,000	$2,500,000	NO COTIZADO	$1,595,333	$1,595,333
398	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL LATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL 3 5-4 5/4 5-5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO	$1,962,264	$2,682,000	$2,026,667	NO COTIZADO	$2,402,926	$1,962,264
399	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL 2-7 /3	$7,445,284	$1,940,000	$3,890,000	NO COTIZADO	$2,402,926	$1,940,000

	5 4 A 14 ACERO - TITANIO						
400	TIBIA PROXIMAL POSTEROMEDIAL 4 A 6 ACERO - TITANIO	$7,445,284	$2,682,000	$1,594,179	NO COTIZADO	$2,302,833	$1,594,179
401	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA DISTAL MEDIAL 3,5 4 A 15 ACERO - TITANIO	$7,445,284	$2,224,000	$3,200,000	NO COTIZADO	$2,607,723	$2,224,000
402	FIJADOR INTERNO PILON TIBIAL CRUCIFORME PARA PILON TIBIAL CRUCIFORME 2 7 / 3 5 4 A 10 ACERO - TITANIO	$2,646,000	$2,224,000	$5,110,468	NO COTIZADO	$8,655,780	$2,224,000
403	FIJADOR INTERNO PERONE DERECHO E IZQUIERDO PARA PERONE DISTAL ANATOMICA LATERAL Y / O POSTEROLATERAL 2 7 Y 3 5 4 A 14 ACERO - TITANIO	$2,661,945	$1,713,000	$2,799,353	NO COTIZADO	$1,321,667	$1,321,667
404	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 3.5 ACERO-TITANIO	$4,545,000	$2,211,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,000,000	$2,000,000
405	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 5 7 Y 9 ACERO - TITANIO	$4,545,000	$2,211,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$8,000,000	$2,211,000
406	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 110 GRADOS PARA OSTEOTOMIA DE CADERA PEDIATRICA 2,7 2 ACERO - TITANIO	$4,545,000	$2,211,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,666,667	$2,211,000
407	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA O EN J DE 3 5 MM PARED ACETABULAR 3,5 MM 4 A 16 ACERO - TITANIO	$2,197,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,117,333	$2,197,500

408	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA N/A PARA PELVIS N/A 3 A 20 ACERO - TITANIO	$1,417,084	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,428,333	$1,417,084
409	FIJADOR INTERNO PARA SINFISIS N/A PARA SINFISIS N/A 4 A 6 ACERO - TITANIO	$3,277,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,888,333	$1,888,333
410	PLACA DE 3 5 CON GANCHOS DE 3 5 MM PARA ACETABULO 3,5 2 A 3 ACERO - TITANIO	$1,979,840	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,900,000	$1,500,000	$1,500,000
411	PLACA DE RECOSNTRUCCION 3 5 RECTA DE 3 5 MM ILIACO 3 5 MM 3 A 20 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$1,224,000	$1,526,000	NO COTIZADO	$1,707,058	$3,428,333	$1,224,000
412	FIJADOR INTERNO RECTO ESTRECHA RECTO ESTRECHA 4 5 / 5 0 6 A 24 ACERO - TITANIO	$1,642,841	$1,029,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,440,000	$1,029,000
413	FIJADOR INTERNO RECTO ANCHA RECTO ANCHO 4 5 / 5 0 6 A 24 ACERO - TITANIO	$1,642,841	$1,541,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,440,000	$1,440,000
414	FIJADOR INTERNO EN T EN T TIBIA PROXIMAL 4 5 / 5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO	$2,265,000	$1,644,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,267,167	$1,644,000
415	FIJADOR INTERNO EN L SOSTEN EN L DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL 4 5 / 5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO	$2,169,000	$1,644,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,267,167	$1,644,000
416	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MINIMA INVASION DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL LATERAL 4 5 / 5 0 4 A 14 ACERO - TITANIO	$3,921,491	$2,682,000	$2,026,667	NO COTIZADO	$2,170,000	$2,026,667
417	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL MINIMA INVASION DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 4 5/5 0 5 A 18 ACERO - TITANIO	$4,035,840	$2,977,000	$2,902,078	NO COTIZADO	$2,420,000	$2,420,000
418	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL OSTEOTOMIAS DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL 4 5/5 0 3 A 4 ACERO-TITANIO	$3,921,491	$2,649,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,595,333	$1,595,333
419	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL OSTEOTOMIAS MEDIAL Y LATERAL DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 4 5/5 0 3 A 5 ACERO - TITANIO	$4,035,840	$2,649,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,420,000	$2,420,000

420	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIAS PEDIATRICA A 90 GRADOS DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 3,5 3 A 7 ACERO - TITANIO	$4,035,840	$4,936,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,823,333	$3,823,333
421	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIA PEDIATRICA A 90 GRADOS DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 5 3 A 7 ACERO - TITANIO	$4,035,840	$4,936,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,823,333	$3,823,333
422	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR PROXIMAL CON O SIN GANCHO DERECHO E IZQUIERDO FEMUR PROXIMAL 4 5/5 0 2 A 16 ACERO - TITANIO	$4,035,840	$2,481,000	$5,683,232	NO COTIZADO	$3,800,000	$2,481,000
423	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR CONDILAR (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE FEMUR DISTAL 4 5/5 0 5 A 18 ACERO - TITANIO	$2,253,000	$2,977,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$5,645,117	$2,253,000
424	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1 FEMUR 1 ACERO - TITANIO	$158,881	$1,358,000	NO COTIZADO	$126,790	$141,667	$126,790
425	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1 7 FEMUR 1,7 ACERO - TITANIO	$158,881	$1,358,000	NO COTIZADO	$126,790	$141,667	$126,790
426	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA FEMUR 3,5 ACERO - TITANIO	$127,500	$235,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$581,667	$127,500
427	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA FEMUR ACERO - TITANIO	$127,500	$235,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$581,667	$127,500
428	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,7 6-60 MM ACERO - TITANIO	$265,500	$153,000	$311,027	$505,400	$448,333	$153,000
429	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2,7 6 - 60 MM ACERO-TITANIO	$150,240	$51,000	$100,954	$396,000	$141,750	$51,000
430	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,5 10-100 MM ACERO - TITANIO	$265,500	$153,000	$311,027	$468,000	$150,923	$150,923
431	TORNILLO DE CORTICAL 3,5 10-50 MM ACERO - TITANIO	$150,240	$51,000	$100,954	$397,200	$53,522	$51,000
432	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 3,5 10 - 50 MM ACERO - TITANIO	$105,760	$24,000	$100,954	$505,400	$53,522	$24,000

433	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 3,5 50-150 MM ACERO - TITANIO	$105,760	$107,000	$100,954	$505,400	$163,320	$100,954
434	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4,5 14-60 MM ACERO - TITANIO	$105,760	$51,000	$100,954	$505,400	$63,890	$51,000
435	TORNILLO CORTICAL 4,5 14-120 MM ACERO - TITANIO	$105,760	$57,000	$100,954	$505,400	$63,890	$57,000
436	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 5 O MAS 14-120 MM ACERO - TITANIO	$150,240	$196,000	$311,027	$371,856	$165,262	$150,240
437	TORNILLO CONICO CANULADO 3,5 - 5 40-95 MM ACERO - TITANIO	$500,960	$342,000	NO COTIZADO	$398,532	$307,508	$307,508
438	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO 3,5 - 5 25-110 MM ACERO - TITANIO	$555,000	$341,000	NO COTIZADO	$634,000	$348,392	$341,000
439	TORNILLO DE ESPONJOSA ROSCA 16 - 32 N/A 6,5 30-100 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$469,400	$90,688	$58,000
440	TORNILLO CONICO CANULADO SEGUN DISENO 7,3 50-95 MM ACERO - TITANIO	$555,000	$418,000	NO COTIZADO	$371,856	$385,055	$371,856
441	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO SEGUN DISENO 7,3 20-100 MM ACERO - TITANIO	$555,000	$208,000	NO COTIZADO	$634,000	$385,055	$208,000
442	TORNILLOS PARA FIJADOR INTERNO AUTOPERFORANTE Y AUTORROSCANTE 5 18-85MM ACERO - TITANIO	$232,500	$196,000	$416,909	$634,000	$223,630	$196,000
443	ARANDELA DE 7 0MM COMPATIBLES CON TORNILLOS 7 HASTA 10 MM N/A ACERO - TITANIO	$720,000	$132,000	NO COTIZADO	$72,000	$47,313	$47,313
444	ARANDELA DE 13 MM COMPATIBLE CON TORNILLOS 13 ACERO - TITANIO	$720,000	$132,000	NO COTIZADO	$72,000	$47,313	$47,313
445	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$258,000	$153,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$448,333	$153,000
446	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$258,000	$196,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$249,214	$196,000
447	TORNILLO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS PERIPROTÉSICO AUTORROSCANTE,	$258,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,595,333	$258,000

	SÓLIDO 5 O MÁS 8 A 20 MM ACERO-TITANIO						
448	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE, SÓLIDO O CANULADO 5 O MÁS 22 A 95 ACERO - TITANIO	$258,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$269,981	$258,000
449	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 4 - 5 Y 6 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 4 - 5 Y 6 ACERO - TITANIO	$901,947	$1,567,000	NO COTIZADO	$1,800,000	$1,498,333	$901,947
450	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 7 - 8 Y 10 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 7 - 8 Y 10 ACERO - TITANIO	$901,947	$1,567,000	NO COTIZADO	$1,800,000	$1,498,333	$901,947
451	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 12 Y MÁS ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 12 Y MÁS ACERO - TITANIO	$901,947	$1,720,000	NO COTIZADO	$1,800,000	$1,498,333	$901,947
452	PLACA EN T DE 3 - 4 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T N/A 3 5 MM-4 0 ACERO - TITANIO	$2,158,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,700,782	$1,748,333	$1,700,782
453	PLACA EN T DE 5 - 6 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T N/A 3 5 MM-4 0 ACERO - TITANIO	$2,158,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,700,782	$1,748,333	$1,700,782
454	PLACA EN T DE MAS DE 6 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T ACERO - TITANIO	$2,158,500	$1,644,000	NO COTIZADO	$1,700,782	$1,748,333	$1,644,000
455	PLACA EN T OBLICUA DE 3 - 4 Y 5 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T OBLICUA N/A 3 5 MM-4 0 3 - 4 Y 5 ACERO - TITANIO	$2,158,500	$1,276,000	NO COTIZADO	$1,700,782	$628,518	$628,518
456	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 4, 5 Y 6 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 4, 5 Y 6 ACERO - TITANIO	$608,000	$99,000	NO COTIZADO	$3,032,000	$165,000	$99,000
457	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 7, 8 Y 9 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 7, 8 Y 9 ACERO - TITANIO	$608,000	$99,000	NO COTIZADO	$3,032,000	$165,000	$99,000
458	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 10, 11 Y 12 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 10, 11 Y 12 ACERO - TITANIO	$608,000	$99,000	NO COTIZADO	$3,032,000	$165,000	$99,000

459	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 5, 6 Y 7 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 5, 6 Y 7 ACERO - TITANIO	$1,213,500	$234,000	NO COTIZADO	$1,707,058	$1,100,000	$234,000
460	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 8, 9 Y 10 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 8, 9 Y 10 ACERO - TITANIO	$1,213,500	$291,000	NO COTIZADO	$1,707,058	$1,100,000	$291,000
461	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14 Y 16 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 12, 14 Y 16 ACERO - TITANIO	$1,213,500	$291,000	NO COTIZADO	$1,707,058	$1,100,000	$291,000
462	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 18, 20 Y 22 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 18, 20 Y 22 ACERO - TITANIO	$1,213,500	$1,696,000	NO COTIZADO	$1,707,058	$1,100,000	$1,100,000
463	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 6, 8 Y 10 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3,5 6, 8 Y 10 ACERO - TITANIO	$1,213,500	$1,526,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$390,000	$390,000
464	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14, 16 Y 18 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3,5 12, 14 Y 16 ACERO - TITANIO	$1,213,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$390,000	$390,000
465	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM CORTICAL ACERO - TITANIO	$105,760	$51,000	NO COTIZADO	$505,400	$120,333	$51,000
466	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 20 - 28 CORTICAL ACERO - TITANIO	$105,760	$51,000	NO COTIZADO	$505,400	$120,333	$51,000
467	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 30 - 38 CORTICAL ACERO - TITANIO	$105,760	$51,000	NO COTIZADO	$505,400	$120,333	$51,000
468	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 40 - 48 CORTICAL ACERO - TITANIO	$105,760	$51,000	NO COTIZADO	$505,400	$120,333	$51,000
469	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 50 - 58 CORTICAL ACERO - TITANIO	$105,760	$51,000	NO COTIZADO	$505,400	$120,333	$51,000
470	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 60 O MÁS CORTICAL ACERO - TITANIO	$105,760	$107,000	NO COTIZADO	$505,400	$120,333	$105,760
471	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM	$31,040	$51,000	NO COTIZADO	$469,400	$60,000	$31,040

	44852 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO						
472	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 20 - 28 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$91,500	$51,000	NO COTIZADO	$469,400	$60,000	$51,000
473	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 30 - 38 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$91,500	$51,000	NO COTIZADO	$469,400	$60,000	$51,000
474	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 40 - 48 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$91,500	$51,000	NO COTIZADO	$469,400	$60,000	$51,000
475	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 50 - 58 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$91,500	$51,000	NO COTIZADO	$469,400	$60,000	$51,000
476	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 60 O MÁS CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$91,500	$51,000	NO COTIZADO	$469,400	$60,000	$51,000
477	ARANDELA 7 0 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA 4 0 MM 7 0 MM N/A N/A ACERO - TITANIO	$72,000	$132,000	NO COTIZADO	$152,000	$47,313	$47,313
478	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS ACOPLE MANDRIL 2 5 MM ACERO	$712,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$152,000	$350,000	$152,000
479	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS RÁPIDO 2 5 MM ACERO	$712,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$350,000	$350,000
480	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS RÁPIDO 2 5 MM ACERO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$350,000	$350,000
481	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 4, 5 6 Y 7 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 4, 5 6 Y 7 ACERO	$901,947	$1,277,000	NO COTIZADO	$1,800,000	$221,277	$221,277
482	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 8, 9, 10 Y 11 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 8, 9, 10 Y 11 ACERO	$901,947	$1,397,000	NO COTIZADO	$1,800,000	$1,183,333	$901,947

483	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 12, 13, 14 Y 15 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 12, 13, 14 Y 15 ACERO	$901,947	$1,397,000	NO COTIZADO	$1,800,000	$298,958	$298,958
484	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 16 Y MÁS ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 16 Y MÁS ACERO	$901,947	$1,552,000	NO COTIZADO	$1,800,000	$298,958	$298,958
485	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 6, 7, 8 Y 9 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 6, 7, 8 Y 9 ACERO	$1,063,337	$1,096,000	NO COTIZADO	$1,800,000	$310,728	$310,728
486	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 10, 11, 12 Y 13 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 10, 11, 12 Y 13 ACERO	$1,063,337	$1,226,000	NO COTIZADO	$1,800,000	$310,728	$310,728
487	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 14, 15, 16 Y 18 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 14, 15, 16 Y 18 ACERO	$1,063,337	$1,226,000	NO COTIZADO	$1,800,000	$310,728	$310,728
488	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 Y 4 ORIFICIOS CILINDRO CORTO (ORIFICIOS 3 Y 4) CILINDRO CORTO CADERA 4 5-6 5 MM 2 ,3 Y 4 ACERO	$2,907,341	$700,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,848,333	$700,000
489	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 ORIFICIOS CILINDRO LARGO (ORIFICIOS 3) CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 2 ACERO	$2,907,341	$700,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,166,667	$700,000
490	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 4 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 4 ACERO	$2,907,341	$700,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,848,333	$700,000
491	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5, 6 Y MÁS ORIFICIOS, CILINDRO CORTO CILINDRO CORTO CADERA 4 5-6 5 MM 5, 6 Y MÁS ACERO	$2,907,341	$700,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,848,333	$700,000
492	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 5 ACERO	$2,907,341	$700,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,848,333	$700,000

493	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 6 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 6 ACERO	$2,907,341	$700,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,848,333	$700,000
494	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 8 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 8 ACERO	$2,907,341	$900,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,848,333	$900,000
495	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 10 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 10 ACERO	$2,907,341	$900,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,848,333	$900,000
496	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 12 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 12 ACERO	$2,907,341	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,848,333	$1,848,333
497	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 14 ORIFICIOS CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 14 ACERO	$2,907,341	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,848,333	$1,848,333
498	PLACA DE ESTABILIZACIÓN TROCANTÉREA	$768,000	$2,629,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$15,711,667	$768,000
499	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 50 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 50 MM ACERO	$528,000	$200,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$200,000
500	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 55 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 55 MM ACERO	$528,000	$200,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$200,000
501	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 60 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 60 MM ACERO	$528,000	$200,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$200,000
502	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 65 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 65 MM ACERO	$528,000	$200,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$200,000
503	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 70 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 70 MM ACERO	$528,000	$200,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$200,000
504	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 75 MM -	$528,000	$200,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$200,000

	OBLIGATORIO N/A N/A 75 MM ACERO						
505	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 80 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 80 MM ACERO	$528,000	$200,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$200,000
506	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 85 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 85 MM ACERO	$528,000	$200,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$200,000
507	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 90 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 90 MM ACERO	$528,000	$200,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$200,000
508	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 95 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 95 MM ACERO	$528,000	$200,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$200,000
509	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 100 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 100 MM ACERO	$528,000	$200,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$200,000
510	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 105 MM N/A 105 MM N/A ACERO	$528,000	$200,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$200,000
511	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 110 MM 110 MM N/A ACERO	$528,000	$200,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$200,000
512	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 115 MM A 115 MM O MAS N/A ACERO	$528,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,091,342	$528,000
513	DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA PLACA TUBO ACERO	$528,000	$24,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$148,333	$24,000
514	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA (TORNILLO DE SEGURIDAD) - OBLIGATORIO ACERO	$528,000	$24,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$148,333	$24,000
515	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 14 -20 CORTICAL ACERO - TITANIO	$150,240	$24,000	NO COTIZADO	$226,000	$63,890	$24,000

516	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 22 - 30 CORTICAL ACERO - TITANIO	$150,240	$24,000	NO COTIZADO	$226,000	$63,890	$24,000
517	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 32 - 40 CORTICAL ACERO - TITANIO	$150,240	$24,000	NO COTIZADO	$226,000	$63,890	$24,000
518	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 42 - 50 CORTICAL ACERO - TITANIO	$150,240	$24,000	NO COTIZADO	$226,000	$63,890	$24,000
519	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 52 - 60 CORTICAL ACERO - TITANIO	$150,240	$24,000	NO COTIZADO	$226,000	$63,890	$24,000
520	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 62 - 70 CORTICAL ACERO - TITANIO	$150,240	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$282,000	$63,890	$63,890
521	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 72 - 80 CORTICAL ACERO - TITANIO	$150,240	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$314,000	$63,890	$63,890
522	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 85 - 95 CORTICAL ACERO - TITANIO	$150,240	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$314,000	$63,890	$63,890
523	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 100 - 110 CORTICAL ACERO - TITANIO	$150,240	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$314,000	$106,483	$106,483
524	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 115 Y MÁS CORTICAL ACERO - TITANIO	$150,240	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$314,000	$106,483	$106,483
525	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 30 Y 35 16 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
526	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 40 Y 45 16 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000

527	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 50 Y 55 16 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
528	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 16 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
529	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 16 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
530	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 16 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
531	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 16 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
532	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 16 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$151,147	$58,000
533	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$151,147	$58,000
534	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 45, 50 Y 55 32 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
535	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 32 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
536	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 32 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
537	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 32 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000

538	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 32 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
539	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 32 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
540	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS 32 MM ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
541	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 25 Y 30 COMPLETA ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
542	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 35 ,40 Y 45 COMPLETA ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
543	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 50 Y 55 COMPLETA ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
544	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 COMPLETA ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
545	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 COMPLETA ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
546	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 COMPLETA ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
547	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 COMPLETA ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$90,688	$58,000
548	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 COMPLETA ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$151,147	$58,000

549	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS COMPLETA ACERO - TITANIO	$184,500	$58,000	NO COTIZADO	$306,000	$151,147	$58,000
550	ARANDELA DE 13 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA DE 6 5MM N/A 13 MM N/A N/A ACERO - TITANIO	$52,500	$132,000	NO COTIZADO	$62,824,000	$37,545	$37,545
551	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 2 MM ACERO	$712,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$586,537	$586,537
552	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 2 MM ACERO	$712,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$586,537	$586,537
553	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 2 MM ACERO	$712,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$586,537	$586,537
554	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 2 MM ACERO	$712,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$586,537	$586,537
555	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 5 MM ACERO	$712,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$586,537	$586,537
556	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 5 MM ACERO	$712,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$789,332	$712,500
557	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 5 MM ACERO	$712,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$789,332	$712,500
558	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 5 MM ACERO	$712,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$789,332	$712,500
559	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 4 5 MM ACERO	$712,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$789,332	$712,500
560	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 4 5 MM ACERO	$712,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$922,637	$712,500
561	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$922,637	$922,637
562	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$922,637	$922,637
563	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 6 0 MM ACERO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$922,637	$922,637
564	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$922,637	$922,637

	SOLIDO RÁPIDO 2 5 MM ACERO						
565	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 0 MM ACERO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$691,373	$691,373
566	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$724,295	$724,295
567	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$724,295	$724,295
568	ROLLO DE ALAMBRE 1 0 MM SOLIDO LISO 10 MTS 1 0 MM ACERO	$101,600	$69,000	NO COTIZADO	$150,000	$42,818	$42,818
569	ROLLO DE ALAMBRE 1 25 MM SOLIDO LISO 10 MTS 1 25 MM ACERO	$101,600	$69,000	NO COTIZADO	$150,000	$42,818	$42,818
570	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 1 25 MM ACERO	$69,760	$22,000	NO COTIZADO	$150,000	$43,333	$22,000
571	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 1 6 MM ACERO	$69,760	$22,000	NO COTIZADO	$150,000	$18,667	$18,667
572	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 2 0 MM ACERO	$69,760	$49,000	NO COTIZADO	$150,000	$18,667	$18,667
573	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 2 5 MM ACERO	$69,760	$49,000	NO COTIZADO	$150,000	$40,018	$40,018
574	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 3 0 MM ACERO	$69,760	$49,000	NO COTIZADO	$150,000	$40,018	$40,018
575	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 1 2 MM ACERO	$69,760	$22,000	NO COTIZADO	$260,000	$40,018	$22,000
576	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 1 6 MM ACERO	$69,760	$22,000	NO COTIZADO	$260,000	$34,867	$22,000
577	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 2 0 MM ACERO	$69,760	$49,000	NO COTIZADO	$260,000	$34,867	$34,867
578	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 0 8 MM ACERO	$69,760	$22,000	NO COTIZADO	$260,000	$34,867	$22,000
579	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 150MM 3 5 MM ACERO	$68,946	$49,000	NO COTIZADO	$62,824	$70,000	$49,000
580	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 250MM 4 0 MM ACERO	$68,946	$49,000	NO COTIZADO	$166,352	$70,000	$49,000

581	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 200MM 4 5 MM ACERO	$68,946	$49,000	NO COTIZADO	$166,352	$130,000	$49,000
582	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 200MM 5 0 MM ACERO	$68,946	$49,000	NO COTIZADO	$166,352	$184,167	$49,000
583	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 0 MM ACERO	$758,880	$22,000	NO COTIZADO	$292,000	$36,667	$22,000
584	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 2 MM ACERO	$758,880	$22,000	NO COTIZADO	$292,000	$36,667	$22,000
585	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 5 MM ACERO	$758,880	$22,000	NO COTIZADO	$292,000	$36,667	$22,000
586	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 2 0 MM ACERO	$758,880	$49,000	NO COTIZADO	$292,000	$48,333	$48,333
587	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 2 5 MM ACERO	$758,880	$49,000	NO COTIZADO	$292,000	$48,333	$48,333
588	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO, ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL) SÓLIDO N/A 400 MM O MAS 2 A 3 MM TITANIO - ACERO	$703,500	$852,000	$1,571,585	$1,495,530	$650,000	$650,000
589	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO, ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL) SÓLIDO N/A 400 MM O MAS 4 TITANIO - ACERO	$703,500	$852,000	$1,571,585	$1,495,530	$650,000	$650,000
590	GRAPA PARA HUESO DE BLAUNT SOLIDO MINIMO 5 TAMAÑOS ACERO	$219,000	$626,000	NO COTIZADO	$384,000	$188,320	$188,320
591	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 10 O MENOS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$614,631	$342,000	NO COTIZADO	$1,083,600	$258,307	$258,307
592	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$614,631	$342,000	NO COTIZADO	$1,334,532	$258,307	$258,307
593	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 20 - 29 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$614,631	$342,000	NO COTIZADO	$1,334,532	$258,307	$258,307

594	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 30 - 39 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$614,631	$342,000	NO COTIZADO	$1,334,532	$258,307	$258,307
595	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 40 - 49 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$614,631	$342,000	NO COTIZADO	$1,334,532	$258,307	$258,307
596	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM (OPCIONAL) CANULADO 3 0 - 3 5 MM 50 O MAS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$614,631	$342,000	NO COTIZADO	$1,334,532	$258,307	$258,307
597	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$614,631	$342,000	NO COTIZADO	$1,334,532	$240,800	$240,800
598	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 20 - 29 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$614,631	$342,000	NO COTIZADO	$1,334,532	$240,800	$240,800
599	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 30 - 39 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$614,631	$342,000	NO COTIZADO	$1,334,532	$240,800	$240,800
600	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 40 - 49 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$614,631	$342,000	NO COTIZADO	$1,334,532	$240,800	$240,800
601	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 50 - 59 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$614,631	$342,000	NO COTIZADO	$1,334,532	$240,800	$240,800
602	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 60 0 MAS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$614,631	$342,000	NO COTIZADO	$1,334,532	$240,800	$240,800
603	ARANDELA DENTADA PARA TORNILLOS 2 7 A 4 0 CORRESPONDIENTE ACERO O TITANIO	$33,698	$132,000	NO COTIZADO	$47,058	$199,016	$33,698
604	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 2 7 A 4 0 CORRESPONDIENTE ACERO O TITANIO	$33,698	$132,000	NO COTIZADO	$47,058	$199,016	$33,698
605	PLACA RECTA 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$1,564,960	$2,237,000	NO COTIZADO	$2,890,800	$742,310	$742,310
606	PLACA EN T RECTA EN T 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$1,716,160	$2,470,000	NO COTIZADO	$2,149,400	$838,195	$838,195
607	PLACA EN T OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN T 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$1,716,160	$2,272,000	NO COTIZADO	$2,468,600	$838,195	$838,195

608	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN L 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$1,944,000	$2,272,000	NO COTIZADO	$2,468,600	$838,195	$838,195
609	PLACA EN X (OPCIONAL) 2 3 - 2 4 /2 7 ACERO O TITANIO	$1,944,000	$2,319,000	NO COTIZADO	$2,149,400	$1,060,752	$1,060,752
610	PLACA CONDILAR 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$1,716,160	$3,397,000	NO COTIZADO	$2,468,600	$1,143,590	$1,143,590
611	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL) EN H 2,4 ACERO O TITANIO	$1,944,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,842,600	$2,056,463	$1,944,000
612	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM SOLIDO 2,3 CORTICAL ACERO O TITANIO	$154,290	$333,000	NO COTIZADO	$217,298	$123,641	$123,641
613	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM SOLIDO 2,3 16 - 40 CORTICAL ACERO O TITANIO	$152,000	$333,000	NO COTIZADO	$217,298	$123,641	$123,641
614	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM BLOQUEADO (OPCIONAL) SOLIDO 2,3 CORTICAL ACERO O TITANIO	$265,280	$377,000	NO COTIZADO	$217,298	$123,641	$123,641
615	PLACA RECTA 4- 5 ORIFICIOS (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) N/A N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,966,240	$3,197,000	NO COTIZADO	$2,491,400	$1,582,728	$1,582,728
616	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL EN H N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,944,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,842,600	$5,900,000	$1,944,000
617	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL) EN H 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,944,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$5,900,000	$1,944,000
618	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL EN H 2,7 6 O MÁS ACERO O TITANIO	$1,944,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,842,600	$5,900,000	$1,944,000
619	PLACA EN T RECTA EN T N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,966,240	$3,164,000	NO COTIZADO	$3,203,200	$387,380	$387,380
620	PLACA EN T O L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN T N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,966,240	$3,164,000	NO COTIZADO	$3,203,200	$387,380	$387,380
621	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN L N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,966,240	$3,164,000	NO COTIZADO	$3,416,800	$387,380	$387,380
622	PLACA EN X (OPCIONAL) N/A N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,944,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,155,165	$1,155,165
623	PLACA FIJACION DE ESCAFOIDES METATARSIANO (OPCIONAL) LAPIDUS	$1,995,213	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$6,955,889	$1,995,213

	DER - IZQ 2,7 2,7 N/A ACERO-TITANIO						
624	PLACA SUBCONDILAR (OPCIONAL) SUBCONDILAR 2,7 2,7 N/A ACERO-TITANIO	$1,039,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,736,800	$2,982,000	$1,039,500
625	PLACA FUSION DE METATARSO FALANGICA ARTRODESIS METATARSOFALANGICA 2 4 - 2 7 2 4 - 2,7 N/A ACERO-TITANIO	$2,782,240	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$4,347,984	$2,782,240
626	PLACA GANCHO (OPCIONAL) DERECHA E IZQUIERDA 2,7 2,7 N/A TITANIO	$1,944,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$5,381,600	$1,140,300	$1,140,300
627	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM SOLIDO 2,7 10 O MENOS ,12,14,14,18 CORTICAL ACERO O TITANIO	$159,040	$360,000	NO COTIZADO	$689,000	$48,528	$48,528
628	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM SOLIDO 2,7 20 - 30 CORTICAL ACERO O TITANIO	$159,040	$360,000	NO COTIZADO	$689,000	$48,528	$48,528
629	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM (OPCIONAL) SOLIDO 2,7 30 O MÁS CORTICAL ACERO O TITANIO	$159,040	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$689,000	$48,528	$48,528
630	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO SOLIDO 2,7 10 O MENOS ,12,14,14,18 CORTICAL ACERO O TITANIO	$383,520	$401,000	NO COTIZADO	$1,158,400	$91,000	$91,000
631	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO SOLIDO 2,7 20 - 30 CORTICAL ACERO O TITANIO	$383,520	$401,000	NO COTIZADO	$1,158,400	$91,000	$91,000
632	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO (OPCIONAL) SOLIDO 2,7 30 O MÁS CORTICAL ACERO O TITANIO	$383,520	$401,000	NO COTIZADO	$1,158,400	$120,520	$120,520
633	PLACA EN H (OPCIONAL) EN H N/A 2,7 - 3 5 N/A ACERO O TITANIO	$327,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,962,800	$5,900,000	$327,000
634	PLACA EN H CON CUÑA O ESCALÓN (OPCIONAL) EN H N/A 2,7 - 3 5 N/A ACERO O TITANIO	$324,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,042,833	$324,000
635	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 10,12,14,14,18,20 CORTICAL ACERO O TITANIO	$102,000	$51,000	NO COTIZADO	$607,200	$50,400	$50,400
636	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 22-24, 26-28, 30-32 CORTICAL ACERO O TITANIO	$102,000	$51,000	NO COTIZADO	$607,200	$50,400	$50,400

637	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 35 - 40, 45 - 50 O MAS CORTICAL ACERO O TITANIO	$105,760	$51,000	NO COTIZADO	$607,200	$50,400	$50,400
638	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 10,12,14,14,18,20 CORTICAL ACERO O TITANIO	$103,200	$153,000	NO COTIZADO	$973,400	$84,000	$84,000
639	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 22-24, 26-28, 30-32 CORTICAL ACERO O TITANIO	$103,200	$153,000	NO COTIZADO	$973,400	$84,000	$84,000
640	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 35, 40, 45 Y 50 O MAS CORTICAL ACERO O TITANIO	$183,680	$153,000	NO COTIZADO	$973,400	$84,000	$84,000
641	PLACA PARA CALCANEO NO BLOQUEADA (OPCIONAL) MINIMO2 TAMAÑOS N/A N/A N/A ACERO O TITANIO	$2,470,695	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,959,902	$1,959,902
642	PLACA PARA CALCANEO BLOQUEADA MINIMO 2 TAMAÑOS ACERO O TITANIO	$2,470,695	$1,414,000	NO COTIZADO	$4,512,600	$1,190,000	$1,190,000
643	PLACA DE RECONSTRUCCION DE COLUMNA MEDIAL (OPCIONAL) MINIMO DOS TAMAÑOS 3,5 N/A N/A ACERO O TITANIO	$3,060,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,375,520	$2,375,520
644	PLACA RECTA RECTO PIE 2 4 A 12 ACERO - TITANIO	$1,496,678	$3,197,000	NO COTIZADO	$1,672,000	$779,384	$779,384
645	PLACA RECTA RECTO PIE 2 4,5,6 Y 7 ACERO - TITANIO	$1,496,678	$3,197,000	NO COTIZADO	$1,731,800	$779,384	$779,384
646	PLACA EN Y EN Y 7-8X3-4 PIE 2 7-8X3-4 ACERO - TITANIO	$942,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,149,400	$998,817	$942,000
647	PLACA EN T EN T 7-8X2 PIE 2 7-8X2 ACERO - TITANIO	$1,367,654	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,149,400	$838,195	$838,195
648	PLACA EN T EN T PIE 2 7-8X3 ACERO - TITANIO	$1,367,654	$3,164,000	NO COTIZADO	$2,149,400	$1,506,000	$1,367,654
649	PLACA CONDILAR CONDILAR PIE 2 7 ACERO - TITANIO	$596,367	$4,623,000	NO COTIZADO	$1,148,214	$929,232	$596,367
650	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 0 MM SOLIDO 6 - 28 MM	$141,396	$360,000	NO COTIZADO	$455,600	$101,648	$101,648
651	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 0 MM BLOQUEADO SOLIDO 6 - 28 MM	$240,786	$448,000	NO COTIZADO	$633,000	$89,093	$89,093
652	TORNILLO CANULADO DE 2,0 A 2,4 MM CON Y SIN CABEZA CANULADO PIE 2 0-2 4 MM 10-40 MM ACERO-TITANIO	$1,311,000	$581,000	NO COTIZADO	$1,334,352	$336,399	$336,399

653	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 2 MM ACERO-TITANIO	$6,985,500	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$677,600	$5,418,846	$677,600
654	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 4 MM	$6,900,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,818,452	$2,818,452
655	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 6 MM	$6,750,000	$3,491,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,184,762	$3,184,762
656	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 7 MM	$6,750,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$3,965,843	$3,965,843
657	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 2 0 MM	$5,625,000	$3,630,000	NO COTIZADO	$15,541,400	$2,934,300	$2,934,300
658	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 2 7 MM	$5,110,563	$5,969,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$4,551,455	$4,551,455
659	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 2.0 MM	$675,360	$581,000	NO COTIZADO	$338,600	$873,040	$338,600
660	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 2.5MM	$675,360	$581,000	NO COTIZADO	$583,800	$873,040	$581,000
661	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT DE 3.0	$675,360	$581,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$716,356	$581,000
662	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 3.5MM	$701,600	$581,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$852,805	$581,000
663	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 4.0MM	$298,872	$581,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$864,780	$298,872
664	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 2.0MM	$675,360	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,513,200	$968,333	$675,360
665	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 2.5	$675,360	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,070,400	$968,333	$675,360
666	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 3.0MM	$675,360	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,083,600	$968,333	$675,360
667	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 3.5MM	$701,600	$3,344,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$968,333	$701,600
668	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 4.0	$757,440	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$1,313,000	$968,333	$757,440
669	ALQUILER DE DERMATOMO	$4,288,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$10,566,667	$4,288,000
670	ALQUILER SET DE TORNILLOS ROTOS	$29,867,200	$488,000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$2,042,343	$488,000

671	DISPOSITIVO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA DE UN SOLO USO CON PUERTO BLANDO N/A N/A N/A 15CM X 20 CM	$2,738,344	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	$6,247,500	$2,738,344

Nota:

Para el análisis de los valores de mercado se tuvieron en cuenta las cotizaciones allegadas por cinco (5) empresas consultadas, efectuando una valoración individual por cada ítem. una vez verificado que las especificaciones técnicas requeridas eran cumplidas por los diferentes oferentes consultados, se tomó como referencia el menor valor ofertado para cada ítem, por considerarse un precio de mercado válido, competitivo y acorde con las condiciones actuales del sector.

La adopción del menor valor no obedece únicamente a un criterio de reducción de costos, sino a la necesidad de garantizar una adecuada administración de los recursos públicos, evitando que valores atípicamente altos impacten la determinación del presupuesto oficial y generen sobrecostos injustificados para la Entidad. Asimismo, se verificó que los precios seleccionados fueran razonables y viables desde el punto de vista técnico y comercial, descartando valores que pudieran comprometer la adecuada ejecución del futuro contrato.

En consecuencia, la Entidad determinó como referencia económica el menor valor ofertado por cada ítem, atendiendo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad del gasto público y selección objetiva, obteniendo una estimación presupuestal ajustada a la realidad del mercado y favorable para los intereses institucionales.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CEMENTO OSEO SIN ANTIBIOTICO 40 G HOMBRO RODILLA, CADERA	$265,824	NO APLICA	$344,000	$304,912
2	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO 40 G HOMBRO RODILLA, CADERA	$401,669	NO APLICA	$469,000	$435,335
3	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA 3 GR HOMBRO RODILLA, CADERA	$3,078,216	NO APLICA	$2,003,400	$2,003,400
4	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA 5 GR HOMBRO RODILLA, CADERA	$3,506,096	NO APLICA	$2,449,937	$2,449,937
5	GRANULADO 1 4-2 8 MM 5CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$3,168,789	NO APLICA	$2,539,446	$2,539,446
6	GRANULADO 1 4-2 8 MM 10CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$5,376,424	NO APLICA	$2,920,362	$2,920,362
7	GRANULADO 1 4-2 8 MM 20CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$2,078,265	NO APLICA	$3,825,508	$2,951,887

8	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO): TENDINOSOS CON TACO OSEO Y SIN TACO OSEO NO APLICA TENDON DE ALQUILES, ROTULIANO, TIBIAL POSTERIOR Y PERONE	$16,734,089	NO APLICA	$16,974,370	$16,854,229
9	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO): OSEOS, LAJAS Y DIAFISIARIOS NO APLICA FEMUR, TIBIA, HUMERO	$8,725,658	NO APLICA	$13,033,333	$10,879,496
10	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 1 CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$1,446,768	NO APLICA	$754,000	$754,000
11	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 2CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$2,628,444	NO APLICA	$1,726,000	$1,726,000
12	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 5CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$3,301,326	NO APLICA	$3,032,572	$3,032,572
13	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 10CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$7,491,311	NO APLICA	$4,834,776	$4,834,776
14	PROTEINA MORFOGENETICA 5 CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$8,384,674	NO APLICA	$5,814,000	$5,814,000
15	PROTEINA MORFOGENETICA OSEA HUMANA RECOMBINNATE 0.7cc TIPO 2	NO APLICA	NO APLICA	$9,690,000	$9,690,000
16	PROTEINA MORFOGENETICA OSEA HUMANA RECOMBINNATE 1.4cc TIPO 2	NO APLICA	NO APLICA	$5,822,400	$5,822,400
17	HIALURONATO DE SODIO PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA	NO APLICA	NO APLICA	$1,282,160	$1,282,160
18	PLASMA RICO EN PLAQUETA PARA ARTICULACION	NO APLICA	NO APLICA	$1,233,989	$1,233,989
19	SISTEMA PARA CEMENTACION RETROGRADA (JERINGA PUNTA LARGA QUE ENTRE AL CANAL O SIMILAR)	$393,241	NO APLICA	$514,671	$453,956

20	CLAVO CEFALOMEDULAR PARA FÉMUR PROXIMAL PARA ADOLESCENTE--- FRESADO SOLIDO O CANULADO MINIMO 6 COMBINACIONES, UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM 170 A 420 MM O MAS 9 A 14 MM ACERO-TITANIO	$2,283,956	NO APLICA	$1,666,000	$1,666,000
21	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 9 ACERO-TITANIO	$2,694,719	NO APLICA	$2,240,000	$2,240,000
22	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 380-420 9 ACERO-TITANIO	$2,694,719	NO APLICA	$2,240,000	$2,240,000
23	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 10 ACERO-TITANIO	$2,694,719	NO APLICA	$2,240,000	$2,240,000
24	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 10 ACERO-TITANIO	$2,694,719	NO APLICA	$2,240,000	$2,240,000
25	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 420-450 10 ACERO-TITANIO	$2,694,719	NO APLICA	$2,240,000	$2,240,000
26	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 11 A 11.5 ACERO-TITANIO	$2,694,719	NO APLICA	$2,240,000	$2,240,000
27	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 11 A 11.5 ACERO-TITANIO	$2,694,719	NO APLICA	$2,240,000	$2,240,000

28	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 11 A 11.5 ACERO-TITANIO	$2,694,719	NO APLICA	$2,240,000	$2,240,000
29	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 12 A 13 ACERO-TITANIO	$2,694,719	NO APLICA	$2,240,000	$2,240,000
30	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 12 A 13 ACERO-TITANIO	$2,694,719	NO APLICA	$2,240,000	$2,240,000
31	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 12 A 13 ACERO-TITANIO	$2,694,719	NO APLICA	$2,240,000	$2,240,000
32	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 13 O MAS ACERO-TITANIO	$2,694,719	NO APLICA	$3,057,000	$2,875,859
33	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 380-410 13 O MAS ACERO-TITANIO	$2,398,364	NO APLICA	$3,057,000	$2,727,682
34	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 13 O MAS ACERO-TITANIO	$2,398,364	NO APLICA	$3,057,000	$2,727,682
35	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 370 O MAS 14 O MAS ACERO-TITANIO	$2,398,364	NO APLICA	$3,057,000	$2,727,682

36	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO- 40 O MENOS 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$202,920	NO APLICA	$152,460	$152,460
37	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 41 A 45 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$202,920	NO APLICA	$152,460	$152,460
38	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 46 A 50 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$202,920	NO APLICA	$152,460	$152,460
39	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 51 A 55 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$202,920	NO APLICA	$152,460	$152,460
40	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 56 A 60 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$202,920	NO APLICA	$152,460	$152,460
41	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 61 A 65 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$202,920	NO APLICA	$152,460	$152,460
42	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 66 A 70 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$199,431	NO APLICA	$152,460	$152,460
43	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 71 A 75 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$496,133	NO APLICA	$152,460	$152,460
44	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 76 O	$496,133	NO APLICA	$152,460	$152,460

	MAS 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO				
45	TAPON SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$442,444	NO APLICA	$95,326	$95,326
46	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 9 - 10 MM ACERO-TITANIO	$2,512,092	NO APLICA	$1,958,600	$1,958,600
47	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 11 - 12 MM ACERO-TITANIO	$2,512,092	NO APLICA	$1,958,600	$1,958,600
48	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 13 - 14 MM ACERO-TITANIO	$2,512,092	NO APLICA	$1,958,600	$1,958,600
49	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 260-290 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
50	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 295-320 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
51	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
52	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
53	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
54	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 260-290	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680

	9 A 10 ACERO-TITANIO				
55	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 295-320 9 A 10 ACERO-TITANIO	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
56	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 9 A 10 ACERO-TITANIO	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
57	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 9 A 10 ACERO-TITANIO	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
58	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 9 A 10 ACERO-TITANIO	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
59	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 280-320 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
60	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
61	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
62	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$2,479,962	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
63	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 295-320 12 ACERO-TITANIO	$2,097,380	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
64	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO	$2,097,380	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680

	325-350 12 ACERO-TITANIO				
65	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 355-390 12 ACERO-TITANIO	$2,097,380	NO APLICA	$1,755,680	$1,755,680
66	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 26 A 30 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$238,868	NO APLICA	$125,398	$125,398
67	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 31 A 35 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$236,593	NO APLICA	$125,398	$125,398
68	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 36 A 40 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$236,593	NO APLICA	$125,398	$125,398
69	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 41 A 45 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$236,593	NO APLICA	$125,398	$125,398
70	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 46 A 50 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$236,593	NO APLICA	$125,398	$125,398
71	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 51 A 55 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$236,593	NO APLICA	$125,398	$125,398
72	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 56 A 60 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$229,475	NO APLICA	$125,398	$125,398
73	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE	$492,545	NO APLICA	$125,398	$125,398

	61 A 65 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO				
74	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 66 O MAS SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$742,409	NO APLICA	$125,398	$125,398
75	TAPON SEGÚN DISEÑO SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$418,299	NO APLICA	$149,000	$149,000
76	CLAVO CEFALOMEDURAL PARA FEMUR PROXIMAL FRESADO SOLIDO O CANULADO MINIMO 6 COMBINACIONES, UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM 170 A 420 MM O MAS 9 A 14 MM ACERO-TITANIO	$1,661,266	NO APLICA	$2,002,343	$1,831,805
77	CLAVO PARA ARTRODESIS TIBIOASTRAGALINA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CLAVO EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO SOLIDOS-CANULADOS DIAMETRO DE 4 A6MM, BLOQUEO PARA CALCANEO (DISTANCIA DE 15 A 25MM DE LA BASE DEL CLAVO Y ASTRAGALO DISTANCIA DE LA BASE DEL CLAVO DE 40 A 55 MM) OPCIONAL SISTEMA EN ESPIRAL DE 150 A 300 MM DE 10 A 12 MM ACERO-TITANIO	$3,437,064	NO APLICA	$3,096,769	$3,096,769

78	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO PROXIMAL CON MULTIPLES BLOQUEOS (MINIMO 4 PROXIMALES) INCLUIR TAPON SEGÚN DISEÑO DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO PROXIMAL 160 A 315 MM 4 5/3 5/4 0 ACERO – TITANIO	$1,823,030	NO APLICA	$2,140,640	$1,981,835
79	PERNOS Y TORNILLOS CORRESPONDIENTES CORTICAL, ESPONJOSOS Y/O BLOQUEADOS 3 5 - 5 0	$154,775	NO APLICA	$121,500	$121,500
80	TORNILLO Y/U HOJA DESLIZANTE DE CADERA - DE UNA O DOS PIEZAS CON SISTEMA DE BLOQUEO INTERNO O TORNILLO TELESCOPICO CANULADO Y PERFORADO MINIMO 6 LONGITUDES 50 A 100 O MAS MM SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$603,197	NO APLICA	$700,556	$651,877
81	TORNILLO DE CIERRE (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SÓLIDO 0 A 20 MM ACERO-TITANIO ACERO-TITANIO	$267,499	NO APLICA	$135,905	$135,905
82	TORNILLO DE CUELLO FEMORAL O PERNO ANTIRROTATORIO (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SÓLIDO MINIMO 6 LONGITUDES 50 A 110 MM ACERO-TITANIO ACERO-TITANIO	$336,782	NO APLICA	$150,279	$150,279
83	PERNO O TORNILLO DE BLOQUEO SÓLIDO MINIMO 8 LONGITUDES 25- 100 MM SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$237,701	NO APLICA	$125,398	$125,398
84	CLAVOS DE SCHANZ 3 0-3 5MM - PRESENTAR MINIMO 2 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 3 0-3 5 MM 60-90MM	$283,172	NO APLICA	$61,099	$61,099

	20-40MM TROCAR O CONICA CORTICAL				
85	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 3 5-4 5MM - PRESENTAR MINIMO 6 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 3 5-4 5MM 60-200MM 20-50MM TROCAR O CONICA CORTICAL	$283,172	NO APLICA	$61,099	$61,099
86	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 5-0-6 5MM - PRESENTAR MINIMO 15 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 5 0-6 5MM 100-250MM 30-90MM TROCAR O CONICA CORTICAL	$283,172	NO APLICA	$67,328	$67,328
87	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES (OPCIONAL) 4 - 6 MM 100-200 MM	$278,171	NO APLICA	$142,226	$142,226
88	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES 8-9,5 MM 100 - 400 MM	$297,104	NO APLICA	$142,226	$142,226
89	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES 10-14 MM 100 - 400 MM	$520,245	NO APLICA	$142,226	$142,226
90	ROTULA EN T	$532,113	NO APLICA	$321,590	$321,590
91	ROTULA BARRA	$577,746	NO APLICA	$321,590	$321,590
92	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA 20 MM 7 MM TITANIO	$1,284,409	NO APLICA	$765,800	$765,800
93	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 7 MM TITANIO	$1,284,409	NO APLICA	$765,800	$765,800
94	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 7 MM TITANIO	$1,210,842	NO APLICA	$765,800	$765,800
95	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO	$1,210,842	NO APLICA	$765,800	$765,800

	RODILLA 20 MM 8 MM TITANIO				
96	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 8 MM TITANIO	$1,284,409	NO APLICA	$765,800	$765,800
97	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 8 MM TITANIO	$1,284,409	NO APLICA	$765,800	$765,800
98	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 8 MM TITANIO	$1,284,409	NO APLICA	$765,800	$765,800
99	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 9 MM TITANIO	$1,284,409	NO APLICA	$765,800	$765,800
100	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 9 MM TITANIO	$1,284,409	NO APLICA	$765,800	$765,800
101	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 9 MM TITANIO	$1,284,409	NO APLICA	$765,800	$765,800
102	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN (OPCIONAL) CANULADO RODILLA 20, 25 Y 30 MM 10 TITANIO	$1,284,409	NO APLICA	$765,800	$765,800
103	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN (OPCIONAL) CANULADO RODILLA 20, 25 Y 30 MM 11 O MAS TITANIO	$1,284,409	NO APLICA	$765,800	$765,800
104	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA MÍNIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE O PEEK	$1,386,896	NO APLICA	$1,310,004	$1,310,004

105	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE O PEEK	$1,210,842	NO APLICA	$1,310,004	$1,260,423
106	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE O PEEK	$1,547,808	NO APLICA	$1,310,004	$1,310,004
107	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION (OPCIONAL) CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE O PEEK	$1,448,947	NO APLICA	$1,310,004	$1,310,004
108	TORNILLO PARA TENODESIS (OPCIONAL) FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA O TOBILLO 3,0 - 9,0 MM X MINIMO DOS LONGITUDES MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE O PEEK	$1,579,606	NO APLICA	$1,975,400	$1,777,503
109	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS RODILLA SEGÚN DISEÑO	$2,802,238	NO APLICA	$1,503,863	$1,503,863
110	PLACA DE AUMENTO PARA SISTEMA DE TENOSUSPENSIÓN O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SEGÚN DISEÑO	$2,475,511	NO APLICA	$1,101,001	$1,101,001
111	SISTEMA DE SUTURA CUERNO POSTERIOR MENISCOS INCLUYE EL INSTRUMENTAL Y UNA SUTURA POLIFILAMENTO TRENZASO, NO ABSORBIBLE (OPCIONALSEGUN	$3,029,190	NO APLICA	$491,037	$491,037

	DISEÑO) N/A N/A SEGÚN DISEÑO				
112	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO SISTEMA DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO RODILLA CALIBRE 0-2	$2,749,571	NO APLICA	$820,000	$820,000
113	SISTEMAS DE FIJACIÓN OSTEOCONDRAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) ENTRE 15 Y 30 MM 1 0 A 2,0 MM BIODEGRADABLE	$2,823,986	NO APLICA	$3,988,600	$3,406,293
114	TREFINAS PARA TOMA Y APLICACIÓN DE INJERTOS OSTEOCONDRALES (OPCIONAL), INCLUYE INSTRUMENTAL PARA OBTENCION DEL SITIO DONANTE Y APLICACIÓN EN AREA RECEPTORA CANULADA DEFECTOS CONDRALES 4 0 A 10 MM ACERO	$2,807,926	NO APLICA	$5,410,500	$4,109,213
115	PARA TENDON O LIGAMENTO SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CELINRE N°2, CON UNA O MAS AGUJAS	$269,067	NO APLICA	$342,080	$305,574
116	SUTURA NO ABSORBIBLE (OPCIONAL) EN CINTA PARA TENDON O LIGAMENTO CON O SIN AGUJA N/A N/A POLIETILENO	$320,107	NO APLICA	$398,000	$359,054
117	SISTEMA DE MOSAICOPLASTIA Y MICROFRACTURA PARA LESIONES OSTEOCONDRALES N/A RODILLA	$2,773,610	NO APLICA	$5,410,500	$4,092,055
118	SISTEMA AUTOAJUSTABLE PARA SINDESMOSIS TOBILLO	$1,070,978	NO APLICA	$1,470,000	$1,270,489

119	SET DE CANULAS ARTROSCOPICAS Y PINZAS RECUPERADORAS TOBILLO, RODILLA N/A N/A N/A	$360,267	NO APLICA	$280,815	$280,815
120	PINZA PASADORA DE SUTURA TAMAÑO CONVECIONAL Y MINIATURA TOBILLO, RODILLA	$454,996	NO APLICA	$335,460	$335,460
121	ENEBRADOR ANATOMICO GUIA CON OJAL TOBILLO, RODILLA	$532,224	NO APLICA	$217,393	$217,393
122	ANCLAS DE TITANIO 3 5 MM	$1,175,540	NO APLICA	$887,221	$887,221
123	ANCLAS DE TITANIO 5 0 MM	$1,007,286	NO APLICA	$887,221	$887,221
124	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (3.5mm)HOMBRO Y CODO	NO APLICA	NO APLICA	$887,221	$887,221
125	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (4.0mm)HOMBRO Y CODO	NO APLICA	NO APLICA	$1,635,633	$1,635,633
126	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (5.0mm)HOMBRO Y CODO	NO APLICA	NO APLICA	$1,826,846	$1,826,846
127	ANCLAS SOLO SUTURAS 3.5MM (HOMBRO Y CODO)	NO APLICA	NO APLICA	$2,189,124	$2,189,124
128	ANCLAS SOLO SUTURAS 4.0MM (HOMBRO Y CODO)	NO APLICA	NO APLICA	$887,221	$887,221
129	ANCLAS SOLO SUTURAS 5.0MM (HOMBRO Y CODO)	NO APLICA	NO APLICA	$887,221	$887,221
130	ANCLAS CON SUTURAS SIN NUDOS 4.0MM	$1,854,818	NO APLICA	$1,782,801	$1,782,801
131	PASADORES DE SUTURA (OPCIONAL)PASADOR DE SUTURA DESECHABLE COMPUESTO POR MONOFILAMENTO DE NYLON 5.0MM ANGULACION A 90°, 70 O 45 °	$524,704	NO APLICA	$428,800	$428,800
132	MANGUERA DE IRRIGACION O-T	$4,130,523	NO APLICA	$398,856	$398,856
133	MANGUERA DE IRRIGACION D-T	$471,254	NO APLICA	$398,856	$398,856
134	MANGUERA DE IRRIGACION P-T	$451,418	NO APLICA	$398,856	$398,856
135	ELECTRODO VAPORIZADOR DE 90° LATERAL	$1,067,786	NO APLICA	$1,128,320	$1,098,053

136	BARRA LONGITUDINAL COLUMNA 6 0X40 CROMOCOBALTO	$591,103	NO APLICA	$369,800	$369,800
137	BARRA LONGITUDINAL COLUMNA 6 0X 60 CROMOCOBALTO	$591,103	NO APLICA	$369,800	$369,800
138	BARRA LONGITUDINAL 6 0X70	$591,103	NO APLICA	$369,800	$369,800
139	BARRA LONGITUDINAL 6 0X80	$591,103	NO APLICA	$369,800	$369,800
140	BARRA LONGITUDINAL 6 0X90	$591,103	NO APLICA	$369,800	$369,800
141	BARRA LONGITUDINAL 6 0X100	$666,166	NO APLICA	$461,600	$461,600
142	BARRA LONGITUDINAL 6 0X110	$552,245	NO APLICA	$461,600	$461,600
143	BARRA LONGITUDINAL 6 0X120	$666,166	NO APLICA	$461,600	$461,600
144	BARRA LONGITUDINAL 6 0X140	$666,166	NO APLICA	$461,600	$461,600
145	BARRA LONGITUDINAL 6 0X160	$666,166	NO APLICA	$461,600	$461,600
146	BARRA LONGITUDINAL 6 0X180	$666,166	NO APLICA	$446,200	$446,200
147	BARRA LONGITUDINAL 6 0X200	$678,198	NO APLICA	$923,600	$800,899
148	BARRA LONGITUDINAL 6 0X250	$678,198	NO APLICA	$1,092,392	$885,295
149	BARRA LONGITUDINAL 6 0X280	$678,198	NO APLICA	$1,092,392	$885,295
150	BARRA LONGITUDINAL 6 0X300	$739,086	NO APLICA	$1,092,392	$915,739
151	BARRA LONGITUDINAL 6 0X320	$739,086	NO APLICA	$1,092,392	$915,739
152	BARRA LONGITUDINAL 6 0X400	$739,086	NO APLICA	$826,045	$782,565
153	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 4 5 MM	$966,256	NO APLICA	$1,380,200	$1,173,228
154	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 5 5 MM	$1,044,441	NO APLICA	$1,380,200	$1,212,320

155	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 6 5 MM	$1,044,441	NO APLICA	$1,380,200	$1,212,320
156	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 7 5 MM	$1,044,441	NO APLICA	$1,380,200	$1,212,320
157	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 5 5 MM	$1,234,310	NO APLICA	$1,380,200	$1,307,255
158	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 6 5 MM	$1,716,478	NO APLICA	$1,380,200	$1,380,200
159	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 7 0 MM	$1,080,960	NO APLICA	$1,380,200	$1,230,580
160	TORNILLO MINIPOLIAXIAL CABEZA ANGULO FAVORECIDO COLUMNA 3-5 X 30MM TIT	$1,058,790	NO APLICA	$978,793	$978,793
161	CAJA FUSION CERVICAL CON TORNILLOS COLUMNA 7MM EN PEEK	$3,007,643	NO APLICA	$4,182,200	$3,594,921
162	TORNILLO BLOQUEO CAJA FUSION CERVICAL COLUMNA 3 0 X 14MM	$246,487	NO APLICA	$292,500	$269,494
163	TORNILLOS PEDICULARES TORÁCICOS-LUMBARES-SACROILIACOS COLUMNA 2 5 CM * 7.5 CM	$1,611,100	NO APLICA	$1,358,200	$1,358,200
164	TORNILLO DE CIERRE	$1,032,304	NO APLICA	$172,500	$172,500
165	CAJA FUSION TRANSFORAMINAL COLUMNA 9X 28MM	$1,317,285	NO APLICA	$3,916,067	$2,616,676
166	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X7	$4,601,311	NO APLICA	$4,231,800	$4,231,800
167	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X9	$4,601,311	NO APLICA	$4,231,800	$4,231,800
168	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X11	$4,601,311	NO APLICA	$4,231,800	$4,231,800
169	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X13	$4,187,233	NO APLICA	$4,231,800	$4,209,517
170	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 28X10X7	$4,269,264	NO APLICA	$3,818,166	$3,818,166
171	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 28X10X13	$4,017,537	NO APLICA	$3,818,166	$3,818,166

172	CAJA INTEROSOMATICAS COLUMNA	$2,421,421	NO APLICA	$4,110,000	$3,265,711
173	INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA TUBULAR DE MINIMA INVASION COLUMNA	$2,953,422	NO APLICA	$776,055	$776,055
174	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE COLUMNA	$2,115,527	NO APLICA	$1,267,500	$1,267,500
175	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE COLUMNA 5 CM	$2,341,737	NO APLICA	$1,267,500	$1,267,500
176	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE COLUMNA 7,5 CM	$2,272,266	NO APLICA	$2,205,000	$2,205,000
177	MANUAL BOND DRILL ESTERIL COLUMNA 5 D MM	$4,604,415	NO APLICA	$933,333	$933,333
178	MANUAL BOND DRILL MM ESTERIL COLUMNA 4 D	$3,236,574	NO APLICA	$933,333	$933,333
179	AGUJA ESPINAL PUNTO QUINCKE COLUMNA 18GGG *1 2*152MM	$217,805	NO APLICA	$348,968	$283,386
180	SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PLASMA COLUMNA	$7,623,184	NO APLICA	$2,960,113	$2,960,113
181	GUIDE WIRE COLUMNA 0 7 MM	$313,514	NO APLICA	$127,000	$127,000
182	GUIDE WIRE COLUMNA 1 0 MM	$453,630	NO APLICA	$127,000	$127,000
183	ALQUILER DE SISTEMA	$4,863,305	NO APLICA	$12,213,863	$8,538,584
184	ALQUILER DE SITEMA ENDOSCOPIA COLUMNA	$8,466,038	NO APLICA	$632,755	$632,755
185	FRESAS DIAMANTADAS COLUMNA	$678,761	NO APLICA	$1,380,000	$1,029,380
186	CRANEOTOMO COLUMNA	$1,309,114	NO APLICA	$1,748,333	$1,528,724
187	CONECTOR TRANVERSO COLUMNA 60 MM	$569,645	NO APLICA	$560,235	$560,235
188	CONECTOR TRANVERSO 70MM	$569,645	NO APLICA	$552,332	$552,332
189	CONECTOR TRANVERSO 80MM	$569,645	NO APLICA	$552,332	$552,332
190	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL 20-40	$468,702	NO APLICA	$783,000	$625,851
191	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL 40-60	$1,299,356	NO APLICA	$1,495,000	$1,397,178
192	CONECTOR LATERAL AMPLIO PARA UNA BARRA	$1,299,356	NO APLICA	$1,244,320	$1,244,320
193	CONECTOR LATERAL EXTENCION	$1,299,356	NO APLICA	$1,443,400	$1,371,378

194	GANCHO CONECTOR COLUMNA	$1,023,874	NO APLICA	$332,920	$332,920
195	GANCHO LAMINAR 5X9	$1,060,143	NO APLICA	$907,480	$907,480
196	GANCHO LAMINAR 7X7	$2,570,944	NO APLICA	$907,480	$907,480
197	GANCGO PEDICULAR 8X7	$1,018,851	NO APLICA	$907,480	$907,480
198	SISTEMAS DE ILUMINACION COLUMNA	$3,190,550	NO APLICA	$1,603,200	$1,603,200
199	ALQUILER DE MOTOR NEUMATICO COLUMNA	$1,182,871	NO APLICA	$517,500	$517,500
200	PROTESIS DE CUPULA RADIAL INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO, CEMENTADAS Y NO CEMENTADAS CABEZAS MODULARES MINIMO 5 TAMAÑOS VASTAGOS PRESS - FIT CON DIAMETROS DIFERENTES MINIMO 4 DIAMETROS MECANISMOS DE MODIFIC DE ALTURA POR LONGITUD DE CUELLO Y/O ALTURA DE CABEZA LONGITUD DE VASTAGOS ENTRE 20- 25 MM VASTAGOS DE 6 - 10 MM CABEZAS ENTRE 18 - 26 MM CROMO - COBALTO Y TITANIO	$8,063,663	NO APLICA	$8,478,403	$8,271,033
201	CABLE EN ACERO O POLIMERO PARA PLACA CABLE ACERO N/A 1 8-2 0 MM 75 CM O MÁS ACERO O POLIMERO	$941,896	NO APLICA	$1,358,000	$1,149,948
202	CABLE EN CROMO - COBALTO O POIMERO PARA GRAPA TROCANTERICA DE 2 0 N/A N/A 1 8-2 0 MM 75 CM O MÁS CROMO-COBALTO O POLIMERO	$855,453	NO APLICA	$1,199,787	$1,027,620

203	PLACA PARA CABLE 100-200MM	$4,605,345	NO APLICA	$2,366,000	$2,366,000
204	PLACA PARA CABLE 201 A 289 MM	$4,547,268	NO APLICA	$2,366,000	$2,366,000
205	PLACA PARA CABLE PLACA CABLE MAYOR O IGUAL A 290 MM	$4,842,942	NO APLICA	$2,366,000	$2,366,000
206	SISTEMA DE CIERRE PARA CABLE (OPCIONAL SEGUN DISENO) DE PRESION O DE TORNILLO COMPATIBLE	$818,990	NO APLICA	$235,000	$235,000
207	GRAPA TROCANTERICA GRAPA TROCANTERICA N/A MINIMO 2 TAMAÑOS	$1,904,886	NO APLICA	$2,422,500	$2,163,693
208	TORNILLOS DE CORTICAL (OPCIONAL, SEGÚN DISEÑO) 10 A 50 MM COMPATIBLE	$200,973	NO APLICA	$27,800	$27,800
209	TORNILLOS BLOQUEADOS (OPCIONAL, SEGÚN DISEÑO) 11 A 50 MM COMPATIBLE	$230,584	NO APLICA	$84,000	$84,000
210	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM N/A ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$297,974	NO APLICA	$240,800	$240,800
211	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 20 - 28 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$297,974	NO APLICA	$240,800	$240,800
212	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 30 - 38 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$297,974	NO APLICA	$240,800	$240,800
213	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 40 - 48 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$297,974	NO APLICA	$240,800	$240,800

214	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 50 - MÁS ROSCA CORTA ACERO – TITANIO	$297,974	NO APLICA	$113,000	$113,000
215	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 44852 COMPLETA ACERO – TITANIO	$297,974	NO APLICA	$113,000	$113,000
216	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 20 - 28 COMPLETA ACERO – TITANIO	$312,474	NO APLICA	$113,000	$113,000
217	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 30 - 38 COMPLETA ACERO – TITANIO	$312,474	NO APLICA	$113,000	$113,000
218	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 40 - 48 COMPLETA ACERO – TITANIO	$312,474	NO APLICA	$113,000	$113,000
219	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 50 - MÁS COMPLETA ACERO - TITANIO	$312,474	NO APLICA	$113,000	$113,000
220	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 30 Y 35 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$414,894	NO APLICA	$334,600	$334,600

221	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 40 Y 45 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$414,894	NO APLICA	$334,600	$334,600
222	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 50 Y 55 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$414,894	NO APLICA	$334,600	$334,600
223	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 60 Y 65 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$414,894	NO APLICA	$334,600	$334,600
224	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 70 Y 75 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$414,894	NO APLICA	$334,600	$334,600
225	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 80 Y 85 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$414,894	NO APLICA	$334,600	$334,600
226	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 90 Y 95 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$414,894	NO APLICA	$358,400	$358,400
227	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 100 Y 105 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$414,894	NO APLICA	$358,400	$358,400
228	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 110 Y	$414,894	NO APLICA	$358,400	$358,400

	115 16 - 20 MM ACERO – TITANIO				
229	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 120 Y 125 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$414,894	NO APLICA	$297,872	$297,872
230	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 130 - MÁS 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$414,894	NO APLICA	$418,000	$416,447
231	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 50 Y 55 32 MM ACERO - TITANIO	$414,894	NO APLICA	$297,872	$297,872
232	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 60 Y 65 32 MM ACERO - TITANIO	$414,894	NO APLICA	$208,000	$208,000
233	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 70 Y 75 32 MM ACERO - TITANIO	$414,894	NO APLICA	$208,000	$208,000
234	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 80 Y 85 32 MM ACERO - TITANIO	$414,894	NO APLICA	$208,000	$208,000
235	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6	$414,894	NO APLICA	$208,000	$208,000

	5MM-7 3 MM 90 Y 95 32 MM ACERO - TITANIO				
236	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 100 Y 105 32 MM ACERO - TITANIO	$418,132	NO APLICA	$208,000	$208,000
237	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 110 Y 115 32 MM ACERO - TITANIO	$418,132	NO APLICA	$208,000	$208,000
238	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 120 Y 125 32 MM ACERO - TITANIO	$418,132	NO APLICA	$446,600	$432,366
239	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 130 - MÁS 32 MM ACERO - TITANIO	$278,918	NO APLICA	$547,400	$413,159
240	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 16 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 10 A 48 (DE 2 EN 2) 16 MM ACERO - TITANIO	$764,798	NO APLICA	$240,800	$240,800
241	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 16 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 50 MM - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	$832,995	NO APLICA	$240,800	$240,800
242	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 32 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 10 A 48 (DE 2 EN	$832,995	NO APLICA	$238,417	$238,417

	2) 16 MM ACERO - TITANIO				
243	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 32 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 50 MM - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	$813,170	NO APLICA	$238,417	$238,417
244	CABEZA HUMERAL TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 40 Y 56 MM- DOS OPCIONES DE ALTURA, ESTANDAR Y EXCENTRICA(OFFSET)	$3,469,597	NO APLICA	$4,811,012	$4,140,304
245	TALLO HUMERAL TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, 2 OPCIONES DE LONGITUD, (ESTANDAR Y LARGO) CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO	$5,464,605	NO APLICA	$9,036,227	$7,250,416
246	TALLO HUMERAL PARA FRACTURA TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, UNA Ò MAS LONGITUDES SISTEMA DE FIJACION DE TUBEROSIDADES CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO	$5,256,001	NO APLICA	$11,840,574	$8,548,288
247	TALLO HUMERAL PARA REVISION (OPCIONAL) VASTAGO PARA REVISION LONGITUD 175 - 220 MM DIAMETRO DE 6 - 18 MM MINIMO 4 COMBINACIONES	$3,864,158	NO APLICA	$10,195,200	$7,029,679
248	GLENOIDES DOS OPCIONES DE TAMAÑO CON 1 O 2 PEGS SEGÚN SU DISEÑO	$2,523,205	NO APLICA	$2,380,578	$2,380,578
249	PROTESIS REVERSA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR	$14,055,550	NO APLICA	$27,438,923	$20,747,236

250	PROTESIS REVERSA DE TRAUMA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR OPCIONAL	$10,781,694	NO APLICA	$25,296,190	$18,038,942
251	TAPON MEDULAR	$395,243	NO APLICA	$73,000	$73,000
252	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA CONO 12/14 MINIMO 7 TAMAÑOS	$1,845,103	NO APLICA	$4,319,408	$3,082,255
253	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 MINIMO 7 TAMAÑOS	$2,153,889	NO APLICA	$4,319,408	$3,236,648
254	TALLO FEMORAL CEMENTADO CONO 12/14 (INCLUYE CENTRALIZADOR, SI LO REQUIERE) MINIMO 4 TAMAÑOS	$1,427,915	NO APLICA	$3,148,600	$2,288,257
255	TALLO FEMORAL CEMENTADO CON OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 MINIMO 4 TAMAÑOS	$1,418,565	NO APLICA	$4,198,600	$2,808,583
256	TAPON MEDULAR BIOABSORBIBLE O SINTETICO O POLIETILENO MINIMO 3 TAMAÑOS	$389,619	NO APLICA	$368,900	$368,900
257	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CONGENITO CONICO TIPO WAGNER MINIMO 6 TAMAÑOS (OPCIONAL)	$2,188,538	NO APLICA	$4,319,408	$3,253,973
258	COPA ACETABULAR CEMENTADA DESDE 44 HASTA 60 MINIMO 6 TAMAÑOS	$699,640	NO APLICA	$1,687,552	$1,193,596
259	COPA ACETABULAR CEMENTADA DE 62 Y 64 MM (OPCIONAL)	$495,123	NO APLICA	$1,687,552	$1,091,337

260	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON FIJACION PRIMARIA CON TORNILLOS Y RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA DESDE 44 MM HASTA 64 MM DE DIAMETRO PARA INSERTOS DE POLIETILENO Y/O CERAMICA MÍNIMO 9 TAMAÑOS MINIMO 9 TAMAÑOS	$1,487,325	NO APLICA	$2,795,609	$2,141,467
261	INSERTO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO CON REVORDE PARA CABEZA FEMORAL DE 28 MM, 32MM Y 36 MM DE DIAMETRO MINIMO 7 TAMAÑOS	$956,678	NO APLICA	$1,384,320	$1,170,499
262	COPA ACETABULAR BIPOLAR DE 40 MM A 56 MM MINIMO 8 TAMAÑOS	$1,060,296	NO APLICA	$1,958,600	$1,509,448
263	INSERTO DE CERAMICA PARA CABEZA FEMORAL DE 28,32,36 MM DE DIAMETRO (OPCIONAL) MINIMO 7 TAMAÑOS DE LONGITUD	$2,727,066	NO APLICA	$3,972,000	$3,349,533
264	CABEZAS FEMORAL PROTÉSICA EN CO – CR– MO, DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM MINIMO 4 TAMAÑOS DE LONGITUD	$989,292	NO APLICA	$1,082,694	$1,035,993
265	CABEZA FEMORAL EN CERAMICA DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM MINIMO 3 TAMAÑOS	$2,876,366	NO APLICA	$2,479,633	$2,479,633
266	TORNILLOS HEXAGONALES DE 5 0 - 6 5MM PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR MINIMO 4 TAMAÑOS DE 15 - 45 MM	$405,902	NO APLICA	$73,000	$73,000
267	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD, PARA FIJACION POR PRESION, TAMAÑO 42 A 60 MM MINIMO 7 TAMAÑOS	$3,547,235	NO APLICA	$3,636,795	$3,592,015

268	COPA ACETABULAR DE DOBLE MOVILIDAD CEMENTADA DESDE 42 A 60 MM TAMAÑO DE LA COPA MINIMO 4 TAMAÑOS	$3,033,662	NO APLICA	$2,495,376	$2,495,376
269	NUCLEO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO DE ALTO PESO MOLECULAR PARA COPA DE DOBLE MOVILIDAD TAMAÑO CORRESPONDIENTE A LA COPA	$2,457,620	NO APLICA	$1,237,455	$1,237,455
270	CABEZA FEMORAL 22 A 32 PARA NUCLEO DE DOBLE MOVILIDAD MINIMO DOS LONGITUDES	$1,225,995	NO APLICA	$1,082,694	$1,082,694
271	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO MODULAR CON METAFISIS INTERCAMBIABLE MINIMO 6 TAMAÑOS	$4,091,891	NO APLICA	$6,361,112	$5,226,501
272	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO (MINIMO 4 TAMAÑOS CON: MINIMO UN (1) TALLO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 250 MM Y MINIMO DOS (2) TALLOS CON DOS LONGITUDES DIFERENTES PARA EL MISMO DIAMETRO MINIMO 4 TAMAÑOS (OPCIONAL)	$4,226,654	NO APLICA	$6,361,112	$5,293,883
273	TALLO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO CON MINIMO UN TAMAÑO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 220 MM (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO (OPCIONAL)	$3,890,803	NO APLICA	$5,838,000	$4,864,402
274	AUMENTO ILIACO EN METAL TRABECULAR RECTO Y LATERAL POSTERIOR (OPCIONAL)	$2,356,162	NO APLICA	$2,165,800	$2,165,800
275	CUÑAS ACETABULARES DE AUMENTO EN METAL TRABECULAR EN DIFERENTES GRADOS	$3,384,461	NO APLICA	$6,262,400	$4,823,431

276	COPA ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR 48 A 60 MM (OPCIONAL)	$4,091,531	NO APLICA	$1,638,420	$1,638,420
277	INSERTO PARA COPAS ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR (OPCIONAL)	$1,891,099	NO APLICA	$1,323,417	$1,323,417
278	TORNILLOS CORRESPONDIENTES DIFERENTES LONGITUDES (OPCIONAL)	$355,542	NO APLICA	$290,223	$290,223
279	CABEZA FEMORAL PROTÉSICA DIÁMETRO 22 MM MINIMO CUATRO ALTURAS DE CUELLO (OPCIONAL) N/A N/A N/A	$902,109	NO APLICA	$1,266,300	$1,084,204
280	COPA PARA REVISIÓN MULTIHUECOS CON TITANIO POROSO, CON OPCIÓN DE CONVERTIDOR A DOBLE MOVILIDAD HASTA 12 ORIFICIOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A	$2,589,012	NO APLICA	$4,579,483	$3,584,247
281	COPA ACETABULAR CON SISTEMA DE DOBLE MOBILIDAD NO CEMENTADA, CON SISTEMA DE FIJACION AL ACETABULO CON ALETA Y TORNILLO, 42 A 60MM MINIMO 7 TAMAÑOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A	$1,895,657	NO APLICA	$4,008,740	$2,952,199
282	TONILLOS PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR DE DOBLE MOBILIDAD DE ALETA (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO MINIMO 4 TAMAÑOS DE 14 A 45MM (OPCIONAL)	$414,790	NO APLICA	$371,945	$371,945
283	ANILLO DE FIJACION ILIACA (REFUERZO ACETABULAR) HEMISFERICOS, CON REBORDE DE APOYO PARA AREA ILIACA, CON APERTURA DE LA ZONA POLAR CON ORIFICIOS MULTIPLES PARA FIJACION CON TORNILLOS EN EL REBORDE Y CUERPO	$2,109,174	NO APLICA	$2,983,825	$2,546,499

	DEL ANILLO 44-61 MM MINIMO 4 TAMANOS TITANIO				
284	ANILLO DE FIJACION ILIO ISQUIATICA (RECONSTRUCCION ACETABULAR FIJACION AL ISQUION CON TORNILLO MINIMO 6 ORIFICIOS 2 EN ISQUION Y 4 EN ILIACO	$2,162,305	NO APLICA	$2,983,825	$2,573,065
285	TORNILLO PARA ANILLO ACETABULAR	$367,693	NO APLICA	$371,945	$369,819
286	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$1,377,227	NO APLICA	$3,887,632	$2,632,430
287	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLES UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$1,034,911	NO APLICA	$2,073,184	$1,554,048
288	INSERTO TIBIAL MODULAR -(NO MONOBLOQUE) MINIMO 5 ALTURAS	$337,114	NO APLICA	$1,081,088	$709,101
289	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES MINIMO 3 TAMAÑOS	$417,310	NO APLICA	$437,000	$427,155
290	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$1,786,621	NO APLICA	$4,367,000	$3,076,810
291	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$1,829,682	NO APLICA	$2,620,000	$2,224,841
292	INSERTO TIBIAL-(MODULAR- NO MONOBLOQUE) MINIMO 5 ALTURAS N	$665,365	NO APLICA	$1,081,088	$873,227
293	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES MINIMO 3 TAMAÑOS	$559,797	NO APLICA	$437,000	$437,000
294	VASTAGO FEMORAL MINIMO 2 LONGITUDES	$1,894,618	NO APLICA	$2,841,000	$2,367,809
295	VASTAGO FEMORAL LATERALIZADO	$1,921,533	NO APLICA	$2,841,000	$2,381,267

	MINIMO 2 LONGITUDES				
296	VASTAGO TIBIAL MINIMO 2 LONGITUDES	$1,945,773	NO APLICA	$2,620,000	$2,282,886
297	VASTAGO TIBIAL LATERALIZADO MINIMO 2 LONGITUDES	$1,643,284	NO APLICA	$2,092,500	$1,867,892
298	CUÑA FEMORAL DISTAL MINIMO 2 TAMAÑOS	$2,510,691	NO APLICA	$2,092,500	$2,092,500
299	CUÑA FEMORAL POSTERIOR MINIMO 2 TAMAÑOS	$2,616,304	NO APLICA	$2,092,500	$2,092,500
300	CUÑA TIBIAL PARCIAL MINIMO 2 TAMAÑOS	$5,201,030	NO APLICA	$2,092,500	$2,092,500
301	CUÑA TIBIAL TOTAL (OPCIONAL) MINIMO 2 TAMAÑOS	$5,082,245	NO APLICA	$1,647,244	$1,647,244
302	FÉMUR MASIVO PROXIMAL, POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 10 GRADOS; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y TALLOS) ENTRE 35 Y 70, MÍNIMO DOS LONGITUDES	$13,362,710	NO APLICA	$29,569,890	$21,466,300
303	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO Y TALLOS) ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES	$10,404,742	NO APLICA	$14,883,750	$12,644,246

304	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$25,164,052	NO APLICA	$8,079,814	$8,079,814
305	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$27,917,046	NO APLICA	$29,974,251	$28,945,648
306	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA, CON OPCIÓN DE FIJACIÓN ADICIONAL CON PERNOS DE BLOQUEO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$29,198,123	NO APLICA	$51,643,500	$40,420,812

307	FÉMUR MASIVO DISTAL, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, COMPONENTE TIBIAL Y TALLOS)	$14,757,714	NO APLICA	$17,482,500	$16,120,107
308	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS) ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES	$14,433,998	NO APLICA	$14,872,460	$14,653,229
309	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA, Y OPCIÓN DE COLOCACIÓN DE TALLOS; INCLUYE INSERTO TIBIAL CON POLIETILENO DE PESO MOLECULAR ULTRA ALTO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS) MÍNIMO 3 TAMAÑOS	$43,468,894	NO APLICA	$20,274,088	$20,274,088

310	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$38,174,718	NO APLICA	$58,936,870	$48,555,794
311	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM N/A N/A	$41,970,951	NO APLICA	$58,936,870	$50,453,910
312	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 4	$39,388,730	NO APLICA	$24,667,314	$24,667,314

	TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM				
313	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$40,626,565	NO APLICA	$23,552,857	$23,552,857
314	PATELA N/A MÍNIMO 2 TAMAÑOS	$6,226,863	NO APLICA	$437,000	$437,000
315	TIBIA MASIVA PROXIMAL, INCLUYE INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO CON PESO MOLECULAR ULTRA ALTO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE TIBIA MASIVA, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	$30,131,835	NO APLICA	$29,569,890	$29,569,890
316	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIAFISIS TIBIAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A TIBIA MASIVA PROXIMAL, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE	$16,574,457	NO APLICA	$3,570,000	$3,570,000

	TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)				
317	COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	$47,804,938	NO APLICA	$42,609,503	$42,609,503
318	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA)	$47,777,620	NO APLICA	$37,634,248	$37,634,248
319	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA).	$45,653,482	NO APLICA	$32,327,312	$32,327,312

320	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL) .	$46,459,447	NO APLICA	$39,624,352	$39,624,352
321	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL) .	$42,272,716	NO APLICA	$38,297,617	$38,297,617
322	PROTESIS EN BISAGRA PARA RODILLA, INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PRÓTESIS, SEGÚN SU DISEÑO, EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER DESGLOSADAS Y RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO COMPONENTES FEMORAL Y TIBIAL MÍNIMO 3 TAMAÑOS, VÁSTAGOS PARA FEMÚR Y TIBIA.	$49,939,380	NO APLICA	$56,798,333	$53,368,857

	AUMENTOS PARA FÉMUR Y TIBIA ENTRE 5 A 15 MM, POLIETILENO MÍNIMO EN 3 TAMAÑOS, PATELA.				
323	HÚMERO MASIVO PROXIMAL, CON POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 20 GRADOS; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS).	$31,589,217	NO APLICA	$12,596,365	$12,596,365
324	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS HUMERAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS) LONGITUDES DE 10 A 60 MM	$31,279,402	NO APLICA	$7,313,625	$7,313,625
325	CABEZA HUMERAL N/A MÍNIMO 2 TAMAÑOS	$2,625,433	NO APLICA	$3,880,698	$3,253,066
326	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL	$9,620,251	NO APLICA	$17,362,500	$13,491,375

	MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 18 LONGITUDES DE 50-120 MM				
327	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 14 LONGITUDES DE 50-120 MM	$12,784,493	NO APLICA	$23,337,000	$18,060,746
328	CABEZA HUMERAL PARA ENDOPROTESIS REVERSA	$7,258,321	NO APLICA	$3,880,698	$3,880,698
329	BASE DE GLENOIDE ANATÓMICA REVERSA (INCLUYE TORNILLOS DE FIJACIÓN)	$4,789,749	NO APLICA	$5,049,600	$4,919,675
330	GLENOSFERA PARA ENDOPROTESIS REVERSA EN POLIETILENO	$2,402,759	NO APLICA	$5,671,790	$4,037,274
331	MALLA DE POLIESTER O DACRÓN PARA REINSERCIÓN LIGAMENTARIA Y DE TEJIDOS BLANDOS	$1,882,880	NO APLICA	$2,500,000	$2,191,440
332	HÚMERO DISTAL MASIVO, QUE INCLUYE EL EJE, TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO DISTAL MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS)	$20,440,234	NO APLICA	$32,239,653	$26,339,944

333	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS HUMERAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS) A LONGITUDES DE 10 A 80 MM	$20,638,585	NO APLICA	$4,008,633	$4,008,633
334	COMPONENTE CUBITAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, HÚMERO MASIVO DISTAL Y TALLOS)	$4,100,695	NO APLICA	$706,950	$706,950
335	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 18 MM LONGITUDES DE 50-180 MM	$6,827,752	NO APLICA	$22,585,350	$14,706,551

336	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 14 MM LONGITUDES DE 50-120 MM	$30,748,185	NO APLICA	$42,339,422	$36,543,804
337	CÚBITO PROXIMAL MASIVO, QUE INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)	$17,179,934	NO APLICA	$32,712,303	$24,946,118
338	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS CUBITAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS) N/A N/A LONGITUDES DE 10 A 80 MM	$20,815,714	NO APLICA	$7,313,625	$7,313,625
339	COMPONENTE HUMERAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN	$35,190,011	NO APLICA	$42,339,422	$38,764,717

	(DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)				
340	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO) N/A N/A LONGITUDES DE 50 A 120 MM N/A N/A	$4,003,022	NO APLICA	$7,069,500	$5,536,261
341	VÁSTAGO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO) N/A N/A LONGITUDES DE 50 A 120 MM N/A N/A	$3,937,936	NO APLICA	$7,069,500	$5,503,718

342	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL) N/A N/A LONGITUDES DE 60 A 180 MM N/A N/A	$36,002,789	NO APLICA	$15,000,000	$15,000,000
343	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL) N/A N/A LONGITUDES DE 60 A 180 MM N/A N/A	$1,772,306	NO APLICA	$2,841,000	$2,306,653
344	ESPACIADOR PARA CADERA MOLDE SILICONA O PREELAABORADO PARA TIBIA Y FEMUR 3 O MAS SILICONA O CEMENTO	NO APLICA	NO APLICA	$6,752,200	$6,752,200
345	ESPACIADOR PARA RODILLA MOLDE SILICONA O PREELAABORADO PARA TIBIA Y FEMUR 3LONGITUDES MAS, 3	NO APLICA	NO APLICA	$6,752,200	$6,752,200

	TAMAÑOS O MAS SILICONA O CEMENTO				
346	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA DERECHO E IZQUIERDO PARA CLAVICULA 3,5 4 A 12 ACERO - TITANIO	$1,226,179	NO APLICA	$1,470,000	$1,348,090
347	PLACA GANCHO PARA CLAVICULA DERECHO E IZQUIERDO PROFUNDIDAD GANCHO 2 OPCIONES ENTRE 12 Y 18 MM 3,5 3 A 7 ACERO - TITANIO	$998,939	NO APLICA	$781,667	$781,667
348	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA, CON EXTENSION LATERAL DERECHO E IZQUIERDO CON EXTENSION LATERAL PARA CLAVICULA 3,5 3 A 8 ACERO - TITANIO	$1,323,012	NO APLICA	$1,586,333	$1,454,673
349	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL DEBE CONTAR CON MINIMO 5 TORNILLOS DE FIJACIÓN A LA CABEZA HUMERAL Y DOS AL CALCAR TORNILLOS 3 5 Y 4 0 MM MINIMO: DENTRO DE LOS TORNILLOS DOS DE ESPONJOSA ENTRE 50 Y 60 MM Y DENTRO DE LAS PLACAS MINIMO DOS LONGITUDES HASTA 150 10 - 60 MM 3 A 15 ACERO - TITANIO	$1,531,735	NO APLICA	$1,586,333	$1,559,034
350	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL EXTRALARGA DERECHO E IZQUIERDO N/A 3 5 10 A 15 ACERO - TITANIO	$1,416,080	NO APLICA	$2,342,372	$1,879,226
351	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA MEDIAL (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 9-13 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$1,755,675	NO APLICA	$1,363,333	$1,363,333

352	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA LATERAL (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 10 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$1,744,380	NO APLICA	$1,567,000	$1,567,000
353	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ACROMION (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 6 Y 7 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$968,961	NO APLICA	$1,713,000	$1,340,980
354	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	$133,158	NO APLICA	$150,923	$142,041
355	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 3,5 MAYOES DE 60 ACERO - TITANIO	$144,680	NO APLICA	$154,022	$149,351
356	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 - 60 MM ACERO - TITANIO	$67,166	NO APLICA	$51,000	$51,000
357	TORNILLO DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA O CORTA 4 10-60 MM ACERO - TITANIO	$66,666	NO APLICA	$51,000	$51,000
358	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 2,7 8 - 65 MM ACERO-TITANIO	$93,896	NO APLICA	$24,000	$24,000
359	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 2,7 8 - 65 MM ACERO_ TITANIO	$156,025	NO APLICA	$150,923	$150,923
360	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$251,554	NO APLICA	$90,000	$90,000
361	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$402,178	NO APLICA	$201,333	$201,333

362	FIJADOR INTERNO RECTO 3,5 6 A 12 ACERO - TITANIO	$433,455	NO APLICA	$823,377	$628,416
363	FIJADOR INTERNO TERCIO DE TUBO A 3,5 4 A 12 ACERO - TITANIO	$420,295	NO APLICA	$99,000	$99,000
364	FIJADOR INTERNO PARA RADIO PROXIMAL DERECHO E IZQUIERDO PARA RADIO PROXIMAL 2,0 - 2 4 2 A 4 ACERO - TITANIO	$810,969	NO APLICA	$1,825,168	$1,318,068
365	FIJADOR INTERNO PARA CUELLO RADIO PROXIMAL PARA RADIO PROXIMAL 2,0 - 2 4 2 A 4 ACERO - TITANIO	$1,880,217	NO APLICA	$4,535,277	$3,207,747
366	FIJADOR INTERNO PARA OLECRANON (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) N/A PARA OLECRANON 3,5 2 A 17 ACERO - TITANIO	$1,623,262	NO APLICA	$1,280,000	$1,280,000
367	FIJADOR INTERNO PARA CORONOIDES (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO PARA CORONOIDES 2 7- 3-0 ACERO- TITANIO	$2,080,735	NO APLICA	$1,280,000	$1,280,000
368	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3 0 - 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	$63,768	NO APLICA	$24,000	$24,000
369	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3 0-3 5 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$122,918	NO APLICA	$90,000	$90,000
370	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2 0 - 2 4 8-30 MM ACERO - TITANIO	$153,794	NO APLICA	$169,488	$161,641
371	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2 0- 2 4 8-30 MM ACERO - TITANIO	$83,417	NO APLICA	$51,000	$51,000
372	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO- TITANIO	$92,520	NO APLICA	$51,000	$51,000

373	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO_ TITANIO	$207,679	NO APLICA	$70,620	$70,620
374	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$228,533	NO APLICA	$180,000	$180,000
375	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$280,577	NO APLICA	$160,072	$160,072
376	FIJADOR PARA RADIO DISTAL ANATOMICA PALMAR INTRAARTICULAR - ANGULO FIJO PALMAR IZQUIERDO Y DERECHO RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA 2 3-2 7 / 2 7-3 5 3 A 5 ACERO - TITANIO	$334,099	NO APLICA	$751,450	$542,775
377	FIJADOR PARA RADIO DISTAL PALMAR EXTRAARTICULAR DERECHA E IZQUIERDA PALMAR EXTRAARTIACULAR DER E IZQ RADIO DISTAL PALMAR 2 4 / 2 7 4 A 12 ACERO - TITANIO	$739,149	NO APLICA	$1,349,000	$1,044,075
378	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE DOBLE COLUMNA DERECHO E IZQUIERDA RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA 2 4/2 7 3 A 8 ACERO - TITANIO	$1,197,046	NO APLICA	$751,450	$751,450
379	FIJADRO INTERNO PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA - LONGITUD MAYOR DE 110 MM HASTA 160 MM DERECHA E IZQUIERDA RADIO	$1,270,839	NO APLICA	$2,119,151	$1,694,995

	DISTAL PALMAR 2 3-2 7 / 2 7-3 5 8 A 12 ACERO - TITANIO				
380	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN L OBLICUA EN L ACODADO DERECHO E IZQUIERDO RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44624 ACERO - TITANIO	$501,328	NO APLICA	$1,166,953	$834,140
381	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN T DORSAL (OPCIONAL) EN T RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44626 ACERO - TITANIO	$517,119	NO APLICA	$1,244,575	$880,847
382	FIJADOR PARA RADIO DISTAL RECTA DORSAL (OPCIONAL) RECTO RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44687 ACERO - TITANIO	$876,036	NO APLICA	$1,166,953	$1,021,495
383	FIJADOR PARA ESTILOIDES CUBITAL (OPCIONAL) RECTO CUBITO DISTAL 2 0-2 4/ 2 4 /2 7 6 A 7 ACERO- TITANIO	$703,394	NO APLICA	$2,010,000	$1,356,697
384	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL DORSOLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO DISTAL DORSOLATERAL CON O SIN SOPORTE 2,4-2 7 /3,5 3 A 14 ACERO- TITANIO	$1,064,360	NO APLICA	$1,603,000	$1,333,680
385	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO DISTAL MEDIAL 2,4-2,7/ 3,5 3 A 13 ACERO- TITANIO	$1,212,966	NO APLICA	$1,708,214	$1,460,590

386	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR DERECHO E IZQUIERDO MINIMO: DENTRO DE LAS PLACAS UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 260 MM 2 4-2 7 / 3 5 8 A 14 ORIFICIOS DIAFISIARIOS ACERO-TITANIO	$1,341,081	NO APLICA	$3,108,000	$2,224,541
387	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2 - 2 3 6-30 MM ACERO - TITANIO	$132,025	NO APLICA	$169,480	$150,753
388	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2 - 2 3 6-28 MM ACERO - TITANIO	$312,760	NO APLICA	$51,000	$51,000
389	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,4- 2 5 10-40 MM ACERO - TITANIO	$142,834	NO APLICA	$180,000	$161,417
390	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2,4 - 2 5 6-40 MM ACERO - TITANIO	$75,382	NO APLICA	$51,000	$51,000
391	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,7 - 3 0 8-60 MM ACERO - TITANIO	$154,149	NO APLICA	$153,000	$153,000
392	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2,7 3 0 6-40 MM ACERO - TITANIO	$91,511	NO APLICA	$51,000	$51,000
393	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 3 0 - 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	$141,078	NO APLICA	$51,000	$51,000
394	TORNILLO BLOQUEADO AUTORROSCANTE 3-0 3,5 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$140,150	NO APLICA	$148,302	$144,226
395	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$287,537	NO APLICA	$180,000	$180,000

396	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$289,287	NO APLICA	$148,302	$148,302
397	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL 3 5-4 5/4 5-5 0 4 A 20 ACERO - TITANIO	$759,189	NO APLICA	$1,595,333	$1,177,261
398	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL LATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL 3 5-4 5/4 5-5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO	$759,318	NO APLICA	$1,962,264	$1,360,791
399	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL 2-7 /3 5 4 A 14 ACERO - TITANIO	$1,387,632	NO APLICA	$1,940,000	$1,663,816
400	TIBIA PROXIMAL POSTEROMEDIAL 4 A 6 ACERO - TITANIO	$1,440,756	NO APLICA	$1,594,179	$1,517,468
401	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA DISTAL	$1,592,387	NO APLICA	$2,224,000	$1,908,193

	MEDIAL 3,5 4 A 15 ACERO - TITANIO				
402	FIJADOR INTERNO PILON TIBIAL CRUCIFORME PARA PILON TIBIAL CRUCIFORME 2 7 / 3 5 4 A 10 ACERO - TITANIO	$1,707,363	NO APLICA	$2,224,000	$1,965,681
403	FIJADOR INTERNO PERONE DERECHO E IZQUIERDO PARA PERONE DISTAL ANATOMICA LATERAL Y / O POSTEROLATERAL 2 7 Y 3 5 4 A 14 ACERO - TITANIO	$1,306,601	NO APLICA	$1,321,667	$1,314,134
404	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 3,5 ACERO-TITANIO	$2,118,841	NO APLICA	$2,000,000	$2,000,000
405	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 5 7 Y 9 ACERO - TITANIO	$2,274,568	NO APLICA	$2,211,000	$2,211,000
406	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 110 GRADOS PARA OSTEOTOMIA DE CADERA PEDIATRICA 2,7 2 ACERO - TITANIO	$2,523,523	NO APLICA	$2,211,000	$2,211,000
407	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA O EN J DE 3 5 MM PARED ACETABULAR 3,5 MM 4 A 16 ACERO - TITANIO	$1,378,462	NO APLICA	$2,197,500	$1,787,981
408	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA N/A PARA PELVIS N/A 3 A 20 ACERO - TITANIO	$907,050	NO APLICA	$1,417,084	$1,162,067

409	FIJADOR INTERNO PARA SINFISIS N/A PARA SINFISIS N/A 4 A 6 ACERO - TITANIO	$1,696,023	NO APLICA	$1,888,333	$1,792,178
410	PLACA DE 3 5 CON GANCHOS DE 3 5 MM PARA ACETABULO 3,5 2 A 3 ACERO - TITANIO	$789,952	NO APLICA	$1,500,000	$1,144,976
411	PLACA DE RECOSNTRUCCION 3 5 RECTA DE 3 5 MM ILIACO 3 5 MM 3 A 20 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$711,894	NO APLICA	$1,224,000	$967,947
412	FIJADOR INTERNO RECTO ESTRECHA RECTO ESTRECHA 4 5 / 5 0 6 A 24 ACERO - TITANIO	$729,917	NO APLICA	$1,029,000	$879,458
413	FIJADOR INTERNO RECTO ANCHA RECTO ANCHO 4 5 / 5 0 6 A 24 ACERO - TITANIO	$852,262	NO APLICA	$1,440,000	$1,146,131
414	FIJADOR INTERNO EN T EN T TIBIA PROXIMAL 4 5 / 5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO	$1,027,315	NO APLICA	$1,644,000	$1,335,657
415	FIJADOR INTERNO EN L SOSTEN EN L DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL 4 5 / 5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO	$1,206,319	NO APLICA	$1,644,000	$1,425,160
416	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MINIMA INVASION DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL LATERAL 4 5 / 5 0 4 A 14 ACERO - TITANIO	$1,385,435	NO APLICA	$2,026,667	$1,706,051
417	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL MINIMA INVASION DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 4 5/5 0 5 A 18 ACERO - TITANIO	$1,551,353	NO APLICA	$2,420,000	$1,985,677
418	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL OSTEOTOMIAS DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL 4 5/5 0 3 A 4 ACERO-TITANIO	$1,370,841	NO APLICA	$1,595,333	$1,483,087
419	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL OSTEOTOMIAS MEDIAL Y LATERAL DERECHO E IZQUIERDO FEMUR	$1,471,631	NO APLICA	$2,420,000	$1,945,815

	DISTAL 4 5/5 0 3 A 5 ACERO - TITANIO				
420	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIAS PEDIATRICA A 90 GRADOS DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 3,5 3 A 7 ACERO - TITANIO	$1,244,526	NO APLICA	$3,823,333	$2,533,929
421	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIA PEDIATRICA A 90 GRADOS DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 5 3 A 7 ACERO - TITANIO	$1,333,874	NO APLICA	$3,823,333	$2,578,604
422	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR PROXIMAL CON O SIN GANCHO DERECHO E IZQUIERDO FEMUR PROXIMAL 4 5/5 0 2 A 16 ACERO - TITANIO	$1,323,466	NO APLICA	$2,481,000	$1,902,233
423	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR CONDILAR (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE FEMUR DISTAL 4 5/5 0 5 A 18 ACERO - TITANIO	$1,307,996	NO APLICA	$2,253,000	$1,780,498
424	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1 FEMUR 1 ACERO - TITANIO	$154,921	NO APLICA	$126,790	$126,790
425	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1 7 FEMUR 1,7 ACERO - TITANIO	$149,512	NO APLICA	$126,790	$126,790
426	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA FEMUR 3,5 ACERO - TITANIO	$184,715	NO APLICA	$127,500	$127,500
427	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA FEMUR ACERO - TITANIO	$69,826	NO APLICA	$127,500	$98,663
428	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,7 6-60 MM ACERO - TITANIO	$118,891	NO APLICA	$153,000	$135,945
429	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2,7	$65,727	NO APLICA	$51,000	$51,000

	6 - 60 MM ACERO-TITANIO				
430	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,5 10-100 MM ACERO - TITANIO	$126,090	NO APLICA	$150,923	$138,507
431	TORNILLO DE CORTICAL 3,5 10-50 MM ACERO - TITANIO	$59,067	NO APLICA	$51,000	$51,000
432	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 3,5 10 - 50 MM ACERO - TITANIO	$60,693	NO APLICA	$24,000	$24,000
433	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 3,5 50-150 MM ACERO - TITANIO	$63,157	NO APLICA	$100,954	$82,055
434	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4,5 14-60 MM ACERO - TITANIO	$78,443	NO APLICA	$51,000	$51,000
435	TORNILLO CORTICAL 4,5 14-120 MM ACERO - TITANIO	$62,852	NO APLICA	$57,000	$57,000
436	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 5 O MAS 14-120 MM ACERO - TITANIO	$97,824	NO APLICA	$150,240	$124,032
437	TORNILLO CONICO CANULADO 3,5 - 5 40-95 MM ACERO - TITANIO	$130,298	NO APLICA	$307,508	$218,903
438	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO 3,5 - 5 25-110 MM ACERO - TITANIO	$256,504	NO APLICA	$341,000	$298,752
439	TORNILLO DE ESPONJOSA ROSCA 16 - 32 N/A 6,5 30-100 MM ACERO - TITANIO	$112,750	NO APLICA	$58,000	$58,000
440	TORNILLO CONICO CANULADO SEGUN DISENO 7,3 50-95 MM ACERO - TITANIO	$323,477	NO APLICA	$371,856	$347,666
441	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO SEGUN DISENO 7,3 20-100 MM ACERO - TITANIO	$311,143	NO APLICA	$208,000	$208,000
442	TORNILLOS PARA FIJADOR INTERNO AUTOPERFORANTE Y AUTORROSCANTE 5 18-85MM ACERO - TITANIO	$137,824	NO APLICA	$196,000	$166,912
443	ARANDELA DE 7 0MM COMPATIBLES CON TORNILLOS 7 HASTA	$202,189	NO APLICA	$47,313	$47,313

	10 MM N/A ACERO - TITANIO				
444	ARANDELA DE 13 MM COMPATIBLE CON TORNILLOS 13 ACERO - TITANIO	$220,934	NO APLICA	$47,313	$47,313
445	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$175,541	NO APLICA	$153,000	$153,000
446	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$170,734	NO APLICA	$196,000	$183,367
447	TORNILLO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS PERIPROTÈSICO AUTORROSCANTE, SÒLIDO 5 O MÁS 8 A 20 MM ACERO-TITANIO	$135,342	NO APLICA	$258,000	$196,671
448	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE, SÓLIDO O CANULADO 5 O MÁS 22 A 95 ACERO - TITANIO	$218,013	NO APLICA	$258,000	$238,007
449	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 4 - 5 Y 6 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 4 - 5 Y 6 ACERO - TITANIO	$477,970	NO APLICA	$901,947	$689,958
450	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 7 - 8 Y 10 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 7 - 8 Y 10 ACERO - TITANIO	$477,970	NO APLICA	$901,947	$689,958
451	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 12 Y MÁS ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 12 Y MÁS ACERO - TITANIO	$477,970	NO APLICA	$901,947	$689,958

452	PLACA EN T DE 3 - 4 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T N/A 3 5 MM-4 0 ACERO - TITANIO	$686,571	NO APLICA	$1,700,782	$1,193,677
453	PLACA EN T DE 5 - 6 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T N/A 3 5 MM-4 0 ACERO - TITANIO	$864,138	NO APLICA	$1,700,782	$1,282,460
454	PLACA EN T DE MAS DE 6 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T ACERO - TITANIO	$864,138	NO APLICA	$1,644,000	$1,254,069
455	PLACA EN T OBLICUA DE 3 - 4 Y 5 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T OBLICUA N/A 3 5 MM-4 0 3 - 4 Y 5 ACERO - TITANIO	$864,138	NO APLICA	$628,518	$628,518
456	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 4, 5 Y 6 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 4, 5 Y 6 ACERO - TITANIO	$241,052	NO APLICA	$99,000	$99,000
457	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 7, 8 Y 9 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 7, 8 Y 9 ACERO - TITANIO	$241,052	NO APLICA	$99,000	$99,000
458	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 10, 11 Y 12 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 10, 11 Y 12 ACERO - TITANIO	$241,052	NO APLICA	$99,000	$99,000
459	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 5, 6 Y 7 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 5, 6 Y 7 ACERO - TITANIO	$690,853	NO APLICA	$234,000	$234,000
460	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 8, 9 Y 10 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 8, 9 Y 10 ACERO - TITANIO	$469,487	NO APLICA	$291,000	$291,000
461	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14 Y 16 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 12, 14 Y 16 ACERO - TITANIO	$381,029	NO APLICA	$291,000	$291,000
462	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 18, 20 Y 22 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3	$398,490	NO APLICA	$1,100,000	$749,245

	5 MM-4 0 18, 20 Y 22 ACERO - TITANIO				
463	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 6, 8 Y 10 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3,5 6, 8 Y 10 ACERO - TITANIO	$686,507	NO APLICA	$390,000	$390,000
464	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14, 16 Y 18 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3,5 12, 14 Y 16 ACERO - TITANIO	$686,507	NO APLICA	$390,000	$390,000
465	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM CORTICAL ACERO - TITANIO	$57,187	NO APLICA	$51,000	$51,000
466	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 20 - 28 CORTICAL ACERO - TITANIO	$57,959	NO APLICA	$51,000	$51,000
467	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 30 - 38 CORTICAL ACERO - TITANIO	$56,742	NO APLICA	$51,000	$51,000
468	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 40 - 48 CORTICAL ACERO - TITANIO	$56,742	NO APLICA	$51,000	$51,000
469	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 50 - 58 CORTICAL ACERO - TITANIO	$56,742	NO APLICA	$51,000	$51,000
470	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 60 O MÁS CORTICAL ACERO - TITANIO	$58,856	NO APLICA	$105,760	$82,308
471	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 44852 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$55,542	NO APLICA	$31,040	$31,040
472	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 20 - 28 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$55,542	NO APLICA	$51,000	$51,000

473	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 30 - 38 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$56,051	NO APLICA	$51,000	$51,000
474	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 40 - 48 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$77,821	NO APLICA	$51,000	$51,000
475	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 50 - 58 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$77,821	NO APLICA	$51,000	$51,000
476	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 60 O MÁS CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$77,821	NO APLICA	$51,000	$51,000
477	ARANDELA 7 0 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA 4 0 MM 7 0 MM N/A N/A ACERO - TITANIO	$82,427	NO APLICA	$47,313	$47,313
478	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS ACOPLE MANDRIL 2 5 MM ACERO	$264,602	NO APLICA	$152,000	$152,000
479	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS RÁPIDO 2 5 MM ACERO	$264,602	NO APLICA	$350,000	$307,301
480	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS RÁPIDO 2 5 MM ACERO	$264,602	NO APLICA	$350,000	$307,301
481	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 4, 5 6 Y 7 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 4, 5 6 Y 7 ACERO	$355,834	NO APLICA	$221,277	$221,277
482	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 8, 9, 10 Y 11 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 8, 9, 10 Y 11 ACERO	$355,834	NO APLICA	$901,947	$628,890

483	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 12, 13, 14 Y 15 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 12, 13, 14 Y 15 ACERO	$355,834	NO APLICA	$298,958	$298,958
484	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 16 Y MÁS ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 16 Y MÁS ACERO	$417,162	NO APLICA	$298,958	$298,958
485	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 6, 7, 8 Y 9 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 6, 7, 8 Y 9 ACERO	$462,942	NO APLICA	$310,728	$310,728
486	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 10, 11, 12 Y 13 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 10, 11, 12 Y 13 ACERO	$462,942	NO APLICA	$310,728	$310,728
487	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 14, 15, 16 Y 18 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 14, 15, 16 Y 18 ACERO	$462,942	NO APLICA	$310,728	$310,728
488	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 Y 4 ORIFICIOS CILINDRO CORTO (ORIFICIOS 3 Y 4) CILINDRO CORTO CADERA 4 5-6 5 MM 2 ,3 Y 4 ACERO	$833,346	NO APLICA	$700,000	$700,000
489	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 ORIFICIOS CILINDRO LARGO (ORIFICIOS 3) CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 2 ACERO	$833,346	NO APLICA	$700,000	$700,000
490	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 4 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 4 ACERO	$903,813	NO APLICA	$700,000	$700,000

491	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5, 6 Y MÁS ORIFICIOS, CILINDRO CORTO CILINDRO CORTO CADERA 4 5-6 5 MM 5, 6 Y MÁS ACERO	$903,813	NO APLICA	$700,000	$700,000
492	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 5 ACERO	$1,348,490	NO APLICA	$700,000	$700,000
493	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 6 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 6 ACERO	$1,348,490	NO APLICA	$700,000	$700,000
494	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 8 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 8 ACERO	$1,221,818	NO APLICA	$900,000	$900,000
495	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 10 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 10 ACERO	$1,206,493	NO APLICA	$900,000	$900,000
496	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 12 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 12 ACERO	$1,361,014	NO APLICA	$1,848,333	$1,604,674
497	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 14 ORIFICIOS CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 14 ACERO	$1,358,258	NO APLICA	$1,848,333	$1,603,296
498	PLACA DE ESTABILIZACIÓN TROCANTÉREA	$486,129	NO APLICA	$768,000	$627,064
499	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 50 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 50 MM ACERO	$408,406	NO APLICA	$200,000	$200,000
500	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 55 MM - OBLIGATORIO	$408,406	NO APLICA	$200,000	$200,000

	N/A N/A 55 MM ACERO				
501	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 60 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 60 MM ACERO	$400,854	NO APLICA	$200,000	$200,000
502	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 65 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 65 MM ACERO	$798,094	NO APLICA	$200,000	$200,000
503	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 70 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 70 MM ACERO	$310,338	NO APLICA	$200,000	$200,000
504	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 75 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 75 MM ACERO	$310,338	NO APLICA	$200,000	$200,000
505	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 80 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 80 MM ACERO	$310,338	NO APLICA	$200,000	$200,000
506	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 85 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 85 MM ACERO	$310,338	NO APLICA	$200,000	$200,000
507	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 90 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 90 MM ACERO	$313,094	NO APLICA	$200,000	$200,000
508	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 95 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 95 MM ACERO	$313,094	NO APLICA	$200,000	$200,000

509	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 100 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 100 MM ACERO	$300,635	NO APLICA	$200,000	$200,000
510	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 105 MM N/A 105 MM N/A ACERO	$300,635	NO APLICA	$200,000	$200,000
511	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 110 MM 110 MM N/A ACERO	$295,216	NO APLICA	$200,000	$200,000
512	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 115 MM A 115 MM O MAS N/A ACERO	$295,216	NO APLICA	$528,000	$411,608
513	DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA PLACA TUBO ACERO	$260,975	NO APLICA	$24,000	$24,000
514	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA (TORNILLO DE SEGURIDAD) - OBLIGATORIO ACERO	$261,083	NO APLICA	$24,000	$24,000
515	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 14 - 20 CORTICAL ACERO - TITANIO	$57,516	NO APLICA	$24,000	$24,000
516	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 22 - 30 CORTICAL ACERO - TITANIO	$57,846	NO APLICA	$24,000	$24,000
517	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 32 - 40 CORTICAL ACERO - TITANIO	$57,846	NO APLICA	$24,000	$24,000
518	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 42 - 50 CORTICAL ACERO - TITANIO	$57,846	NO APLICA	$24,000	$24,000
519	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 52 -	$57,846	NO APLICA	$24,000	$24,000

	60 CORTICAL ACERO - TITANIO				
520	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 62 - 70 CORTICAL ACERO - TITANIO	$58,753	NO APLICA	$63,890	$61,321
521	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 72 - 80 CORTICAL ACERO - TITANIO	$61,126	NO APLICA	$63,890	$62,508
522	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 85 - 95 CORTICAL ACERO - TITANIO	$61,126	NO APLICA	$63,890	$62,508
523	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 100 - 110 CORTICAL ACERO - TITANIO	$61,126	NO APLICA	$106,483	$83,805
524	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 115 Y MÁS CORTICAL ACERO - TITANIO	$61,126	NO APLICA	$106,483	$83,805
525	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 30 Y 35 16 MM ACERO - TITANIO	$71,037	NO APLICA	$58,000	$58,000
526	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 40 Y 45 16 MM ACERO - TITANIO	$84,186	NO APLICA	$58,000	$58,000
527	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 50 Y 55 16 MM ACERO - TITANIO	$84,186	NO APLICA	$58,000	$58,000
528	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 16 MM ACERO - TITANIO	$84,186	NO APLICA	$58,000	$58,000
529	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000

	MM 70 Y 75 16 MM ACERO - TITANIO				
530	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 16 MM ACERO - TITANIO	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000
531	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 16 MM ACERO - TITANIO	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000
532	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 16 MM ACERO - TITANIO	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000
533	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000
534	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 45, 50 Y 55 32 MM ACERO - TITANIO	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000
535	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 32 MM ACERO - TITANIO	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000
536	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 32 MM ACERO - TITANIO	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000
537	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 32 MM ACERO - TITANIO	$66,254	NO APLICA	$58,000	$58,000
538	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 32 MM ACERO - TITANIO	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000
539	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000

	5 MM 100 Y 105 32 MM ACERO - TITANIO				
540	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS 32 MM ACERO - TITANIO	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000
541	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 25 Y 30 COMPLETA ACERO - TITANIO	$59,614	NO APLICA	$58,000	$58,000
542	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 35 ,40 Y 45 COMPLETA ACERO - TITANIO	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000
543	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 50 Y 55 COMPLETA ACERO - TITANIO	$97,965	NO APLICA	$58,000	$58,000
544	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 COMPLETA ACERO - TITANIO	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000
545	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 COMPLETA ACERO - TITANIO	$90,444	NO APLICA	$58,000	$58,000
546	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 COMPLETA ACERO - TITANIO	$86,330	NO APLICA	$58,000	$58,000
547	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 COMPLETA ACERO - TITANIO	$114,399	NO APLICA	$58,000	$58,000

548	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 COMPLETA ACERO - TITANIO	$114,399	NO APLICA	$58,000	$58,000
549	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS COMPLETA ACERO - TITANIO	$114,399	NO APLICA	$58,000	$58,000
550	ARANDELA DE 13 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA DE 6 5MM N/A 13 MM N/A N/A ACERO - TITANIO	$70,993	NO APLICA	$37,545	$37,545
551	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 2 MM ACERO	$291,246	NO APLICA	$586,537	$438,891
552	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 2 MM ACERO	$291,246	NO APLICA	$586,537	$438,891
553	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 2 MM ACERO	$291,246	NO APLICA	$586,537	$438,891
554	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 2 MM ACERO	$331,934	NO APLICA	$586,537	$459,235
555	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 5 MM ACERO	$331,934	NO APLICA	$586,537	$459,235
556	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 5 MM ACERO	$331,934	NO APLICA	$712,500	$522,217
557	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 5 MM ACERO	$331,934	NO APLICA	$712,500	$522,217
558	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 5 MM ACERO	$331,934	NO APLICA	$712,500	$522,217
559	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 4 5 MM ACERO	$331,934	NO APLICA	$712,500	$522,217

560	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 4 5 MM ACERO	$331,934	NO APLICA	$712,500	$522,217
561	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	$331,934	NO APLICA	$922,637	$627,285
562	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	$331,934	NO APLICA	$922,637	$627,285
563	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 6 0 MM ACERO	$331,934	NO APLICA	$922,637	$627,285
564	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 2 5 MM ACERO	$301,365	NO APLICA	$922,637	$612,001
565	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 0 MM ACERO	$301,365	NO APLICA	$691,373	$496,369
566	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	$301,034	NO APLICA	$724,295	$512,665
567	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	$301,034	NO APLICA	$724,295	$512,665
568	ROLLO DE ALAMBRE 1 0 MM SOLIDO LISO 10 MTS 1 0 MM ACERO	$38,055	NO APLICA	$42,818	$40,437
569	ROLLO DE ALAMBRE 1 25 MM SOLIDO LISO 10 MTS 1 25 MM ACERO	$38,055	NO APLICA	$42,818	$40,437
570	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 1 25 MM ACERO	$23,803	NO APLICA	$22,000	$22,000
571	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 1 6 MM ACERO	$23,693	NO APLICA	$18,667	$18,667
572	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 2 0 MM ACERO	$22,656	NO APLICA	$18,667	$18,667
573	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 2 5 MM ACERO	$22,711	NO APLICA	$40,018	$31,365

574	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 3 0 MM ACERO	$22,656	NO APLICA	$40,018	$31,337
575	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 1 2 MM ACERO	$22,560	NO APLICA	$22,000	$22,000
576	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 1 6 MM ACERO	$22,560	NO APLICA	$22,000	$22,000
577	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 2 0 MM ACERO	$22,711	NO APLICA	$34,867	$28,789
578	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 0 8 MM ACERO	$22,712	NO APLICA	$22,000	$22,000
579	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 150MM 3 5 MM ACERO	$23,518	NO APLICA	$49,000	$36,259
580	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 250MM 4 0 MM ACERO	$23,518	NO APLICA	$49,000	$36,259
581	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 200MM 4 5 MM ACERO	$23,518	NO APLICA	$49,000	$36,259
582	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 200MM 5 0 MM ACERO	$23,518	NO APLICA	$49,000	$36,259
583	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 0 MM ACERO	$23,518	NO APLICA	$22,000	$22,000
584	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 2 MM ACERO	$76,279	NO APLICA	$22,000	$22,000
585	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 5 MM ACERO	$76,279	NO APLICA	$22,000	$22,000
586	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO	$38,407	NO APLICA	$48,333	$43,370

	PUNTA ROSCADA >O= 200MM 2 0 MM ACERO				
587	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 2 5 MM ACERO	$63,621	NO APLICA	$48,333	$48,333
588	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO, ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL) SÓLIDO N/A 400 MM O MAS 2 A 3 MM TITANIO - ACERO	$526,779	NO APLICA	$650,000	$588,390
589	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO, ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL) SÓLIDO N/A 400 MM O MAS 4 TITANIO - ACERO	$526,779	NO APLICA	$650,000	$588,390
590	GRAPA PARA HUESO DE BLAUNT SOLIDO MINIMO 5 TAMAÑOS ACERO	$190,354	NO APLICA	$188,320	$188,320
591	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 10 O MENOS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$367,301	NO APLICA	$258,307	$258,307
592	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$367,301	NO APLICA	$258,307	$258,307
593	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 20 - 29 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$367,301	NO APLICA	$258,307	$258,307
594	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 30 - 39 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$351,204	NO APLICA	$258,307	$258,307
595	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 40 - 49 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$351,204	NO APLICA	$258,307	$258,307
596	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM (OPCIONAL) CANULADO 3 0 - 3 5	$351,204	NO APLICA	$258,307	$258,307

	MM 50 O MAS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO				
597	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$309,526	NO APLICA	$240,800	$240,800
598	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 20 - 29 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$309,526	NO APLICA	$240,800	$240,800
599	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 30 - 39 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$286,841	NO APLICA	$240,800	$240,800
600	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 40 - 49 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$286,841	NO APLICA	$240,800	$240,800
601	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 50 - 59 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$368,069	NO APLICA	$240,800	$240,800
602	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 60 0 MAS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$368,069	NO APLICA	$240,800	$240,800
603	ARANDELA DENTADA PARA TORNILLOS 2 7 A 4 0 CORRESPONDIENTE ACERO O TITANIO	$141,515	NO APLICA	$33,698	$33,698
604	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 2 7 A 4 0 CORRESPONDIENTE ACERO O TITANIO	$161,456	NO APLICA	$33,698	$33,698
605	PLACA RECTA 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$770,006	NO APLICA	$742,310	$742,310
606	PLACA EN T RECTA EN T 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$737,059	NO APLICA	$838,195	$787,627
607	PLACA EN T OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN T 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$781,582	NO APLICA	$838,195	$809,888
608	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA	$811,542	NO APLICA	$838,195	$824,869

	(OPCIONAL) EN L 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO				
609	PLACA EN X (OPCIONAL) 2 3 - 2 4 /2 7 ACERO O TITANIO	$851,045	NO APLICA	$1,060,752	$955,898
610	PLACA CONDILAR 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$601,090	NO APLICA	$1,143,590	$872,340
611	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL) EN H 2,4 ACERO O TITANIO	$1,061,294	NO APLICA	$1,944,000	$1,502,647
612	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM SOLIDO 2,3 CORTICAL ACERO O TITANIO	$285,642	NO APLICA	$123,641	$123,641
613	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM SOLIDO 2,3 16 - 40 CORTICAL ACERO O TITANIO	$196,788	NO APLICA	$123,641	$123,641
614	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM BLOQUEADO (OPCIONAL) SOLIDO 2,3 CORTICAL ACERO O TITANIO	$209,649	NO APLICA	$123,641	$123,641
615	PLACA RECTA 4- 5 ORIFICIOS (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) N/A N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$904,555	NO APLICA	$1,582,728	$1,243,641
616	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL EN H N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$963,525	NO APLICA	$1,944,000	$1,453,762
617	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL) EN H 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$963,525	NO APLICA	$1,944,000	$1,453,762
618	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL EN H 2,7 6 O MÁS ACERO O TITANIO	$963,525	NO APLICA	$1,944,000	$1,453,762
619	PLACA EN T RECTA EN T N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$950,488	NO APLICA	$387,380	$387,380
620	PLACA EN T O L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN T N/A	$914,164	NO APLICA	$387,380	$387,380

	2,7 N/A ACERO O TITANIO				
621	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN L N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$965,746	NO APLICA	$387,380	$387,380
622	PLACA EN X (OPCIONAL) N/A N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$965,746	NO APLICA	$1,155,165	$1,060,455
623	PLACA FIJACION DE ESCAFOIDES METATARSIANO (OPCIONAL) LAPIDUS DER - IZQ 2,7 2,7 N/A ACERO-TITANIO	$867,076	NO APLICA	$1,995,213	$1,431,144
624	PLACA SUBCONDILAR (OPCIONAL) SUBCONDILAR 2,7 2,7 N/A ACERO-TITANIO	$691,313	NO APLICA	$1,039,500	$865,407
625	PLACA FUSION DE METATARSO FALANGICA ARTRODESIS METATARSOFALANGICA 2 4 - 2 7 2 4 - 2,7 N/A ACERO-TITANIO	$1,088,510	NO APLICA	$2,782,240	$1,935,375
626	PLACA GANCHO (OPCIONAL) DERECHA E IZQUIERDA 2,7 2,7 N/A TITANIO	$1,092,730	NO APLICA	$1,140,300	$1,116,515
627	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM SOLIDO 2,7 10 O MENOS ,12,14,14,18 CORTICAL ACERO O TITANIO	$119,352	NO APLICA	$48,528	$48,528
628	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM SOLIDO 2,7 20 - 30 CORTICAL ACERO O TITANIO	$119,352	NO APLICA	$48,528	$48,528
629	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM (OPCIONAL) SOLIDO 2,7 30 O MÁS CORTICAL ACERO O TITANIO	$104,621	NO APLICA	$48,528	$48,528
630	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO SOLIDO 2,7 10 O MENOS ,12,14,14,18 CORTICAL ACERO O TITANIO	$169,324	NO APLICA	$91,000	$91,000
631	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO SOLIDO 2,7 20 - 30 CORTICAL ACERO O TITANIO	$149,702	NO APLICA	$91,000	$91,000

632	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO (OPCIONAL) SOLIDO 2,7 30 O MÁS CORTICAL ACERO O TITANIO	$149,702	NO APLICA	$120,520	$120,520
633	PLACA EN H (OPCIONAL) EN H N/A 2,7 - 3 5 N/A ACERO O TITANIO	$402,072	NO APLICA	$327,000	$327,000
634	PLACA EN H CON CUÑA O ESCALÓN (OPCIONAL) EN H N/A 2,7 - 3 5 N/A ACERO O TITANIO	$352,065	NO APLICA	$324,000	$324,000
635	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 10,12,14,14,18,20 CORTICAL ACERO O TITANIO	$81,252	NO APLICA	$50,400	$50,400
636	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 22-24, 26-28, 30-32 CORTICAL ACERO O TITANIO	$82,367	NO APLICA	$50,400	$50,400
637	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 35 - 40, 45 - 50 O MAS CORTICAL ACERO O TITANIO	$203,520	NO APLICA	$50,400	$50,400
638	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 10,12,14,14,18,20 CORTICAL ACERO O TITANIO	$213,355	NO APLICA	$84,000	$84,000
639	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 22-24, 26-28, 30-32 CORTICAL ACERO O TITANIO	$245,107	NO APLICA	$84,000	$84,000
640	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 35, 40, 45 Y 50 O MAS CORTICAL ACERO O TITANIO	$150,612	NO APLICA	$84,000	$84,000
641	PLACA PARA CALCANEO NO BLOQUEADA (OPCIONAL) MINIMO2 TAMAÑOS N/A N/A N/A ACERO O TITANIO	$1,052,408	NO APLICA	$1,959,902	$1,506,155
642	PLACA PARA CALCANEO BLOQUEADA MINIMO 2 TAMAÑOS ACERO O TITANIO	$1,159,687	NO APLICA	$1,190,000	$1,174,843

643	PLACA DE RECONSTRUCCION DE COLUMNA MEDIAL (OPCIONAL) MINIMO DOS TAMAÑOS 3,5 N/A N/A ACERO O TITANIO	$1,350,692	NO APLICA	$2,375,520	$1,863,106
644	PLACA RECTA RECTO PIE 2 4 A 12 ACERO - TITANIO	$668,797	NO APLICA	$779,384	$724,090
645	PLACA RECTA RECTO PIE 2 4,5,6 Y 7 ACERO - TITANIO	$600,084	NO APLICA	$779,384	$689,734
646	PLACA EN Y EN Y 7-8X3-4 PIE 2 7-8X3-4 ACERO - TITANIO	$594,367	NO APLICA	$942,000	$768,183
647	PLACA EN T EN T 7-8X2 PIE 2 7-8X2 ACERO - TITANIO	$611,048	NO APLICA	$838,195	$724,621
648	PLACA EN T EN T PIE 2 7-8X3 ACERO - TITANIO	$598,792	NO APLICA	$1,367,654	$983,223
649	PLACA CONDILAR CONDILAR PIE 2 7 ACERO - TITANIO	$768,045	NO APLICA	$596,367	$596,367
650	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 0 MM SOLIDO 6 - 28 MM	$428,586	NO APLICA	$101,648	$101,648
651	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 0 MM BLOQUEADO SOLIDO 6 - 28 MM	$465,089	NO APLICA	$89,093	$89,093
652	TORNILLO CANULADO DE 2,0 A 2,4 MM CON Y SIN CABEZA CANULADO PIE 2 0-2 4 MM 10-40 MM ACERO-TITANIO	$855,226	NO APLICA	$336,399	$336,399
653	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 2 MM ACERO-TITANIO	$2,899,788	NO APLICA	$677,600	$677,600
654	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 4 MM	$2,896,737	NO APLICA	$2,818,452	$2,818,452
655	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 6 MM	$3,182,747	NO APLICA	$3,184,762	$3,183,755
656	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 7 MM	$2,734,399	NO APLICA	$3,965,843	$3,350,121
657	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 2 0 MM	$2,454,251	NO APLICA	$2,934,300	$2,694,275
658	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE	$2,468,424	NO APLICA	$4,551,455	$3,509,940

	MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 2 7 MM				
659	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 2.0 MM	NO APLICA	NO APLICA	$338,600	$338,600
660	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 2.5MM	NO APLICA	NO APLICA	$581,000	$581,000
661	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT DE 3.0	NO APLICA	NO APLICA	$581,000	$581,000
662	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 3.5MM	NO APLICA	NO APLICA	$581,000	$581,000
663	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 4.0MM	NO APLICA	NO APLICA	$298,872	$298,872
664	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 2.0MM	NO APLICA	NO APLICA	$675,360	$675,360
665	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 2.5	NO APLICA	NO APLICA	$675,360	$675,360
666	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 3.0MM	NO APLICA	NO APLICA	$675,360	$675,360
667	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 3.5MM	NO APLICA	NO APLICA	$701,600	$701,600
668	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 4,0	NO APLICA	NO APLICA	$757,440	$757,440
669	ALQUILER DE DERMATOMO	$1,702,791	NO APLICA	$4,288,000	$2,995,395
670	ALQUILER SET DE TORNILLOS ROTOS	$877,555	NO APLICA	$488,000	$488,000
671	DISPOSITIVO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA DE UN SOLO USO CON PUERTO BLANDO N/A N/A N/A 15CM X 20 CM	$1,318,743	NO APLICA	$2,738,344	$2,028,543

Teniendo en cuenta que la determinación del valor estimado del proceso se sustenta en el análisis de los precios SECOP y en los valores obtenidos mediante el estudio de mercado, se realizó la comparación individual de ambas fuentes de información para cada uno de los ítems requeridos.

Para la determinación del valor estimado del presente proceso se utilizaron como fuentes de información los precios obtenidos mediante el estudio de mercado realizado con proveedores del sector y los valores identificados en contratos publicados en la plataforma SECOP con objeto y condiciones similares a las requeridas por la Entidad.

El análisis se efectuó de manera individual para cada ítem, comparando los valores obtenidos en ambas fuentes con el fin de establecer una estimación económica razonable, objetiva y ajustada a las condiciones actuales del mercado. Como resultado de dicho ejercicio, se evidenció que para algunos ítems los precios obtenidos mediante las cotizaciones de mercado reflejaban de manera adecuada el comportamiento competitivo del sector, por lo que estos fueron adoptados como valor de referencia.

No obstante, para otros ítems se identificaron diferencias significativas entre los valores encontrados en SECOP y los obtenidos mediante las cotizaciones. En estos casos se consideró pertinente establecer como referencia el promedio entre ambas fuentes, toda vez que dicho mecanismo permite obtener un valor equilibrado y representativo del comportamiento del mercado, mitigando posibles distorsiones derivadas de circunstancias particulares de contratación o de estrategias comerciales específicas de algunos proveedores.

Adicionalmente, cuando el promedio calculado entre los valores de SECOP y los valores de mercado resultó superior al precio evidenciado en el estudio de mercado, se optó por adoptar el valor del mercado como referencia económica, por considerarlo más favorable para los intereses institucionales y acorde con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. Esta decisión permitió evitar la incorporación de valores superiores que pudieran generar sobreestimaciones del presupuesto oficial sin que existiera una justificación técnica o económica que así lo requiriera.

En consecuencia, el valor estimado del contrato corresponde al resultado de un análisis integral de las diferentes fuentes de información disponibles, seleccionando para cada ítem la referencia económica que reflejara de manera más razonable las condiciones actuales del mercado, garantizando la suficiencia presupuestal para la ejecución del contrato y, al mismo tiempo, la protección de los recursos públicos mediante la adopción de valores competitivos y objetivamente sustentados; por tanto, para los **671 ítems** que integran el presente proceso, el valor estimado se obtuvo mediante la siguiente metodología:

Para los siguientes ítems, se tomó el precio del mercado:

3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 158, 160, 163, 164, 166, 167, 168, 170, 171, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 181, 182, 184, 187, 188, 189, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 203, 204, 205, 206, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 240, 241, 242, 243, 248, 251, 256, 265, 266, 268, 269, 270, 274, 276, 277, 278, 282, 293, 298, 299, 300, 301, 304, 309, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 323, 324, 328, 333, 334, 338, 342, 344, 345, 347, 351, 352, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 366, 367, 368, 369, 371, 372, 373, 374, 375, 378, 388, 390, 391, 392, 393, 395, 396, 404, 405, 406, 424, 425, 426, 429, 431, 432, 434, 435, 439, 441, 443, 444, 445, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 481, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 570, 571, 572, 575, 576, 578, 583, 584, 585, 587, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 612, 613, 614, 619, 620, 621, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 670

Para los ítems se realizó promedio entre los precios del SECOP y el valor del mercado:

1, 2, 7, 8, 9, 19, 32, 33, 34, 35, 76, 78, 80, 105, 108, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 135, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 161, 162, 165, 169, 172, 179, 183, 185, 186, 190, 191, 193, 200, 201, 202, 207, 230, 238, 239, 244, 245, 246, 247, 249, 250, 252, 253, 254, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 267, 271, 272, 273, 275, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 296, 297, 302, 303, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 322, 325, 326, 327, 329, 330, 331, 332, 335, 336, 337, 339, 340, 341, 343, 346, 348, 349, 350, 353, 354, 355, 362, 364, 365, 370, 376, 377, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 389, 394, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 427, 428, 430, 433, 436, 437, 438, 440, 442, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 462, 470, 479, 480, 482, 496, 497, 498, 512, 520, 521, 522, 523, 524, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 573, 574, 577, 579, 580, 581, 582, 586, 588, 589, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 615, 616, 617, 618, 622, 623, 624, 625, 626, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 655, 656, 657, 658, 669, 671.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	020201004008	RASES No. 8	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS	16	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
1	020201004008	RASES No. 8	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2027 *AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-093702-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASES No. 8, SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS	16	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 520.000.000,00

NOTA: EL FUTURO CONTRATO SE CELEBRARÁ POR VALOR DE QUINIENTOS VEINTE MILLONES PESOS $ 520.000.000.

Capitán **ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA

Subintendente. **AURA MILENA RIVERA LORA**
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
X	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación
X	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
X	Capacidad financiera
X	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al estudio previo

- Plan de compras.
- Solicitud de Cotizaciones.
- Formato idoneidad del talento humano
- Formulario de capacidad administrativa y operacional.
- Sostenibilidad de precios.
- Origen lícito de los recursos
- Carta de presentación de la propuesta
- Datos beneficiario de cuenta
- Compromiso ambiental
- Obligaciones parafiscales
- Certificación capacidad operativa
- Certificado de compromiso del fabricante
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mi calidad de Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial, certifico que actualmente la clínica, en sus diferentes servicios asistenciales, requiere garantizar la continuidad operativa y funcional de los equipos biomédicos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud. En este sentido, y en el marco del proceso cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"**, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual, con el fin de asegurar la continuidad, oportunidad y calidad en la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Lo anterior, en consideración a que la disponibilidad de dichos insumos y materiales especializados resulta indispensable para el desarrollo de los procedimientos quirúrgicos y tratamientos requeridos por la población objeto de atención, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y a la adecuada prestación de los servicios de salud.

Capitán **ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente **deberá diligenciar y presentar formato CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** con la oferta, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su **MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO** con cada uno de los suministros y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES.

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla de CUMPLE o en la casilla NO CUMPLE, que se encuentra frente a cada una de las condiciones técnicas o servicio.
2. El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
No.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** "El proponente deberá acreditar experiencia mediante contratos registrados en el RUP, ejecutados y clasificados en los códigos UNSPSC relacionados en el presente proceso. La sumatoria de la experiencia acreditada deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV, según la información consignada en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme."		
2	**Registro del INVIMA:** El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro, los cuales deben ser organizados por cada grupo ofertados.		
3	**FICHA TÉCNICA:** El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica del fabricante (En idioma castellano) expedido por el fabricante de cada uno de los productos ofertados, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo, los cuales deben ser organizados por cada grupo ofertado.		
4	**TÉRMINOS DE ENTREGA:** El oferente se compromete a remitir los elementos a las instalaciones de La Unidad Prestadora De Salud Atlántico (lugar de entrega consignado en el ítem), previa coordinación con el supervisor del contrato. Para la entrega del bien; el ofertante, se comprometerá a hacerlo en un término no mayor a ocho (8) días calendario a partir de la solicitud previa del supervisor, en caso de que este tiempo no sea posible cumplirlo, deberá informar de forma inmediata al supervisor del contrato, las causas y motivos por los cuales no se hace la entrega de este bien; y, establecer un mecanismo de contingencia asumido por el oferente, previo conocimiento del supervisor, con el fin de no afectar la prestación de los suministros. Nota: Los gastos que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista; sin cargo adicionales		
5	En los casos de Cirugías Programadas, las entregas de los elementos requeridos se harán **doce (12) horas** antes de cada intervención, de lunes a sábado, en el horario de: 08:00 horas a 14:00 horas. En los casos de Cirugías de Urgencias, en un tiempo no mayor **a dos (02) horas** después de la		

	solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitar material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de **una (01) HORA.** **PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO.**		
6	El oferente garantizará la calidad de los elementos por defectos de fábrica durante el término de un (01) año. Así mismo, se compromete a cambiar elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un término no mayor a diez días hábiles, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8. De igual forma se garantizará el cambio de los elementos de manera inmediata, cuando estas sean retirados del mercado por exigencia del INVIMA.		
7	El oferente deberá **certificar Compromiso** de Entregar los elementos debidamente empacados y/o con un embalaje que debe ser resistente a la contaminación, deterioro al traslado y almacenaje, además ajustarse a los requisitos técnicos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.). **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
8	El oferente deberá certificar por escrito que los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo del traslado de los insumos hasta el lugar de entrega estarán a cargo del contratista. Estos costos estarán incorporados en el valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos y no se aceptarán reajustes ni cobros adicionales, deberá cumplir las normas de almacenamiento y transporte establecidas por el fabricante. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
9	**ADICIÓN DE ELEMENTOS** En caso de requerirse uno o varios elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o EIPS, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los suministros y/o elementos. **NOTA**: En caso tal, que él (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
10	**PERSONA ENLACE:** En oferente deberá diligenciar en esta casilla, los datos de la persona que será enlace entre la Entidad y el supervisor del contrato de RASES 8, a través de la cual se informe: Nombre _____ Cédula de ciudadanía_____ Teléfonos_____ Correo electrónico_____		
11	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado (vigente) de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, los cuales deben ser organizados por cada grupo ofertados.		
12	El oferente certificará por escrito que se compromete a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato, garantizando que entregará los elementos estipulados dentro de la propuesta a las tarifas pactadas, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 **NO** reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de		

	la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.		
13	El oferente debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (vigente), CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005 según los siguientes criterios: • Si es **fabricante**: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente. • Si es **importador**: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA Expedido por el INVIMA vigente. • Si es **distribuidor**: acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (secretaria de salud departamental, distrital o municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos..."		
14	**ACREDITACION DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO INSCRITO EN EL RETHUS** El oferente deberá acreditar, con la presentación de su oferta, la idoneidad del recurso humano mínimo exigido mediante la entrega de los siguientes documentos para cada uno de los profesionales requeridos, los cuales serán verificados **durante la evaluación de la oferta**: 1. **anexo formato de idoneidad del recurso humano ofrecido** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la totalidad de profesionales solicitados. 2. **anexar pantallazo de consulta vigente del registro único nacional del talento humano en salud (RETHUS)**, que permita al evaluador verificar la inscripción en la página establecida por el ente regulador para el ejercicio de la profesión. **RECURSO HUMANO MÍNIMO** | **TALENTO HUMANO** | **CANTIDAD** 1 | PROFESIONAL EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA | 1 VERIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. una vez suscrito el contrato, el contratista deberá mantener disponible el recurso humano mínimo ofertado y garantizar que cualquier reemplazo cumpla con las condiciones iguales o superiores a las inicialmente acreditadas. el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación durante toda la ejecución contractual, para lo cual podrá solicitar en cualquier momento los documentos que acrediten la idoneidad del personal asignado, incluyendo hoja de vida, los soportes académicos que acrediten la profesión, especialidad o subespecialidad y verificación en el RETHUS cuando corresponda. el supervisor dejará constancia de las verificaciones realizadas y exigirá al contratista la sustitución inmediata de cualquier recurso humano que no cumpla con los requisitos establecidos en el contrato, los estudios previos o la oferta presentada. esta condición será de obligatorio cumplimiento durante toda la vigencia contractual.		
15	**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD**: El oferente deberá presentar certificación suscrita por el fabricante, distribuidor autorizado o representante legal, mediante la cual garantice que los elementos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso y con las condiciones de calidad requeridas para su uso. Asimismo, deberá comprometerse a realizar el cambio de aquellos productos que presenten defectos de fabricación, deterioro atribuible a la calidad del producto o incumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas, sin costo adicional para la Entidad.		

16	**CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA Y VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO** Para los ítems que cuenten con fecha de vencimiento o vida útil determinada por el fabricante, el oferente deberá presentar certificación en la que garantice que los productos serán entregados con una vigencia mínima remanente no inferior de su vida útil total o al tiempo mínimo exigido por la Entidad al momento de la entrega. **Esta certificación será exigible para los siguientes ítems:** • Implantes de osteosíntesis estériles. • Cementos óseos. • Sustitutos óseos. • Material biomédico estéril que cuente con fecha de vencimiento impresa por el fabricante. • Demás productos que, por disposición del fabricante o normatividad sanitaria aplicable, cuenten con fecha de vencimiento o vida útil definida.		
17	**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD** Los elementos ofertados deberán cumplir integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación. El oferente deberá presentar su oferta técnica por escrito, indicando el cumplimiento de cada una de las características exigidas y aportando los respectivos soportes documentales que lo acrediten. Para tal efecto, deberá anexar las certificaciones de calidad aplicables a los productos ofertados, entre ellas: • Certificación ISO vigente de la fabricante relacionada con la fabricación y/o gestión de calidad de dispositivos médicos, cuando aplique.		
18	El contratista deberá enviar y entregar en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, para el procedimiento de colocación o retiro de implantes lo siguiente: El instrumental básico propio del implante a colocar, set completo de osteosíntesis y perforador y/o sierra según se requiera (dependiendo de la cirugía que se programe en calidad de préstamo, el instrumental debe corresponder al material de osteosíntesis a utilizar y a su vez con el material de osteosíntesis e instrumental solicitado). Las cajas para esterilización de los instrumentales y equipos. Perforador y/o Sierra neumática según sea la necesidad. Un (1) Equipo de Poder, Instrumental y Set completo de implantes para cada cirugía programada y/o de urgencia. El oferente que se le adjudique el proceso de osteosíntesis de Línea deportiva deberá proveer: Broca 2,4 mm para sistema biotenodesis, Pasador de Sutura de 12" y PIN guía 1,5 mm para tendón. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISOS DE TODO LO MENCIONADO**		
19	Entregar en las Centrales de Esterilización de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN ATLANTICO**, los Implantes, Instrumental y el Equipo de poder desinfectado (En buen estado). **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
20	El oferente deberá comprometerse hacer entrega del Material de Osteosíntesis Básico organizado, en contenedores que permitan su clasificación y procesos de esterilización, con su correspondiente instrumental de colocación y motor neumático y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de		

	los equipos e instrumentales que envía en calidad de stock con cargo al proveedor. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO**		
21	Ofrecer Asesorías, Capacitación y Asistencia técnica al personal de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, en el servicio de cirugía, por parte de la compañía que represente la marca del material adquirido según el objeto del contrato, comprometiéndose a la realización mínimo de 02 de talleres de demostración durante la ejecución del contrato al cuerpo médico e instrumentadoras Quirúrgicas de la Unidad Prestadora de salud Atlántico, según le sea requerido. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
22	CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA: Para el oferente que adquiera para el presente proceso de osteosíntesis, de Línea deportiva debe suministrar sin costo alguno el servicio tecnológico de la consola de radiofrecuencia pertinente a la punta de electrodo comprada. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO		
23	El costo por daño de brocas y/o hojas de sierra o cualquier otro instrumental, mangueras neumáticas, manómetro, que debido a su uso repetitivo se dañe o parte durante la cirugía, estará a cargo del contratista. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
24	El oferente debe cumplir con el 100% ítems solicitados de elementos de osteosíntesis con sus características técnicas para así garantizar la atención oportuna. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
25	Presentar mensualmente o cuando el Supervisor del Contrato así lo requiera las estadísticas de consumo de acuerdo a la siguiente información que permitan el registro y consulta de las variables útiles para seguimiento de la ejecución y determinación de costos del servicio prestado; esta información deberá enviarse los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes documentado en un formato Excel: Número del Contrato, Objeto del Contrato, Nombre del Contratista, NIT, Fecha de Suscripción, Nombre y apellidos del paciente, Identificación, Tipo de vinculación (Afiliado, beneficiario, pensionado), Fecha del procedimiento, Elementos o material utilizado, Valor total de los elementos o material utilizado en el paciente, Valor ejecutado del contrato y porcentaje de ejecución especificando el grupo de elementos de osteosíntesis que se encuentre ofertando, Número y fecha de la factura, Apellido y nombre del médico tratante, Apellido y nombre del profesional en instrumentación quirúrgica que apoyó el procedimiento. Es de obligación al CONTRATISTA informar al supervisor del contrato el saldo actualizado ejecutado hasta la fecha y el valor del material que se solicita previo a la cirugía. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
26	EL OFERENTE se compromete a efectuar el cambio de cualquiera de los productos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
27	SUMINISTRO DE ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS INICIALMENTE EN EL CONTRATO El contratista se obliga a suministrar únicamente los elementos e insumos contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas por la Entidad. No obstante, cuando durante la ejecución contractual se evidencie una necesidad asistencial o técnica debidamente justificada, podrá requerirse el suministro excepcional de elementos no contemplados inicialmente en el contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual. Para tal efecto, el supervisor del contrato deberá emitir autorización previa y expresa por escrito, sustentada en la necesidad del servicio. El contratista deberá presentar la respectiva cotización para evaluación técnica y económica por parte de la Entidad, sin que ello implique obligación de adquisición por parte de esta hasta tanto se surtan las autorizaciones correspondientes. Carta de compromiso: El oferente deberá anexar una carta de compromiso suscrita por su representante legal, en la que manifieste su disposición de suministrar, cuando sea requerido y autorizado por la Entidad, elementos relacionados con el objeto contractual que no se encuentren incluidos en el listado inicialmente contratado, manteniendo las condiciones de calidad, oportunidad y soporte técnico exigidas durante la ejecución del contrato.		
28	La casa comercial ofertantes deben tener un representante en la ciudad de Barranquilla para evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental, deberá anexar documento cámara de comercio que permita validar el funcionamiento del mismo.) **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		

29	Se obliga al oferente a suministrar un stock mínimo de elementos o material que le sea requerido por el supervisor del contrato, con el fin de ser utilizado en las cirugías de urgencia. Este stock debe entregarse mediante un inventario debidamente firmado por el representante de la firma y el supervisor del contrato. Los materiales del stock que no sean usados serán devueltos al contratista al finalizar la ejecución del contrato. El oferente deberá efectuar reposición del material de Osteosíntesis en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas después de realizar la solicitud de reposición. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO		
30	La entidad que se le adjudique la contratación, deberá ofrecer Instrumental requeridos para las cirugías, Equipos de alta calidad y otros soportes (mesas transporte de material), el cual es requerido el área de cirugía Unidad Prestadora de Salud Atlántico, lo cual se realiza en calidad de préstamo; necesarios para la colocación de los diferentes implantes. Dichos instrumentales deberán ser sometidos a mantenimiento periódico a cargo del contratista y cambiados en caso de requerirlo el supervisor del contrato, cuando se presente un mal funcionamiento del instrumental.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CEMENTO OSEO SIN ANTIBIOTICO 40 G HOMBRO RODILLA, CADERA		
2	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO 40 G HOMBRO RODILLA, CADERA		
3	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA 3 GR HOMBRO RODILLA, CADERA		
4	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA 5 GR HOMBRO RODILLA, CADERA		
5	GRANULADO 1 4-2 8 MM 5CC HOMBRO RODILLA, CADERA		
6	GRANULADO 1 4-2 8 MM 10CC HOMBRO RODILLA, CADERA		
7	GRANULADO 1 4-2 8 MM 20CC HOMBRO RODILLA, CADERA		
8	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO): TENDINOSOS CON TACO OSEO Y SIN TACO OSEO NO APLICA TENDON DE ALQUILES, ROTULIANO, TIBIAL POSTERIOR Y PERONE		
9	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO): OSEOS, LAJAS Y DIAFISIARIOS NO APLICA FEMUR, TIBIA, HUMERO		
10	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 1 CC HOMBRO RODILLA, CADERA		
11	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 2CC HOMBRO RODILLA, CADERA		
12	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 5CC HOMBRO RODILLA, CADERA		
13	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 10CC HOMBRO RODILLA, CADERA		
14	PROTEINA MORFOGENETICA 5 CC HOMBRO RODILLA, CADERA		
15	PROTEINA MORFOGENETICA OSEA HUMANA RECOMBINNATE 0.7cc TIPO 2		
16	PROTEINA MORFOGENETICA OSEA HUMANA RECOMBINNATE 1.4cc TIPO 2		
17	HIALURONATO DE SODIO PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA		
18	PLASMA RICO EN PLAQUETA PARA ARTICULACION		
19	SISTEMA PARA CEMENTACION RETROGRADA (JERINGA PUNTA LARGA QUE ENTRE AL CANAL O SIMILAR)		
20	CLAVO CEFALOMEDULAR PARA FÉMUR PROXIMAL PARA ADOLESCENTE--- FRESADO SOLIDO O CANULADO MINIMO 6 COMBINACIONES, UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM 170 A 420 MM O MAS 9 A 14 MM ACERO-TITANIO		
21	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 9 ACERO-TITANIO		
22	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 380-420 9 ACERO-TITANIO		
23	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 10 ACERO-TITANIO		
24	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 10 ACERO-TITANIO		
25	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 420-450 10 ACERO-TITANIO		
26	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 11 A 11.5 ACERO-TITANIO		
27	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 11 A 11.5 ACERO-TITANIO		
28	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 11 A 11.5 ACERO-TITANIO		
29	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 12 A 13 ACERO-TITANIO		
30	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 12 A 13 ACERO-TITANIO		
31	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 12 A 13 ACERO-TITANIO		
32	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 13 O MAS ACERO-TITANIO		
33	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 380-410 13 O MAS ACERO-TITANIO		
34	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 13 O MAS ACERO-TITANIO		
35	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 370 O MAS 14 O MAS ACERO-TITANIO		

36	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO- 40 O MENOS 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO		
37	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 41 A 45 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO		
38	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 46 A 50 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO		
39	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 51 A 55 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO		
40	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 56 A 60 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO		
41	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 61 A 65 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO		
42	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 66 A 70 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO		
43	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 71 A 75 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO		
44	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 76 O MAS 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO		
45	TAPON SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO		
46	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 9 - 10 MM ACERO-TITANIO		
47	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 11 - 12 MM ACERO-TITANIO		
48	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 13 - 14 MM ACERO-TITANIO		
49	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 260-290 7 - 8 5 ACERO-TITANIO		
50	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 295-320 7 - 8 5 ACERO-TITANIO		
51	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 7 - 8 5 ACERO-TITANIO		
52	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 7 - 8 5 ACERO-TITANIO		
53	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 7 - 8 5 ACERO-TITANIO		
54	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 260-290 9 A 10 ACERO-TITANIO		
55	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 295-320 9 A 10 ACERO-TITANIO		
56	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 9 A 10 ACERO-TITANIO		
57	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 9 A 10 ACERO-TITANIO		
58	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 9 A 10 ACERO-TITANIO		
59	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 280-320 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO		
60	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO		
61	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO		
62	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO		
63	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 295-320 12 ACERO-TITANIO		
64	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 325-350 12 ACERO-TITANIO		
65	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 355-390 12 ACERO-TITANIO		

66	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 26 A 30 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO		
67	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 31 A 35 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO		
68	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 36 A 40 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO		
69	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 41 A 45 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO		
70	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 46 A 50 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO		
71	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 51 A 55 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO		
72	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 56 A 60 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO		
73	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 61 A 65 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO		
74	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 66 O MAS SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO		
75	TAPON SEGUN DISEÑO SOLIDO DIAMETRO VARIABLE SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO		
76	CLAVO CEFALOMEDURAL PARA FEMUR PROXIMAL FRESADO SOLIDO O CANULADO MINIMO 6 COMBINACIONES, UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM 170 A 420 MM O MAS 9 A 14 MM ACERO-TITANIO		
77	CLAVO PARA ARTRODESIS TIBIOASTRAGALINA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CLAVO EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO SOLIDOS-CANULADOS DIAMETRO DE 4 A6MM, BLOQUEO PARA CALCANEO (DISTANCIA DE 15 A 25MM DE LA BASE DEL CLAVO Y ASTRAGALO DISTANCIA DE LA BASE DEL CLAVO DE 40 A 55 MM) OPCIONAL SISTEMA EN ESPIRAL DE 150 A 300 MM DE 10 A 12 MM ACERO-TITANIO		
78	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO PROXIMAL CON MULTIPLES BLOQUEOS (MINIMO 4 PROXIMALES) INCLUIR TAPON SEGÚN DISEÑO DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO PROXIMAL 160 A 315 MM 4 5/3 5/4 0 ACERO – TITANIO		
79	PERNOS Y TORNILLOS CORRESPONDIENTES CORTICAL, ESPONJOSOS Y/O BLOQUEADOS 3 5 - 5 0		
80	TORNILLO Y/U HOJA DESLIZANTE DE CADERA - DE UNA O DOS PIEZAS CON SISTEMA DE BLOQUEO INTERNO O TORNILLO TELESCOPICO CANULADO Y PERFORADO MINIMO 6 LONGITUDES 50 A 100 O MAS MM SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO		
81	TORNILLO DE CIERRE (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SOLIDO 0 A 20 MM ACERO-TITANIO ACERO-TITANIO		
82	TORNILLO DE CUELLO FEMORAL O PERNO ANTIRROTATORIO (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SÓLIDO MINIMO 6 LONGITUDES 50 A 110 MM ACERO-TITANIO ACERO-TITANIO		
83	PERNO O TORNILLO DE BLOQUEO SÓLIDO MINIMO 8 LONGITUDES 25- 100 MM SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO		
84	CLAVOS DE SCHANZ 3 0-3 5MM - PRESENTAR MINIMO 2 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 3 0-3 5 MM 60-90MM 20-40MM TROCAR O CONICA CORTICAL		
85	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 3 5-4 5MM - PRESENTAR MINIMO 6 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 3 5-4 5MM 60-200MM 20-50MM TROCAR O CONICA CORTICAL		
86	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 5-0-6 5MM - PRESENTAR MINIMO 15 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 5 0-6 5MM 100-250MM 30-90MM TROCAR O CONICA CORTICAL		
87	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES (OPCIONAL) 4 - 6 MM 100-200 MM		
88	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES 8-9,5 MM 100 - 400 MM		
89	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES 10-14 MM 100 - 400 MM		
90	ROTULA EN T		
91	ROTULA BARRA		

92	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA 20 MM 7 MM TITANIO		
93	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 7 MM TITANIO		
94	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 7 MM TITANIO		
95	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 8 MM TITANIO		
96	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 8 MM TITANIO		
97	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 8 MM TITANIO		
98	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 8 MM TITANIO		
99	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 9 MM TITANIO		
100	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 9 MM TITANIO		
101	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 9 MM TITANIO		
102	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN (OPCIONAL) CANULADO RODILLA 20. 25 Y 30 MM 10 TITANIO		
103	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN (OPCIONAL) CANULADO RODILLA 20. 25 Y 30 MM 11 O MAS TITANIO		
104	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA MÍNIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE O PEEK		
105	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE O PEEK		
106	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE O PEEK		
107	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION (OPCIONAL) CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE O PEEK		
108	TORNILLO PARA TENODESIS (OPCIONAL) FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA O TOBILLO 3,0 - 9,0 MM X MINIMO DOS LONGITUDES MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE O PEEK		
109	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS RODILLA SEGÚN DISEÑO		
110	PLACA DE AUMENTO PARA SISTEMA DE TENOSUSPENSIÓN O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SEGÚN DISEÑO		
111	SISTEMA DE SUTURA CUERNO POSTERIOR MENISCOS INCLUYE EL INSTRUMENTAL Y UNA SUTURA POLIFILAMENTO TRENZASO, NO ABSORBIBLE (OPCIONALSEGUN DISEÑO) N/A N/A SEGÚN DISEÑO		
112	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO SISTEMA DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO RODILLA CALIBRE 0-2		
113	SISTEMAS DE FIJACIÓN OSTEOCONDRAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) ENTRE 15 Y 30 MM 1 0 A 2,0 MM BIODEGRADABLE		
114	TREFINAS PARA TOMA Y APLICACIÓN DE INJERTOS OSTEOCONDRALES (OPCIONAL), INCLUYE INSTRUMENTAL PARA OBTENCION DEL SITIO DONANTE Y APLICACIÓN EN AREA RECEPTORA CANULADA DEFECTOS CONDRALES 4 0 A 10 MM ACERO		
115	PARA TENDON O LIGAMENTO SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CELINRE N°2. CON UNA O MAS AGUJAS		
116	SUTURA NO ABSORBIBLE (OPCIONAL) EN CINTA PARA TENDON O LIGAMENTO CON O SIN AGUJA N/A N/A POLIETILENO		
117	SISTEMA DE MOSAICOPLASTIA Y MICROFRACTURA PARA LESIONES OSTEOCONDRALES N/A RODILLA		
118	SISTEMA AUTOAJUSTABLE PARA SINDESMOSIS TOBILLO		

119	SET DE CANULAS ARTROSCOPICAS Y PINZAS RECUPERADORAS TOBILLO, RODILLA N/A N/A N/A		
120	PINZA PASADORA DE SUTURA TAMAÑO CONVECIONAL Y MINIATURA TOBILLO, RODILLA		
121	ENEBRADOR ANATOMICO GUIA CON OJAL TOBILLO, RODILLA		
122	ANCLAS DE TITANIO 3 5 MM		
123	ANCLAS DE TITANIO 5 0 MM		
124	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (3.5mm)HOMBRO Y CODO		
125	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (4.0mm)HOMBRO Y CODO		
126	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (5.0mm)HOMBRO Y CODO		
127	ANCLAS SOLO SUTURAS 3.5MM (HOMBRO Y CODO)		
128	ANCLAS SOLO SUTURAS 4.0MM (HOMBRO Y CODO)		
129	ANCLAS SOLO SUTURAS 5.0MM (HOMBRO Y CODO)		
130	ANCLAS CON SUTURAS SIN NUDOS 4.0MM		
131	PASADORES DE SUTURA (OPCIONAL)PASADOR DE SUTURA DESECHABLE COMPUESTO POR MONOFILAMENTO DE NYLON 5.0MM ANGULACION A 90°, 70 O 45 °		
132	MANGUERA DE IRRIGACION O-T		
133	MANGUERA DE IRRIGACION D-T		
134	MANGUERA DE IRRIGACION P-T		
135	ELECTRODO VAPORIZADOR DE 90° LATERAL		
136	BARRA LONGITUDINAL COLUMNA 6 0X40 CROMOCOBALTO		
137	BARRA LONGITUDINAL COLUMNA 6 0X 60 CROMOCOBALTO		
138	BARRA LONGITUDINAL 6 0X70		
139	BARRA LONGITUDINAL 6 0X80		
140	BARRA LONGITUDINAL 6 0X90		
141	BARRA LONGITUDINAL 6 0X100		
142	BARRA LONGITUDINAL 6 0X110		
143	BARRA LONGITUDINAL 6 0X120		
144	BARRA LONGITUDINAL 6 0X140		
145	BARRA LONGITUDINAL 6 0X160		
146	BARRA LONGITUDINAL 6 0X180		
147	BARRA LONGITUDINAL 6 0X200		
148	BARRA LONGITUDINAL 6 0X250		
149	BARRA LONGITUDINAL 6 0X280		
150	BARRA LONGITUDINAL 6 0X300		
151	BARRA LONGITUDINAL 6 0X320		
152	BARRA LONGITUDINAL 6 0X400		
153	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 4 5 MM		
154	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 5 5 MM		
155	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 6 5 MM		
156	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 7 5 MM		
157	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 5 5 MM		
158	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 6 5 MM		
159	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 7 0 MM		
160	TORNILLO MINIPOLIAXIAL CABEZA ANGULO FAVORECIDO COLUMNA 3-5 X 30MM TIT		
161	CAJA FUSION CERVICAL CON TORNILLOS COLUMNA 7MM EN PEEK		
162	TORNILLO BLOQUEO CAJA FUSION CERVICAL COLUMNA 3 0 X 14MM		
163	TORNILLOS PEDICULARES TORACICOS-LUMBARES-SACROILIACOS COLUMNA 2 5 CM * 7.5 CM		
164	TORNILLO DE CIERRE		
165	CAJA FUSION TRANSFORAMINAL COLUMNA 9X 28MM		
166	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X7		
167	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X9		
168	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X11		
169	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X13		
170	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 28X10X7		
171	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 28X10X13		

172	CAJA INTEROSOMATICAS COLUMNA		
173	INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA TUBULAR DE MINIMA INVASION COLUMNA		
174	PARCHE PARA LESION DE DURAMADRE COLUMNA		
175	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE COLUMNA 5 CM		
176	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE COLUMNA 7.5 CM		
177	MANUAL BOND DRILL ESTERIL COLUMNA 5 D MM		
178	MANUAL BOND DRILL MM ESTERIL COLUMNA 4 D		
179	AGUJA ESPINAL PUNTO QUINCKE COLUMNA 18GGG *1 2*152MM		
180	SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PLASMA COLUMNA		
181	GUIDE WIRE COLUMNA 0 7 MM		
182	GUIDE WIRE COLUMNA 1 0 MM		
183	ALQUILER DE SISTEMA		
184	ALQUILER DE SITEMA ENDOSCOPIA COLUMNA		
185	FRESAS DIAMANTADAS COLUMNA		
186	CRANEOTOMO COLUMNA		
187	CONECTOR TRANVERSO COLUMNA 60 MM		
188	CONECTOR TRANVERSO 70MM		
189	CONECTOR TRANVERSO 80MM		
190	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL 20-40		
191	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL 40-60		
192	CONECTOR LATERAL AMPLIO PARA UNA BARRA		
193	CONECTOR LATERAL EXTENCION		
194	GANCHO CONECTOR COLUMNA		
195	GANCHO LAMINAR 5X9		
196	GANCHO LAMINAR 7X7		
197	GANCGO PEDICULAR 8X7		
198	SISTEMAS DE ILUMINACION COLUMNA		
199	ALQUILER DE MOTOR NEUMATICO COLUMNA		
200	PROTESIS DE CUPULA RADIAL INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO, CEMENTADAS Y NO CEMENTADAS CABEZAS MODULARES MINIMO 5 TAMAÑOS VASTAGOS PRESS - FIT CON DIAMETROS DIFERENTES MINIMO 4 DIAMETROS MECANISMOS DE MODIFIC DE ALTURA POR LONGITUD DE CUELLO Y/O ALTURA DE CABEZA LONGITUD DE VASTAGOS ENTRE 20- 25 MM VASTAGOS DE 6 - 10 MM CABEZAS ENTRE 18 - 26 MM CROMO -COBALTO Y TITANIO		
201	CABLE EN ACERO O POLIMERO PARA PLACA CABLE ACERO N/A 1 8-2 0 MM 75 CM O MÁS ACERO O POLIMERO		
202	CABLE EN CROMO - COBALTO O POIMERO PARA GRAPA TROCANTERICA DE 2 0 N/A N/A 1 8-2 0 MM 75 CM O MÁS CROMO-COBALTO O POLIMERO		
203	PLACA PARA CABLE 100-200MM		
204	PLACA PARA CABLE 201 A 289 MM		
205	PLACA PARA CABLE PLACA CABLE MAYOR O IGUAL A 290 MM		
206	SISTEMA DE CIERRE PARA CABLE (OPCIONAL SEGUN DISENO) DE PRESION O DE TORNILLO COMPATIBLE		
207	GRAPA TROCANTERICA GRAPA TROCANTERICA N/A MINIMO 2 TAMAÑOS		
208	TORNILLOS DE CORTICAL (OPCIONAL. SEGÚN DISEÑO) 10 A 50 MM COMPATIBLE		
209	TORNILLOS BLOQUEADOS (OPCIONAL. SEGÚN DISEÑO) 11 A 50 MM COMPATIBLE		
210	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM N/A ROSCA CORTA ACERO - TITANIO		
211	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 20 - 28 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO		
212	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 30 - 38 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO		

213	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 40 - 48 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO		
214	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 50 - MÁS ROSCA CORTA ACERO – TITANIO		
215	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 44852 COMPLETA ACERO – TITANIO		
216	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 20 - 28 COMPLETA ACERO – TITANIO		
217	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 30 - 38 COMPLETA ACERO – TITANIO		
218	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 40 - 48 COMPLETA ACERO – TITANIO		
219	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 50 - MÁS COMPLETA ACERO - TITANIO		
220	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 30 Y 35 16 - 20 MM ACERO – TITANIO		
221	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 40 Y 45 16 - 20 MM ACERO – TITANIO		
222	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 50 Y 55 16 - 20 MM ACERO – TITANIO		
223	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 60 Y 65 16 - 20 MM ACERO – TITANIO		
224	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 70 Y 75 16 - 20 MM ACERO – TITANIO		
225	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 80 Y 85 16 - 20 MM ACERO – TITANIO		
226	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 90 Y 95 16 - 20 MM ACERO – TITANIO		
227	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 100 Y 105 16 - 20 MM ACERO – TITANIO		
228	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 110 Y 115 16 - 20 MM ACERO – TITANIO		
229	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 120 Y 125 16 - 20 MM ACERO – TITANIO		
230	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 130 - MÁS 16 - 20 MM ACERO – TITANIO		
231	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 50 Y 55 32 MM ACERO - TITANIO		
232	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 60 Y 65 32 MM ACERO - TITANIO		
233	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 70 Y 75 32 MM ACERO - TITANIO		

234	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 80 Y 85 32 MM ACERO - TITANIO		
235	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 90 Y 95 32 MM ACERO - TITANIO		
236	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 100 Y 105 32 MM ACERO - TITANIO		
237	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 110 Y 115 32 MM ACERO - TITANIO		
238	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 120 Y 125 32 MM ACERO - TITANIO		
239	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 130 - MÁS 32 MM ACERO - TITANIO		
240	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 16 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4.5 10 A 48 (DE 2 EN 2) 16 MM ACERO - TITANIO		
241	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 16 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4.5 50 MM - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO		
242	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 32 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4.5 10 A 48 (DE 2 EN 2) 16 MM ACERO - TITANIO		
243	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 32 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4.5 50 MM - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO		
244	CABEZA HUMERAL TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 40 Y 56 MM- DOS OPCIONES DE ALTURA. ESTANDAR Y EXCENTRICA(OFFSET)		
245	TALLO HUMERAL TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, 2 OPCIONES DE LONGITUD. (ESTANDAR Y LARGO) CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO		
246	TALLO HUMERAL PARA FRACTURA TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, UNA Ò MAS LONGITUDES SISTEMA DE FIJACION DE TUBEROSIDADES CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO		
247	TALLO HUMERAL PARA REVISION (OPCIONAL) VASTAGO PARA REVISION LONGITUD 175 - 220 MM DIAMETRO DE 6 - 18 MM MINIMO 4 COMBINACIONES		
248	GLENOIDES DOS OPCIONES DE TAMAÑO CON 1 O 2 PEGS SEGÚN SU DISEÑO		
249	PROTESIS REVERSA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR		
250	PROTESIS REVERSA DE TRAUMA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR OPCIONAL		
251	TAPON MEDULAR		
252	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA CONO 12/14 MINIMO 7 TAMAÑOS		
253	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 MINIMO 7 TAMAÑOS		
254	TALLO FEMORAL CEMENTADO CONO 12/14 (INCLUYE CENTRALIZADOR, SI LO REQUIERE) MINIMO 4 TAMAÑOS		
255	TALLO FEMORAL CEMENTADO CON OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 MINIMO 4 TAMAÑOS		
256	TAPON MEDULAR BIOABSORBIBLE O SINTETICO O POLIETILENO MINIMO 3 TAMAÑOS		
257	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CONGENITO CONICO TIPO WAGNER MINIMO 6 TAMAÑOS (OPCIONAL)		
258	COPA ACETABULAR CEMENTADA DESDE 44 HASTA 60 MINIMO 6 TAMAÑOS		
259	COPA ACETABULAR CEMENTADA DE 62 Y 64 MM (OPCIONAL)		
260	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON FIJACION PRIMARIA CON TORNILLOS Y RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA DESDE 44 MM HASTA 64 MM DE DIAMETRO PARA INSERTOS DE POLIETILENO Y/O CERAMICA MÍNIMO 9 TAMAÑOS MINIMO 9 TAMAÑOS		
261	INSERTO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO CON REVORDE PARA CABEZA FEMORAL DE 28 MM, 32MM Y 36 MM DE DIAMETRO MINIMO 7 TAMAÑOS		
262	COPA ACETABULAR BIPOLAR DE 40 MM A 56 MM MINIMO 8 TAMAÑOS		
263	INSERTO DE CERAMICA PARA CABEZA FEMORAL DE 28,32,36 MM DE DIAMETRO (OPCIONAL) MINIMO 7 TAMAÑOS DE LONGITUD		

264	CABEZAS FEMORAL PROTÉSICA EN CO – CR– MO, DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM MINIMO 4 TAMAÑOS DE LONGITUD		
265	CABEZA FEMORAL EN CERAMICA DIAMETROS 28. 32 Y 36 MM MINIMO 3 TAMAÑOS		
266	TORNILLOS HEXAGONALES DE 5 0 - 6 5MM PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR MINIMO 4 TAMAÑOS DE 15 - 45 MM		
267	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD, PARA FIJACION POR PRESION. TAMAÑO 42 A 60 MM MINIMO 7 TAMAÑOS		
268	COPA ACETABULAR DE DOBLE MOVILIDAD CEMENTADA DESDE 42 A 60 MM TAMAÑO DE LA COPA MINIMO 4 TAMAÑOS		
269	NUCLEO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO DE ALTO PESO MOLECULAR PARA COPA DE DOBLE MOVILIDAD TAMAÑO CORRESPONDIENTE A LA COPA		
270	CABEZA FEMORAL 22 A 32 PARA NUCLEO DE DOBLE MOVILIDAD MINIMO DOS LONGITUDES		
271	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO MODULAR CON METAFISIS INTERCAMBIABLE MINIMO 6 TAMAÑOS		
272	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO (MINIMO 4 TAMAÑOS CON: MINIMO UN (1) TALLO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 250 MM Y MINIMO DOS (2) TALLOS CON DOS LONGITUDES DIFERENTES PARA EL MISMO DIAMETRO MINIMO 4 TAMAÑOS (OPCIONAL)		
273	TALLO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO CON MINIMO UN TAMAÑO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 220 MM (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO (OPCIONAL)		
274	AUMENTO ILIACO EN METAL TRABECULAR RECTO Y LATERAL POSTERIOR (OPCIONAL)		
275	CUÑAS ACETABULARES DE AUMENTO EN METAL TRABECULAR EN DIFERENTES GRADOS		
276	COPA ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR 48 A 60 MM (OPCIONAL)		
277	INSERTO PARA COPAS ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR (OPCIONAL)		
278	TORNILLOS CORRESPONDIENTES DIFERENTES LONGITUDES (OPCIONAL)		
279	CABEZA FEMORAL PROTÉSICA DIAMETRO 22 MM MINIMO CUATRO ALTURAS DE CUELLO (OPCIONAL) N/A N/A N/A		
280	COPA PARA REVISIÓN MULTIHUECOS CON TITANIO POROSO, CON OPCIÓN DE CONVERTIDOR A DOBLE MOVILIDAD HASTA 12 ORIFICIOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A		
281	COPA ACETABULAR CON SISTEMA DE DOBLE MOBILIDAD NO CEMENTADA, CON SISTEMA DE FIJACION AL ACETABULO CON ALETA Y TORNILLO, 42 A 60MM MINIMO 7 TAMAÑOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A		
282	TONILLOS PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR DE DOBLE MOBILIDAD DE ALETA (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO MINIMO 4 TAMAÑOS DE 14 A 45MM (OPCIONAL)		
283	ANILLO DE FIJACION ILIACA (REFUERZO ACETABULAR) HEMISFERICOS, CON REBORDE DE APOYO PARA AREA ILIACA, CON APERTURA DE LA ZONA POLAR CON ORIFICIOS MULTIPLES PARA FIJACION CON TORNILLOS EN EL REBORDE Y CUERPO DEL ANILLO 44-61 MM MINIMO 4 TAMANOS TITANIO		
284	ANILLO DE FIJACION ILIO ISQUIATICA (RECONSTRUCCION ACETABULAR FIJACION AL ISQUION CON TORNILLO MINIMO 6 ORIFICIOS 2 EN ISQUION Y 4 EN ILIACO		
285	TORNILLO PARA ANILLO ACETABULAR		
286	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS		
287	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLES UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS		
288	INSERTO TIBIAL MODULAR -(NO MONOBLOQUE) MINIMO 5 ALTURAS		
289	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES MINIMO 3 TAMAÑOS		
290	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS		
291	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS		
292	INSERTO TIBIAL-(MODULAR- NO MONOBLOQUE) MINIMO 5 ALTURAS N		
293	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES MINIMO 3 TAMAÑOS		

294	VASTAGO FEMORAL MINIMO 2 LONGITUDES		
295	VASTAGO FEMORAL LATERALIZADO MINIMO 2 LONGITUDES		
296	VASTAGO TIBIAL MINIMO 2 LONGITUDES		
297	VASTAGO TIBIAL LATERALIZADO MINIMO 2 LONGITUDES		
298	CUÑA FEMORAL DISTAL MINIMO 2 TAMAÑOS		
299	CUÑA FEMORAL POSTERIOR MINIMO 2 TAMAÑOS		
300	CUÑA TIBIAL PARCIAL MINIMO 2 TAMAÑOS		
301	CUÑA TIBIAL TOTAL (OPCIONAL) MINIMO 2 TAMAÑOS		
302	FÉMUR MASIVO PROXIMAL, POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 10 GRADOS; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y TALLOS) ENTRE 35 Y 70, MÍNIMO DOS LONGITUDES		
303	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO Y TALLOS) ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES		
304	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM		
305	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM		
306	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA, CON OPCIÓN DE FIJACIÓN ADICIONAL CON PERNOS DE BLOQUEO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM		
307	FÉMUR MASIVO DISTAL, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, COMPONENTE TIBIAL Y TALLOS)		
308	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS) ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES		
309	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA, Y OPCIÓN DE COLOCACIÓN DE TALLOS; INCLUYE INSERTO TIBIAL CON POLIETILENO DE PESO MOLECULAR ULTRA ALTO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS) MÍNIMO 3 TAMAÑOS		
310	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM		
311	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM N/A N/A		
312	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 4 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM		

313	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM LONGITUDES DE 100 A 160 MM		
314	PATELA N/A MÍNIMO 2 TAMAÑOS		
315	TIBIA MASIVA PROXIMAL, INCLUYE INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO CON PESO MOLECULAR ULTRA ALTO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE TIBIA MASIVA, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)		
316	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIAFISIS TIBIAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A TIBIA MASIVA PROXIMAL, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)		
317	COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)		
318	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA)		
319	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA).		
320	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL) .		
321	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL) .		
322	PROTESIS EN BISAGRA PARA RODILLA, INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PRÓTESIS, SEGÚN SU DISEÑO, EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER DESGLOSADAS Y RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO COMPONENTES FEMORAL Y TIBIAL MÍNIMO 3 TAMAÑOS, VÁSTAGOS PARA FEMÚR Y TIBIA, AUMENTOS PARA FÉMUR Y TIBIA ENTRE 5 A 15 MM, POLIETILENO MÍNIMO EN 3 TAMAÑOS, PATELA.		
323	HÚMERO MASIVO PROXIMAL, CON POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSION POR GRADOS MÁXIMO CADA 20 GRADOS; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS).		
324	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIAFISIS HUMERAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS) LONGITUDES DE 10 A 60 MM		
325	CABEZA HUMERAL N/A MÍNIMO 2 TAMAÑOS		
326	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 18 LONGITUDES DE 50-120 MM		
327	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN		

	(DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 14 LONGITUDES DE 50-120 MM		
328	CABEZA HUMERAL PARA ENDOPROTESIS REVERSA		
329	BASE DE GLENOIDE ANATÓMICA REVERSA (INCLUYE TORNILLOS DE FIJACIÓN)		
330	GLENOSFERA PARA ENDOPROTESIS REVERSA EN POLIETILENO		
331	MALLA DE POLIESTER O DACRÓN PARA REINSERCIÓN LIGAMENTARIA Y DE TEJIDOS BLANDOS		
332	HÚMERO DISTAL MASIVO, QUE INCLUYE EL EJE, TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO DISTAL MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS)		
333	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS HUMERAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS) A LONGITUDES DE 10 A 80 MM		
334	COMPONENTE CUBITAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, HÚMERO MASIVO DISTAL Y TALLOS)		
335	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 18 MM LONGITUDES DE 50-180 MM		
336	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 14 MM LONGITUDES DE 50-120 MM		
337	CÚBITO PROXIMAL MASIVO, QUE INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)		
338	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS CUBITAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS) N/A N/A LONGITUDES DE 10 A 80 MM		
339	COMPONENTE HUMERAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)		
340	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO) N/A N/A LONGITUDES DE 50 A 120 MM N/A N/A		
341	VÁSTAGO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO) N/A N/A LONGITUDES DE 50 A 120 MM N/A N/A		
342	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL) N/A N/A LONGITUDES DE 60 A 180 MM N/A N/A		

343	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL) N/A N/A LONGITUDES DE 60 A 180 MM N/A N/A		
344	ESPACIADOR PARA CADERA MOLDE SILICONA O PREELAABORADO PARA TIBIA Y FEMUR 3 O MAS SILICONA O CEMENTO		
345	ESPACIADOR PARA RODILLA MOLDE SILICONA O PREELAABORADO PARA TIBIA Y FEMUR 3LONGITUDES MAS, 3 TAMAÑOS O MAS SILICONA O CEMENTO		
346	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA DERECHO E IZQUIERDO PARA CLAVICULA 3.5 4 A 12 ACERO - TITANIO		
347	PLACA GANCHO PARA CLAVICULA DERECHO E IZQUIERDO PROFUNDIDAD GANCHO 2 OPCIONES ENTRE 12 Y 18 MM 3.5 3 A 7 ACERO - TITANIO		
348	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA, CON EXTENSION LATERAL DERECHO E IZQUIERDO CON EXTENSION LATERAL PARA CLAVICULA 3,5 3 A 8 ACERO - TITANIO		
349	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL DEBE CONTAR CON MINIMO 5 TORNILLOS DE FIJACIÓN A LA CABEZA HUMERAL Y DOS AL CALCAR TORNILLOS 3 5 Y 4 0 MM MINIMO: DENTRO DE LOS TORNILLOS DOS DE ESPONJOSA ENTRE 50 Y 60 MM Y DENTRO DE LAS PLACAS MINIMO DOS LONGITUDES HASTA 150 10 - 60 MM 3 A 15 ACERO - TITANIO		
350	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL EXTRALARGA DERECHO E IZQUIERDO N/A 3 5 10 A 15 ACERO - TITANIO		
351	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA MEDIAL (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 9-13 ORIFICIOS ACERO - TITANIO		
352	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA LATERAL (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 10 ORIFICIOS ACERO - TITANIO		
353	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ACROMION (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 6 Y 7 ORIFICIOS ACERO - TITANIO		
354	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3.5 10-60 MM ACERO - TITANIO		
355	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 3,5 MAYOES DE 60 ACERO - TITANIO		
356	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3.5 10 - 60 MM ACERO - TITANIO		
357	TORNILLO DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA O CORTA 4 10-60 MM ACERO - TITANIO		
358	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 2,7 8 - 65 MM ACERO- TITANIO		
359	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 2,7 8 - 65 MM ACERO_ TITANIO		
360	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO		
361	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO		
362	FIJADOR INTERNO RECTO 3,5 6 A 12 ACERO - TITANIO		
363	FIJADOR INTERNO TERCIO DE TUBO A 3,5 4 A 12 ACERO - TITANIO		
364	FIJADOR INTERNO PARA RADIO PROXIMAL DERECHO E IZQUIERDO PARA RADIO PROXIMAL 2,0 - 2 4 2 A 4 ACERO - TITANIO		
365	FIJADOR INTERNO PARA CUELLO RADIO PROXIMAL PARA RADIO PROXIMAL 2,0 - 2 4 2 A 4 ACERO - TITANIO		
366	FIJADOR INTERNO PARA OLECRANON (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) N/A PARA OLECRANON 3,5 2 A 17 ACERO - TITANIO		
367	FIJADOR INTERNO PARA CORONOIDES (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO PARA CORONOIDES 2 7- 3-0 ACERO- TITANIO		
368	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3 0 - 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO		
369	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3 0-3 5 10 A 60 MM ACERO - TITANIO		
370	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2 0 - 2 4 8-30 MM ACERO - TITANIO		
371	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2 0- 2 4 8-30 MM ACERO - TITANIO		
372	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO- TITANIO		

373	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO_ TITANIO		
374	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO		
375	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO		
376	FIJADOR PARA RADIO DISTAL ANATOMICA PALMAR INTRAARTICULAR - ANGULO FIJO PALMAR IZQUIERDO Y DERECHO RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA 2 3-2 7 / 2 7-3 5 3 A 5 ACERO - TITANIO		
377	FIJADOR PARA RADIO DISTAL PALMAR EXTRAARTICULAR DERECHA E IZQUIERDA PALMAR EXTRAARTIACULAR DER E IZQ RADIO DISTAL PALMAR 2 4 / 2 7 4 A 12 ACERO - TITANIO		
378	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE DOBLE COLUMNA DERECHO E IZQUIERDA RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA 2 4/2 7 3 A 8 ACERO - TITANIO		
379	FIJADRO INTERNO PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA - LONGITUD MAYOR DE 110 MM HASTA 160 MM DERECHA E IZQUIERDA RADIO DISTAL PALMAR 2 3-2 7 / 2 7-3 5 8 A 12 ACERO - TITANIO		
380	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN L OBLICUA EN L ACODADO DERECHO E IZQUIERDO RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44624 ACERO - TITANIO		
381	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN T DORSAL (OPCIONAL) EN T RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44626 ACERO - TITANIO		
382	FIJADOR PARA RADIO DISTAL RECTA DORSAL (OPCIONAL) RECTO RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44687 ACERO - TITANIO		
383	FIJADOR PARA ESTILOIDES CUBITAL (OPCIONAL) RECTO CUBITO DISTAL 2 0-2 4/ 2 4 /2 7 6 A 7 ACERO- TITANIO		
384	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL DORSOLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO DISTAL DORSOLATERAL CON O SIN SOPORTE 2,4-2 7 /3,5 3 A 14 ACERO- TITANIO		
385	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO DISTAL MEDIAL 2,4-2,7/ 3,5 3 A 13 ACERO- TITANIO		
386	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR DERECHO E IZQUIERDO MINIMO: DENTRO DE LAS PLACAS UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 260 MM 2 4-2 7 / 3 5 8 A 14 ORIFICIOS DIAFISIARIOS ACERO- TITANIO		
387	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2 - 2 3 6-30 MM ACERO - TITANIO		
388	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2 - 2 3 6-28 MM ACERO - TITANIO		
389	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,4- 2 5 10-40 MM ACERO - TITANIO		
390	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2,4 - 2 5 6-40 MM ACERO - TITANIO		
391	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2.7 - 3 0 8-60 MM ACERO - TITANIO		
392	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2.7 3 0 6-40 MM ACERO - TITANIO		
393	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 3 0 - 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO		
394	TORNILLO BLOQUEADO AUTORROSCANTE 3-0 3,5 10 A 60 MM ACERO - TITANIO		
395	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2.0 - 2.7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO		
396	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO		
397	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL 3 5-4 5/4 5-5 0 4 A 20 ACERO - TITANIO		
398	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL LATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL 3 5-4 5/4 5-5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO		
399	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL 2-7 /3 5 4 A 14 ACERO - TITANIO		
400	TIBIA PROXIMAL POSTEROMEDIAL 4 A 6 ACERO - TITANIO		

401	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA DISTAL MEDIAL 3,5 4 A 15 ACERO - TITANIO		
402	FIJADOR INTERNO PILON TIBIAL CRUCIFORME PARA PILON TIBIAL CRUCIFORME 2 7 / 3 5 4 A 10 ACERO - TITANIO		
403	FIJADOR INTERNO PERONE DERECHO E IZQUIERDO PARA PERONE DISTAL ANATOMICA LATERAL Y / O POSTEROLATERAL 2 7 Y 3 5 4 A 14 ACERO - TITANIO		
404	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 3.5 ACERO-TITANIO		
405	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 5 7 Y 9 ACERO - TITANIO		
406	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 110 GRADOS PAPA OSTEOTOMIA DE CADERA PEDIATRICA 2.7 2 ACERO - TITANIO		
407	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA O EN J DE 3 5 MM PARED ACETABULAR 3.5 MM 4 A 16 ACERO - TITANIO		
408	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA N/A PARA PELVIS N/A 3 A 20 ACERO - TITANIO		
409	FIJADOR INTERNO PARA SINFISIS N/A PARA SINFISIS N/A 4 A 6 ACERO - TITANIO		
410	PLACA DE 3 5 CON GANCHOS DE 3 5 MM PARA ACETABULO 3,5 2 A 3 ACERO - TITANIO		
411	PLACA DE RECOSNTRUCCION 3 5 RECTA DE 3 5 MM ILIACO 3 5 MM 3 A 20 ORIFICIOS ACERO - TITANIO		
412	FIJADOR INTERNO RECTO ESTRECHA RECTO ESTRECHA 4 5 / 5 0 6 A 24 ACERO - TITANIO		
413	FIJADOR INTERNO RECTO ANCHA RECTO ANCHO 4 5 / 5 0 6 A 24 ACERO - TITANIO		
414	FIJADOR INTERNO EN T EN T TIBIA PROXIMAL 4 5 / 5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO		
415	FIJADOR INTERNO EN L SOSTEN EN L DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL 4 5 / 5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO		
416	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MINIMA INVASION DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL LATERAL 4 5 / 5 0 4 A 14 ACERO - TITANIO		
417	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL MINIMA INVASION DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 4 5/5 0 5 A 18 ACERO - TITANIO		
418	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL OSTEOTOMIAS DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL 4 5/5 0 3 A 4 ACERO-TITANIO		
419	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL OSTEOTOMIAS MEDIAL Y LATERAL DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 4 5/5 0 3 A 5 ACERO - TITANIO		
420	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIAS PEDIATRICA A 90 GRADOS DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 3,5 3 A 7 ACERO - TITANIO		
421	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIA PEDIATRICA A 90 GRADOS DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 5 3 A 7 ACERO - TITANIO		
422	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR PROXIMAL CON O SIN GANCHO DERECHO E IZQUIERDO FEMUR PROXIMAL 4 5/5 0 2 A 16 ACERO - TITANIO		
423	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR CONDILAR (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE FEMUR DISTAL 4 5/5 0 5 A 18 ACERO - TITANIO		
424	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1 FEMUR 1 ACERO - TITANIO		
425	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1 7 FEMUR 1.7 ACERO - TITANIO		
426	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA FEMUR 3,5 ACERO - TITANIO		
427	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA FEMUR ACERO - TITANIO		
428	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2.7 6-60 MM ACERO - TITANIO		
429	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2.7 6 - 60 MM ACERO-TITANIO		
430	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,5 10-100 MM ACERO - TITANIO		
431	TORNILLO DE CORTICAL 3.5 10-50 MM ACERO - TITANIO		
432	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 3.5 10 - 50 MM ACERO - TITANIO		
433	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 3.5 50-150 MM ACERO - TITANIO		
434	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4.5 14-60 MM ACERO - TITANIO		
435	TORNILLO CORTICAL 4.5 14-120 MM ACERO - TITANIO		
436	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 5 O MAS 14-120 MM ACERO - TITANIO		

437	TORNILLO CONICO CANULADO 3.5 - 5 40-95 MM ACERO - TITANIO		
438	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO 3.5 - 5 25-110 MM ACERO - TITANIO		
439	TORNILLO DE ESPONJOSA ROSCA 16 - 32 N/A 6.5 30-100 MM ACERO - TITANIO		
440	TORNILLO CONICO CANULADO SEGUN DISENO 7.3 50-95 MM ACERO - TITANIO		
441	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO SEGUN DISENO 7,3 20-100 MM ACERO - TITANIO		
442	TORNILLOS PARA FIJADOR INTERNO AUTOPERFORANTE Y AUTORROSCANTE 5 18-85MM ACERO - TITANIO		
443	ARANDELA DE 7 0MM COMPATIBLES CON TORNILLOS 7 HASTA 10 MM N/A ACERO - TITANIO		
444	ARANDELA DE 13 MM COMPATIBLE CON TORNILLOS 13 ACERO - TITANIO		
445	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2.7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO		
446	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 3.5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO		
447	TORNILLO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS PERIPROTÉSICO AUTORROSCANTE, SÓLIDO 5 O MÁS 8 A 20 MM ACERO-TITANIO		
448	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE, SÓLIDO O CANULADO 5 O MÁS 22 A 95 ACERO - TITANIO		
449	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 4 - 5 Y 6 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 4 - 5 Y 6 ACERO - TITANIO		
450	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 7 - 8 Y 10 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 7 - 8 Y 10 ACERO - TITANIO		
451	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 12 Y MÁS ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 12 Y MÁS ACERO - TITANIO		
452	PLACA EN T DE 3 - 4 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T N/A 3 5 MM-4 0 ACERO - TITANIO		
453	PLACA EN T DE 5 - 6 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T N/A 3 5 MM-4 0 ACERO - TITANIO		
454	PLACA EN T DE MAS DE 6 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T ACERO - TITANIO		
455	PLACA EN T OBLICUA DE 3 - 4 Y 5 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T OBLICUA N/A 3 5 MM-4 0 3 - 4 Y 5 ACERO - TITANIO		
456	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 4, 5 Y 6 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 4, 5 Y 6 ACERO - TITANIO		
457	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 7, 8 Y 9 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 7, 8 Y 9 ACERO - TITANIO		
458	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 10, 11 Y 12 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 10, 11 Y 12 ACERO - TITANIO		
459	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 5, 6 Y 7 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 5, 6 Y 7 ACERO - TITANIO		
460	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 8, 9 Y 10 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 8, 9 Y 10 ACERO - TITANIO		
461	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14 Y 16 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 12, 14 Y 16 ACERO - TITANIO		
462	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 18, 20 Y 22 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 18, 20 Y 22 ACERO - TITANIO		
463	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 6, 8 Y 10 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3,5 6, 8 Y 10 ACERO - TITANIO		
464	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14, 16 Y 18 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3,5 12, 14 Y 16 ACERO - TITANIO		
465	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM CORTICAL ACERO - TITANIO		
466	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 20 - 28 CORTICAL ACERO - TITANIO		
467	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 30 - 38 CORTICAL ACERO - TITANIO		
468	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 40 - 48 CORTICAL ACERO - TITANIO		
469	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 50 - 58 CORTICAL ACERO - TITANIO		
470	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 60 O MÁS CORTICAL ACERO - TITANIO		

471	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 44852 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO		
472	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 20 - 28 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO		
473	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 30 - 38 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO		
474	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 40 - 48 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO		
475	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 50 - 58 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO		
476	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 60 O MÁS CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO		
477	ARANDELA 7 0 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA 4 0 MM 7 0 MM N/A N/A ACERO - TITANIO		
478	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS ACOPLE MANDRIL 2 5 MM ACERO		
479	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS RÁPIDO 2 5 MM ACERO		
480	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS RÁPIDO 2 5 MM ACERO		
481	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 4, 5 6 Y 7 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 4, 5 6 Y 7 ACERO		
482	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 8, 9, 10 Y 11 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 8, 9, 10 Y 11 ACERO		
483	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 12, 13, 14 Y 15 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 12, 13, 14 Y 15 ACERO		
484	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 16 Y MÁS ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 16 Y MÁS ACERO		
485	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 6, 7, 8 Y 9 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 6, 7, 8 Y 9 ACERO		
486	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 10, 11, 12 Y 13 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 10, 11, 12 Y 13 ACERO		
487	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 14, 15, 16 Y 18 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 14, 15, 16 Y 18 ACERO		
488	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 Y 4 ORIFICIOS CILINDRO CORTO (ORIFICIOS 3 Y 4) CILINDRO CORTO CADERA 4 5-6 5 MM 2 ,3 Y 4 ACERO		
489	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 ORIFICIOS CILINDRO LARGO (ORIFICIOS 3) CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 2 ACERO		
490	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 4 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 4 ACERO		
491	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5, 6 Y MÁS ORIFICIOS, CILINDRO CORTO CILINDRO CORTO CADERA 4 5-6 5 MM 5, 6 Y MÁS ACERO		
492	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 5 ACERO		
493	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 6 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 6 ACERO		
494	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 8 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 8 ACERO		
495	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 10 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 10 ACERO		
496	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 12 ORIFICIOS -OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 12 ACERO		
497	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 14 ORIFICIOS CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 14 ACERO		
498	PLACA DE ESTABILIZACIÓN TROCANTÉREA		
499	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 50 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 50 MM ACERO		
500	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 55 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 55 MM ACERO		
501	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 60 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 60 MM ACERO		

502	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 65 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 65 MM ACERO		
503	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 70 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 70 MM ACERO		
504	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 75 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 75 MM ACERO		
505	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 80 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 80 MM ACERO		
506	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 85 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 85 MM ACERO		
507	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 90 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 90 MM ACERO		
508	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 95 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 95 MM ACERO		
509	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 100 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 100 MM ACERO		
510	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 105 MM N/A 105 MM N/A ACERO		
511	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 110 MM 110 MM N/A ACERO		
512	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 115 MM A 115 MM O MAS N/A ACERO		
513	DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA PLACA TUBO ACERO		
514	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA (TORNILLO DE SEGURIDAD) - OBLIGATORIO ACERO		
515	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 14 -20 CORTICAL ACERO - TITANIO		
516	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 22 - 30 CORTICAL ACERO - TITANIO		
517	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 32 - 40 CORTICAL ACERO - TITANIO		
518	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 42 - 50 CORTICAL ACERO - TITANIO		
519	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 52 - 60 CORTICAL ACERO - TITANIO		
520	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 62 - 70 CORTICAL ACERO - TITANIO		
521	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 72 - 80 CORTICAL ACERO - TITANIO		
522	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 85 - 95 CORTICAL ACERO - TITANIO		
523	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 100 - 110 CORTICAL ACERO - TITANIO		
524	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 115 Y MÁS CORTICAL ACERO - TITANIO		
525	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 30 Y 35 16 MM ACERO - TITANIO		
526	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 40 Y 45 16 MM ACERO - TITANIO		
527	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 50 Y 55 16 MM ACERO - TITANIO		
528	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 16 MM ACERO - TITANIO		
529	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 16 MM ACERO - TITANIO		
530	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 16 MM ACERO - TITANIO		
531	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 16 MM ACERO - TITANIO		

532	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 16 MM ACERO - TITANIO		
533	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO		
534	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 45. 50 Y 55 32 MM ACERO - TITANIO		
535	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 32 MM ACERO - TITANIO		
536	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 32 MM ACERO - TITANIO		
537	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 32 MM ACERO - TITANIO		
538	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 32 MM ACERO - TITANIO		
539	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 32 MM ACERO - TITANIO		
540	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS 32 MM ACERO - TITANIO		
541	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 25 Y 30 COMPLETA ACERO - TITANIO		
542	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 35 .40 Y 45 COMPLETA ACERO - TITANIO		
543	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 50 Y 55 COMPLETA ACERO - TITANIO		
544	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 COMPLETA ACERO - TITANIO		
545	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 COMPLETA ACERO - TITANIO		
546	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 COMPLETA ACERO - TITANIO		
547	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 COMPLETA ACERO - TITANIO		
548	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 COMPLETA ACERO - TITANIO		
549	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS COMPLETA ACERO - TITANIO		
550	ARANDELA DE 13 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA DE 6 5MM N/A 13 MM N/A N/A ACERO - TITANIO		
551	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 2 MM ACERO		
552	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 2 MM ACERO		
553	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 2 MM ACERO		
554	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 2 MM ACERO		
555	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 5 MM ACERO		
556	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 5 MM ACERO		
557	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 5 MM ACERO		
558	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 5 MM ACERO		
559	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 4 5 MM ACERO		
560	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 4 5 MM ACERO		
561	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO		
562	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO		
563	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 6 0 MM ACERO		
564	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 2 5 MM ACERO		
565	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 0 MM ACERO		
566	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO		
567	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO		
568	ROLLO DE ALAMBRE 1 0 MM SOLIDO LISO 10 MTS 1 0 MM ACERO		
569	ROLLO DE ALAMBRE 1 25 MM SOLIDO LISO 10 MTS 1 25 MM ACERO		
570	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 1 25 MM ACERO		
571	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 1 6 MM ACERO		
572	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 2 0 MM ACERO		

573	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 2 5 MM ACERO		
574	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 3 0 MM ACERO		
575	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 1 2 MM ACERO		
576	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 1 6 MM ACERO		
577	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 2 0 MM ACERO		
578	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 0 8 MM ACERO		
579	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 150MM 3 5 MM ACERO		
580	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 250MM 4 0 MM ACERO		
581	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 200MM 4 5 MM ACERO		
582	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 200MM 5 0 MM ACERO		
583	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 0 MM ACERO		
584	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 2 MM ACERO		
585	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 5 MM ACERO		
586	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 2 0 MM ACERO		
587	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 2 5 MM ACERO		
588	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO, ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL) SÓLIDO N/A 400 MM O MAS 2 A 3 MM TITANIO - ACERO		
589	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO, ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL) SÓLIDO N/A 400 MM O MAS 4 TITANIO - ACERO		
590	GRAPA PARA HUESO DE BLAUNT SOLIDO MINIMO 5 TAMAÑOS ACERO		
591	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 10 O MENOS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO		
592	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM CORTA O LARGA ACERO O TITANIO		
593	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 20 - 29 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO		
594	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 30 - 39 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO		
595	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 40 - 49 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO		
596	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM (OPCIONAL) CANULADO 3 0 - 3 5 MM 50 O MAS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO		
597	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM CORTA O LARGA ACERO O TITANIO		
598	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 20 - 29 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO		
599	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 30 - 39 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO		
600	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 40 - 49 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO		
601	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 50 - 59 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO		
602	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 60 0 MAS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO		
603	ARANDELA DENTADA PARA TORNILLOS 2 7 A 4 0 CORRESPONDIENTE ACERO O TITANIO		
604	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 2 7 A 4 0 CORRESPONDIENTE ACERO O TITANIO		
605	PLACA RECTA 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO		
606	PLACA EN T RECTA EN T 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO		

607	PLACA EN T OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN T 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO		
608	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN L 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO		
609	PLACA EN X (OPCIONAL) 2 3 - 2 4 /2 7 ACERO O TITANIO		
610	PLACA CONDILAR 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO		
611	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL) EN H 2,4 ACERO O TITANIO		
612	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM SOLIDO 2,3 CORTICAL ACERO O TITANIO		
613	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM SOLIDO 2,3 16 - 40 CORTICAL ACERO O TITANIO		
614	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM BLOQUEADO (OPCIONAL) SOLIDO 2,3 CORTICAL ACERO O TITANIO		
615	PLACA RECTA 4- 5 ORIFICIOS (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) N/A N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO		
616	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL EN H N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO		
617	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL) EN H 2,7 N/A AGERO O TITANIO		
618	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL EN H 2,7 6 O MÁS ACERO O TITANIO		
619	PLACA EN T RECTA EN T N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO		
620	PLACA EN T O L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN T N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO		
621	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN L N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO		
622	PLACA EN X (OPCIONAL) N/A N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO		
623	PLACA FIJACION DE ESCAFOIDES METATARSIANO (OPCIONAL) LAPIDUS DER - IZQ 2,7 2,7 N/A ACERO-TITANIO		
624	PLACA SUBCONDILAR (OPCIONAL) SUBCONDILAR 2,7 2,7 N/A ACERO-TITANIO		
625	PLACA FUSION DE METATARSO FALANGICA ARTRODESIS METATARSOFALANGICA 2 4 - 2 7 2 4 - 2,7 N/A ACERO-TITANIO		
626	PLACA GANCHO (OPCIONAL) DERECHA E IZQUIERDA 2,7 2,7 N/A TITANIO		
627	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM SOLIDO 2,7 10 O MENOS ,12,14,14,18 CORTICAL ACERO O TITANIO		
628	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM SOLIDO 2,7 20 - 30 CORTICAL ACERO O TITANIO		
629	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM (OPCIONAL) SOLIDO 2,7 30 O MÁS CORTICAL ACERO O TITANIO		
630	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO SOLIDO 2,7 10 O MENOS .12.14.14.18 CORTICAL ACERO O TITANIO		
631	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO SOLIDO 2,7 20 - 30 CORTICAL ACERO O TITANIO		
632	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO (OPCIONAL) SOLIDO 2,7 30 O MÁS CORTICAL ACERO O TITANIO		
633	PLACA EN H (OPCIONAL) EN H N/A 2.7 - 3 5 N/A ACERO O TITANIO		
634	PLACA EN H CON CUÑA O ESCALON (OPCIONAL) EN H N/A 2,7 - 3 5 N/A ACERO O TITANIO		
635	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 10,12,14,14,18,20 CORTICAL ACERO O TITANIO		
636	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 22-24, 26-28, 30-32 CORTICAL ACERO O TITANIO		
637	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 35 - 40, 45 - 50 O MAS CORTICAL ACERO O TITANIO		
638	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 10,12,14,14,18,20 CORTICAL ACERO O TITANIO		
639	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 22-24, 26-28, 30-32 CORTICAL ACERO O TITANIO		
640	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 35, 40, 45 Y 50 O MAS CORTICAL ACERO O TITANIO		
641	PLACA PARA CALCANEO NO BLOQUEADA (OPCIONAL) MINIMO2 TAMAÑOS N/A N/A N/A ACERO O TITANIO		
642	PLACA PARA CALCANEO BLOQUEADA MINIMO 2 TAMAÑOS ACERO O TITANIO		

643	PLACA DE RECONSTRUCCION DE COLUMNA MEDIAL (OPCIONAL) MINIMO DOS TAMAÑOS 3.5 N/A N/A ACERO O TITANIO		
644	PLACA RECTA RECTO PIE 2 4 A 12 ACERO - TITANIO		
645	PLACA RECTA RECTO PIE 2 4,5,6 Y 7 ACERO - TITANIO		
646	PLACA EN Y EN Y 7-8X3-4 PIE 2 7-8X3-4 ACERO - TITANIO		
647	PLACA EN T EN T 7-8X2 PIE 2 7-8X2 ACERO - TITANIO		
648	PLACA EN T EN T PIE 2 7-8X3 ACERO - TITANIO		
649	PLACA CONDILAR CONDILAR PIE 2 7 ACERO - TITANIO		
650	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 0 MM SOLIDO 6 - 28 MM		
651	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 0 MM BLOQUEADO SOLIDO 6 - 28 MM		
652	TORNILLO CANULADO DE 2,0 A 2,4 MM CON Y SIN CABEZA CANULADO PIE 2 0-2 4 MM 10-40 MM ACERO-TITANIO		
653	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 2 MM ACERO-TITANIO		
654	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 4 MM		
655	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 6 MM		
656	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 7 MM		
657	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 2 0 MM		
658	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 2 7 MM		
659	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 2.0 MM		
660	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 2.5MM		
661	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT DE 3.0		
662	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 3.5MM		
663	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 4.0MM		
664	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 2.0MM		
665	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 2.5		
666	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 3.0MM		
667	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 3.5MM		
668	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 4.0		
669	ALQUILER DE DERMATOMO		
670	ALQUILER SET DE TORNILLOS ROTOS		
671	DISPOSITIVO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA DE UN SOLO USO CON PUERTO BLANDO N/A N/A N/A 15CM X 20 CM		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.				
	RIESGO JURÍDICO	la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS PARA FECTOS DE LIQUIDACION, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.13.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

CLAÚSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS
Multa	MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA
Cláusula Penal Pecuniaria	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO

Subintendente **AURA MILENA RIVERA LORA**
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DE RIESGO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación	Impacto después del tratamiento: Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO ECONÓMICO	QUE SE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL INCORRECTA O QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS NO SEAN LOS REQUERIDOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS	LA NO ADQUISICION DE PRUEBAS RAPIDAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	1	5	6	ALTO	ENTIDAD	VERIFICAR LA CAPACIDAD Y CONDICIONES FINANCIERAS	1	2	3	BAJO	NO, TODA VEZ SE GARANTIZEN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES		ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	LA NO ADJUDICACION DEL CONTRATO LO QUE NO PERMITIRIA GARANTIZAR LA CONTINUA Y OPORTUNA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION		ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL BIEN SE RECIBA EN CONDICIONES DE MALA CALIDAD	RECIBIR LOS INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS EN CONDICIONES TÉCNICAS NO ADECUADAS NI PACTADAS, LLEVANDO INCLUSO A UN EVENTUAL DETRIMENTO PATRIMONIAL POR PROBABLE PAGO POR INSUMOS QUE NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD DE LA	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL		ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DE RIESGO

POLICÍA NACIONAL

						ENTIDAD																	
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA A CABALIDAD CON LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES TÉCNICAS	LA NO ADQUISICION DE LOS INSUMOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS E INCUMPLIMIENTO DE MANERA PARCIAL, LO QUE NO PERMITIRIA REALIZAR DE MANERA OPTIMA LOS EXAMENES TAMIZAJE Y PROTECCIÓN ESPECIFICA DE LOS USUARIOS DEL SSPN	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL		ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	EL OBJETO DE PRESENTE PROCESO NO PODRIA CULMINARSE, GENERANDO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POSIBLE IMPOSICION DE SANCIONES Y/O ATERMINACION ANORMAL DEL MISMO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL		ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	1	3	4	MEDIO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO		LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DE RIESGO

POLICÍA NACIONAL

					CALIDAD																	
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS INSUMOS	REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	PROYECCIÓN DEL IMPACTO DE LA DINÁMICA ESPERADA DEL MERCADO DESDE EL ESTUDIO PREVIO *PROYECCIÓN DEL IMPACTO DE LA DINÁMICA ESPERADA DEL MERCADO DESDE OFERTA. *STOCK SUFICIENTE DE INVENTARIOS. *EXIGIBILIDAD CUMPLIMIENTO CARTA SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.	1	4	5	MEDIO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO		ENTIDAD - CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluida s sus prórrogas	SUPERVISION DEL CONTRATO	MENSUAL
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO DEL DÓLAR QUE GENERE IMPACTO AL OPERADOR, RESPECTO A LOS PRECIOS DE COMPRA DE LOS INSUMOS	INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS REACTIVOS E INSUMOS	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	*STOCK SUFICIENTE DE INVENTARIOS. *EXIGIBILIDAD CUMPLIMIENTO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.	1	1	2	BAJO	NO		CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluida s sus prórrogas	SUPERVISION DEL CONTRATO	PERMANENTE

Subintendente. **AURA MILENA RIVERA LORA**
Estructurador estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los suministros que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el ***Anexo especificaciones Técnicas.***

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los suministros cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

10. Suministrar los bienes objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.

11. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitaria

12. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar con los suministros objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los suministros prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante

13. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los suministros a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

14. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

15. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

16. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

17. El contratista se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

18. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, o cuando el supervisor lo requiera, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

19. El contratista asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del ítem adjudicado. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato.

20. En el evento que surjan diferencias o discrepancias entre las partes, el contratista se compromete a utilizar los mecanismos de solución de conflictos con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, empleando los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993.

23. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

21. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información

de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

22. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: **a)** aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. **b)** la que no sea de fácil acceso, y **c)** aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

23. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

24. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.

25. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

26. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

27. El contratista que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes.

28. Las demás que sean conexas con el objeto contractual y se deriven del cumplimiento de las mismas.

29. Presentar declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.

30. en el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

31. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

32. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es.

33. Se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. de igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.

34. El contratista al que le sea adjudicado el contrato objeto del presente proceso, deberá cargar las facturas correspondientes al pago del servicio y/o bien contratado en la plataforma del SECOP II, durante la ejecución del contrato, esta obligación será objeto de verificación por parte del supervisor asignado.

35. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Soledad,

Señores.
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN RASES 8 SA SI 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). **domiciliado en** Domicilio de la persona firmante , **identificado con** Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, **quien obra en calidad de representante legal** Seleccionar la opción correspondiente, **si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**
Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Soledad,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso Selección Abreviada con subasta Inversa **PN RASES 8 SA SI 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . **domiciliado en** Domicio de la persona firmante., **identificado con** Documentos de identificación y lugar de expedición, **quien obra en calidad de** (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), **quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA: Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL: Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda. **De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:**

- **Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.**
- **Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.**

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Soledad,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso Selección Abreviada con subasta Inversa, Número cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

1 Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la

información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE Y/U OFERENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/u oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso , cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia.– ONAC.

FORMATO IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado. Para cada Profesional ofertado se deberá diligenciar un formato.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Ciudadanía:	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Profesión:	
Universidad:	
No Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	
Firma del Profesional	**Firma del Representante Legal**

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso Referencia: Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN RASES 8 SA SI 2026**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**
Atentamente,

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITOS DE LOS RECURSOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de _____, de manera libre, voluntaria y bajo la gravedad de juramento, me permito certificar que:

1. Los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provienen de actividades ni fuentes ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
2. Que mi empresa sea utilizada para dar apariencia de legalidad a fondos ilegales o para financiar actividades terroristas.
3. Que mi empresa y sus representantes, socios, administradores, accionistas y/o beneficiarios finales no realizan, facilitan, promueven ni han realizado directa o indirectamente actividades ilícitas, tales como:

- Lavado de activos (LA).
- Financiación del terrorismo (FT).
- Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).
- Tráfico de estupefacientes o sustancias psicoactivas.
- Enriquecimiento ilícito.
- Corrupción, soborno transnacional o cualquier conducta tipificada como delito en la legislación penal colombiana.
- Actividades provenientes de grupos armados organizados, organizaciones criminales o cualquier fuente marcada como de alto riesgo.

4. Que Monitorearé las operaciones de mi empresa para identificar y detectar posibles actividades del lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
5. Que verificare la identidad de los clientes y las transacciones entre ellos para evaluar y mitigar los riesgos asociados
6. Que implementaré políticas y procesos establecidos por entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia para gestionar y mitigar estos riesgos.
7. Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier situación que pueda constituir indicio o sospecha de operaciones inusuales o actividades que puedan considerarse de riesgo en materia de LA/FT/FPADM, así como cualquier cambio relevante en la estructura societaria o en los beneficiarios finales.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITOS DE LOS RECURSOS	

Finalmente, y de resultar adjudicatario del proceso, me comprometo a que todos los recursos que financiarán la ejecución del contrato, incluidos los flujos operativos, nóminas, pagos a proveedores e inversiones, mantendrán origen lícito y verificable, garantizando la trazabilidad y transparencia en los movimientos financieros asociados al contrato

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Soledad, _____de_____2026

Señores
POLICÍA NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.8
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de selección abreviada- subasta inversa cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad _____ de conformidad con lo establecido en el (la)_____ me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso convocado por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y, aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA

NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección; Teléfono; correo electrónico
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. Que la vigencia de la presente oferta es de seis (06) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BENEFIEIARIO DE CUENTA	

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** ____

Ahorros ____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO AMBIENTAL	

Soledad, _____ de_____ de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
Ciudad.

Referencia: Proceso de selección abreviada- subasta inversa cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto que con la adjudicación del presente proceso contractual me comprometo a contribuir activamente a la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el control de los impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así mismo me comprometo a promover el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.

En cumplimiento de lo anterior, me comprometo a:

- Dar cumplimiento a la legislación ambiental colombiana vigente, de conformidad con la naturaleza de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

- Tramitar, mantener vigentes y cumplir los permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales que sean requeridos antes, durante y al finalizar la ejecución contractual

- Aplicar buenas prácticas ambientales, tales como el uso eficiente del agua, el ahorro de energía, la adecuada gestión de residuos, el cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, el uso de productos biodegradables, y la reducción del uso de plásticos de un solo uso, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

- Asegurar la segregación en la fuente, almacenamiento temporal seguro, transporte y disposición final por parte de gestores autorizados, manteniendo manifiestos, actas de disposición final y certificados. Cuando aplique, cumplir el PGIRASA u otros planes sectoriales.

- Disponer de convenios y/o contratos vigentes con un gestor externo debidamente autorizado, así como de las actas de disposición final correspondientes. Así mismo, el gestor externo deberá contar con las licencias ambientales vigentes, certificados requeridos por la normatividad aplicable y demás documentos habilitantes. Toda la documentación deberá mantenerse actualizada y, en caso de ser requerida, será remitida al supervisor del contrato.

- Garantizar que el personal bajo mi responsabilidad se encuentre capacitado en temas ambientales relacionados con la gestión integral de residuos, saneamiento básico y cumplimiento ambiental, disponiendo de las actas, registros y certificaciones de capacitación y socialización respectivas.

- Asumir como responsabilidad propia cualquier infracción ambiental derivada de la omisión en la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales que resulten necesarias antes, durante o al finalizar la ejecución del servicio u obra

- Colaborar y propender por el mejoramiento continuo, con el propósito de identificar, fortalecer e implementar de manera permanente prácticas innovadoras y sostenibles en el desarrollo de las actividades contractuales.

- En caso de que la prestación del servicio se realice en las instalaciones de la unidad, contribuir al cumplimiento de los programas ambientales establecidos por la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**, en lo relacionado con el manejo de residuos sólidos y residuos peligrosos, manejo de vertimientos, responsabilidad social, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES PARAFISCALES	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
Ciudad.

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, subasta inversa cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario
Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION CAPACIDAD OPERATIVA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Yo_____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____

certifico bajo la gravedad del juramento

CALIDAD:

- Los elementos de osteosíntesis y material especializado deberán entregarse en sus empaques originales de fábrica, con etiquetas e información del fabricante legibles e íntegras. Este requisito será indispensable para su recibo a satisfacción.

- Los empaques deberán garantizar la protección, conservación e integridad de los dispositivos médicos durante el transporte, almacenamiento y entrega, conforme a las condiciones establecidas por el fabricante.

- No se aceptarán productos con empaques deteriorados, abiertos, alterados, contaminados o con defectos de fabricación. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos de calidad, trazabilidad y registro sanitario vigente cuando aplique. Este requisito será indispensable para su recibo a satisfacción.

- El contratista deberá realizar, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8, la reposición o cambio de los elementos de osteosíntesis y material especializado que presenten defectos de fabricación, fallas de calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad.

GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA:

- El oferente deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal en la que garantice la calidad de los elementos de osteosíntesis y material especializado suministrados. En caso de que, al momento de la recepción, los productos presenten empaques deteriorados, alterados, abiertos, defectos de fabricación o no correspondan a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, estos serán rechazados y deberán ser reemplazados por el contratista sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

PRECIO TECHO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TECHO
1	CEMENTO OSEO SIN ANTIBIOTICO 40 G HOMBRO RODILLA, CADERA	$304,912
2	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO 40 G HOMBRO RODILLA, CADERA	$435,335
3	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA 3 GR HOMBRO RODILLA, CADERA	$2,003,400
4	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA 5 GR HOMBRO RODILLA, CADERA	$2,449,937
5	GRANULADO 1 4-2 8 MM 5CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$2,539,446
6	GRANULADO 1 4-2 8 MM 10CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$2,920,362
7	GRANULADO 1 4-2 8 MM 20CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$2,951,887
8	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO): TENDINOSOS CON TACO OSEO Y SIN TACO OSEO NO APLICA TENDON DE ALQUILES, ROTULIANO, TIBIAL POSTERIOR Y PERONE	$16,854,229
9	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO): OSEOS, LAJAS Y DIAFISIARIOS NO APLICA FEMUR, TIBIA, HUMERO	$10,879,496
10	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 1 CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$754,000
11	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 2CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$1,726,000
12	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 5CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$3,032,572
13	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 10CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$4,834,776
14	PROTEINA MORFOGENETICA 5 CC HOMBRO RODILLA, CADERA	$5,814,000
15	PROTEINA MORFOGENETICA OSEA HUMANA RECOMBINNATE 0.7cc TIPO 2	$9,690,000
16	PROTEINA MORFOGENETICA OSEA HUMANA RECOMBINNATE 1.4cc TIPO 2	$5,822,400
17	HIALURONATO DE SODIO PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA	$1,282,160
18	PLASMA RICO EN PLAQUETA PARA ARTICULACION	$1,233,989
19	SISTEMA PARA CEMENTACION RETROGRADA (JERINGA PUNTA LARGA QUE ENTRE AL CANAL O SIMILAR)	$453,956
20	CLAVO CEFALOMEDULAR PARA FÉMUR PROXIMAL PARA ADOLESCENTE-- - FRESADO SOLIDO O CANULADO MINIMO 6 COMBINACIONES, UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM 170 A 420 MM O MAS 9 A 14 MM ACERO-TITANIO	$1,666,000
21	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 9 ACERO-TITANIO	$2,240,000
22	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 380-420 9 ACERO-TITANIO	$2,240,000
23	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 10 ACERO-TITANIO	$2,240,000

24	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 10 ACERO-TITANIO	$2,240,000
25	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 420-450 10 ACERO-TITANIO	$2,240,000
26	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 11 A 11.5 ACERO-TITANIO	$2,240,000
27	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 11 A 11.5 ACERO-TITANIO	$2,240,000
28	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 11 A 11.5 ACERO-TITANIO	$2,240,000
29	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 12 A 13 ACERO-TITANIO	$2,240,000
30	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 380-410 12 A 13 ACERO-TITANIO	$2,240,000
31	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 12 A 13 ACERO-TITANIO	$2,240,000
32	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS MENOR370 13 O MAS ACERO-TITANIO	$2,875,859
33	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 380-410 13 O MAS ACERO-TITANIO	$2,727,682
34	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 420 O MÁS 13 O MAS ACERO-TITANIO	$2,727,682
35	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL SOLIDOS-CANULADOS 370 O MAS 14 O MAS ACERO-TITANIO	$2,727,682
36	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 40 O MENOS 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$152,460
37	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 41 A 45 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$152,460
38	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 46 A 50 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$152,460
39	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 51 A 55 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$152,460

40	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 56 A 60 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$152,460
41	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 61 A 65 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$152,460
42	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 66 A 70 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$152,460
43	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 71 A 75 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$152,460
44	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO SÓLIDO SEGÚN DISEÑO 76 O MAS 4 0 MM O MAS ACERO-TITANIO	$152,460
45	TAPON SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$95,326
46	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 9 - 10 MM ACERO-TITANIO	$1,958,600
47	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 11 - 12 MM ACERO-TITANIO	$1,958,600
48	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 13 - 14 MM ACERO-TITANIO	$1,958,600
49	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 260-290 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$1,755,680
50	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 295-320 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$1,755,680
51	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$1,755,680
52	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$1,755,680
53	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 7 - 8 5 ACERO-TITANIO	$1,755,680
54	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 260-290 9 A 10 ACERO-TITANIO	$1,755,680
55	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 295-320 9 A 10 ACERO-TITANIO	$1,755,680
56	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 9 A 10 ACERO-TITANIO	$1,755,680
57	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 9 A 10 ACERO-TITANIO	$1,755,680

58	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 9 A 10 ACERO-TITANIO	$1,755,680
59	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 280-320 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$1,755,680
60	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$1,755,680
61	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$1,755,680
62	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 10 5 - 11 5 ACERO-TITANIO	$1,755,680
63	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 295-320 12 ACERO-TITANIO	$1,755,680
64	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 325-350 12 ACERO-TITANIO	$1,755,680
65	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL SOLIDO-CANULADO 355-390 12 ACERO-TITANIO	$1,755,680
66	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 26 A 30 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$125,398
67	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 31 A 35 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$125,398
68	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 36 A 40 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$125,398
69	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 41 A 45 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$125,398
70	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 46 A 50 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$125,398
71	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 51 A 55 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$125,398
72	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 56 A 60 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$125,398
73	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 61 A 65 SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$125,398
74	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 66 O MAS SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$125,398
75	TAPON SEGÚN DISEÑO SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$149,000
76	CLAVO CEFALOMEDURAL PARA FEMUR PROXIMAL FRESADO SOLIDO O CANULADO MINIMO 6 COMBINACIONES, UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM 170 A 420 MM O MAS 9 A 14 MM ACERO-TITANIO	$1,831,805

77	CLAVO PARA ARTRODESIS TIBIOASTRAGALINA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CLAVO EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO SOLIDOS-CANULADOS DIAMETRO DE 4 A6MM, BLOQUEO PARA CALCANEO (DISTANCIA DE 15 A 25MM DE LA BASE DEL CLAVO Y ASTRAGALO DISTANCIA DE LA BASE DEL CLAVO DE 40 A 55 MM) OPCIONAL SISTEMA EN ESPIRAL DE 150 A 300 MM DE 10 A 12 MM ACERO-TITANIO	$3,096,769
78	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO PROXIMAL CON MULTIPLES BLOQUEOS (MINIMO 4 PROXIMALES) INCLUIR TAPON SEGÚN DISEÑO DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO PROXIMAL 160 A 315 MM 4 5/3 5/4 0 ACERO – TITANIO	$1,981,835
79	PERNOS Y TORNILLOS CORRESPONDIENTES CORTICAL, ESPONJOSOS Y/O BLOQUEADOS 3 5 - 5 0	$121,500
80	TORNILLO Y/U HOJA DESLIZANTE DE CADERA - DE UNA O DOS PIEZAS CON SISTEMA DE BLOQUEO INTERNO O TORNILLO TELESCOPICO CANULADO Y PERFORADO MINIMO 6 LONGITUDES 50 A 100 O MAS MM SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$651,877
81	TORNILLO DE CIERRE (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SÓLIDO 0 A 20 MM ACERO-TITANIO ACERO-TITANIO	$135,905
82	TORNILLO DE CUELLO FEMORAL O PERNO ANTIRROTATORIO (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SÓLIDO MINIMO 6 LONGITUDES 50 A 110 MM ACERO-TITANIO ACERO-TITANIO	$150,279
83	PERNO O TORNILLO DE BLOQUEO SÓLIDO MINIMO 8 LONGITUDES 25-100 MM SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	$125,398
84	CLAVOS DE SCHANZ 3 0-3 5MM - PRESENTAR MINIMO 2 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 3 0-3 5 MM 60-90MM 20-40MM TROCAR O CONICA CORTICAL	$61,099
85	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 3 5-4 5MM - PRESENTAR MINIMO 6 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 3 5-4 5MM 60-200MM 20-50MM TROCAR O CONICA CORTICAL	$61,099
86	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 5-0-6 5MM - PRESENTAR MININO 15 COMBINACIONES AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 5 0-6 5MM 100-250MM 30-90MM TROCAR O CONICA CORTICAL	$67,328
87	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES (OPCIONAL) 4 - 6 MM 100-200 MM	$142,226
88	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES 8-9,5 MM 100 - 400 MM	$142,226
89	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES 10-14 MM 100 - 400 MM	$142,226
90	ROTULA EN T	$321,590
91	ROTULA BARRA	$321,590

92	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA 20 MM 7 MM TITANIO	$765,800
93	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 7 MM TITANIO	$765,800
94	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 7 MM TITANIO	$765,800
95	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 8 MM TITANIO	$765,800
96	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 8 MM TITANIO	$765,800
97	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 8 MM TITANIO	$765,800
98	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 8 MM TITANIO	$765,800
99	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 20 MM 9 MM TITANIO	$765,800
100	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 25 MM 9 MM TITANIO	$765,800
101	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA 30 MM 9 MM TITANIO	$765,800
102	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN (OPCIONAL) CANULADO RODILLA 20, 25 Y 30 MM 10 TITANIO	$765,800
103	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN (OPCIONAL) CANULADO RODILLA 20, 25 Y 30 MM 11 O MAS TITANIO	$765,800
104	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN CANULADO RODILLA MÍNIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE O PEEK	$1,310,004
105	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE O PEEK	$1,260,423
106	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE O PEEK	$1,310,004
107	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION (OPCIONAL) CANULADO RODILLA MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE O PEEK	$1,310,004
108	TORNILLO PARA TENODESIS (OPCIONAL) FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA O TOBILLO 3,0 - 9,0 MM X MINIMO DOS LONGITUDES MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE O PEEK	$1,777,503

109	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS RODILLA SEGÚN DISEÑO	$1,503,863
110	PLACA DE AUMENTO PARA SISTEMA DE TENOSUSPENSIÓN O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SEGÚN DISEÑO	$1,101,001
111	SISTEMA DE SUTURA CUERNO POSTERIOR MENISCOS INCLUYE EL INSTRUMENTAL Y UNA SUTURA POLIFILAMENTO TRENZASO, NO ABSORBIBLE (OPCIONALSEGUN DISEÑO) N/A N/A SEGÚN DISEÑO	$491,037
112	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO SISTEMA DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO RODILLA CALIBRE 0-2	$820,000
113	SISTEMAS DE FIJACIÓN OSTEOCONDRAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) ENTRE 15 Y 30 MM 1 0 A 2,0 MM BIODEGRADABLE	$3,406,293
114	TREFINAS PARA TOMA Y APLICACIÓN DE INJERTOS OSTEOCONDRALES (OPCIONAL), INCLUYE INSTRUMENTAL PARA OBTENCION DEL SITIO DONANTE Y APLICACIÓN EN AREA RECEPTORA CANULADA DEFECTOS CONDRALES 4 0 A 10 MM ACERO	$4,109,213
115	PARA TENDON O LIGAMENTO SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CELINRE N"2, CON UNA O MAS AGUJAS	$305,574
116	SUTURA NO ABSORBIBLE (OPCIONAL) EN CINTA PARA TENDON O LIGAMENTO CON O SIN AGUJA N/A N/A POLIETILENO	$359,054
117	SISTEMA DE MOSAICOPLASTIA Y MICROFRACTURA PARA LESIONES OSTEOCONDRALES N/A RODILLA	$4,092,055
118	SISTEMA AUTOAJUSTABLE PARA SINDESMOSIS TOBILLO	$1,270,489
119	SET DE CANULAS ARTROSCOPICAS Y PINZAS RECUPERADORAS TOBILLO, RODILLA N/A N/A N/A	$280,815
120	PINZA PASADORA DE SUTURA TAMAÑO CONVECIONAL Y MINIATURA TOBILLO, RODILLA	$335,460
121	ENEBRADOR ANATOMICO GUIA CON OJAL TOBILLO, RODILLA	$217,393
122	ANCLAS DE TITANIO 3 5 MM	$887,221
123	ANCLAS DE TITANIO 5 0 MM	$887,221
124	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (3.5mm)HOMBRO Y CODO	$887,221
125	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (4.0mm)HOMBRO Y CODO	$1,635,633
126	ANCLAS EN PEEK CON SUTURAS (5.0mm)HOMBRO Y CODO	$1,826,846
127	ANCLAS SOLO SUTURAS 3.5MM (HOMBRO Y CODO)	$2,189,124
128	ANCLAS SOLO SUTURAS 4.0MM (HOMBRO Y CODO)	$887,221
129	ANCLAS SOLO SUTURAS 5.0MM (HOMBRO Y CODO)	$887,221
130	ANCLAS CON SUTURAS SIN NUDOS 4.0MM	$1,782,801

131	PASADORES DE SUTURA (OPCIONAL)PASADOR DE SUTURA DESECHABLE COMPUESTO POR MONOFILAMENTO DE NYLON 5.0MM ANGULACION A 90°, 70 O 45 °	$428,800
132	MANGUERA DE IRRIGACION O-T	$398,856
133	MANGUERA DE IRRIGACION D-T	$398,856
134	MANGUERA DE IRRIGACION P-T	$398,856
135	ELECTRODO VAPORIZADOR DE 90° LATERAL	$1,098,053
136	BARRA LONGITUDINAL COLUMNA 6 0X40 CROMOCOBALTO	$369,800
137	BARRA LONGITUDINAL COLUMNA 6 0X 60 CROMOCOBALTO	$369,800
138	BARRA LONGITUDINAL 6 0X70	$369,800
139	BARRA LONGITUDINAL 6 0X80	$369,800
140	BARRA LONGITUDINAL 6 0X90	$369,800
141	BARRA LONGITUDINAL 6 0X100	$461,600
142	BARRA LONGITUDINAL 6 0X110	$461,600
143	BARRA LONGITUDINAL 6 0X120	$461,600
144	BARRA LONGITUDINAL 6 0X140	$461,600
145	BARRA LONGITUDINAL 6 0X160	$461,600
146	BARRA LONGITUDINAL 6 0X180	$446,200
147	BARRA LONGITUDINAL 6 0X200	$800,899
148	BARRA LONGITUDINAL 6 0X250	$885,295
149	BARRA LONGITUDINAL 6 0X280	$885,295
150	BARRA LONGITUDINAL 6 0X300	$915,739
151	BARRA LONGITUDINAL 6 0X320	$915,739
152	BARRA LONGITUDINAL 6 0X400	$782,565
153	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 4 5 MM	$1,173,228
154	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 5 5 MM	$1,212,320
155	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 6 5 MM	$1,212,320
156	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 7 5 MM	$1,212,320
157	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 5 5 MM	$1,307,255
158	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 6 5 MM	$1,380,200
159	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 7 0 MM	$1,230,580
160	TORNILLO MINIPOLIAXIAL CABEZA ANGULO FAVORECIDO COLUMNA 3-5 X 30MM TIT	$978,793
161	CAJA FUSION CERVICAL CON TORNILLOS COLUMNA 7MM EN PEEK	$3,594,921
162	TORNILLO BLOQUEO CAJA FUSION CERVICAL COLUMNA 3 0 X 14MM	$269,494
163	TORNILLOS PEDICULARES TORÁCICOS-LUMBARES-SACROILIACOS COLUMNA 2 5 CM * 7,5 CM	$1,358,200
164	TORNILLO DE CIERRE	$172,500
165	CAJA FUSION TRANSFORAMINAL COLUMNA 9X 28MM	$2,616,676
166	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X7	$4,231,800
167	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X9	$4,231,800

168	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X11	$4,231,800
169	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X13	$4,209,517
170	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 28X10X7	$3,818,166
171	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 28X10X13	$3,818,166
172	CAJA INTEROSOMATICAS COLUMNA	$3,265,711
173	INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA TUBULAR DE MINIMA INVASION COLUMNA	$776,055
174	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE COLUMNA	$1,267,500
175	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE COLUMNA 5 CM	$1,267,500
176	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE COLUMNA 7,5 CM	$2,205,000
177	MANUAL BOND DRILL ESTERIL COLUMNA 5 D MM	$933,333
178	MANUAL BOND DRILL MM ESTERIL COLUMNA 4 D	$933,333
179	AGUJA ESPINAL PUNTO QUINCKE COLUMNA 18GGG *1 2*152MM	$283,386
180	SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PLASMA COLUMNA	$2,960,113
181	GUIDE WIRE COLUMNA 0 7 MM	$127,000
182	GUIDE WIRE COLUMNA 1 0 MM	$127,000
183	ALQUILER DE SISTEMA	$8,538,584
184	ALQUILER DE SITEMA ENDOSCOPIA COLUMNA	$632,755
185	FRESAS DIAMANTADAS COLUMNA	$1,029,380
186	CRANEOTOMO COLUMNA	$1,528,724
187	CONECTOR TRANVERSO COLUMNA 60 MM	$560,235
188	CONECTOR TRANVERSO 70MM	$552,332
189	CONECTOR TRANVERSO 80MM	$552,332
190	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL 20-40	$625,851
191	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL 40-60	$1,397,178
192	CONECTOR LATERAL AMPLIO PARA UNA BARRA	$1,244,320
193	CONECTOR LATERAL EXTENCION	$1,371,378
194	GANCHO CONECTOR COLUMNA	$332,920
195	GANCHO LAMINAR 5X9	$907,480
196	GANCHO LAMINAR 7X7	$907,480
197	GANCGO PEDICULAR 8X7	$907,480
198	SISTEMAS DE ILUMINACION COLUMNA	$1,603,200
199	ALQUILER DE MOTOR NEUMATICO COLUMNA	$517,500

200	PROTESIS DE CUPULA RADIAL INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO, CEMENTADAS Y NO CEMENTADAS CABEZAS MODULARES MINIMO 5 TAMAÑOS VASTAGOS PRESS - FIT CON DIAMETROS DIFERENTES MINIMO 4 DIAMETROS MECANISMOS DE MODIFIC DE ALTURA POR LONGITUD DE CUELLO Y/O ALTURA DE CABEZA LONGITUD DE VASTAGOS ENTRE 20- 25 MM VASTAGOS DE 6 - 10 MM CABEZAS ENTRE 18 - 26 MM CROMO -COBALTO Y TITANIO	$8,271,033
201	CABLE EN ACERO O POLIMERO PARA PLACA CABLE ACERO N/A 1 8-2 0 MM 75 CM O MÁS ACERO O POLIMERO	$1,149,948
202	CABLE EN CROMO - COBALTO O POIMERO PARA GRAPA TROCANTERICA DE 2 0 N/A N/A 1 8-2 0 MM 75 CM O MÁS CROMO-COBALTO O POLIMERO	$1,027,620
203	PLACA PARA CABLE 100-200MM	$2,366,000
204	PLACA PARA CABLE 201 A 289 MM	$2,366,000
205	PLACA PARA CABLE PLACA CABLE MAYOR O IGUAL A 290 MM	$2,366,000
206	SISTEMA DE CIERRE PARA CABLE (OPCIONAL SEGUN DISENO) DE PRESION O DE TORNILLO COMPATIBLE	$235,000
207	GRAPA TROCANTERICA GRAPA TROCANTERICA N/A MINIMO 2 TAMAÑOS	$2,163,693
208	TORNILLOS DE CORTICAL (OPCIONAL, SEGÚN DISEÑO) 10 A 50 MM COMPATIBLE	$27,800
209	TORNILLOS BLOQUEADOS (OPCIONAL, SEGÚN DISEÑO) 11 A 50 MM COMPATIBLE	$84,000
210	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM N/A ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$240,800
211	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 20 - 28 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$240,800
212	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 30 - 38 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$240,800
213	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 40 - 48 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	$240,800
214	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 50 - MÁS ROSCA CORTA ACERO – TITANIO	$113,000

215	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 44852 COMPLETA ACERO – TITANIO	$113,000
216	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 20 - 28 COMPLETA ACERO – TITANIO	$113,000
217	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 30 - 38 COMPLETA ACERO – TITANIO	$113,000
218	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 40 - 48 COMPLETA ACERO – TITANIO	$113,000
219	TORNILLO CANULADO DE 3 5 - 4 0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3 5 - 4 0 MM 50 - MÁS COMPLETA ACERO - TITANIO	$113,000
220	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 30 Y 35 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$334,600
221	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 40 Y 45 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$334,600
222	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 50 Y 55 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$334,600
223	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 60 Y 65 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$334,600
224	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 70 Y 75 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$334,600
225	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 80 Y 85 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$334,600
226	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 90 Y 95 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$358,400
227	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 100 Y 105 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$358,400

228	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 110 Y 115 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$358,400
229	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 120 Y 125 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$297,872
230	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7 3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 130 - MÁS 16 - 20 MM ACERO – TITANIO	$416,447
231	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 50 Y 55 32 MM ACERO - TITANIO	$297,872
232	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 60 Y 65 32 MM ACERO - TITANIO	$208,000
233	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 70 Y 75 32 MM ACERO - TITANIO	$208,000
234	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 80 Y 85 32 MM ACERO - TITANIO	$208,000
235	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 90 Y 95 32 MM ACERO - TITANIO	$208,000
236	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 100 Y 105 32 MM ACERO - TITANIO	$208,000
237	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 110 Y 115 32 MM ACERO - TITANIO	$208,000
238	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 120 Y 125 32 MM ACERO - TITANIO	$432,366
239	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7 3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6 5MM-7 3 MM 130 - MÁS 32 MM ACERO - TITANIO	$413,159
240	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 16 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 10 A 48 (DE 2 EN 2) 16 MM ACERO - TITANIO	$240,800
241	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 16 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 50 MM - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	$240,800

242	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 32 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 10 A 48 (DE 2 EN 2) 16 MM ACERO - TITANIO	$238,417
243	TORNILO CANULADO DE 4 5 ROSCA 32 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 50 MM - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	$238,417
244	CABEZA HUMERAL TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 40 Y 56 MM- DOS OPCIONES DE ALTURA, ESTANDAR Y EXCENTRICA(OFFSET)	$4,140,304
245	TALLO HUMERAL TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, 2 OPCIONES DE LONGITUD, (ESTANDAR Y LARGO) CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO	$7,250,416
246	TALLO HUMERAL PARA FRACTURA TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, UNA Ò MAS LONGITUDES SISTEMA DE FIJACION DE TUBEROSIDADES CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO	$8,548,288
247	TALLO HUMERAL PARA REVISION (OPCIONAL) VASTAGO PARA REVISION LONGITUD 175 - 220 MM DIAMETRO DE 6 - 18 MM MINIMO 4 COMBINACIONES	$7,029,679
248	GLENOIDES DOS OPCIONES DE TAMAÑO CON 1 O 2 PEGS SEGÚN SU DISEÑO	$2,380,578
249	PROTESIS REVERSA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR	$20,747,236
250	PROTESIS REVERSA DE TRAUMA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR OPCIONAL	$18,038,942
251	TAPON MEDULAR	$73,000
252	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA CONO 12/14 MINIMO 7 TAMAÑOS	$3,082,255
253	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 MINIMO 7 TAMAÑOS	$3,236,648
254	TALLO FEMORAL CEMENTADO CONO 12/14 (INCLUYE CENTRALIZADOR, SI LO REQUIERE) MINIMO 4 TAMAÑOS	$2,288,257
255	TALLO FEMORAL CEMENTADO CON OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 MINIMO 4 TAMAÑOS	$2,808,583
256	TAPON MEDULAR BIOABSORBIBLE O SINTETICO O POLIETILENO MINIMO 3 TAMAÑOS	$368,900
257	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CONGENITO CONICO TIPO WAGNER MINIMO 6 TAMAÑOS (OPCIONAL)	$3,253,973
258	COPA ACETABULAR CEMENTADA DESDE 44 HASTA 60 MINIMO 6 TAMAÑOS	$1,193,596

259	COPA ACETABULAR CEMENTADA DE 62 Y 64 MM (OPCIONAL)	$1,091,337
260	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON FIJACION PRIMARIA CON TORNILLOS Y RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA DESDE 44 MM HASTA 64 MM DE DIAMETRO PARA INSERTOS DE POLIETILENO Y/O CERAMICA MÍNIMO 9 TAMAÑOS MINIMO 9 TAMAÑOS	$2,141,467
261	INSERTO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO CON REVORDE PARA CABEZA FEMORAL DE 28 MM, 32MM Y 36 MM DE DIAMETRO MINIMO 7 TAMAÑOS	$1,170,499
262	COPA ACETABULAR BIPOLAR DE 40 MM A 56 MM MINIMO 8 TAMAÑOS	$1,509,448
263	INSERTO DE CERAMICA PARA CABEZA FEMORAL DE 28,32,36 MM DE DIAMETRO (OPCIONAL) MINIMO 7 TAMAÑOS DE LONGITUD	$3,349,533
264	CABEZAS FEMORAL PROTÉSICA EN CO – CR– MO, DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM MINIMO 4 TAMAÑOS DE LONGITUD	$1,035,993
265	CABEZA FEMORAL EN CERAMICA DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM MINIMO 3 TAMAÑOS	$2,479,633
266	TORNILLOS HEXAGONALES DE 5 0 - 6 5MM PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR MINIMO 4 TAMAÑOS DE 15 - 45 MM	$73,000
267	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD, PARA FIJACION POR PRESION, TAMAÑO 42 A 60 MM MINIMO 7 TAMAÑOS	$3,592,015
268	COPA ACETABULAR DE DOBLE MOVILIDAD CEMENTADA DESDE 42 A 60 MM TAMAÑO DE LA COPA MINIMO 4 TAMAÑOS	$2,495,376
269	NUCLEO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO DE ALTO PESO MOLECULAR PARA COPA DE DOBLE MOVILIDAD TAMAÑO CORRESPONDIENTE A LA COPA	$1,237,455
270	CABEZA FEMORAL 22 A 32 PARA NUCLEO DE DOBLE MOVILIDAD MINIMO DOS LONGITUDES	$1,082,694
271	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO MODULAR CON METAFISIS INTERCAMBIABLE MINIMO 6 TAMAÑOS	$5,226,501
272	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO (MINIMO 4 TAMAÑOS CON: MINIMO UN (1) TALLO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 250 MM Y MINIMO DOS (2) TALLOS CON DOS LONGITUDES DIFERENTES PARA EL MISMO DIAMETRO MINIMO 4 TAMAÑOS (OPCIONAL)	$5,293,883
273	TALLO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO CON MINIMO UN TAMAÑO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 220 MM (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO (OPCIONAL)	$4,864,402
274	AUMENTO ILIACO EN METAL TRABECULAR RECTO Y LATERAL POSTERIOR (OPCIONAL)	$2,165,800
275	CUÑAS ACETABULARES DE AUMENTO EN METAL TRABECULAR EN DIFERENTES GRADOS	$4,823,431

276	COPA ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR 48 A 60 MM (OPCIONAL)	$1,638,420
277	INSERTO PARA COPAS ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR (OPCIONAL)	$1,323,417
278	TORNILLOS CORRESPONDIENTES DIFERENTES LONGITUDES (OPCIONAL)	$290,223
279	CABEZA FEMORAL PROTÉSICA DIÁMETRO 22 MM MINIMO CUATRO ALTURAS DE CUELLO (OPCIONAL) N/A N/A N/A	$1,084,204
280	COPA PARA REVISIÓN MULTIHUECOS CON TITANIO POROSO, CON OPCIÓN DE CONVERTIDOR A DOBLE MOVILIDAD HASTA 12 ORIFICIOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A	$3,584,247
281	COPA ACETABULAR CON SISTEMA DE DOBLE MOBILIDAD NO CEMENTADA, CON SISTEMA DE FIJACION AL ACETABULO CON ALETA Y TORNILLO, 42 A 60MM MINIMO 7 TAMAÑOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A	$2,952,199
282	TONILLOS PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR DE DOBLE MOBILIDAD DE ALETA (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO MINIMO 4 TAMAÑOS DE 14 A 45MM (OPCIONAL)	$371,945
283	ANILLO DE FIJACION ILIACA (REFUERZO ACETABULAR) HEMISFERICOS, CON REBORDE DE APOYO PARA AREA ILIACA, CON APERTURA DE LA ZONA POLAR CON ORIFICIOS MULTIPLES PARA FIJACION CON TORNILLOS EN EL REBORDE Y CUERPO DEL ANILLO 44-61 MM MINIMO 4 TAMANOS TITANIO	$2,546,499
284	ANILLO DE FIJACION ILIO ISQUIATICA (RECONSTRUCCION ACETABULAR FIJACION AL ISQUION CON TORNILLO MINIMO 6 ORIFICIOS 2 EN ISQUION Y 4 EN ILIACO	$2,573,065
285	TORNILLO PARA ANILLO ACETABULAR	$369,819
286	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$2,632,430
287	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLES UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$1,554,048
288	INSERTO TIBIAL MODULAR -(NO MONOBLOQUE) MINIMO 5 ALTURAS	$709,101
289	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES MINIMO 3 TAMAÑOS	$427,155
290	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$3,076,810
291	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS	$2,224,841
292	INSERTO TIBIAL-(MODULAR- NO MONOBLOQUE) MINIMO 5 ALTURAS N	$873,227
293	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES MINIMO 3 TAMAÑOS	$437,000
294	VASTAGO FEMORAL MINIMO 2 LONGITUDES	$2,367,809

295	VASTAGO FEMORAL LATERALIZADO MINIMO 2 LONGITUDES	$2,381,267
296	VASTAGO TIBIAL MINIMO 2 LONGITUDES	$2,282,886
297	VASTAGO TIBIAL LATERALIZADO MINIMO 2 LONGITUDES	$1,867,892
298	CUÑA FEMORAL DISTAL MINIMO 2 TAMAÑOS	$2,092,500
299	CUÑA FEMORAL POSTERIOR MINIMO 2 TAMAÑOS	$2,092,500
300	CUÑA TIBIAL PARCIAL MINIMO 2 TAMAÑOS	$2,092,500
301	CUÑA TIBIAL TOTAL (OPCIONAL) MINIMO 2 TAMAÑOS	$1,647,244
302	FÉMUR MASIVO PROXIMAL, POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 10 GRADOS; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y TALLOS) ENTRE 35 Y 70, MÍNIMO DOS LONGITUDES	$21,466,300
303	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO Y TALLOS) ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES	$12,644,246
304	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$8,079,814
305	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$28,945,648
306	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA, CON OPCIÓN DE FIJACIÓN ADICIONAL CON PERNOS DE BLOQUEO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$40,420,812
307	FÉMUR MASIVO DISTAL, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, COMPONENTE TIBIAL Y TALLOS)	$16,120,107

308	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS) ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES	$14,653,229
309	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA, Y OPCIÓN DE COLOCACIÓN DE TALLOS; INCLUYE INSERTO TIBIAL CON POLIETILENO DE PESO MOLECULAR ULTRA ALTO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS) MÍNIMO 3 TAMAÑOS	$20,274,088
310	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$48,555,794
311	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM N/A N/A	$50,453,910
312	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 4 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$24,667,314
313	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM LONGITUDES DE 100 A 160 MM	$23,552,857
314	PATELA N/A MÍNIMO 2 TAMAÑOS	$437,000

315	TIBIA MASIVA PROXIMAL, INCLUYE INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO CON PESO MOLECULAR ULTRA ALTO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE TIBIA MASIVA, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	$29,569,890
316	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIAFISIS TIBIAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A TIBIA MASIVA PROXIMAL, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	$3,570,000
317	COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	$42,609,503
318	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA)	$37,634,248
319	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA).	$32,327,312
320	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL) .	$39,624,352
321	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL) .	$38,297,617

322	PROTESIS EN BISAGRA PARA RODILLA, INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PRÓTESIS, SEGÚN SU DISEÑO, EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER DESGLOSADAS Y RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO COMPONENTES FEMORAL Y TIBIAL MÍNIMO 3 TAMAÑOS, VÁSTAGOS PARA FEMÚR Y TIBIA, AUMENTOS PARA FÉMUR Y TIBIA ENTRE 5 A 15 MM, POLIETILENO MÍNIMO EN 3 TAMAÑOS, PATELA.	$53,368,857
323	HÚMERO MASIVO PROXIMAL, CON POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 20 GRADOS; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS).	$12,596,365
324	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS HUMERAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS) LONGITUDES DE 10 A 60 MM	$7,313,625
325	CABEZA HUMERAL N/A MÍNIMO 2 TAMAÑOS	$3,253,066
326	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 18 LONGITUDES DE 50-120 MM	$13,491,375
327	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 14 LONGITUDES DE 50-120 MM	$18,060,746
328	CABEZA HUMERAL PARA ENDOPROTESIS REVERSA	$3,880,698
329	BASE DE GLENOIDE ANATÓMICA REVERSA (INCLUYE TORNILLOS DE FIJACIÓN)	$4,919,675
330	GLENOSFERA PARA ENDOPROTESIS REVERSA EN POLIETILENO	$4,037,274
331	MALLA DE POLIESTER O DACRÓN PARA REINSERCIÓN LIGAMENTARIA Y DE TEJIDOS BLANDOS	$2,191,440
332	HÚMERO DISTAL MASIVO, QUE INCLUYE EL EJE, TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO DISTAL MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS)	$26,339,944

333	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS HUMERAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS) A LONGITUDES DE 10 A 80 MM	$4,008,633
334	COMPONENTE CUBITAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, HÚMERO MASIVO DISTAL Y TALLOS)	$706,950
335	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 18 MM LONGITUDES DE 50-180 MM	$14,706,551
336	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 14 MM LONGITUDES DE 50-120 MM	$36,543,804
337	CÚBITO PROXIMAL MASIVO, QUE INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)	$24,946,118
338	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS CUBITAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS) N/A N/A LONGITUDES DE 10 A 80 MM	$7,313,625
339	COMPONENTE HUMERAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)	$38,764,717

340	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO) N/A N/A LONGITUDES DE 50 A 120 MM N/A N/A	$5,536,261
341	VÁSTAGO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO) N/A N/A LONGITUDES DE 50 A 120 MM N/A N/A	$5,503,718
342	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL) N/A N/A LONGITUDES DE 60 A 180 MM N/A N/A	$15,000,000
343	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL) N/A N/A LONGITUDES DE 60 A 180 MM N/A N/A	$2,306,653
344	ESPACIADOR PARA CADERA MOLDE SILICONA O PREELAABORADO PARA TIBIA Y FEMUR 3 O MAS SILICONA O CEMENTO	$6,752,200
345	ESPACIADOR PARA RODILLA MOLDE SILICONA O PREELAABORADO PARA TIBIA Y FEMUR 3LONGITUDES MAS, 3 TAMAÑOS O MAS SILICONA O CEMENTO	$6,752,200
346	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA DERECHO E IZQUIERDO PARA CLAVICULA 3,5 4 A 12 ACERO - TITANIO	$1,348,090
347	PLACA GANCHO PARA CLAVICULA DERECHO E IZQUIERDO PROFUNDIDAD GANCHO 2 OPCIONES ENTRE 12 Y 18 MM 3,5 3 A 7 ACERO - TITANIO	$781,667
348	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA, CON EXTENSION LATERAL DERECHO E IZQUIERDO CON EXTENSION LATERAL PARA CLAVICULA 3,5 3 A 8 ACERO - TITANIO	$1,454,673

349	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL DEBE CONTAR CON MINIMO 5 TORNILLOS DE FIJACIÓN A LA CABEZA HUMERAL Y DOS AL CALCAR TORNILLOS 3 5 Y 4 0 MM MINIMO: DENTRO DE LOS TORNILLOS DOS DE ESPONJOSA ENTRE 50 Y 60 MM Y DENTRO DE LAS PLACAS MINIMO DOS LONGITUDES HASTA 150 10 - 60 MM 3 A 15 ACERO - TITANIO	$1,559,034
350	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL EXTRALARGA DERECHO E IZQUIERDO N/A 3 5 10 A 15 ACERO - TITANIO	$1,879,226
351	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA MEDIAL (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 9-13 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$1,363,333
352	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA LATERAL (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 10 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$1,567,000
353	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ACROMION (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2 7 Y 3 5 6 Y 7 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$1,340,980
354	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	$142,041
355	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 3,5 MAYOES DE 60 ACERO - TITANIO	$149,351
356	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 - 60 MM ACERO - TITANIO	$51,000
357	TORNILLO DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA O CORTA 4 10-60 MM ACERO - TITANIO	$51,000
358	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 2,7 8 - 65 MM ACERO- TITANIO	$24,000
359	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE 2,7 8 - 65 MM ACERO_ TITANIO	$150,923
360	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$90,000
361	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$201,333
362	FIJADOR INTERNO RECTO 3,5 6 A 12 ACERO - TITANIO	$628,416
363	FIJADOR INTERNO TERCIO DE TUBO A 3,5 4 A 12 ACERO - TITANIO	$99,000
364	FIJADOR INTERNO PARA RADIO PROXIMAL DERECHO E IZQUIERDO PARA RADIO PROXIMAL 2,0 - 2 4 2 A 4 ACERO - TITANIO	$1,318,068
365	FIJADOR INTERNO PARA CUELLO RADIO PROXIMAL PARA RADIO PROXIMAL 2,0 - 2 4 2 A 4 ACERO - TITANIO	$3,207,747
366	FIJADOR INTERNO PARA OLECRANON (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) N/A PARA OLECRANON 3,5 2 A 17 ACERO - TITANIO	$1,280,000

367	FIJADOR INTERNO PARA CORONOIDES (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO PARA CORONOIDES 2 7- 3-0 ACERO- TITANIO	$1,280,000
368	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3 0 - 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	$24,000
369	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3 0-3 5 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$90,000
370	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2 0 - 2 4 8-30 MM ACERO - TITANIO	$161,641
371	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2 0- 2 4 8-30 MM ACERO - TITANIO	$51,000
372	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO- TITANIO	$51,000
373	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO_ TITANIO	$70,620
374	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$180,000
375	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$160,072
376	FIJADOR PARA RADIO DISTAL ANATOMICA PALMAR INTRAARTICULAR - ANGULO FIJO PALMAR IZQUIERDO Y DERECHO RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA 2 3-2 7 / 2 7-3 5 3 A 5 ACERO - TITANIO	$542,775
377	FIJADOR PARA RADIO DISTAL PALMAR EXTRAARTICULAR DERECHA E IZQUIERDA PALMAR EXTRAARTIACULAR DER E IZQ RADIO DISTAL PALMAR 2 4 / 2 7 4 A 12 ACERO - TITANIO	$1,044,075
378	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE DOBLE COLUMNA DERECHO E IZQUIERDA RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA 2 4/2 7 3 A 8 ACERO - TITANIO	$751,450
379	FIJADRO INTERNO PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA - LONGITUD MAYOR DE 110 MM HASTA 160 MM DERECHA E IZQUIERDA RADIO DISTAL PALMAR 2 3-2 7 / 2 7-3 5 8 A 12 ACERO - TITANIO	$1,694,995
380	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN L OBLICUA EN L ACODADO DERECHO E IZQUIERDO RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44624 ACERO - TITANIO	$834,140
381	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN T DORSAL (OPCIONAL) EN T RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44626 ACERO - TITANIO	$880,847
382	FIJADOR PARA RADIO DISTAL RECTA DORSAL (OPCIONAL) RECTO RADIO DISTAL DORSAL 2 3-2 7 / 2 7-3 5 44687 ACERO - TITANIO	$1,021,495
383	FIJADOR PARA ESTILOIDES CUBITAL (OPCIONAL) RECTO CUBITO DISTAL 2 0-2 4/ 2 4 /2 7 6 A 7 ACERO- TITANIO	$1,356,697

384	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL DORSOLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO DISTAL DORSOLATERAL CON O SIN SOPORTE 2,4-2 7 /3,5 3 A 14 ACERO- TITANIO	$1,333,680
385	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO DISTAL MEDIAL 2,4-2,7/ 3,5 3 A 13 ACERO- TITANIO	$1,460,590
386	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR DERECHO E IZQUIERDO MINIMO: DENTRO DE LAS PLACAS UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 260 MM 2 4-2 7 / 3 5 8 A 14 ORIFICIOS DIAFISIARIOS ACERO- TITANIO	$2,224,541
387	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2 - 2 3 6-30 MM ACERO - TITANIO	$150,753
388	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2 - 2 3 6-28 MM ACERO - TITANIO	$51,000
389	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,4- 2 5 10-40 MM ACERO - TITANIO	$161,417
390	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2,4 - 2 5 6-40 MM ACERO - TITANIO	$51,000
391	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,7 - 3 0 8-60 MM ACERO - TITANIO	$153,000
392	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2,7 3 0 6-40 MM ACERO - TITANIO	$51,000
393	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 3 0 - 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	$51,000
394	TORNILLO BLOQUEADO AUTORROSCANTE 3-0 3,5 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$144,226
395	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$180,000
396	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$148,302
397	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL 3 5-4 5/4 5-5 0 4 A 20 ACERO - TITANIO	$1,177,261
398	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL LATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL 3 5-4 5/4 5-5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO	$1,360,791

399	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL 2-7 /3 5 4 A 14 ACERO - TITANIO	$1,663,816
400	TIBIA PROXIMAL POSTEROMEDIAL 4 A 6 ACERO - TITANIO	$1,517,468
401	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE PARA TIBIA DISTAL MEDIAL 3,5 4 A 15 ACERO - TITANIO	$1,908,193
402	FIJADOR INTERNO PILON TIBIAL CRUCIFORME PARA PILON TIBIAL CRUCIFORME 2 7 / 3 5 4 A 10 ACERO - TITANIO	$1,965,681
403	FIJADOR INTERNO PERONE DERECHO E IZQUIERDO PARA PERONE DISTAL ANATOMICA LATERAL Y / O POSTEROLATERAL 2 7 Y 3 5 4 A 14 ACERO - TITANIO	$1,314,134
404	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 3,5 ACERO-TITANIO	$2,000,000
405	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 5 7 Y 9 ACERO - TITANIO	$2,211,000
406	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 110 GRADOS PARA OSTEOTOMIA DE CADERA PEDIATRICA 2,7 2 ACERO - TITANIO	$2,211,000
407	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA O EN J DE 3 5 MM PARED ACETABULAR 3,5 MM 4 A 16 ACERO - TITANIO	$1,787,981
408	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA N/A PARA PELVIS N/A 3 A 20 ACERO - TITANIO	$1,162,067
409	FIJADOR INTERNO PARA SINFISIS N/A PARA SINFISIS N/A 4 A 6 ACERO - TITANIO	$1,792,178
410	PLACA DE 3 5 CON GANCHOS DE 3 5 MM PARA ACETABULO 3,5 2 A 3 ACERO - TITANIO	$1,144,976
411	PLACA DE RECOSNTRUCCION 3 5 RECTA DE 3 5 MM ILIACO 3 5 MM 3 A 20 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	$967,947
412	FIJADOR INTERNO RECTO ESTRECHA RECTO ESTRECHA 4 5 / 5 0 6 A 24 ACERO - TITANIO	$879,458
413	FIJADOR INTERNO RECTO ANCHA RECTO ANCHO 4 5 / 5 0 6 A 24 ACERO - TITANIO	$1,146,131
414	FIJADOR INTERNO EN T EN T TIBIA PROXIMAL 4 5 / 5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO	$1,335,657
415	FIJADOR INTERNO EN L SOSTEN EN L DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL 4 5 / 5 0 4 A 16 ACERO - TITANIO	$1,425,160

416	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MINIMA INVASION DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL LATERAL 4 5 / 5 0 4 A 14 ACERO - TITANIO	$1,706,051
417	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL MINIMA INVASION DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 4 5/5 0 5 A 18 ACERO - TITANIO	$1,985,677
418	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL OSTEOTOMIAS DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL 4 5/5 0 3 A 4 ACERO-TITANIO	$1,483,087
419	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL OSTEOTOMIAS MEDIAL Y LATERAL DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 4 5/5 0 3 A 5 ACERO - TITANIO	$1,945,815
420	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIAS PEDIATRICA A 90 GRADOS DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 3,5 3 A 7 ACERO - TITANIO	$2,533,929
421	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIA PEDIATRICA A 90 GRADOS DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 5 3 A 7 ACERO - TITANIO	$2,578,604
422	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR PROXIMAL CON O SIN GANCHO DERECHO E IZQUIERDO FEMUR PROXIMAL 4 5/5 0 2 A 16 ACERO - TITANIO	$1,902,233
423	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR CONDILAR (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO, ANGULO VARIABLE FEMUR DISTAL 4 5/5 0 5 A 18 ACERO - TITANIO	$1,780,498
424	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1 FEMUR 1 ACERO - TITANIO	$126,790
425	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1 7 FEMUR 1,7 ACERO - TITANIO	$126,790
426	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA FEMUR 3,5 ACERO - TITANIO	$127,500
427	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA FEMUR ACERO - TITANIO	$98,663
428	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,7 6-60 MM ACERO - TITANIO	$135,945
429	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE 2,7 6 - 60 MM ACERO-TITANIO	$51,000
430	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,5 10-100 MM ACERO - TITANIO	$138,507
431	TORNILLO DE CORTICAL 3,5 10-50 MM ACERO - TITANIO	$51,000
432	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 3,5 10 - 50 MM ACERO - TITANIO	$24,000
433	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 3,5 50-150 MM ACERO - TITANIO	$82,055
434	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4,5 14-60 MM ACERO - TITANIO	$51,000
435	TORNILLO CORTICAL 4,5 14-120 MM ACERO - TITANIO	$57,000

436	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 5 O MAS 14-120 MM ACERO - TITANIO	$124,032
437	TORNILLO CONICO CANULADO 3,5 - 5 40-95 MM ACERO - TITANIO	$218,903
438	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO 3,5 - 5,25-110 MM ACERO - TITANIO	$298,752
439	TORNILLO DE ESPONJOSA ROSCA 16 - 32 N/A 6,5 30-100 MM ACERO - TITANIO	$58,000
440	TORNILLO CONICO CANULADO SEGUN DISEÑO 7,3 50-95 MM ACERO - TITANIO	$347,666
441	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO SEGUN DISENO 7,3 20-100 MM ACERO - TITANIO	$208,000
442	TORNILLOS PARA FIJADOR INTERNO AUTOPERFORANTE Y AUTORROSCANTE 5 18-85MM ACERO - TITANIO	$166,912
443	ARANDELA DE 7 0MM COMPATIBLES CON TORNILLOS 7 HASTA 10 MM N/A ACERO - TITANIO	$47,313
444	ARANDELA DE 13 MM COMPATIBLE CON TORNILLOS 13 ACERO - TITANIO	$47,313
445	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	$153,000
446	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	$183,367
447	TORNILLO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS PERIPROTÈSICO AUTORROSCANTE, SÒLIDO 5 O MÁS 8 A 20 MM ACERO-TITANIO	$196,671
448	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE, SÓLIDO O CANULADO 5 O MÁS 22 A 95 ACERO - TITANIO	$238,007
449	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 4 - 5 Y 6 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 4 - 5 Y 6 ACERO - TITANIO	$689,958
450	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 7 - 8 Y 10 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 7 - 8 Y 10 ACERO - TITANIO	$689,958
451	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 12 Y MÁS ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN 3 5 MM 12 Y MÁS ACERO - TITANIO	$689,958
452	PLACA EN T DE 3 - 4 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T N/A 3 5 MM-4 0 ACERO - TITANIO	$1,193,677
453	PLACA EN T DE 5 - 6 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T N/A 3 5 MM-4 0 ACERO - TITANIO	$1,282,460
454	PLACA EN T DE MAS DE 6 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T ACERO - TITANIO	$1,254,069
455	PLACA EN T OBLICUA DE 3 - 4 Y 5 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T OBLICUA N/A 3 5 MM-4 0 3 - 4 Y 5 ACERO - TITANIO	$628,518

456	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 4, 5 Y 6 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 4, 5 Y 6 ACERO - TITANIO	$99,000
457	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 7, 8 Y 9 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 7, 8 Y 9 ACERO - TITANIO	$99,000
458	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 10, 11 Y 12 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA 3 5 MM-4 0 10, 11 Y 12 ACERO - TITANIO	$99,000
459	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 5, 6 Y 7 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 5, 6 Y 7 ACERO - TITANIO	$234,000
460	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 8, 9 Y 10 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 8, 9 Y 10 ACERO - TITANIO	$291,000
461	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14 Y 16 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 12, 14 Y 16 ACERO - TITANIO	$291,000
462	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 18, 20 Y 22 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3 5 MM-4 0 18, 20 Y 22 ACERO - TITANIO	$749,245
463	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 6, 8 Y 10 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3,5 6, 8 Y 10 ACERO - TITANIO	$390,000
464	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14, 16 Y 18 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN 3,5 12, 14 Y 16 ACERO - TITANIO	$390,000
465	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM CORTICAL ACERO - TITANIO	$51,000
466	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 20 - 28 CORTICAL ACERO - TITANIO	$51,000
467	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 30 - 38 CORTICAL ACERO - TITANIO	$51,000
468	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 40 - 48 CORTICAL ACERO - TITANIO	$51,000
469	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 50 - 58 CORTICAL ACERO - TITANIO	$51,000
470	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM SOLIDO 3 5 MM 60 O MÁS CORTICAL ACERO - TITANIO	$82,308
471	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 44852 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$31,040
472	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 20 - 28 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$51,000
473	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 30 - 38 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$51,000
474	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 40 - 48 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$51,000
475	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 50 - 58 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$51,000

476	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4 0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4 0 MM 60 O MÁS CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	$51,000
477	ARANDELA 7 0 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA 4 0 MM 7 0 MM N/A N/A ACERO - TITANIO	$47,313
478	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS ACOPLE MANDRIL 2 5 MM ACERO	$152,000
479	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS RÁPIDO 2 5 MM ACERO	$307,301
480	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS RÁPIDO 2 5 MM ACERO	$307,301
481	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 4, 5 6 Y 7 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 4, 5 6 Y 7 ACERO	$221,277
482	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 8, 9, 10 Y 11 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 8, 9, 10 Y 11 ACERO	$628,890
483	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 12, 13, 14 Y 15 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 12, 13, 14 Y 15 ACERO	$298,958
484	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 16 Y MÁS ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4 5-6 5 MM 16 Y MÁS ACERO	$298,958
485	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 6, 7, 8 Y 9 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 6, 7, 8 Y 9 ACERO	$310,728
486	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 10, 11, 12 Y 13 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 10, 11, 12 Y 13 ACERO	$310,728
487	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 14, 15, 16 Y 18 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4 5-6 5 MM 14, 15, 16 Y 18 ACERO	$310,728
488	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 Y 4 ORIFICIOS CILINDRO CORTO (ORIFICIOS 3 Y 4) CILINDRO CORTO CADERA 4 5-6 5 MM 2 ,3 Y 4 ACERO	$700,000
489	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 ORIFICIOS CILINDRO LARGO (ORIFICIOS 3) CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 2 ACERO	$700,000
490	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 4 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 4 ACERO	$700,000
491	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5, 6 Y MÁS ORIFICIOS, CILINDRO CORTO CILINDRO CORTO CADERA 4 5-6 5 MM 5, 6 Y MÁS ACERO	$700,000
492	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 5 ACERO	$700,000
493	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 6 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 6 ACERO	$700,000
494	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 8 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 8 ACERO	$900,000

495	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 10 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 10 ACERO	$900,000
496	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 12 ORIFICIOS -OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 12 ACERO	$1,604,674
497	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 14 ORIFICIOS CILINDRO LARGO CADERA 4 5-6 5 MM 14 ACERO	$1,603,296
498	PLACA DE ESTABILIZACIÓN TROCANTÉREA	$627,064
499	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 50 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 50 MM ACERO	$200,000
500	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 55 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 55 MM ACERO	$200,000
501	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 60 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 60 MM ACERO	$200,000
502	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 65 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 65 MM ACERO	$200,000
503	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 70 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 70 MM ACERO	$200,000
504	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 75 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 75 MM ACERO	$200,000
505	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 80 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 80 MM ACERO	$200,000
506	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 85 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 85 MM ACERO	$200,000
507	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 90 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 90 MM ACERO	$200,000
508	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 95 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 95 MM ACERO	$200,000
509	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 100 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 100 MM ACERO	$200,000
510	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 105 MM N/A 105 MM N/A ACERO	$200,000
511	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 110 MM 110 MM N/A ACERO	$200,000
512	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 115 MM A 115 MM O MAS N/A ACERO	$411,608
513	DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA PLACA TUBO ACERO	$24,000
514	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA (TORNILLO DE SEGURIDAD) - OBLIGATORIO ACERO	$24,000
515	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 14 -20 CORTICAL ACERO - TITANIO	$24,000

516	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 22 - 30 CORTICAL ACERO - TITANIO	$24,000
517	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 32 - 40 CORTICAL ACERO - TITANIO	$24,000
518	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 42 - 50 CORTICAL ACERO - TITANIO	$24,000
519	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 52 - 60 CORTICAL ACERO - TITANIO	$24,000
520	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 62 - 70 CORTICAL ACERO - TITANIO	$61,321
521	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 72 - 80 CORTICAL ACERO - TITANIO	$62,508
522	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 85 - 95 CORTICAL ACERO - TITANIO	$62,508
523	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 100 - 110 CORTICAL ACERO - TITANIO	$83,805
524	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4 5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4 5 MM 115 Y MÁS CORTICAL ACERO - TITANIO	$83,805
525	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 30 Y 35 16 MM ACERO - TITANIO	$58,000
526	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 40 Y 45 16 MM ACERO - TITANIO	$58,000
527	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 50 Y 55 16 MM ACERO - TITANIO	$58,000
528	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 16 MM ACERO - TITANIO	$58,000
529	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 16 MM ACERO - TITANIO	$58,000
530	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 16 MM ACERO - TITANIO	$58,000
531	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 16 MM ACERO - TITANIO	$58,000
532	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 16 MM ACERO - TITANIO	$58,000
533	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA 16 MM ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	$58,000
534	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 45, 50 Y 55 32 MM ACERO - TITANIO	$58,000
535	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 32 MM ACERO - TITANIO	$58,000

536	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 32 MM ACERO - TITANIO	$58,000
537	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 32 MM ACERO - TITANIO	$58,000
538	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 32 MM ACERO - TITANIO	$58,000
539	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 32 MM ACERO - TITANIO	$58,000
540	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA DE 32 MM ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS 32 MM ACERO - TITANIO	$58,000
541	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 25 Y 30 COMPLETA ACERO - TITANIO	$58,000
542	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 35 ,40 Y 45 COMPLETA ACERO - TITANIO	$58,000
543	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 50 Y 55 COMPLETA ACERO - TITANIO	$58,000
544	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 60 Y 65 COMPLETA ACERO - TITANIO	$58,000
545	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 70 Y 75 COMPLETA ACERO - TITANIO	$58,000
546	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 80 Y 85 COMPLETA ACERO - TITANIO	$58,000
547	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 90 Y 95 COMPLETA ACERO - TITANIO	$58,000
548	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 100 Y 105 COMPLETA ACERO - TITANIO	$58,000
549	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6 5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6 5 MM 110 - MÁS COMPLETA ACERO - TITANIO	$58,000
550	ARANDELA DE 13 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA DE 6 5MM N/A 13 MM N/A N/A ACERO - TITANIO	$37,545
551	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 2 MM ACERO	$438,891
552	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 2 MM ACERO	$438,891
553	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 2 MM ACERO	$438,891
554	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 2 MM ACERO	$459,235
555	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 5 MM ACERO	$459,235
556	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 3 5 MM ACERO	$522,217
557	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 5 MM ACERO	$522,217

558	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 3 5 MM ACERO	$522,217
559	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 4 5 MM ACERO	$522,217
560	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO ACOPLE MANDRIL 4 5 MM ACERO	$522,217
561	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	$627,285
562	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	$627,285
563	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 6 0 MM ACERO	$627,285
564	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 2 5 MM ACERO	$612,001
565	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 0 MM ACERO	$496,369
566	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	$512,665
567	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO RÁPIDO 4 5 MM ACERO	$512,665
568	ROLLO DE ALAMBRE 1 0 MM SOLIDO LISO 10 MTS 1 0 MM ACERO	$40,437
569	ROLLO DE ALAMBRE 1 25 MM SOLIDO LISO 10 MTS 1 25 MM ACERO	$40,437
570	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 1 25 MM ACERO	$22,000
571	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 1 6 MM ACERO	$18,667
572	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 2 0 MM ACERO	$18,667
573	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 2 5 MM ACERO	$31,365
574	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 3 0 MM ACERO	$31,337
575	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 1 2 MM ACERO	$22,000
576	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 1 6 MM ACERO	$22,000
577	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 2 0 MM ACERO	$28,789
578	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 0 8 MM ACERO	$22,000
579	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 150MM 3 5 MM ACERO	$36,259
580	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 250MM 4 0 MM ACERO	$36,259
581	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 200MM 4 5 MM ACERO	$36,259
582	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 200MM 5 0 MM ACERO	$36,259

583	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 0 MM ACERO	$22,000
584	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 2 MM ACERO	$22,000
585	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1 5 MM ACERO	$22,000
586	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 2 0 MM ACERO	$43,370
587	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 2 5 MM ACERO	$48,333
588	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO, ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL) SÓLIDO N/A 400 MM O MAS 2 A 3 MM TITANIO - ACERO	$588,390
589	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO, ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL) SÓLIDO N/A 400 MM O MAS 4 TITANIO - ACERO	$588,390
590	GRAPA PARA HUESO DE BLAUNT SOLIDO MINIMO 5 TAMAÑOS ACERO	$188,320
591	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 10 O MENOS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$258,307
592	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$258,307
593	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 20 - 29 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$258,307
594	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 30 - 39 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$258,307
595	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM CANULADO 3 0 - 3 5 MM 40 - 49 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$258,307
596	TORNILLO CANULADO DE 3 0 A 3 5 MM (OPCIONAL) CANULADO 3 0 - 3 5 MM 50 O MAS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$258,307
597	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$240,800
598	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 20 - 29 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$240,800
599	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 30 - 39 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$240,800
600	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 40 - 49 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$240,800
601	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 50 - 59 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$240,800
602	TORNILLO CANULADO DE 3 9 -4 0 MM CANULADO 3 9 -4 0 MM 60 0 MAS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	$240,800

603	ARANDELA DENTADA PARA TORNILLOS 2 7 A 4 0 CORRESPONDIENTE ACERO O TITANIO	$33,698
604	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 2 7 A 4 0 CORRESPONDIENTE ACERO O TITANIO	$33,698
605	PLACA RECTA 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$742,310
606	PLACA EN T RECTA EN T 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$787,627
607	PLACA EN T OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN T 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$809,888
608	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN L 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$824,869
609	PLACA EN X (OPCIONAL) 2 3 - 2 4 /2 7 ACERO O TITANIO	$955,898
610	PLACA CONDILAR 2 3 - 2 4 ACERO O TITANIO	$872,340
611	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL) EN H 2,4 ACERO O TITANIO	$1,502,647
612	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM SOLIDO 2,3 CORTICAL ACERO O TITANIO	$123,641
613	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM SOLIDO 2,3 16 - 40 CORTICAL ACERO O TITANIO	$123,641
614	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 3 - 2 4 MM BLOQUEADO (OPCIONAL) SOLIDO 2,3 CORTICAL ACERO O TITANIO	$123,641
615	PLACA RECTA 4- 5 ORIFICIOS (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) N/A N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,243,641
616	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL EN H N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,453,762
617	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL) EN H 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,453,762
618	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL EN H 2,7 6 O MÁS ACERO O TITANIO	$1,453,762
619	PLACA EN T RECTA EN T N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$387,380
620	PLACA EN T O L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN T N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$387,380
621	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN L N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$387,380
622	PLACA EN X (OPCIONAL) N/A N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	$1,060,455
623	PLACA FIJACION DE ESCAFOIDES METATARSIANO (OPCIONAL) LAPIDUS DER - IZQ 2,7 2,7 N/A ACERO-TITANIO	$1,431,144
624	PLACA SUBCONDILAR (OPCIONAL) SUBCONDILAR 2,7 2,7 N/A ACERO-TITANIO	$865,407
625	PLACA FUSION DE METATARSO FALANGICA ARTRODESIS METATARSOFALANGICA 2 4 - 2 7 2 4 - 2,7 N/A ACERO-TITANIO	$1,935,375
626	PLACA GANCHO (OPCIONAL) DERECHA E IZQUIERDA 2,7 2,7 N/A TITANIO	$1,116,515

627	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM SOLIDO 2,7 10 O MENOS ,12,14,14,18 CORTICAL ACERO O TITANIO	$48,528
628	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM SOLIDO 2,7 20 - 30 CORTICAL ACERO O TITANIO	$48,528
629	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM (OPCIONAL) SOLIDO 2,7 30 O MÁS CORTICAL ACERO O TITANIO	$48,528
630	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO SOLIDO 2,7 10 O MENOS ,12,14,14,18 CORTICAL ACERO O TITANIO	$91,000
631	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO SOLIDO 2,7 20 - 30 CORTICAL ACERO O TITANIO	$91,000
632	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 7 MM BLOQUEADO (OPCIONAL) SOLIDO 2,7 30 O MÁS CORTICAL ACERO O TITANIO	$120,520
633	PLACA EN H (OPCIONAL) EN H N/A 2,7 - 3 5 N/A ACERO O TITANIO	$327,000
634	PLACA EN H CON CUÑA O ESCALÓN (OPCIONAL) EN H N/A 2,7 - 3 5 N/A ACERO O TITANIO	$324,000
635	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 10,12,14,14,18,20 CORTICAL ACERO O TITANIO	$50,400
636	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 22-24, 26-28, 30-32 CORTICAL ACERO O TITANIO	$50,400
637	TORNILLO DE CORTICAL DE3 5 MM SOLIDO 3,5 35 - 40, 45 - 50 O MAS CORTICAL ACERO O TITANIO	$50,400
638	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 10,12,14,14,18,20 CORTICAL ACERO O TITANIO	$84,000
639	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 22-24, 26-28, 30-32 CORTICAL ACERO O TITANIO	$84,000
640	TORNILLO DE CORTICAL DE 3 5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 35, 40, 45 Y 50 O MAS CORTICAL ACERO O TITANIO	$84,000
641	PLACA PARA CALCANEO NO BLOQUEADA (OPCIONAL) MINIMO2 TAMAÑOS N/A N/A N/A ACERO O TITANIO	$1,506,155
642	PLACA PARA CALCANEO BLOQUEADA MINIMO 2 TAMAÑOS ACERO O TITANIO	$1,174,843
643	PLACA DE RECONSTRUCCION DE COLUMNA MEDIAL (OPCIONAL) MINIMO DOS TAMAÑOS 3,5 N/A N/A ACERO O TITANIO	$1,863,106
644	PLACA RECTA RECTO PIE 2 4 A 12 ACERO - TITANIO	$724,090
645	PLACA RECTA RECTO PIE 2 4,5,6 Y 7 ACERO - TITANIO	$689,734
646	PLACA EN Y EN Y 7-8X3-4 PIE 2 7-8X3-4 ACERO - TITANIO	$768,183
647	PLACA EN T EN T 7-8X2 PIE 2 7-8X2 ACERO - TITANIO	$724,621
648	PLACA EN T EN T PIE 2 7-8X3 ACERO - TITANIO	$983,223
649	PLACA CONDILAR CONDILAR PIE 2 7 ACERO - TITANIO	$596,367
650	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 0 MM SOLIDO 6 - 28 MM	$101,648
651	TORNILLO DE CORTICAL DE 2 0 MM BLOQUEADO SOLIDO 6 - 28 MM	$89,093

652	TORNILLO CANULADO DE 2,0 A 2,4 MM CON Y SIN CABEZA CANULADO PIE 2 0-2 4 MM 10-40 MM ACERO-TITANIO	$336,399
653	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 2 MM ACERO-TITANIO	$677,600
654	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 4 MM	$2,818,452
655	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 6 MM	$3,183,755
656	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1 7 MM	$3,350,121
657	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 2 0 MM	$2,694,275
658	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 2 7 MM	$3,509,940
659	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 2.0 MM	$338,600
660	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 2.5MM	$581,000
661	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT DE 3.0	$581,000
662	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 3.5MM	$581,000
663	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO HERBERT 4.0MM	$298,872
664	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 2.0MM	$675,360
665	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 2,5	$675,360
666	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 3.0MM	$675,360
667	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 3.5MM	$701,600
668	TORNILLO CANULADO CABEZA OCULTABLE TIPO ACCUTRACK DE 4,0	$757,440
669	ALQUILER DE DERMATOMO	$2,995,395
670	ALQUILER SET DE TORNILLOS ROTOS	$488,000
671	DISPOSITIVO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA DE UN SOLO USO CON PUERTO BLANDO N/A N/A N/A 15CM X 20 CM	$2,028,543

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
Ciudad. –

REF: Proceso De Selección De Menor Cuantía **PN RASES 8 SA SI 2026**

Yo _____ identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, representando legalmente la firma _____ identificada con Nit No. _____ Manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo ni la empresa a la cual yo represento nos encontramos incursos en las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NE SALUD No.8**, en especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de Responsable Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad.

Yo _____, representante legal de la_____, certifico que la entidad que represento, cuenta la con suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimado a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), se cuenta con la disponibilidad requerida, cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°8

De igual forma se certifica que la dirección registrada en la cámara de comercio proporcionada por la entidad que represento coincide con la dirección registrada en el RUT y el establecimiento abierto al público.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificación